Año LXIV Setiembre y octubre de 1945 Nos. 873 y 874

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SARMIENTO, MESÍAS DE LA ARGENTINIDAD (*)

Sarmiento es la expresión telúrica de Los Andes. San Juan es tierra caótica: su contextura cósmica es un sueño petrificado del poeta del Infierno; es una convulsión plutónica, esteriotipada de repente ante la presencia divina.

La remece el terremoto; pero el volcán engendra el metal precioso en las entrañas de sus montes. La sacude el zonda; pero el viento áspero y cálido impulsa la savia y caldea las venas de las vides, que producen los vinos generosos. La cobija la nevada con su poncho blanquísimo, que ahoga las quebradas con los derrumbes del alud y sorprende al arriero, adormeciéndolo para siempre en un sueño sonriente; pero de la nieve almacenada en las cumbres se alimentan las grietas y vertientes de la montaña, cuyo cuerpo se riega con la red invisible de las arterias de cristal; da vida jocunda al corazón del torrente, que se lanza retozón cuesta abajo por entre los riscos. El mismo torrente que en invierno es una lágrima, se transforma bajo el sol primaveral; engrosado por los deshielos, se sale de madre en anchuroso río; jaguar barroso, arrastra avasallador cuanto encuentra a su paso; pero, en un mensaje de salud acarrea desde las cumbres el humo fecundante de los valles. Esta tierra vivificante y caótica engendró a Sarmiento: es la tierra hecha hombre.

Pero si el clima moldea al ser humano, como las diversas zonas de la tierra producen los frutos peculiares de cada región, no se puede generalizar el principio, tratándose del hombre; porque éste puede modificar a voluntad esa influencia, acentuándola u oponiéndose a ella. La atmósfera sólo posee poder formativo sobre el hombre que está en contacto con la naturaleza; sobre el hombre de temperamento virginal, más primitivo, más sensible al fenómeno cósmico. Sobre todo hay que nacer primero con la fuerza creadora del superhombre de Nietsche, para ser el capitán de los altos destinos.

(*) Discurso pronunciado por el interventor en el Consejo Nacional de Educación, con motivo del homenaje que se tributó a Sarmiento en el Instituto Bernasconi, al cumplirse el 57º aniversario de la muerte del prócer.

La tierra sanjuanina es tragedia en la cumbre y es idilio en el valle cruzado por acequias, que derraman jardines; es desolación de muerte en la travesía y es nido de amor en los viñedos rumorosos. La influencia cósmica la sienten sus hijos, pletóricos de energías, que dirigidas al bien producen un Sarmiento, un Santa María de Oro, un Rawson y un Monseñor Cabrera; pero que, dejados libremente al impulso animal, se concentran en un fermento de odio, mostos en perpetua ebullición, que necesitan montañas de hielo para aplacarse. He aquí el principio que rige esas trágicas revueltas del pueblo sanjuanino: su solución estaría en encauzar esas fuerzas hacia levantados ideales. De aquí no ha de inferirse que todo sanjuanino sea un genio en potencia; sino que, cuando nace un cerebro poderoso como Sarmiento, el medio circunstante lo exalta hacia los astros.

El paisaje como una garra marca su fuerte impresión sobre Sarmiento niño; le infunde sus cumbres y abismos: es consustancial con la montaña. El ambiente físico ha preparado su formación espiritual, la que se opera en prodigiosa rapidez bajo la férula de su tío, el presbítero don José de Oro, quien le da instrucción secundaria y lo arma de punta en blanco caballero del intelecto, apenas salido de la infancia, como el dios mitológico, nacido de la cabeza de Minerva. El mismo lo refiere en "Recuerdos de Provincia": "Mi inteligencia se amoldó bajo la impresión de la suya y a él debo los instintos por la vida pública, mi amor a la libertad y a la patria y mi consagración al estudio de las cosas de mi país, que nunca pudieron distraerme ni la pobreza ni el destierro, ni la ausencia de largos años... Salí de sus manos con la razón formada a los quince años...".

Si Sarmiento fué un autodidacto para las especulaciones superiores, ya lo había moldeado la influencia eclesiástica en la escuela humanística, que amasa la educación y la instrucción, lo formativo y lo informativo, la armonización de los valores, todo el complejo humano, disponiendo la prestancia del espíritu prócer para las grandes acciones.

Esa formación ha de revelarla Sarmiento en todo el transcurso de su vida. De ahí, que fuera tan afecto al latín; a menudo confirma sus afirmaciones con elegantes citas de la lengua de Horacio. Decía que sabía *latines* pero no *latín*. Miraba en tanta importancia la fabla de Tulio y Marón, que estimaba no ser posible un profesor de Castellano, sin saber latín: tal profesor sabrá muchas reglas, pero no sabrá sus fundamentos. En esta formación humanística de Sarmiento el libro que tuvo más influjo fué la Biblia. El joven Sarmiento, predispuesto fuertemente por el medio físico, encuentra extraordinaria similitud entre el paisaje asiático, por donde cruza errante el pueblo de Dios,

y la tierra sanjuanina: compara el desierto con la travesía; iguales las montañas desoladas y los valles fértiles; el zonda y el ardiente viento del desierto; la misma luz que perfora los ojos: el agua, precioso y escaso elemento de vida para las comarcas; las mismas producciones y los mismos animales: la vid, el ganado, la higuera y el olivo; las cabras y los asnos. Hasta la raza judía parece que hubiera traído a San Juan el aporte de su sangre, cuando los hebreos desterrados de la España de los Reyes Católicos, son destinados a Chile; de donde se los confina al otro lado de la Cordillera, a San Juan de la Frontera. Los nombres familiares son Sara, Rebeca, Judit, Eva, Esther, para las mujeres; y Zohar, Salomón, Abraham, Moisés, Zorobabel, Azor, para los hombres.

La Biblia es preponderante, decisiva en los destinos de Sarmiento. La influencia de la forma expresiva derrámase torrencial por todo su lenguaje: habla y escribe en apóstrofes, en invectivas con frases inflamadas, como los profetas del pueblo de Dios.

Si mucha es la influencia elocutiva; mayor y trascendente es la espiritual: Sarmiento aun adolescente contempla horrorizado que un día irrumpe la montonera colorada lanza en ristre por las calles de San Juan, lanceando a los inermes moradores. La revelación de este cuadro fué su camino de Damasco. Como a Pablo de Tarso, una inspiración irresistible lo unge apóstol de la buena nueva, de la cruzada contra la barbarie, de la lucha contra la tiranía. Y desde ese momento asume la adecuación del profeta, que anuncia con voz tonante los castigos del cielo, con los ojos fijos en la visión cierta de los días que vendrán.

La transfiguración es tan completa, que habla como escribe en sentenciosas frases; orientales son sus comparaciones; oriental es su sensualismo en la percepción de la belleza física; oriental es su visión generalizadora de las cosas y los hechos; orientales son sus metáforas, aprendidas a captar en el trato familiar de los Libros Sagrados. Cada región que conoce la mide espontáneamente por el arquetipo oriental, que lleva en el fondo del ser. Para él La Rioja, en mucho similar a San Juan, es la Arabia pétrea. En una estancia de San Luis sorprende un cuadro pastoril, digno de los tiempos patriarcales del Viejo Testamento.

El marqués de Valdegamas dice que los profetas del pueblo de Dios fueron poetas, tribunos y oradores a un tiempo mismo. Como los poetas cantaban las perfecciones divinas: como los tribunos defendían los intereses populares; como los oradores proponían lo que juzgaban conforme a las conveniencias del Estado. Un profeta era más que Homero; más que Demóstenes; más que Graco. Era Graco, Demóstenes y Homero a un mismo tiempo. Y todo eso fué Sarmiento, también a un mismo tiempo para el pueblo argentino.

Debo decir en síntesis que de tanto anunciar al Mesías, que debía redimir de la barbarie a la República, y al no encontrar a su vera quien mejor que él tuviera conciencia de la responsabilidad histórica, termina por sentirse él mismo el Esperado, el Enviado. Así en "Recuerdos de Provincia", decía: "Vivía en un éxtasis permanente del entusiasmo. Estaba yo poseído en aquel momento, del espíritu de Dios; era el representante de los derechos de todos".

Ya no llora lágrimas de ira sobre las ruinas de Jerusalem como Jeremías. Ya no descubre en lontananza los pálidos fantasmas como Daniel. Ya no profetiza sobre el campo sembrado de osamentas como Ezequiel. Ahora es él mismo el Mesías y pone en su boca las mismas palabras de Jesús, posesionado de su carácter de redentor: "¡Ay de ti, Corazón! ¡Ay de tí, Betsaída! ¡Si en Tiro y Sidón se hubieran obrado las maravillas que se han obrado en vosotras, tiempo ha que hubieran hecho penitencia en cilicio y ceniza!".

Sarmiento arde en iras santas contra los pueblos que no se levantan contra el tirano. Como Jesús en las riberas del lago de Genezaret, le parecía ver que las comarcas, ahora florecientes, serían devoradas para siempre por las arenas del desierto. Sarmiento es una montaña bíblica, incendiada, toda estremecida por el aliento del Dios del Sinaí. Esa consubstanciación del héroe con el espíritu mesiánico de la Biblia, trasplantado a la historia de este país del Nuevo Mundo es lo que definió el *mesianismo de Sarmiento.*

Iluminado por la Biblia, ha llegado a la auto-convicción de su predestinación histórica. Esto explica ese *egotismo* tan espontáneo como exacerbado, que lo arrastra a decir: "¡Yo soy el que soy, para la salvación de la República!".

¿Qué mucho que la Biblia haya obrado tal prodigio en un espíritu exaltado y grande como el de Sarmiento, si sabemos, como dice Donoso Cortés, que la Biblia es el libro por excelencia, a donde han ido a beber su divina inspiración todos los grandes poetas de las regiones occidentales del mundo?

Sarmiento por una concurrencia de la historia va a empezar la construcción de la nacionalidad. No hubiera bastado que el llamado a tan altos destinos haya visto la luz como un cíclope en el alumbramiento del volcán. Tampoco que el héroe escuchara como un canto iluminado la voz que lo impulsaba hacia arriba. Tampoco, sobre lo anterior, que el vidente pusiera al servicio de su mesianismo, lo que es ya demasiado, todo el ardor de su voluntad de yunque y todo el tesón de su carácter de martillo. Hay otro factor que no depende del arbitrio humano, cual es la realidad histórica, el escenario preparado por una mano

invisible y todopoderosa, que rige a los reyes y a las gentes, a fin de que pueda actuar el protagonista con los resplandores del triunfo. Imaginad a Sarmiento naciendo un siglo antes o después de la constitución de la República, y tendréis un eminente ciudadano de preclaros talentos; pero no tendréis al taumaturgo de la argentinidad. Por eso, Sarmiento mismo comprende su predestinación; se afirma en ella; es fiel al llamado trascendente; y su recompensa a esa fidelidad es ser dueño de los destinos gloriosos del país.

Al advenimiento del héroe civil, está todo por hacerse en la República; y todo está preparado para que se haga. Desde el alejamiento del indio, la dominación del caudillaje, la unificación de las Provincias del Río de la Plata, hasta la promulgación de la Constitución más liberal, que abre los brazos de la tierra para todos los hombres del mundo que quieran habitarla, toda la escena está dispuesta para la acción. El preámbulo de nuestra Carta es el "Gloria in excelsis" que anuncia la aparición del prócer de la realización argentina.

El héroe, consciente de su responsabilidad histórica, se lanza a la obra con la sencillez asombrosa del Creador, que saca maravillas de la nada: "Hágase la luz; y la luz fué hecha". Así su apotegma familiar en el trajín ardoroso de cada día será una divisa de luchador, del hombre de acción, a toda hora: "Hay que hacer las cosas, bien o mal hechas pero hacerlas. Después habrá tiempo para enmendarlas". Esta conciencia de su misión está gráficamente confesada, cuando el personaje en los comienzos de su actuación, contempla el paisaje histórico, chato, sin relieve cultural en la patria, y lleno de confianza en sí mismo, dice en su lenguaje áspero y colorido: "Le voy a hacer un hijo macho a la historia del país".

Los tiempos están cumplidos: el Mesías de la argentinidad está ya en su obra, múltiple, ciclópea, constante, proteiforme, como los siete trabajos de Hércules. Todo hay que improvisarlo en la estructuración de la República; y todo lo hace Sarmiento con ese apostolado de hacer la patria grande, con esa única evidencia, con esa predestinación.

Es maestro de primeras letras en San Francisco del Monte de Oro, porque así se formarán los ciudadanos capaces, material primario para los cimientos de la grande Argentina. Intenta ser poeta lírico y envía sus ensayos a Alberdi; éste le observa la imperfección de la forma. Sarmiento piensa que ese no es su camino; que no ha nacido para el ensueño estático del poema lírico, y renuncia despectivamente a los versos, para convertirse en poeta épico, que resume la emoción

colectiva de un pueblo exaltado en la epopeya de "Facundo" con la prosa desbordante, grandilocuente, no sujeta a medida, que es freno de la acción. Aquella forma expresiva del discurso apostrófico, que aprendió en los profetas, ha de constituir su estilo original desde la carta íntima, el artículo combativo, el mensaje al Congreso, la discusión parlamentaria y la alocución circunstancial, hasta la comunicación protocolar: es el río montañés de su terruño, que se vuelca avasallador en las crecientes del verano acarreando el limo, que hará fructificar los viñedos y las sementeras.

Toma en sus manos todo instrumento a su alcance, que le pueda servir para su finalidad, para la redención de la barbarie. Si tal instrumento resultara una obra de arte, en buena hora; pero él no persigue esa perfección estética como finalidad; sino servir a su pasión nacional. Tal la Biblia es la obra de arte insuperable, que ha pasado a través del humano linaje; pero sus maravillosas páginas sólo aspiran a ser el vehículo de las divinas revelaciones.

Por eso, Sarmiento se hace periodista, como antes maestro, y se inicia con "El Zonda" en la ciudad natal. Desterrado en Chile, redacta "El Mercurio", "El Nacional", El Progreso", "La Crónica", "La Tribuna" y la revista "Sudamérica". Lleva consigo la tempestad, porque se siente ariete contra la barbarie, enviado de la civilización; y parece haber hecho suyas, aquellas palabras del Divino Maestro: "He venido a poner guerra...". Incansable sembrador, quiere volcar pródigo las semillas del saber en la república hermana. Estimulado por el ministro Montt, recurre al libro como otro instrumento civilizador, como otra arma contra la barbarie. Entonces arroja "Mi Defensa", que después ha de transformarse en "Recuerdos de Provincia" y su primer trabajo histórico "Fray Félix Aldao", que es el preanuncio de "Facundo", cumbre épica y combativa de su genio tormentoso.

Publica por esa época un "Método de lectura gradual", "La conciencia de un niño", "La vida de Jesucristo", "Por qué" y otros folletos. Estas primeras publicaciones confirman aquella formación humanística en el manejo familiar de la Biblia; sobre todo del Nuevo Testamento, cuyo nutrir se le renueva al tratar en Norte América a ilustrados educadores, fervientes comentaristas de los Libros Sagrados. Así en 1883, en carta a la señora Victorina Lenoir de Navarro, decía: "Todos se han quedado sorprendidos al saber, verlo y palpar que era y soy el único propagador del cristianismo en las escuelas". Todo lo encaminaba a su misión. El lo repite en el documento citado: "Mi ofi-

cio, mi vocación, es pensar, escribir, enseñar. Mi blanco, hacer de esta parte de América una prolongación de la otra, en libertad, instituciones e igualdad de derechos para todos...".

En la realización de su mesianismo echa mano de cuanto está al alcance de su mano; de las teorías filosóficas; de las nuevas corrientes políticas, impulsadoras de las democracias; de los nacientes principios de la sociología; de las orientaciones del derecho público y privado; de los métodos de colonización; de los sistemas de instrucción pública en Europa y los Estados Unidos. Y todo lo depura, asimila y trata de adaptarlo a las necesidades de su programa gigantesco de la Argentina grande e independiente.

Su característica actitud es la perenne prestancia de pensamiento y acción. Contempla el porvenir del país como el pintor de un inmenso cuadro, concebido en su inspiración volcánica; y se ve acuciado a trazarlo de una vez, en toda su grandeza y en todos sus detalles, antes que la musa generosa, por pereza en aprovechar, le niegue los dones del aliento creador. Es el sumo arquitecto de la argentinidad. Maestro de primeras letras, construye la sociedad del presente; y maestro de maestros, funda escuelas normales, que han de mantener la patria del futuro, vestales custodias del fuego sagrado.

País el nuestro hasta entonces solamente ganadero, estimula la mestización del ganado; recomienda demarcar con alambrados las dilatadas estancias de la pampa; introduce sistemas de marcas y señales. Pero como la monocultura implica el estacionamento de un país, cuyo mal es la extensión, propulsa la agricultura intensiva y extensiva. Gobernador de San Juan, crea la primera quinta oficial, parque-vivero, a fin de despertar el amor al suelo y difundir la enseñanza del cultivo. Los sanjuaninos, desconfiados de la novedad, tomaron fisgonamente las cosas del loco; nadie concurría al paseo; Sarmiento solo, seguido de su asistente, se paseaba cada tarde por el pequeño parque. Después se desquitó de ese desdén provinciano, fundando escuelas de agricultura en distintos puntos del país. Otra vez observa que los higuerales de San Juan se han secado por una plaga desconocida; y aconseja su replantación con estacas, traídas de otra región, porque esta es la tierra donde mejor se produce la pasa. Propaga las plantaciones de moreras, alimento de los gusanos de seda, que proporcionarían tan rica materia para los telares coloniales. No se le pasa por alto el apogeo que debía alcanzar la industria vitivinícola en Cuyo y logra que se presenten los industriales criollos —el primer bodeguero en gran escala, don Justo Castro—, a la Exposición Internacional de Paris, quien es recompensado

con los más altos premios. Fomentador de todas las industrias, desde las manualidades hasta las grandes fábricas, organiza la Primera Exposición Nacional, en Córdoba, exponente y estímulo del progreso alcanzado. Proyecta canales, puertos, vías de comunicación, correos, aduanas, para servicio nacional.

Con vocación para la pintura, propende al establecimiento de academias donde se realice la enseñanza popular del arte.

Abarcando todos los aspectos y ciclos de la instrucción pública, desde el silabario hasta la Universidad, corona la empresa con la fundación del primer Observatorio Astronómico, en la ciudad de Córdoba: para esta parte del Nuevo Mundo, la primera ventana científica, abierta a las bellezas del cielo austral.

Para combatir el mal que aqueja a la República, su extensión, promueve inmigraciones sin distingos de procedencia. Su concepto es ecuménico porque lo ha tomado del cristianismo; después ha de recapacitar en los "Conflictos y armonías de las razas en América".

La ley es la armazón externa del Estado; y el Parlamento es la fragua donde se forjan los eslabones de esa cadena de derechos y obligaciones: Sarmiento es un nuevo Vulcano que martillea con magnífica aptitud y fuerza de pensamiento, muchas veces sobre el hierro frío, que ha de calentar con los ímpetus de su pasión política. Si se exasperaba era porque se sentía incomprendido, como Jesús ante la incredulidad de los fariseos, los doctores de la ley. Conocida es la anécdota que pinta esa época: El país necesita ferrocarriles. Sarmiento defiende el proyecto, que destina una partida de 800.000 pesos para vías férreas. Legisladores y barra sonríen, persuadidos de un error. Sarmiento se molesta e indignado se dirige al taquígrafo:... Escriba, señor taquígrafo: "¡800.000.000; y pido a la Presidencia que quede especial constancia para que la posteridad sepa con qué clase de hombres he tenido que lidiar!". Era el vidente que legislaba para el futuro, como si lo tuviera presente.

La nueva y gloriosa nación se asentaba sobre el derecho, tras mucho derramamiento de sangre hermana. Las instituciones no podrían subsistir incólumes, si les faltara el amparo de la disciplina armada, puesta al servicio de la Constitución: por eso funda Escuelas Navales y Colegios Militares, donde se formen los paladines de la patria. Organiza el Ejército y la Armada; compra armamentos y buques de guerra, mastines al pie de la República, que avizoren sus enormes costas contra toda agresión exterior y toda conmoción interior: consolidar la paz, que es el clima del progreso.

Su lema le acicatea: Hacer las cosas... Quiere corregir con la voz y el ejemplo el vicio criollo de la desidia y la pereza. De ahí, que se

equivocara; pero, a pesar de su egotismo, rectificaba las veces necesarias en bien de la Nación. Sus contradicciones no son sino enmiendas impostergables, que imponían los hechos. Si incurrió en errores, lo hizo de buena fe, creyendo servir mejor a la República.

Jadeante en el esfuerzo de su apostolado cívico, llenos los puños de verdades, pudo decir como Cicerón contra Catilina: "Cupio P. C., me esse clementem; cupio in tantis reipublicae periculis non dissolutum videri... Quiero, señores senadores, parecer sereno; pero quiero también demostrar que en ningún momento he sido remiso, en los grandes peligros de la República...".

Sarmiento, discutido en vida por títulos efímeros, ultrapasa todos los valores intrínsecos; admirado en el resurgimiento de su gloria, los educadores le dicen: Es el maestro de los maestros. Los militares, cuadrados le saludan: Es el general en jefe de los destinos de la patria. Y los intelectuales lo juzgan: Es el *doctor honoris causa* de la civilización argentina.

Profeta y Mesías a un tiempo mismo, sólo le es concedido, como a Moisés, mirar a la distancia la tierra de promisión. Como Abraham, que contaría su descendencia por las estrellas del cielo y por las arenas del desierto, Sarmiento contempla cien millones de almas desfilando bajo la bandera azul y blanca ante el Altísimo en el último día. Al partir para el Paraguay, como si presintiera su fin, mira en éxtasis el futuro grandioso de la patria; piensa que los años se van y dice: "Estoy ya viejo; pero me volveré joven, si me vuelven a hacer Presidente". El Mesías de la argentinidad soñaba en la próxima resurrección...

Ataliva HERRERA

SARMIENTO EDUCADOR (*)

La compasión a la ignorancia y el amor á la verdad, hicieron de Sarmiento un educador.

De ver a los montoneros, fanatizados por el mismo caudillaje que explotaba su lamentable condición, y a ciertos mocetones de San Francisco del Monte, lozanos y analfabetos, vínole la idea de enseñarles a leer. Poseía el arte, ya por entonces, pues cuando era chiquillo solían llamarle las relaciones para verle desempeñarse, premiando su habilidad con agasajos y chucherías. Así llegó a formarse el futuro inventor —es la palabra— del gran panorama de enseñanza popular. Su concepto experimental de este ramo basábase pues, en el ejercicio de la vida y de la sociedad donde se desarrolló, proviniendo de aquí su importancia singular como educador sudamericano.

El *Dogma Socialista* y sus comentadores habían formulado el principio que derivaba, a su vez, del liberalismo contemporáneo: educar al pueblo para que pueda ser libre. Así Echeverría en diversos escritos; así Alberdi, propagandista de la enseñanza industrial, por contraposición a la literatura y a la teología de las cátedras coloniales que criticara con su habitual agudeza: ''La industria es el calmante por excelencia. En vano llenaréis la inteligencia de la juventud de ideas abstractas sobre religión, si la dejáis ociosa y pobre. La industria es el gran medio de moralización. Recordemos a nuestro pueblo que la patria no es el suelo. Tenemos suelo hace tres siglos, y sólo tenemos patria desde 1810. La libertad, como la civilización de que hace parte, es esencialmente artificial, en el sentido que (sic) es la naturaleza cultivada y educada''.

Pero nadie había formulado el programa, que es lo esencial, ni había dado con la práctica, que es el todo. El *Manual de Enseñanza* encargado a Echeverría por el gobierno de Montevideo es un breviario insustancial de liberalismo catequista. La enseñanza escolar de los emigrados en Chile fué lancasteriana, o se limitó a la dirección de insti-

(*) ''Historia de Sarmiento'', Cap. VI.

tutos especiales. La educación popular, o sea el fundamento de la democracia, sólo Sarmiento la concibe debidamente.

He dicho que esto provino también del amor a la verdad.

Sus nociones falsas de la escuela primaria, donde todavía le enseñaron "que la tierra está inmóvil en medio del firmamento"; los librotes dogmáticos de sus primeras lecturas; la exhibición odiosa del preceptismo clerical que argumenta sus postulados con el infierno, reveláronle que no hay libertad posible sin el ejercicio de la razón.

De aquí parte su apostolado, que iba a realizar por primera vez en el *Colegio de Santa Rosa,* después de aquellas obscuras empresas en Los Andes, Pocuro y Copiapó, donde enseñaba a los mineros de Punta Brava por medio del silabario y del dibujo. Pues conviene advertir que el intrépido fundador tenía ya una ilustración muy vasta. Su autodidáctica comprendía el francés, el inglés, bastantes matemáticas, no poca literatura al montón, y dicho queda el dibujo, cuya importancia pedagógica percibía en toda su amplitud, como un lenguaje directo.

No fué irreflexivo o forzoso el proyecto de fundar en San Juan un colegio de niñas, aprovechando la reconciliación con Benavídez y las tendencias favorables de este caudillo. Sarmiento daba una importancia capital a la educación de la mujer. De ella, decía, depende la suerte de las naciones. Por esto, una de sus primeras medidas en la materia, cuando gobernó, fué crear las escuelas normales de maestras. La vinculación de la escuela con la maternidad constituyó uno de sus temas favoritos. Quería fundar salas de asilo para los niños de las obreras, a fin de atenderlos mientras éstas se hallaran trabajando. Estos asuntos, eran correlativos para él a la buena instalación de las escuelas, o sea a la primera lección de cosas que debe suministrar el estado al ciudadano futuro: el ejemplo de la comodidad y del aseo convertidos en deberes. Asimismo, veía en la educación de la mujer la mejor propaganda de la libertad espiritual. Por esto eligió para pronunciar su famoso discurso contra el clericalismo, en 1883, la escuela normal de maestras de Montevideo. Sus artículos *La Escuela sin la Religión de mi mujer* resultaron de la polémica motivada por aquella pieza oratoria, e iniciaron la campaña liberal que produjo al año siguiente la ley de enseñanza laica.

Su célebre conflicto con la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires tuvo el mismo origen. El grande hombre quería incorporar las escuelas de mujeres al plan de enseñanza común, y al fin consiguió su intento.

El Colegio de Santa Rosa hubo de instalarse, sin embargo, en los

claustros concluídos de un monasterio para monjas de esa advocación, que Fray Justo de Oro, tío de Sarmiento, proyectara años atrás, destinando a la educación la comunidad habitante; y su origen fué una recomendación del mencionado sacerdote a su hermana doña Tránsito, para que pusiera la educación de su hija en manos del sobrino, cuando este último regresó de Chile. Así se explican, tanto el nombre de la casa, como la enseñanza de la religión que abundaba en su plan de estudios: concesión indispensable por otra parte, a las ideas de aquella sociedad y de su gobierno; pues ya se sabe que los caudillos federales eran fervorosamente católicos.

Comprendía el plan de aquel internado, porque se trataba de una pensión escolar (1), las primeras letras, el francés, el italiano, el dibujo natural, la música, el baile y la economía doméstica: el ideal de la enseñanza para mujeres, hoy como ayer. Entre sus textos de lectura no figuraba ninguna obra mística, lo que ya era un paso. Fué su directora doña Tránsito de Oro y su prefecta doña Bienvenida Sarmiento, consagrada desde entonces a la enseñanza, con tal desinterés que, al cumplir los noventa y seis años, con sesenta de magisterio, el gobierno de San Juan no supo cómo asignarle jubilación, pues nunca había tenido sueldo (2).

Consérvase la constitución de aquel internado, escrita por Sarmiento. La disciplina era rigurosa en lo concerniente a horario de trabajo y diversiones. Estas comprendían, fuera de los habituales recreos y salidas hebdomadarias, visitas en corporación a las familias respetables, para que las alumnas aprendiesen urbanidad: ingeniosa vinculación del hogar con la escuela, por medio de la cortesía y de las buenas costumbres. Iban asimismo aquellas señoritas a la iglesia, para las fiestas patronales y de precepto; y es de figurarse la cándida fresca bandada de virginales palomas que alegraba la pequeña ciudad vetusta con su juventud y su sencillo uniforme: bata blanca con manga y media manga, para que no transparentara pecaminoso *cambray*, so pretexto de verano, las tiernas frescuras rosas; falda blanca también, a media pierna; y como prolongado su estrecho ruedo, calzón del mismo color, que caía en vuelo de randas sobre el pulido escarpín de tafilete o de prunela.

---

(1) **Internado y pensión** no figuran o tienen acepciones distintas en el diccionario acedémico. Advierto que estas observaciones sólo se refieren a las diferencias de más bulto. Con tal motivo, eludo muchas, y no de las menos interesantes. Nuestro castellano es, con todos sus defectos, mucho más rico y eficaz que el de la Academia.

(2) Ya se recordará que doña Tránsito de Oro era tía de Sarmiento. Doña Bienvenida era su hermana.

Conciliaba el adorno —un cinto escarlata de largas puntas caídas por delante— la estética federal del gobierno protector (1) con la advocación literal de la patrona; repitiéndose aquel color en el doble moño de cinta dispuesto muy bajo a ambos lados de la cabeza, para aderezar el peinado juvenil: liso "a la virgen", naturalmente, y rematado por dos trenzas que pasaban como asas por debajo de las orejas, desde la nuca a la sien.

El traje diario componíase de dos vestidos de quimón o de zaraza azul con delantal de nanquín; y en invierno llevaban para dormir los cucos gorritos con vuelos.

Las pruebas consistían en un examen semanal, uno mensual, uno trimestral y uno anual muy solemne, pues era fiesta pública a la cual asistía el gobernador. Los premios consistían en anillos, collares y dijes. Sarmiento amó con toda su alma aquella institución, cuyo fracaso lamentaba muchos años después.

Examinemos su vasta obra docente en los artículos y periódicos que le dedicó, en los institutos fundados por él, y sobre todo, en su gran libro de *La Educación Popular,* que detalla, como él decía, su invención pedagógica.

Había fundado en Chile, en 1852, apenas regresado de Caseros, *El Monitor de las Escuelas,* publicación oficial. En 1855 publicó en el mismo país la *Educación Común en el Estado de Buenos Aires,* y en esta última ciudad, al año siguiente, los *Anales de la Educación Común* que había entrado a dirigir como jefe del departamento de escuelas. Estos son los orígenes de la prensa docente en Sud América.

Otras instituciones debían completar ese plan.

Figuran entre las primeras, las conferencias o cursos de vacaciones para maestros que instituyó en Chile en 1854, siendo su primer director. Adviértase que entonces, ya caído Rosas, las preocupaciones políticas del "futuro presidente de la República", debían ser urgentes hasta la angustia. Su disgusto con Urquiza era el naufragio a la entrada del puerto; pero nada conseguía distraerle de su misión educadora, que no conocía, como se ve, límites ni patria. Así, fomenta la vocación del notable educador uruguayo Varela, como luego encendería en su fuego apostólico al general venezolano Terreros.

La edificación escolar es otra de sus preocupaciones. Quiere la escuela hermosa y capaz, asignándole una población de trescientos niños, que efectivamente comparta su máxima eficacia.

(1) En uno de los números de **El Zonda** hay un escrito encabezado por el riguroso ¡Viva la Federación!

Sus instrucciones a los inspectores de enseñanza son modelos permanentes en la materia.

Las cajas de ahorro escolar, las escuelas para irregulares y atrasados, figuran ya en su programa. Y luego, el vasto concepto del educador que quiere hacer de la instrucción el bien humano por excelencia, sin excepción hasta para los más míseros: el sol de todos.

"El Estado no debiera ocupar peón alguno en las obras públicas, sin darle dos horas de descanso al día para aprender a leer". He ahí una excelente manera de plantear, con ventaja, para todos, la humanitaria jornada de ocho horas: dos para instruirse en la escuela ambulante que el Estado pondría cerca de la obra pública, especialmente la ferroviaria, con sus grandes masas de jornaleros; y dos para comer y descansar, forman el resto del día útil.

"Las cárceles deben ser escuelas. Los presos son enfermos" que necesitan hospital adecuado. Las cárceles "sanas" que la Constitución prescribe, parecen llevar inherente la idea de la cura. "Para esto necesitamos hacer de toda la República una escuela".

Durante su desempeño diplomático en los Estados Unidos, es ésa su gran preocupación. Allá, en el *Instituto Americano de Educación,* que Emerson preside, pronuncia su notable discurso *El Maestro de Escuela;* publica luego su obra *Las Escuelas de los Estados Unidos,* que es el informe sobre esa materia, dirigido a su gobierno; inicia la publicación de la revista *Ambas Américas,* de pedagogía, bibliografía y agricultura; traduce la *Vida de Lincoln,* el presidente leñador. . .

No hay para qué decir que, en hombre tan honrado y ejecutivo, estas ideas obtuvieron todas las realizaciones inmediatas compatibles con su poder.

Dos años después de fundada en los Estados Unidos la primera escuela normal, él hace lo mismo en Chile (1842). Debo añadir, para asignar a cada cual su mérito, que la iniciativa teórica provino de don Andrés Bello; si bien la primera fundación de este género en América, corresponde a Rivadavia, quien nombró director a don Pablo Baladía (1826) cuyo nombre precursor interesa ciertamente conservar; mientras el mismo año, el gobierno entrerriano del general Urquiza, requería de la legislatura una ley para crear dos de esos institutos aunque no llegó a establecerlos.

El viaje de Sarmiento a Europa y a los Estados Unidos, fué fecundísimo bajo este concepto.

Conferenció con Guizot, visitó la escuela normal de Versalles, estudió el método Morin y practicó en el colegio de Leví Alvarez. En España investigó el desarrollo de la ortografía por consulta directa de an-

tiguos manuscritos, y se inscribió miembro de la *Sociedad de Profesores de Madrid.* Holanda le reveló el sistema simultáneo que permite duplicar la población de las escuelas si bien es poco recomendable para nosotros. En Italia visitó algunos institutos de ciegos y sordomudos. Los seminarios prusianos, o establecimientos de profesorado secundario, enseñáronle el alto normalismo; y en los Estados Unidos, ratificó sus mejores intuiciones sobre la enseñanza democrática.

Intuiciones es la palabra exacta. Había llegado a formular el sistema, antes de conocerlo por la lectura o de vista. *La Educación Popular* fué el producto literario de esos viajes.

Aquel libro fija el concepto cualitativo y cuantitativo de la instrucción, proclamada *integral,* muchos años antes de que ésta constituyera el sistema así llamado. Proclama por lo mismo, que la instrucción es una, y no admite clasificación ordinal. El sistema debe ser uno solo, debidamente relacionado, puesto que la escuela se propone formar al ciudadano completo. Por primera vez formulábase en América esta ley fundamental de la enseñanza democrática, así convertida en deber de estado, sin ninguna limitación. El estado debe al ciudadano el máximun de instrucción posible. Porque su interés primordial consiste en formar ciudadanos con el mayor número de aptitudes. Los medios de hacerlo, social y pedagógicamente hablando, son la gratuidad (1) en toda la extensión de la enseñanza y la correlación de los estudios.

Para esto es indispensable la formación de un tesoro escolar, que precisa sustraer al dominio directo del estado, con el fin de impedir que la política lo explote indebidamente. De aquí los Consejos autónomos, objeto permanente de su propaganda. La renta escolar debe ser especial, tanto en la ley contributiva como en la administración.

No hay para qué decir que su método de enseñanza era el racionalista. Su posesión del asunto es tal, que a veces un solo párrafo suyo equivale a un libro. El sistema queda formulado en doce líneas. Primero el fundamento racional: de lo conocido a lo desconocido. Luego, la progresión de las dificultades; la oportunidad de los conocimientos, conforme a las ideas que el alumno tiene; la abolición del mecanismo, que es rutina; el interés de la enseñanza.

Integralista, quiere que la educación intelectual esté fundada sobre la educación física. La lección de cosas ha de constituir a su vez el fundamento de aquella. Para esto pide el museo escolar, todavía rudi-

---

(1) Palabra insurgente pero necesaria. Gracia significaría aquí lo contrario porque la enseñanza, en el concepto democrático, es un derecho del ciudadano.

mentario en nuestras aulas. Su lección sobre un trozo de pedernal, elemento tan abundante en Chile, que es para donde fué escrita, constituye un modelo al respecto.

El plan de aquella primera escuela normal, adoleció, sin embargo, de grandes defectos. No contenía ciencias naturales, lo cual es indispensable para la enseñanza objetiva y carecía de escuela de aplicación, convirtiendo en teoría la pedagogía que es esencialmente práctica. Verdad es que, por entonces, en ninguna parte se enseñaba mejor.

Debe mencionarse también entre las deficiencias de aquella pedagogía, el uso de castigos corporales, penitencias y premios, cuya abolición difería, sin embargo, el educador, para cuando "el arte de enseñar haya hecho más progresos". Lo cual quiere decir que consideraba fundamentalmente malos esos procedimientos. En cambio, deseaba suprimir el examen, cuya utilidad apreciaba para los estudios superiores solamente, y sustituirlo por la acción constante de la enseñanza que es, en suma, la verdadera disciplina.

Pero la lectura y la escritura, o sean los dos medios indispensables para la adquisición y comunicación permanente de los conocimientos, alcanzaron un adelanto notable. Nadie ignora que Sarmiento era especialista en la materia. Hasta el día de su muerte, conceptuó que el deber por excelencia del hombre para con sus semejantes es enseñarles a leer. Todos sus criados fueron también sus discípulos. Tenía horror a la mala letra, que es el espejo, afirmaba, de la mala educación y del egoísmo. Por el contrario, la buena designaba para él franqueza y amor al bien. "Su forma está en el alma". Quería que se inculcara a los niños esta especie de grafología moral, por otra parte exacta y científica. Para esto, las escuelas debían intercambiar sus cuadernos, mapas y dibujos. Cuando era presidente de la República solía meterse en ellas de rondón para ver las planas.

Conocida es su famosa reforma de la ortografía, basada en las terminaciones y las radicales solamente, es decir, con exclusión del rudimento etimológico que las letras mudas representan. Todo ello tendía a la simplificación del escrito, por el uso exclusivo de los elementos estrictamente necesarios. Pero olvidaba que la ortografía es la fisonomía del idioma, y que el canon es impotente para reproducir la vida manifiesta en aquel conjunto. La apariencia científica de este proyecto literalista era la negación de la ciencia. Su pretendida racionalidad, inaplicable. Las letras son elementos convencionales empíricos, no formaciones racionales. Proceden de la primitiva reproducción jeroglífica, que comporta una sensación y no una idea. Las convicciones de Sarmiento eran tan comunicativas que la Facultad de Filosofía y Humani-

dades de Santiago, presidida por el purista Bello, aprobó la reforma cuyo éxito duró siete años en Chile (1844-51).

Con esto, modificó los nombres de las consonantes, que formaron la famosa retahila inicial de su *Método Gradual de Lectura*: *Ve peneque que merece te se de leche beyerreñe qsjfe.*

Son, como he dicho, los nombres de las consonantes que todas deben terminar en e para mayor facilidad de aprendizaje. Los niños aprendían de memoria la retahila, y por ahí empezaba el sistema. Era el artificio correspondiente a la reforma ortográfica, y como él erróneo en su esencia. El aprendizaje racional comienza por sílabas significativas: ma-má, pa-pá, y por imitación directa. Es el sistema actual, (1) antecedido sin duda por aquel de Sarmiento, que comportaba ya un progreso sobre el deletreo. El método científico, aplicable a toda la enseñanza, consiste en que la regla, la fórmula aprendida, venga después de la experiencia.

En cambio, la importancia asignada a la lectura por el educador traía consigo la verdadera reforma. "De la perfección de la lectura depende la civilización de un país". La constitución de la unidad americana para leer fué una de sus preocupaciones constantes.

Al mismo tiempo reformaba la enseñanza del idioma. Formuló antes que Bello la nomenclatura racional de las partes de la oración y de los tiempos del verbo.

La aritmética pasó a ser enteramente práctica en la pizarra y el cuaderno. Introdujo en esta materia el uso del ábaco, el sistema decimal, el método objetivo, que la vincula al positivismo general de las ciencias, y el cálculo mental.

Del propio modo la geografía, una de sus predilecciones, tuvo por campo experimental y por fundamento el mapa. La cosmografía quedó, asimismo, sistematizada.

Sarmiento había percibido también la dificultad de los textos escritos con ideas y estilo adultos, o sea el gran escollo de la enseñanza, que todavía no hemos conseguido evitar. El autor de textos debe escribir como si él mismo fuera niño. Así, su método de lectura fundábase *en las dificultades de la infancia.*

Por último, el dibujo que poseía bastante bien —nadie enseña sino lo que sabe— merecía su predilección inteligente. No era para él un arte de adorno; constituía *uno de los fines* de la educación popular; lo cual quiere decir que atribuía a la estética un papel primordial en la enseñanza. Es, como se ve, todo el integralismo: educación física, estética e intelectual. La constitución del Colegio de Santa Rosa comprendía ya la música y el baile.

---

(1) **Recuérdese que Lugones escribió esta obra en 1910. N. de la R.**

Electo presidente, su obra de estadista tuvo la instrucción pública por fundamento.

Creó en las provincias la instrucción primaria superior, o graduada, y asignó premios a aquellos que educaran mayor número de niños, para fomentar así la enseñanza. Dicha ley estuvo vigente durante toda su presidencia, y los premios alcanzaron a diez.

Las subvenciones escolares con igual objeto ascendieron de 15.000 pesos que se gastaban regularmente desde 1864, a 64.000 pesos en 1869. Un decreto fijó las condiciones requeridas para percibir esas subvenciones, y una ley, en 1871, su proporción por provincia. La gratuidad de la enseñanza comenzó por los textos escolares en los cuales se invirtieron 12.000 pesos; pero la compra y la distribución no correspondieron, desgraciadamente, a la buena idea.

Como, según los principios de Sarmiento, los ciudadanos eran acreedores al máximum de enseñanza fiscal, su acción no se limitó a la instrucción primaria.

Los colegios nacionales merecieron toda su atención. Modificóse el plan de estudios, si bien con carácter enteramente literario. Sólo en dos años de los seis que lo constituían figuraban la física, la química y las matemáticas. El resto concernía al latín, francés, inglés, e historia. En San Juan y Catamarca funcionaron a título regional cursos de mineralogía. En Buenos Aires, otros libres y nocturnos de geometría y mecánica, química y estenografía.

En la segunda de las provincias citadas se anexó al colegio una escuela primaria, detalle que revestía una importancia trascendental. Así la nación intervenía con su ayuda en este ramo, reservado por la constitución a las provincias, bajo un concepto, favorable en el fondo, para las entidades autonómicas, puesto que fomentaba su elemento más necesario, al paso que iba iniciando la federalización de la enseñanza común, o sea el único sistema realmente eficaz de suprimir aquí el analfabeto (1). Sarmiento es, así, el primero que lleva a las provincias la escuela primaria de la nación.

Mientras tanto, la innovación en los institutos secundarios, continuaba activísima.

---

(1) La reserva de la enseñanza primaria como parte de la soberanía no delegada por las provincias, fué una desgraciada copia de la constitución de los Estados Unidos, donde tuvo por objeto conciliar las diversas religiones de aquéllos.

Conservóse la doble calidad de alumnos oyentes y libres, por un erróneo interés de fomentar la cultura, o sea propiamente, por falta de concepto sobre el destino de la enseñanza media. La urgencia del planteo, perjudicaba; pero también esto era lo indispensable. La organización vendría después. En algunos colegios, funcionaron a título de ensayo, máquinas agrícolas. Suprimióse en los mismos el internado; creóse la inspección técnica; hízose venir de Europa gabinetes de ciencias, laboratorios y colecciones de historia natural: los primeros, después de Rivadavia. Eran los elementos constitutivos del régimen actual, que el doctor Joaquín V. González transformó científicamente en el integralismo consecutivo y necesario dando concepto orgánico a aquellas acertadas si bien todavía confusas iniciativas.

En 1869, empezó a desarrollarse la enseñanza normal, con la creación de cursos anexos en los colegios nacionales de Corrientes y del Uruguay, a los cuales se agregó las escuelas de aplicación correspondientes. El gobierno costeaba en ellos diez becas (1). Una ley del mismo año, autorizó la fundación de dos escuelas normales. Al siguiente, se fundó la de profesores del Paraná, con setenta becas. Su plan fué excesivo y desequilibrado. Las matemáticas comprendían siete materias, inclusive la agrimensura; pero faltaba la historia natural. Desarrollábase en cuatro años, como ahora. La edad mínima para ingresar a los cursos era de dieciséis años: requisito previsor, pues evitaba el egreso de maestros demasiado jóvenes.

Las ideas liberales de Sarmiento comprendían también al clero. Entre los institutos docentes que fundó u organizó figuran los seminarios conciliares. La circunstancia de ser sacerdote un ciudadano nada le quita de su derecho a la educación. Todo lo contrario. La suya requiere el mayor interés, puesto que es un director de espíritus.

El colegio militar y la escuela naval, son fundaciones de aquella presidencia. El último de dichos institutos, empezó a funcionar a bordo del vapor "Brown".

Siendo director de la guerra contra la montonera en 1862, y poco después gobernador de San Juan, Sarmiento había fundado, en esta provincia y en Mendoza, dos quintas normales para la enseñanza de la agronomía y la arboricultura: instituciones iniciadas a su paso por San Juan en 1855.

---

(1) El primer servicio de este género durante el período constitucional, corresponde a la presidencia del general Urquiza. La ley que federalizó el colegio de Montserrat, de Córdoba, creó 65 becas, a razón de 5 por provincia.

Presidente, creó dos cursos análogos en Salta y en Tucumán, con su correspondiente plan de estudios Ordenó las primeras investigaciones oficiales sobre entomología agrícola y estableció el primer curso de veterinaria. Corresponde también a su gobierno el plan de enseñanza de la minería, y la institución de un premio para el descubrimiento de la hulla.

Preocupóle la educación de los sordomudos y de los ciegos que había experimentado en los conocidos cartones de relieve. Levantó por último el primer censo escolar, fundamento de todo plan orgánico de instrucción pública, y organizó la estadística de la enseñanza primaria, que es el complemento de aquella medida. Pudo señalar en ella una de las cifras significativas de su gloria. La población escolar alcanzó, bajo su gobierno, a cien mil niños.

En la enseñanza superior, fundó el Museo de Historia Natural, para cuya dirección trajo a Burmeister, el ilustre contradictor de Darwin, quien era, sin embargo, una de las grandes admiraciones de Sarmiento. Así lo manifestó años más tarde, en la conmemoración del sabio inglés, con uno de sus más célebres, si bien no mejores discursos; pues era a decir verdad, escaso de ciencias naturales. Burmeister, asaz autoritario (1) y de escabroso trato por lo demás, estimaba mucho sus prendas de varón docto; y hubo de dedicarlo, con un prólogo de desagravio contra los excesos de la prensa, una descripción de *"La ortiga de mar (physalia arethusa) animal notable del Océano"*. Lo cual constituía un insigne honor, dado lo perrengue de semejante maestro.

Pero éste tuvo para con su insigne amigo, un rasgo de humorismo científico más elocuente aún: dedicóle una mariposa hesperia del género *discophus,* bajo el nombre de *Discophus Faustinus* que constituía la intencionada alusión, al ser *discophus,* en griego, sordo de ambos oídos.

Algunos años después, Berg descubrió que el *Faustinus* de Burmeister, no era precisamente un *discophus;* con lo cual hubo de crear a su vez un género, el *Sarmientoia Faustinus,* que cuenta cinco especies, respetando, así, la designación original. Esta familiaridad con los sabios, era en Sarmiento un rasgo más de grandeza.

Fundó la Facultad de Ciencias de Córdoba, a cuyo efecto hubo de contratar en Europa un plantel de profesores extranjeros, que ini-

---

(1) De ahí alguna equivocación que previene eficazmente contra el despotismo científico. Burmeister declaró que las pampas santafesinas eran inservibles para la agricultura; aunque ya su colonización iba demostrando lo contrario.

ciaron el estudio científico de nuestra naturaleza con notables trabajos. Lorentz empezó la clasificación botánica, dedicando a Sarmiento, con oportuna intención poética, cual es de uso entre los sucesores de Linneo, iniciador de ese bello latín floral cuyas denominaciones parecen versos geórgicos, la más noble de nuestras cigofíleas: el palo santo, de madera olorosa y rudo aspecto, como su patronímico genial: *Bulnesia Sarmienti* (1). Kayser estudió los fósiles silúricos de la sierra sanjuanina, denominando igualmente a un antiguo caracol, *Maclurea Sarmienti* (2). Bodenbender y Brackebusch constituyeron nuestra geología, iniciada por Bravard, también amigo de Sarmiento.

La fundación del observatorio de Córdoba fué el complemento de aquella iniciativa y vinculó su nombre a una de las más importantes contribuciones científicas ofrecidas por nuestro país: la formación del mapa celeste del hemisferio austral, o *Uranometría Argentina,* de Gould, a quien trajo de los Estados Unidos con ese doble objeto. Comprendía que este ingreso en la ciencia universal, a bulto con su tierra y con su cielo, realzaba más que nada la dignidad del país entre las naciones. Y así su genio tiene por gigantesca constelación todas las estrellas del firmamento de su patria. Ese pobre, sin otro bien humano que su larga pena genial, es el millonario de los diamantes eternos. Su nombre está en el fósil, piedra fundamental del planeta y corre con la longevidad de las especies, en los anales científicos que hablan la lengua universal. He ahí la definición de su gloria.

El mapa general del país también es iniciativa suya. Sarmiento, siempre Sarmiento. Ubicuidad como divina, porque el genio es la emanación de una divinidad.

Concluída la presidencia de la República, acepta con ejemplar modestia democrática, el puesto de director general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, que iba a desempeñar por segunda vez; y el siguiente año 1875, produce ya la ley de educación común de la misma. El Consejo General, institución de su incesante propaganda, queda fundado por esa ley. El año 76, reglamenta las escuelas de su direc-

---

(1) En la reciente publicación oficial, "El Jardín Botánicos de Buenos Aires", por Carlos Thays, la clasificación está atribuída a Grisebach. Esta confusión debe provenir de que dicho autor la cita en su obra **Simbolae ad Floram argentinam,** bien que como de Lorentz. En el otro trabajo suyo, **Plantae Lorentziandae** precisamente, no figura la **bulnesia** en cuestión. Verdad es que entre ambas publicaciones, mediaron cinco años (1874-79). En el tercer tomo del censo agropecuario (1909) la monografía del señor F Mauduit sobre arboricultura argentina, contiene el mismo error. La del señor F. Latzina, sobre gea, flora y fauna menciona el árbol, pero sin denominación técnica.

(2) Propiamente un cefalidio del orden de los terópodos (clase III, ord. I de los moluscos).

ción, y funda el periódico quincenal *La Educación común en la Provincia de Buenos Aires.*

En 1881, el gobierno nacional nómbrale Superintendente de Educación, lo cual le daba la presidencia del Consejo Nacional, creado en reemplazo de la comisión del mismo nombre. La primera medida de Sarmiento, fue un rasgo peculiar de su carácter emprendedor. Convocó a los maestros, para darles en persona una lección de lectura. Un año escaso duraron aquella institución y aquel desempeño, esterilizados por desavenencias intestinas que provenían de su viciosa constitución. Sarmiento no podía estar bien, bajo la tutela de comisiones por respetables que fueran. Tenía, por otra parte, suficientes méritos para entregársele a discreción la enseñanza. Un decreto injusto y mañoso, en el cual no es difícil percibir la animadversión clerical del ministro de instrucción pública, doctor Pizarro, barrió con todo; mas, para instituir casi al mismo tiempo, una nueva Comisión Nacional cuya presidencia confió al doctor Benjamín Zorrilla.

Sarmiento sufrió con esta medida uno de sus grandes desengaños; si bien su alma generosa, supo perdonar después injuria tan grave al presidente y al ministro malaventurados que habíansela inferido.

Llega, por último, el momento de referir su otra gran labor docente: la fundación de bibliotecas populares.

La escuela inmóvil, la enseñanza de la lectura, no bastan.

Hay que enviarlas a los lugares difíciles donde no existe la civilización. Enviarlas como el pan de la caridad suprema, remedando las sublimes andanzas de la predicación evangélica. El espíritu debe portarse como el sol, que alumbra para todos, sin ser llamado.

La escuela ambulante toma la ruda carreta de bueyes a la antigua comparsa que llevaba al rústico el bien de la alegría. Va por los campos conduciendo la noción agronómica, la semilla fina, el texto elemental. Y junto con ella, el civilizador arroja a boleo sobre la villa lejana la pequeña biblioteca que ha de dar por interlocutores al pobre paisano, los grandes hombres con su bella palabra. El sabe por experiencia que también estos gloriosos trabajan para aquel desconocido, y no quiere disfrutar solo la cosa buena que ha recreado su alma. Patriota en el sentido sublime de este vocablo de amor y de heroísmo, reserva a los míseros, a los olvidados, a los desconocidos, sus mejores ternuras; y les lleva semilla de libertad, como se lleva grano a los pájaros cautivos.

No hay educación popular posible sin bibliotecas. Lo sabe por experiencia amarga el antiguo lector de librotes casuales. "Los libros piden escuelas; las escuelas piden libros. Las escuelas lanzan un contin-

gente de hombres preparados para leer; pero que no leen por falta de libros''. Por esto quiere que todas esas instituciones sean públicas, inclusive las técnicas de los colegios. Todo lo sacrifica a este afán. El gobierno de Chile había escuchado esta verdad y fundó en 1856 bibliotecas públicas en todas las capitales de departamento.

La iniciativa fué aquí un fracaso. Sarmiento no tuvo colaboradores, y él mismo carecía de las dotes esenciales de administrador. La contabilidad y la distribución de la renta fueron malas. Esta última hubo de quedar suprimida por la crisis económica de 1876. El reparto no obedeció a método alguno. La elección de las obras fué generalmente inadecuada. La *Comisión Protectora de Bibliotecas Populares,* organizada por Sarmiento con facultades autónomas, lo cual demuestra la importancia que atribuía al ramo, no estuvo a la altura de su misión.

Fuera erróneo suponer, sin embargo, que toda esa simiente desparramada al azar se malogró en tacos de escopeta, envoltorios de almacén o cigarrillos de campaña. Que de todo hubo, según parece.

Citaré un caso que me concierne, para demostrar lo contrario.

En 1882 vivía con mis padres en el Ojo de Agua, villorrio casi fronterizo, entonces, de Santiago del Estero. La escuela local conservaba restos de una de aquellas bibliotecas; los consabidos tomos en tela verde, con el escudo argentino dorado sobre la cubierta. Prestóme cierta vez el maestro uno de esos libros: *Las Metamorfosis de los Insectos*. Aquello fué la primera luz de mi espíritu, la sugerencia de la honda fuente que venía a revelarme el amor de la naturaleza por medio de la contemplación científica. Y yo sé que esto ha constituído la determinación profunda de mi vida intelectual. Mi predilección por las ciencias naturales, que contribuí a instituir como fundamento de la enseñanza, débolas a ese estudio infantil. De ahí partieron mis observaciones sobre el nido sepulcral del necróforo, el panal de la avispa airada, la coraza azul del escarabajo que conforme al símbolo de los antiguos panteones lleva como el mundo una bóveda cerúlea sobre su vientre negro. Así llegué a comprender la vida del agua ante cuyo cristal tiembla la libélula como una brújula loca. Y la industria de la hormiga acérrima, y la ocupación del abejorro que lleva los mensajes de las flores atareado como un cartero rural.

Durante la noche, mientras andaba sumisa y hábil la costura materna, el padre leía otro libro de la descabalada biblioteca: *La Jerusalén Libertada* del insigne Torcuato Tasso. Y recuerdo que me conmovió hondamente la leyenda de la selva encantada, con sus árboles sangrantes y sus láminas de pavoroso dibujo. Así conocí la poesía y vino a mi alma la Italia melodiosa, en aquella aldea serrana, bajo el silencio fe-

cundo de la noche campestre, junto a los pequeños Ramón y Santiago que dormían en sus cunas, rubio el uno como un pollito, morenillo el otro como un perdigón.

A cuántos otros espíritus no habrán revelado cosas semejantes los libros dispersos de aquella empresa prematura. ¿Y no es, acaso, una justificación, que el grande hombre despertara con ella en el niño desconocido la noción de belleza y de verdad, puesto ahora por el biógrafo a la tarea de narrar su vida heroica?

Leopoldo LUGONES

PAUTAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS

> Hay que despertar en los alumnos, ante todo, el gusto para el trabajo propio de las matemáticas.
>
> Lietzmann (1915).

Consideraciones preliminares. — Antes de hacer una exposición de las normas metodológicas generales que, con las modificaciones exigidas por la realidad ambiental, me servirán de guía para la presentación de los diferentes temas del programa respectivo, me permitiré señalar algunas consideraciones de amplio carácter por creerlas inherentes al trabajo respectivo.

Es muy conocido el hecho que alumnos aun de inteligencia despierta, alcanzan un éxito malo o mediano en las matemáticas, mientras logran todo lo contrario en otras asignaturas. Problema éste que no tiene razón de existir, si se tiene en cuenta que el papel principal que desempeñan las ciencias exactas en la enseñanza, al igual que las demás modalidades de pensamiento, es más que todo el de lograr a contribuir una mejor formación educativa-cultural de los educandos.

Para la solución adecuada del caso, es necesario analizar detenidamente los factores principales que lo engendran, algunos de carácter psicológico y otros relacionados íntimamente con los procedimientos seguidos para tratar la materia respectiva. Al iniciar el estudio de los primeros he compartido mi opinión con las observaciones bastante certeras que hace el Profesor italiano Francisco Severi en el prólogo de su Geometría Elemental (Tomo I). Al tratar el asunto psicológico de la cuestión dice Severi: "La cuestión depende en parte del diferente desarrollo de las dotes de la mente, la fuerza lógica, o sea la posibilidad de un continuado esfuerzo por seguir una serie de deducciones, y la capacidad de abstracción, tienen en estos casos, un desarrollo retrasado respecto de otras facultades mentales, como la memoria y la fácil asociación de ideas".

A propósito de ello, ya es tiempo, en fin, que las matemáticas busquen, infatigablemente, sus variadísimas relaciones con la vida real, con el ambiente de los alumnos, las cuales son muy fáciles de encontrar en la enseñanza secundaria. Las necesidades del educando mismo, del profesor, del establecimiento; la economía doméstica, los formularios corrientes del comercio, para los impuestos, para las diversas estadísticas; los monumentos en las calles y plazas, los adornos en los edificios; las circunstancias particulares de la región, siempre que representen algo matemático, etc; todas estas cosas deben formar la base concreta de nuestra enseñanza.

Los alumnos mismos en más de una ocasión proponen los problemas, sacando los datos de la riqueza abundante de sus propias experiencias. Así, el trabajo escolar se convierte en una labor personal con el carácter de interés directo.

Por otra parte, no debe prescindirse desde el primer año de bachillerato hasta el último, de las acciones exteriores, manuales, aunque esa actividad física sea de importancia y de mayor necesidad en los cursos inferiores. Nada de exageración, pero aprovechamiento constante. Los alumnos escriben, dibujan, forman, miden, pesan, siempre y cuando se presente la oportunidad desde el punto de vista pedagógico. Prefiriendo sí, aquellas tareas que permitan a los niños la comprobación de los resultados obtenidos por el cálculo mediante mediciones concretas, por más aproximadas que éstas sean. Los temas tratados de esta manera ganan vida, las impresiones sensoriales (ópticas, acústicas, motores, etc.), se unen al trabajo mental, dándole mayor solidez y duración.

Los trabajos por escrito, también en su aspecto exterior, deben efectuarse con la mayor exactitud, y que ella facilita, más aún, posibilita, la obtención de resultados concretos. Esto se puede contemplar ya en las adiciones escritas más sencillas. Pero debe evitarse estrictamente el recargo del trabajo de los alumnos por tareas domésticas, lo cual impide la exactitud y destruye el valor educativo de dichos ejercicios. Estos se revisan en la clase, colectivamente, o por el profesor cuando así se lo permita el tiempo disponible, consistiendo ello, no en meras calificaciones de malo, regular, bueno, sino al contrario tratando de ayudar así al niño mostrándole sus errores mediante signos adecuados.

A propósito de esta tendencia a la exactitud en los problemas, conviene asentar que en ningún momento debe confundirse ella con la *pedantería,* ya que muchas veces resulta netamente perjudicial.

Así, por ejemplo, dibujar de manera exactísima en la pizarra durante la marcha de una animada discusión, todos sus casos especiales, significa no sólo pérdida de tiempo, sino que, peor aún, menoscabo de interés de parte de los alumnos; en efecto, la animación suscitada al principio de la movida discusión desemboca, a los pocos minutos, en la monotonía, ya que, en determinados momentos de la clase el estado psíquico de los educandos (interés creciente, ansia, anhelo) exige cierta rapidez del desarrollo de la conversación a costa de la *exactitud exterior*.

Conviene asentar también que la cantidad de fórmulas que deben retenerse en la memoria han de quedar reducidas a lo más indispensable. Es precisamente para disminuir en algo el árduo trabajo que desarrolla dicho estado mental que se han creado a la disposición tablas y colecciones de dichas ..relaciones, que así son guardadas y retenidas con mayor fidelidad. Especialmente en las llamadas "pruebas" se debe permitir a los alumnos que se sirvan de tales colecciones, ya que en las pruebas, nunca se trata de una mera repetición de lo aprendido, sino de su aplicación. Cabe aquí acentuar con toda energía que tampoco los repasos deben ser considerados como meras repeticiones.

Debe igualmente tenerse en cuenta que el maestro no olvidará, para hacer sus clases más amenas y sin menoscabo de su deber educativo, la matemática recreativa. El docente cuando enseña matemáticas es también un hombre de "carne y hueso" que necesita de alegría, y la busca y encuentra en el campo de esta ciencia, que muchos aborrecen porque no la conocen. Lo que los enemigos de ella han podido apreciar, constituye su mejor caricatura: un montón de números, de letras, fórmulas, líneas, modelos, todo revuelto con que han sido molestados durante sus años de colegial por maestros secos y vanidosos.

Dirigiendo ahora la mirada hacia la historia de nuestra ciencia, conviene hacer notar que resulta bastante interesante para los educandos el hecho de que casos especiales se han descubierto antes del caso general. Tales observaciones, oportunamente hechas por el maestro, iluminan instantáneamente el camino pedregoso de las investigaciones científicas y despiertan respeto para con los sabios; respeto sano, precioso y profundo que nada tiene que ver con el servilismo y el entusiasmo turbulento y molesto de las masas.

Emitidas estas consideraciones de carácter bastante general, examinemos ahora en algo lo que en concreto se refiere a la enseñanza de la Aritmética.

Teniendo como normas fundamentales la mayor parte de las conclusiones establecidas, es necesario proceder con mucha cautela en los incipientes razonamientos exigidos por algunos temas para el logro de una firme comprensión; de aquí, que se especule por todos los medios posibles con los principios básicos de la intuición, siguiendo en casi todos los casos métodos de carácter inductivo, procurando en lo posible que los mismos alumnos formulen sus propias reglas y razonamientos. Mediante exámenes cuidadosos se podrá comprobar con profunda satisfacción que la materia así tratada se adapta en un tanto por ciento bastante crecido, por no decir totalmente, a las diferentes capacidades de los alumnos.

Con relación al enfoque de la asignatura misma, los factores principales que intervienen en ello son:

a) Correlación de los temas entre sí, con los de otras asignaturas.

b) Procedimientos didácticos para obtener una economía de aprendizaje en cada lección.

c) Material de trabajo.

d) Ejercitación de los conocimientos tratados en cada lección.

Todos estos puntos se encuentran resumidos de manera muy sucinta en el siguiente plan de trabajo:

Revisión de la materia tratada en la primaria. — Dadas las circunstancias si se quiere anormales de adaptación de los alumnos a quizás nuevos procedimientos didácticos y diferente ambiente, existe la necesidad de practicar cuidadosamente un registro de la materia ya tratada, antes de entrar de lleno a exponer los diferentes temas que demarca el programa del grado. Dicho registro, exige un período de tiempo, que está en razón directa con la capacitación y conocimientos que de esta asignatura puedan tener los alumnos, lo cual en muchas ocasiones es algo deficiente; su finalidad principal, además de procurar una coordinación de los métodos empleados anteriormente con los nuevos, permite un feliz encauzamiento de los educandos en esta rama de las matemáticas, que, por ser ciencia deductiva por excelencia, los diferentes temas que comprende están íntimamente relacionados.

Coordinación de la materia que se trata. — Si lo anterior es una necesidad, no lo es menos la correlación estrecha de los diferentes puntos de una misma lección, entre sí y con los otros tratados con anterioridad Esto es logrado principalmente mediante una ejercitación adecuada y preguntas constantes acerca de los temas expuestos.

Objetivos que se propone el maestro. — Éstos se pueden clasificar en: a) generales, y b) especiales.

Generales. — Se refieren principalmente al valor educativo que tiene esta materia, es decir, en cuanto pueda prestar ayuda en el desarrollo de la capacidad mental de los educandos y la formación en ellos del concepto matemático de los conocimientos estudiados por las otras ciencias.

Especiales. — Comprenden estos entre otros fines, la formación en los alumnos de los conocimientos claros y precisos a que se refieren los distintos puntos del programa, tratados en relación íntima con las aplicaciones ambientales y especialmente con aquellas de inmediata necesidad especulando por todos los medios posibles las de mayor afinidad con la vida de los alumnos. Al tratar este punto me es dable agregar que, en ningún momento, se descuidará la futura relación que pueden tener los temas tratados con los correspondientes que deben ser estudiados en años posteriores.

Procedimientos didácticos. — Casi todos los procedimientos utilizados en la presentación de la materia serán de carácter inductivo, incitando siempre la actividad de los alumnos por métodos idóneos como son entre otros el de discusión y el de resolución de ejercicios y problemas.

Ejercitación. — Los ejercicios y problemas, base fundamental para una consciente y fácil comprensión de la materia, se pueden dividir en dos clases:

a) Ejercicios y problemas para la clase.

b) Ejercicios y problemas domésticos.

Los primeros se refieren más que todo a la materia tratada en cada lección, siendo escogidos con todo cuidado para no desviar la atención de los alumnos en el tema que se expone. Es muy notado el hecho de la gran satisfacción que experimentan los alumnos al poder comprobar en la misma clase el resultado de un problema, así como también de la marcada desconfianza que en ellos produce el resultado de un ejercicio que no venga al caso respectivo.

Los ejercicios domésticos propuestos en número que no impidan el desarrollo normal de las otras asignaturas, se deben referir al tema que se trata en sí y en sus relaciones con la vida práctica y con las lecciones ya tratadas.

Con el fin de mantener el interés de los alumnos en ambos casos, los ejercicios y problemas serán debidamente calificados.

Comprobación de resultados. — La comprobación de resultados, de importancia capital en la demostración de la eficiencia del plan, fué ejecutada con bastante cuidado y minuciosidad, Además de preguntas periódicas hechas a los alumnos de manera especial al final de cada tema, fué verificado un examen cada mes, cuyas notas con las ya obtenidas mediante los ejercicios y problemas a que hacía alusión anteriormente, viene a indicar en promedio la calificación definitiva de los alumnos.

B. L. BOSSIO VIVAS

MISCELÁNEA INSTRUCTIVA

(Nº 24)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño)

Términos geográficos e históricos.

¿Vilcapugio o Vilcapujio, Ayohuma o Ayauma?

Las pampas de *Vilcapugio* y *Ayohuma,* situadas en el Alto Perú (Bolivia), al este del lago Poopo, en la región comprendida entre las ciudades de Oruro, Potosí y Sucre (antigua Charcas, Chuquisaca o La Plata), son lugares donde las tropas de Belgrano fueron vencidas por las fuerzas realistas al mando del general Pezuela, el 1º de octubre de 1813 y el 14 de noviembre del mismo año, respectivamente.

De las grafías registradas en los textos especializados, Vilcapugio, Vilcapujio, Vilcapuquio, Wilkapugkiu; Ayohuma, Ayouma, Ayahuma, Ayauma, Ayoma, las más generalizadas son *Vilcapugio* y *Ayohuma* (1).

Voces ambas de origen quichua, significan, *Vilcapugio*: pozo santo (*vilca* o sus otras formas *bilca, villca, wilka, uillca, huilca, huillca* = dios, sol, ídolo, adoratorio, cosa sagrada o santa; *pugio* o sus otras formas *pujio, puquio, pugkiu, pukio, puhyu, pujyo, pucyu, phujhu, phukhu* = pozo, fuente, manantial, aguada, vertiente; *Ayohuma*: cabeza de muerto (*ayo, aya* = muerto, cadáver, difunto; *huma, uma* = cabeza, cráneo).

---

(1) En español, las voces que terminan con la sílaba *gio* (con sonido fuerte) se representan con *g* y no con *j*; las formas *jio, jia, jión*, etc., como final de palabra, repugnan al buen uso. Entre otras, sirven de ejemplos a esta regla: agio, contagio, naufragio, plagio, presagio, sufragio, arpegio, colegio, egregio, privilegio, regio, sacrilegio, sortilegio, frigio, litigio, prestigio, prodigio, vestigio, elogio, martirologio, refugio.

Como todos los demás idiomas aborígenes de América, el quichua carecía de alfabeto, y los cronistas e historiadores debieron expresar las voces autóctonas de acuerdo con su propia interpretación fonética y ortográfica. Esta circunstancia explica el por qué de la diversidad en las grafías de los vocablos indígenas, las que estaban supeditadas no sólo al criterio lingüístico del intérprete sino a su propio entendimiento y a su preparación.

La alegría del escolar (*Oración*)

Obrerito soy: mi aula es mi taller; mis útiles son mis herramientas.

Siento la alegría de mi oficio. Como el humilde artista del cuento, que ajeno a su propio beneficio ponía en su tosca labor toda la inspiración de su alma para transformar con su horma y su lezna el rústico cuero en calzado de suaves formas —más como enamorado de su obra que por exclusivo interés del jornal—, así yo también pongo en mi tarea cotidiana todos los impulsos de mi entusiasmo de niño, porque sé que en el esfuerzo exigido va el bien de mi propio destino. Este desinterés de mí mismo, tendrá su recompensa: no quiero librar mi porvenir a la suerte; quiero otorgarle el mérito que le corresponde, por la alegría que comunico a mi obra, brindándole todas las pujanzas de mi corazón, las luces de mi cerebro y los más sanos bríos de mi voluntad. Dice el personaje de una vieja canción: "Si yo fuese zapatero remendón, cifraría mi orgullo en ser de todos los remendones el mejor. Si fuese latonero, ningún otro compondría una cacerola tan bien como yo". A su imagen, aquello que yo sea, he de serlo CON TODA MI ALMA.

¿Pensáis acaso que mi escuela es demasiado pequeña para mis ambiciones? ¡Qué equivocados estáis!

Cuando mi imaginación suelta los invisibles lazos que la aprisionan, las paredes de mi aula se dilatan y entonces cabe en ella un mundo de infinitas imágenes. La palabra, la figura, el mapa, el libro, cobran alas, y como en mágica alfombra, viajo por tierras, ciudades y mares más ignotos de ese mundo que todo niño ansía conocer. Y, en este continuo viajar, mis ideas se multiplican, mi alma se renueva, mi espíritu se vigoriza y adquiere la fortaleza de quien tiene confianza en sus propias fuerzas y siente la fe de su porvenir.

Casa de mis amigos y mis camaradas, mundo de mis ensueños,

patio y jardín de mis risas y mis juegos, diminuto taller de mi destino, pedazo de mi vida de niño, Escuela mía: eres algo más que un deber. **¡Yo siento la alegría de mi oficio!**

B. F.

Pseudónimos famosos.

Pseudónimos, apodos, anagramas, prenombres, nombres aclarados, etc.

(*Continuación*)

Pseudónimo, etc.	Nombre	Referencias
La Malibrán	María Felicia García de Malibrán	Fr. (1768-1836)
La Monja Alférez	Catalina de Erauso	Esp. (1592-1635)
La Peregrina	Gertrudis Gómez de Avellaneda	Cub. (1814-1873)
La Rochefoucauld	Francisco duque de La Rochefoucauld y príncipe de Marillac	Fr. (1613-1680)
Lagerlof	Selma Otiliana Luisa Lagerlof	Suec. (1859-1940)
Lamartine	Alfonso María Luis de Prat de Lamartine	Fr. (1790-1869)
Lara, Noel de	León Federico Fiel	
Larmig (*Acróstico*)	Luis Antonio Ramírez Martínez y Güertero	Esp. (1804-1874)
Last Reason	Máximo A. Sáenz	Arg. (Contemp.)
Leibniz	Godofredo Guillermo Leibniz	Al. (1646-1716)
Lenín, Nicolás	Vladimir Ilitch Ulianov	Rus. (1870-1923)
Lessing	Teófilo Efraín Lessing	Al. (1729-1781)
Lesueur, Daniel	Juana Loiseau Lapauze	Fr. (1860-1921)
Liberio, Silvio	Juan Pablo Forner	Esp. (1756-1797)
Libertino, Clemente	Francisco Manuel de Mello	Port. (1608-1666)
Licenciado Prete Jacopín	Juan Fernández de Velasco, conde de Haro	Esp. (1543-1613)
Lis, Noemia de	Luis de Villalobos	Arg. (Contemp.)
Liseno	Juan Fernández de Rojas	Esp. (1750-1819)
Lobón de Salazar, Francisco	José Francisco Isla de la Torre y Rojo	Esp. (1703-1781)
López Polinario, Juanito	Juan Fernández de Rojas	Esp. (1750-1819)
Lord Rhrooni	Honorato de Balzac	Fr. (1799-1850)
Loti, Pierre	Luis María Julián Viaud	Fr. (1850-1923)
Lotus, Nice	Luis Gorosito Heredia	Arg. (Contemp.)
Loyola, Ignacio de	Íñigo López de Recalde	Esp. (1491-1556)
Lytton	Lord Eduardo Jorge Earle Bulwer Lytton	Ing. (1803-1873)
Lloret, E.	Enrique Banchs	Arg. (1888)
Mac Orlan, Pierre	Pierre Dumarchais	Fr. (1883)
Mark Twain	Samuel Langhorne Clemens	Est. (1835-1910)
Mansfield, Katherine	Catalina Middleton	Ing. (1890-1923)
Maquiavelo	Nicolás Bernardo de Machiavelli	It. (1469-1527)
María Enriqueta	María Enriqueta Caramillo de Pereyra	Mej. (1875)
Marlitt, Eugenia	Eugenia Jhon	Al. (1825-1887)
Marqués de Dosfuentes	Fernando Antón de Olmet	Esp. (1389-1458)

Pseudónimo, etc.	Nombre	Referencias
Marqués de Santillana	Íñigo López de Mendoza	Esp. (1389-1458)
Martel, Julián	José Miró	Arg. (1870-1896)
Marryat, Capitán	Federico Marryat	Ing. (1792-1848)
Mason, A. E. W.	Alfredo Eduardo William Mason	Ing. (1865)
Maugham, Sommerset	Guillermo Sommerset Maugham	Ing. (1874)
Maupassant, Guy de	Enrique Renato Alberto Guido de Maupassant	Fr. (1850-1893)
Maurois, André	Emilio Herzog	Fr. (1885)
Mendes, Fradique	Eduardo Rodríguez Larreta	Arg. (Contemp.)
Meredith, Owen	Lord Eduardo Jorge Earle Bulwer Lytton	Ing. (1803-1873)
Mery	José Mery	Fr. (1798-1865)
Merriman Seton, Henry	Hugo Stowell Scott	Ing. (1862-1903)
Meyerbeer, Jacobo	Jacobo Liebmann Beer	Al. (1791-1864)
Miguel Ángel	Miguel Ángel Buonarrotti	It. (1475-1564)
Miguens, Miriam	María Josefa Varela	Arg. (Contemp.)
Milton	John Milton	Ing. (1608-1674)
Mirabeau	Honorato Gabriel Riqueti, conde de Mirabeau	Fr. (1749-1791)
Mirror	Enrique Hurtado y Arias	
Mistral, Gabriela	Lucila M. Godoy Azcayaga	Chil. (1889)
Molière	Juan Bautista Poquelin	Fr. (1622-1673)
Molina, Tirso de	Fray Gabriel Téllez	Esp. (1571-1648)
Mono Sabio	Alfredo Palacios Mendoza	Bol. (Contemp.)
Montaigne	Miguel Eyquem, señor de Montaigne	Fr. (1533-1592)
Montes, Sara H.	Enrique Richard Lavalle	Arg. (1884-1934)
Montesquieu	Carlos Luis de Secondat, barón de La Brede y de Montesquieu	Fr. (1689-1755)
Montgomery Bird	Roberto Montgomery Bird	Est. (1803-1854)
Moore, Dinty	Guillermo Zalazar Altamira	Arg. (1891-1944)
Moreas, Jean	Juan Papadiomantopoulos	Gr. (1856-1910)
Morrison, Tery	María Antonieta Astete Millán	
Munchhausen, Barón de	Carlos Federico Jerónimo, barón de Munchhausen	Al. (1720-1797)
Murillo	Bartolomé Esteban Murillo	Esp. (1618-1682)

(*Continúa*)

Lo que nos dicen los nombres geográficos (Toponimia).

San Juan: El nombre completo es *San Juan de la Frontera, de la Provincia de los Huarpes.* De sus componentes, *San Juan* alude al santo del día de su fundación, *San Juan Bautista* (1); *de la Frontera,* se refiere a las tierras de aquella región, limítrofes con los dominios

(1) *Juan,* del latín *Johanes,* y éste, a su vez, del hebreo *Jehochanan* (o Jehohhanan), voz compuesta de *Jeho = Dios,* y *chanan = lo ha dado, hacer gracia;* significa "Dios lo ha dado", "presente o gracia de Dios".

San Juan Bautista, el Precursor, era hijo de Zacarías y de Isabel. Bautizó a Jesús (de ahí el nombre de *Bautista*), y lo designó al pueblo como el Mesías. Fué decapitado el año 31, a petición de Salomé. Su fiesta, como se ha dicho, es el 24 de junio.

del Inca; y *de la Provincia de los Huarpes*, a los indios *huarpes*, naturales del lugar.

La ciudad fué fundada por Juan Jufré el 24 de junio de 1562. La Provincia formó parte de la antigua Gobernación de Cuyo (1552-1782) y luego de la Intendencia de Córdoba (1782-1813). Por Decreto del 29 de noviembre de 1813 —del 2º Triunvirato—, entró a formar parte de la nueva Provincia de Cuyo, hasta el 1º de marzo de 1820, fecha en que se declaró estado independiente.

En cuanto al término *huarpe* (= lagunero) parece ser deformación de la voz araucana *huampu* con que se designaba al que tiene o hace una embarcación para navegar. Con ese nombre se señalaba a los indios del lugar porque las tierras que habitaban se hallaban próximas a las lagunas de Guanacache, en cuyas aguas navegaban en balsas de totora. Del tema *Guanacache* (*Huanacache o Goana-Cachi*) deriva probablemente el vocablo *guarpe* o *huarpe*. (Pedro Pascual Ramírez y Pablo Cabrera).

Jujuy: Fundada por Francisco de Argañarás y Murgia, el 19 de abril de 1593, con el nombre de *San Salvador de Velasco en el valle de Jujuy*. *San Salvador* (1) es el nombre del santo invocado como patrono, cuya fiesta se celebra en el mismo día de la fundación (19 de abril); *Velasco* (2), corresponde al nombre del conquistador Juan Ramírez de Velasco —entonces gobernador del Tucumán—, a cuya inspiración se debe la fundación de la ciudad. En cuanto al significado de *Jujuy* (y sus 17 grafías restantes: Xibixibe, Xivexive, Xibixibi, Jibejibé, Jibijibé, Jibijibi, Sivisivi, Chipichipi, Xibixuy, Xuxuy, Xoxuy, Suhui, Shushuy, Hukhuy, Huilhuil, Juiljuil, Jujui), existen diversas hipótesis: la voz procedería de *Jujuy* (jují, jujui, etc.), nombre de los indios naturales del país; o de *Xibixibi*, nombre del río comarcano; o de *hu-hu-huy*, grito quichua de alegría; o de *huilhuil* término plural diaguita, que significa "quebrada o vega"; o de *huk-huy*, equivalente a bajada u hondonada; o de *chichi* voz onomatopéyica quichua, que significa "teta", y vale también por "ojo de agua, manantial", o "agua, río, arroyo" (por los dos ríos, el Grande y el Chico, las dos pequeñas vertientes que se unen para formar la cabecera del río Jujuy); o de *Sipisipi*, que en aimara indica caballete o punta que hay entre dos aguas (por el valle de Jujuy que se caracteriza por el caballete o punta de

---

(1) *Salvador* procede del latín *salvus*, que equivale a salvo, sano, puro, intacto. *Salvador* significa *el que salva*. Antonomásicamente se lo emplea por Jesucristo, a quien se llama Salvador del Mundo. El día de su celebración es el 19 de abril.

(2) *Velasco*, en vascuense "muchos cuervos".

diamante que forma la unión del río de Humahuaca con el Xibixibi. Pero la versión más aceptada hoy es la de Horacio Carrillo: la que hace proceder a Jujuy de *xuxuyoc,* vocablo utilizado por los incas para designar el funcionario aborigen, intendente del lugar. Procediendo en sentido inverso, los españoles atribuyeron el nombre del funcionario al valle, y suprimieron el "oc" final que en quichua significa *sitio de, lugar de.*

La Provincia de Jujuy integró la Gobernación del Tucumán (1542-1782), la Intendencia de Salta del Tucumán (1782-1814) y la Provincia de Salta (1814-1834). Quedó constituída como autónoma desde el 18-11-1834.

Tucumán: El nombre completo de la ciudad de Tucumán, fundada por el capitán Diego de Villarroel el 31 de mayo de 1565, (según otros historiadores el 29 de setiembre de 1565), es *San Miguel de Tucumán* y *Nueva Tierra de Promisión.* De sus componentes, *San Miguel* (1) corresponde a la invocación formulada a este Santo, elegido como protector de la ciudad; *Nueva Tierra de Promisión,* expresa el augurio de los conquistadores después de pasar tantas penurias al encontrarse ante tierras tan privilegiadas por la Naturaleza, expresión que, por otra parte, rememora el pasaje bíblico según el cual Moisés divisa las tierras prometidas de Canaán. En cuanto a *Tucumán,* existen numerosas hipótesis sobre su etimología. Según cada una de ellas significaría:

País de las luciérnagas, expresión quichua derivada de *tucu* = luciérnaga, y *man* o *mant* = *país* (Avellaneda). *Cabeza luminosa,* de *tucu* = luz, y *man* = cabeza (Hutchinson). *País del algodón,* de *tucu* = algodón, y *ma* o *man* = lado de, hacia, de dónde; es decir, región o país (P. Groussac). *Cabeza brillante,* de *tucu* = brillante, luciérnaga americana, y *huma* = cabeza; nombre de un cacique de los lules que conocieron los españoles cuando conquistaron la provincia (Ciro Bayo). *Provincia del sud,* de *tuccu* = región obscura o de la sombra o del sud, y *uman* = cabecera o gobierno (V. F. López). *Ir hacia el término de una cosa,* de *tutcun* o *tutcuy* = término, y *man* = ir hacia (P. Bazán); *hasta aquí no más,* en quichua (P. Rojas Paz); *algarrobal* (Lafone Quevedo). *Diestro* o *de suerte para acabar,* de *tuc* o *tucu* = hacerse,

---

(1) El nombre *Miguel* deriva del hebreo *Mike-el* (*mi* = quien, *ke* = como, y *él* = Dios) y equivale a "quien como Dios", es decir "quien es semejante a Dios" o simplemente "semejante a Dios".

San Miguel Arcángel es el principal de los ángeles (Arcángel procede del griego *arche* = primacía, poder, y *aggelos* = ángel), el jefe de la milicia celestial, el capitán de los ángeles buenos que luchan contra los ángeles malos capitaneados por Satanás, denominado *el dragón,* quienes por último son vencidos por aquéllos. El día de su celebración es el 29 de setiembre.

ser, acabar, y *man* = diestro o de suerte para; o diestro o de suerte en todo, de *tucuy* = en todo, y *man* = diestro o de suerte. O también: *Hacia el hermoso lugar*, de *yucuman* síncopa de *Yucuman-suma; yucuman* = hacia el *yucu* (voz quichua que entra en temas de nombre de lugar), y *suma* = ser hermoso (Lafone Quevedo). *Hombre de cuerpo grande*, de *Tucuma*, voz derivada de *sucuma* (*sucú* = hombre grande, *cu* o *cóo* = cuerpo, y *ma* = de o en). Pero la versión más aceptada es la que hace proceder el vocablo del nombre de un cacique del valle de Calchaquí, llamado *Tucma*, en cuyo lugar, el pueblo de *Tucmanahaho* o *Tucumanaho* o *Tucumiannaho* (*Tucma* o *Tucuma* o *Tucumia* = nombre de dicho cacique; *ahaho* o *aho* = pueblo, en lengua kukana, propia de los calchaquíes), plantó su real Diego de Rojas, el descubridor de la región que ocupa esta provincia (P. Lozano).

Además de las grafías indicadas precedentemente, Pablo Cabrera en su "Onomástica indiana del Tucumán" anota, en otras, las formas *Tocuman, Tacuiman, Tucuma, Yacuma, Sucuma, Sucma.*

La Provincia de Tucumán formó parte de la antigua gobernación de su nombre (1542-1782), y luego de la Intendencia de Salta (1782-1814). El Directorio, según Decreto del 8 de octubre de 1814, la declaró Provincia (conjuntamente con las actuales de S. del Estero y Catamarca). Desde el 23 de marzo de 1820 quedó constituída en estado autónomo.

De los símbolos.

(*Vocabulario*)

Símbolo, emblema, divisa, distintivo, atributo, signo, alegoría, imagen.

Enseña, insignia, pendón, oriflama, confalón o gonfalón, guión, seña, señal, señera.

Bandera, pabellón.

Asta, lanza, barra, tope, moharra, cuchilla, cubo, farpa; tahalí, banda, bandolera, correa; cuja, caja; regatón, contera, abrazadera, cuento, virola, casquillo, anillo.

Paño, tela, lienzo, franjas, faja, lista, ondas, pliegue.

Estandarte, lábaro.

Gallardete, gallardetón, banderola, grímpola, flámula.

Escarapela, cucarda.

Cinta, lazo, moño, corbata.

Escudo, blasón.

Elipse u óvalo cortado; campo, flancos, cuartel; timbre, sol figurado, rayos rectos o derechos, rayos ondulantes u ondeantes o flameantes o flamígeros; brazos movientes; corona.

Izar, enarbolar, arbolar, arriar, tremolar, desplegar, flotar, ondear, ondular, extender, plegar, mecer.

Para las clases de caligrafía.

El epigrama

En casa de un retratista,
un pedante vió colgados
retratos muy bien sacados
por el pincel del artista.
Después de pasar revista,
dijo con cierto desdén:
—Voy a ver otro almacén,
pues mi retrato deseo,
y entre tantos, ni uno veo
que venga a mi cara bien.

A. Ribot

Extremos

Mientras la abuela una muñeca aliña
y, haciéndose la niña, se consuela,
haciéndose la vieja, usa la niña
el báculo y la cofia de su abuela.

Ramón de Campoamor
("Doloras", CVII)

La adivinanza

Ni soy de cristal, ni piedra,
ni de madera, ni de oro,
ni de cosa alguna frágil;
y sin embargo me rompo,
causando a veces pesares
y a veces causando gozos.

El silencio.

Concepto y nomenclatura de las fracciones ordinarias. El "quebrado".

Es tan sencillo el concepto de *fracción,* que no acertaríamos a comprender las dificultades con que tropezaron tantas generaciones de matemáticos durante más de 30 siglos, hasta llegar a la noción actual, si no supiéramos que lo mismo aconteció con el número natural.

Una fisonomía propia y característica poseía la teoría de las fracciones en la aritmética práctica de los egipcios, porque éstos, no ignorando el concepto general de fracción y algunas propiedades relativas, usaban en los cálculos *exclusivamente fracciones de numerador unitario,* con muy pocas excepciones, como $\frac{2}{3}$, (cuya equivalencia con la suma de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{6}$ no se ignoraba), $\frac{3}{4}$ y $\frac{5}{6}$. Cualquier fracción trataba de descomponerse en suma de fracciones de denominador *uno* para trabajar con estas últimas:

$$\frac{2}{7}=\frac{1}{4}+\frac{1}{28}\;;\quad \frac{7}{10}=\frac{1}{2}+\frac{1}{5}$$

$$\frac{2}{3}=\frac{1}{2}+\frac{1}{6}\;;\quad \frac{2}{5}=\frac{1}{3}+\frac{1}{15}$$

$$\frac{2}{9}=\frac{1}{6}+\frac{1}{18}\;;\quad \frac{17}{24}=\frac{1}{3}+\frac{1}{4}+\frac{1}{8}$$

Poseían tablas especiales como las que se hallan en un documento egipcio (papiro de Ahmes), con una serie de fracciones descompuestas en suma de otras de numeradores unitarios.

Para multiplicar dos fracciones descompuestas en sumandos, efectuaban el producto de cada sumando de una de ellas por los sumandos de la otra:

$$\frac{2}{3}=\frac{1}{2}+\frac{1}{6}$$

$$\frac{7}{10}=\frac{1}{2}+\frac{1}{5}$$

$$\frac{2}{3}\times\frac{7}{10}=\left(\frac{1}{2}\times\frac{1}{2}\right)+\left(\frac{1}{2}\times\frac{1}{6}\right)+\left(\frac{1}{5}\times\frac{1}{2}\right)+\left(\frac{1}{6}\times\frac{1}{5}\right)=\frac{1}{4}+\frac{1}{12}+\frac{1}{10}+\frac{1}{30}$$

Esta costumbre de descomponer las fracciones, perduró hasta el siglo XVI, en plena Edad Moderna, en que todavía se operaba preferentemente con ellas, con una agilidad que nos admira por estar ya acostumbrados al sencillo cálculo actual.

Los griegos, sin embargo, idearon una notación para fracciones de numerador distinto de uno.

Los romanos mantenían generalmente constante el denominador, e igual a 12, expresando las fracciones (aproximadamente), en tantos *duodécimos* o *uncias*.

Los babilonios hacían lo mismo en los cálculos astronómicos, con la diferencia que usaban el 60 *como denominador constante*; y de ahí derivó, a través de Grecia, la división moderna del grado en 60 partes iguales (sistema sexagesimal).

Así, de un modo o de otro, *se eludía la dificultad de considerar al mismo tiempo, cambios en el numerador y en el denominador.*

Con absoluta independencia del cálculo egipcio, aparecen en la notación y el cálculo indios, que difieren muy poco de los actuales. Así, el matemático indio Brahmagupta (S. VII), da ya la regla para multiplicar dos fracciones, tal como se hace ahora.

En la ciencia árabe se fundieron las herencias griego-egipcias, india y caldea, y no es, por tanto, extraño, ver unos y otros métodos mezclados en los libros de la Europa medieval.

El cálculo de fracciones, apenas se vulgarizó durante la Edad Media, reduciéndose a algunas reglas sueltas (enunciadas casi siempre en verso) para resolver los problemas más sencillos. Lo que hoy es dominio de los niños era entonces patrimonio de los intelectuales.

Los números *fraccionarios* se llamaron *rotos*, y después *quebrados*, denominación que aún hoy subsiste, pero el concepto general tardó mucho tiempo en arraigarse, limitándose a poner un nombre especial a cada fracción de uso frecuente. Las denominaciones *fracción ordinaria* o *fracción común* son más propias que el término *quebrado*, y deben ser usadas con preferencia a éste.

Estamos tan acostumbrados a la sencillísima nomenclatura general, mediante la terminación genérica *avos*, agregada al denominador, que sólo nos explicamos tanta demora en llegar a ella, por haber visto, repetidas veces, ejemplos análogos, que revelan una increíble incapacidad de casi todas las mentes y de casi todas las razas, para alcanzar conceptos muy *generales* y, por tanto, muy *abstractos;* los mismos, precisamente, que una vez asimilados nos seducen por su sencillez.

La notación actual coincide con la de Fibonacci (excepto para los números mixtos) como se observa en el cuadro siguiente, donde se ven diversas notaciones anteriores.

NOTACIÓN ACTUAL	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{3}$	$\frac{1}{4}$	$\frac{1}{5}$	$\frac{1}{6}$	.....	$\frac{1}{12}$	$1\frac{3}{4}$	$\frac{4}{5}$	$2\frac{4}{5}$
Egipcios	⌓ II	⌓ III	⌓ IIII	⌓ IIIII	⌓ IIIIII	.....	.....	.....	.....	.....
Eratóstenes (s. III a. J. C.)	α''	β''	γ''	δ''	ε''	.....	.....	.....	.....	.....
Romanos (1) (s. I?)	= = =	= =	= —		=		—			
Hindúes (2) (s. VII?)	1 2	1 3	1 4	1 5	1 6	.....	1 12	1 3 4	4 5	2 4 5
Fibonacci (Leonardo de Pisa) (s. XII)	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{3}$	$\frac{1}{4}$	$\frac{1}{5}$	$\frac{1}{6}$	.....	$\frac{1}{12}$	$\frac{3}{4}1$	$\frac{4}{5}$	$\frac{4}{5}2$

(Arreglo de la obra "*Aritmética*", de J. Rey Pastor)

Cartográficas (para la lectura de mapas).

Nómina de terminaciones y voces geográficas, referencias etimológicas, etc., complementarias para el estudio de la geografía y la cartografía.

(*Continuación*)

Earthquake (*ing.*): Temblor de tierra, terremoto.

East (*ing.*): Este, oriente.

Eiland (*hol.*): Isla.

Elf: Véase *älf*.

Elv: Véase *älf*.

---

(1) La explicación del extraño simbolismo romano está en la adopción de la unidad fundamental *uncia*, es decir *un doceavo* ($\frac{1}{12}$, de donde deriva la *onza* o doceavo de libra), y como cada onza está representada por una raya, cada fracción se representa por tantas rayas como onzas contenga. = = = equiv. a $\frac{6}{12} = \frac{1}{2}$; = = equiv. a $\frac{4}{12} = \frac{1}{3}$; y así sucesivamente.

(2) Como se advierte, los indios no utilizaban la raya de fracción. Ésta aparece en el libro de Leonardo, y se cree que este matemático la adoptó de los árabes. Fué también él quien introdujo la denominación de *numerus ruptus* (números rotos).

Enclosure (*ing.*) : Vallado, cerco.
Ennio (*irlandés*) : Isla.
Erdo (*húng.*) : Floresta, bosque.
* Erg: Véase *areg.*
Ermak (*tur.*) : Río.
Eski (*tur.*) : Viejo, antiguo.
Estuary (*ing.*) : Estuario.
Etang (*fr.*) : Estanque, laguna, pantano.
Falu (*húng.*) : Villa.
Fall (*ing.*) : Desembocadura, cascada, catarata.
Fault (*ing.*) : Falla (geológica).
Feher (*húng.*) : Blanco.
Fekete (*húng.*) : Negro.
Feld (*al.*) : Campo.
Felsö (*húng.*) : Superior, arriba, alto.
Fell (*nor.*) : Montaña.
Fen (*anglosajón*) : Pantanoso.
Fiel, fjeld (*din.*) : Montaña.
Field (*ing.*) : Campo.
* Fiord, fjord (*nor.*) : Fiordo, golfo, brazo de mar.
Firn (*al.*) : Ventisquero, cima con nieve perpetua.
* Firth, frith (*ing.*) : Estuario, golfo.
Fjäll (*sueco*) : Montaña.
Fjeld: Véase *fiel.*
* Fjord: Véase *fiord.*
Föhn (*al.*) : Viento cálido del sur.
Ford (*ing.*) : Vado.
Forest (*ing.*) : Floresta, bosque, selva.
Fork (*ing.*) : Confluencia.
Fors (*sueco*) : Catarata, cascada.
Fort (*ing.*) : Fuerte.
Fortress (*ing.*) : Fortaleza.
Fos (*nor.*) : Catarata, cascada.
Frith: Véase *firth.*
Fu (*chino*) : Ciudad importante.
Gam (*ing.*) : Habitación.
Gamle (*nor.*) : Viejo.
Gammal (*sueco*) : Viejo.
Ganga (*indost.*) : Río.
Gar, gur (*ár.*) : Meseta rocosa (formas singular y plural, respect.).
Garden (*ing.*) : Jardín, huerta.
Gate (*ing.*) : Paso, vía, camino, puerta.
Gawa, kawa (*jap.*) : Río.
Gebel, jebel (*ár.*) : Roca, peñasco, montaña.
Gem (*ing.*) : Habitación.
Gheul (*tur.*) : Lago.
* Glacier (*ing.*) : Glaciar.
Gök (*tur.*) : Azul.
Gol (*mongólico*) : Río.
Göl (*tur.*) :Río.
Goltsi (*ruso*) : Cumbre pelada.
Gora (*eslavo*) : Montaña.
Gorge (*ing.*) : Garganta de una montaña, desfiladero.
Gorny (*polaco, servio*) : Superior, alto.
Gorod, grad (*eslavo*) : Ciudad.
Gould (*tur.*) : Lago.
Grad: Véase *gorod.*
Great (*ing.*) : Grande.
Greater (*ing.*) : Mayor, más grande.
Groot (*hol.*) : Grande, vasto, largo.
Ground (*ing.*) : Tierra, terreno, suelo, territorio.
Guba (*ruso*) : Bahía, rada.
Gulf (*ing.*) : Golfo.
Gully (*ing.*) : Rambla, barranca, hondonada, zanja.
Gunung (*malayo*) : Montaña.
Gur: Véase *gar.*

(*Continúa*)

Nómina complementaria

(*Continuación*)

Escarpe o *escarpa*: Declive áspero de un terreno.

Estiaje: Nivel más bajo que tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc., en las épocas de la sequía.

Euripo: Estrecho de mar, canal, acueducto.

Farallón o *farellón*: Roca alta que sobresale en el mar. Roca alta, tajada y aislada.

Freo: Canal estrecho entre dos tierras. Brazo de mar.

Galayo: Roca pelada que se eleva en medio de un monte.

Gándara: Tierra baja, inculta y llena de maleza.

Grao: Playa que sirve de desembarcadero.

(Continúa)

Etimologías escolares.

NIÑO. De *menino*, y ésta del bajo latín *meninus*, proced. a su vez de *minor* (menor). Según Monlau el origen de este vocablo está todavía por explicar, a pesar de que, con variada forma "lo poseen diversos romances: italiano, *ninno, ninna;* catalán, *nen, nena, nina, nini;* lombardo, *nana*". En italiano *ninnare* es mecer al niño en la cuna cantando; *ninar, fazer nina*, vale en portugués dormir, hacer dormir a los niños; y *nana* es entre nosotros el canto con que se arrulla a los niños. En su acepción moderna se emplea para señalar al ser humano que tiene pocos años.

ALUMNO. Del lat. *alumnus* (alumno, el discípulo que uno ha criado desde su niñez), deriv. de *alere* (alimentar, criar, educar). En la acepción especializada, "cualquier discípulo, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, clase, colegio o universidad donde estudia".

ESCOLAR. Del lat. *scholaris*, proced. de *schola* (escuela), y ésta del gr. σχολή : schole. Estudiante que cursa y sigue las escuelas; en la función de adj., "perteneciente al estudiante o a la escuela". (V. etim. de la voz *Escuela*).

EDUCANDO. Del lat. *educandus*, participio futuro pasivo de *educare* (educar). Úsase para señalar al que está recibiendo educación, y especialmente al que se educa en un colegio, una escuela, etc. (V. etim. de la voz *Educar*).

ESTUDIANTE. Participio presente de *estudiar*, proced. de *estudio*, y ésta de lat. *studium* (estudio, aplicación). Significa "que estudia" y se emplea, mejor aún, para indicar a la persona que actualmente está cursando en una universidad, escuela, estudio, etc.

COLEGIAL. Como su femenino "colegiala", del lat. *collegialis*, deriv. de *collegium* (colegio), y ésta de *colligere* (reunir, juntar). Significa "perteneciente al colegio"; "que tiene beca o plaza en un colegio o asiste a él". (V. etim. de la voz *Colegio*).

DISCÍPULO. Del lat. *discipulus* (discípulo, estudiante, escolar), deriv. de *discere,* aprender. Es la persona que aprende una doctrina del maestro a cuya enseñanza se entrega, o que cursa en una escuela.

COMPAÑERO. De *compaño* (en antiguo español *compañero*), proced. del bajo latín *companium* (sociedad, compañía), y ésta a su vez formada de los elementos *cum,* con, y *panis,* pan, es decir "comer juntos el pan", o "comer del mismo pan". En el léxico escolar significa "cada uno de los individuos que componen una comunidad, como colegios, universidades, etc.".

Familias de palabras.

Para el estudio de la b, v, m, n.

Voces con el grupo *mb*

alambre	tambalear	emboscada	limbo
ámbar	también	embotellar	mimbre
ambición	tambo	embrollo	nimbo
ambiente	tambor	embromar	rimbombante
Ambrosio	zamba	embudo	símbolo
ambulancia	zambo	embuste	timbal
bambolear	zambullida	embutir	timbre
bambú	—	membrana	—
calambre	embadurnar	membrete	alfombra
cambalache	embajador	membrillo	asombro
cambio	embalar	remembranza	biombo
enjambre	embaldosar	semblante	bomba
ensamblar	embalse	sembrador	bombardeo
entrambos	embarcar	sembrar	bombasí
estambre	embarco	tembladero	bombilla
fiambrería	embarque	temblar	bombón
gambeta	embarrar	temblor	combate
hambre	embaucar	—	combinación
mamboretá	embestir	címbalo	combustible
Mambrú	embetunar	cimbrar	escombro
patizambo	emblanquecer	imberbe	hombre
raigambre	embocar	imborrable	hombrecillo
rambla	embolsar	imbuir	hombrera

hombro
nombre
ombligo
ombú
renombre
rombal
rombo
romboedro
romboidal
romboide
sombra
sombrerera
sombrero
sombrilla
sombrío
tómbola
tromba
trombón
—
acostumbrar
alumbrar
arrumbar
derrumbar
deslumbrar
costumbre
cumbre
encumbrar
herrumbre
incumbir
legumbre
lumbago
lumbar
lumbre
penumbre
pesadumbre
plúmbeo
quejumbre
retumbar
rumbo
servidumbre
umbral
umbroso
vislumbrar
zumbar

Voces con el grupo *nv*

anverso
tranvía
tranviario
—
envalentonar
envanecer
envasar
envase
envejecer
envenenamiento
envés
envestir
enviar
envidia
envión
envite
envoltorio
envolver
—
invadir
inválido
invariable
invasión
invencible
invento
inventor
invernáculo
inverso
invertebrado
invertir
investigar
investir
inveterado
invicto
invierno
inviolable
invisible
invitación
invocar
involucrar
involuntario
—
convalecencia
convaleciente
convencer
convencional
conveniencia
conveniente
convenir
convento
conversación
conversión
convertir
convexo
convicto
convidar
convite
convocar
convoy
convulsa
—
circunvalación
circunvalar
circunvecino
circunvolución

Voces con el grupo *mp*

acampar
amparar
Amparo
amplio
ampolla
amputar
campamento
campana
campaña
campeón
campera
campesino
campiña
campo
estampa
estampado
estampilla
lámpara
lampiño
pampa
pampero
relámpago
tampoco
trampa
trampolín
vampiro
—
ciempiés

empacar
empachar
empalizada
empalme
empanada
empañado
empapelar
empardar
empate
empedrado
empeine
empellón
empeorar
emperador
emperatriz
empezar
empinar
empleado
emplomar
empolvar
empresa
empujar
empuñar
sempiterno
siempre
templar
templo
temporada
temporal
temprano

tiempo
—
impaciencia
impar
imparcial
impecable
impedir
imperdonable
imperfecto
imperio
impermeable
impersonal
impertinente
ímpetu
impetuoso
implacable
implantar
implume
imponderable
imponer
importación
imposible
impregnar
imprenta
impresión
impropio
improvisar
imprudente
impuro
limpiabarros

limpiaplumas
limpiar
limpieza
límpido
limpio
Olimpia
pimpollo
simpatía
simple
tímpano
—
compacto
compadre
compañero
compañía
comparar
comparsa
compartimiento
compartir
compás
compasión
compendio
compensar
competencia
complacer
complemento
completar
complexión
complicar
complot

componer
composición
compota
compotera
comprar
comprender
comprimir
comprobar
compromiso
comprovinciano
compuesto
cómputo
pompa
recompensa
recomponer
rompecabezas
rompeolas
romper
rompiente
trompa
trompicón
trompo
—
circumpolar
columpio
cumplir
prorrumpir

Voces con el grupo *nf*

anfibio
anfiteatro
ánfora
fanfarrón
pánfilo
panfleto
—
enfadar

enfado
énfasis
enfático
enfermedad
enfermar
enfermera
enfilar
enfiteusis

enflaquecer
enfocar
enfrentar
enfrente
enfriamiento
enfriar
enfundar
enfurecer

—
infalible
infamia
infancia
infantil
infatigable
infección
infeliz

inferior	infusión	confesor	confusión
infierno	linfa	confiar	—
infinito	ninfa	confín	circunferencia
inflamable	—	confirmar	circunferencial
influencia	confabulación	confite	circunflejo
informe	confección	conflagración	triunfo
infracción	confederación	confluencia	
infrascripto	conferencia	conforme	
infructuoso	confesar	confundir	

Paronomasias equívocas.

Criar. (Del lat. *creare*). tr. Producir algo de nada; dar ser a lo que antes no lo tenía, lo cual sólo es propio de Dios. Fig. Instituir un nuevo empleo o dignidad. Hablando de un expediente o negocio, formarlo, entender en él desde sus principios. Producir, engendrar, procrear (dícese prop. de las obras de la naturaleza, y por extensión, de las del entendimiento). Nutrir y alimentar la madre o la nodriza al niño con la leche de sus pechos, o con biberón. Alimentar, cuidar y cebar aves u otros animales. Instruir, educar y dirigir.

Crear. (Del lat. *creare*). tr. Criar, producir algo de la nada. Fig. Instituir un nuevo empleo o dignidad. Fig.: Establecer, fundar, introducir por vez primera una cosa; hacerla nacer o darle vida, en sentido figurado: *crear una industria, un género literario, un sistema filosófico, un orden político, necesidades, derechos, abusos.*

Tanto *crear* como *criar* son formas españolas de un mismo origen: ambas derivan de la latina *creare,* con la diferencia —según lo anotan Monlau y Cuervo—, de que la segunda es forma romanceada. *Crear,* pues, procedería directamente del latín; *criar,* deformación de *crear* por trueque de la *e* en *i,* llega a nuestro idioma a través del habla romance, el antiguo español. La conversión de *e* en *i* adelante de vocal era —y lo es aún—, fenómeno frecuente en el habla vulgar: *olio* (oleum),. *Dios* (Deum), *criar* (creare); *tiatro* (teatro), *línia* (línea), *lión* (león), etc.

Esta singularidad explica la paranomasia de ambos verbos, y lo que es más, las indecisiones en su uso, motivadas por la lógica similitud de sus acepciones.

"Por largo tiempo han venido a disputa —expresa Restrepo en su obra "Correcciones de lenguaje"— si estos verbos son equivalentes o no. Decían unos que los hombres podían *crear,* pero *criar* era sacar algo de la nada, es decir que era atributivo de Dios. Pero los más testarudos en hacer estas distinciones decían

"*creación* del mundo", y no *criación*, voz ésta dejada en el olvido muchos siglos ha; con lo que se desdecían a más no poder. La Academia ha aceptado para *crear* también la acepción de "sacar algo de la nada", con lo que ha vuelto la tranquilidad a unos, y dado a otros enfado". Y agrega luego: "Allá ellos, que nosotros por bien servidos nos tenemos con la autorización de la Academia para emplear estos verbos indistintamente".

Esta afirmación acerca del uso indistinto no debe, empero, tomarse como absoluta. La anomalía respecto del empleo de la voz *creación* que Restrepo puntualiza en líneas anteriores, justifica la advertencia. Ocurre con estos verbos lo que con tantos otros vocablos de nuestro idioma; sus acepciones no son de rígida aplicación, ni se hallan sujetas a reglas absolutas o precisas. Su uso tiene sentidos individuales: se admiten o se rechazan porque son o no son habituales en tales o cuales expresiones. El lenguaje figurado, por otra parte, admite frases que en la forma recta son censurables, e inversamente.

En síntesis, empléase *criar* para referirse a las obras materiales o de la naturaleza, aquéllas que una vez producidas o procreadas deben mantenerse, dirigirse, nutrirse, alimentarse, educarse, instruirse, como los hijos; y *crear* para aludir a las obras del espíritu, el intelecto o el entendimiento, los inventos, los empleos, los cargos, las dignidades, las leyes, etc. Pero esta norma es sólo general, y la inteligencia o la razón advertirá hasta dónde y con qué matices han de emplearse uno y otro vocablo, ya sea en sentido recto u oblicuo, directo o indirecto, literal o figurado, corriente o traslaticio, propio o accidental, primitivo o lato, originario o por extensión, y aun alegórica o metafóricamente.

Saltar. (Del lat. *saltare.* Procede de *salire,* salir, y es forma intensiva de este verbo, manera con que se denota aumento de fuerza en el significado del vocablo del cual deriva). Intr.: Levantarse del suelo con impulso y ligereza, ya para dejarse caer en el sitio, ya para pasar a otro. Tr.: Pasar de una cosa a otra, dejándose las que debían suceder por orden o por opción (Se usa en lo físico y en lo moral). Fig.: Omitir voluntariamente o por inadvertencia parte de un escrito, leyéndolo o copiándolo (Úsase generalmente como verbo pronominado: *Me he saltado un renglón, un párrafo, una página*).

Saltear. (Acad.: De *salto,* y ésta del lat. *saltus,* salto. Monlau y otros autores: Del lat. *saltitare,* forma frecuentativa de *saltare,* saltar). Tr.: Hacer una cosa discontinuadamente sin seguir el orden natural, o saltando y dejando sin hacer parte de ella. Salir a los caminos a robar a los pasajeros. Asaltar, acometer. Fig.: Sorprender el ánimo con una impresión fuerte y viva.

No obstante los ejemplos que la Academia Española anota en último término de la definición de su artículo *saltar,* lo cierto es que en-

tre nosotros es frecuente oír decir *saltear un renglón, un párrafo, una página*, etc., sustituyéndose *saltar* por su verbo paronomástico en sus diversos modos, tiempos y personas.

¿Debe considerarse este uso como una trasgresión idiomática?

Quien lee o copia un escrito omitiendo parte de él, "hace una cosa discontinua, sin seguir el orden natural, saltando y dejando sin hacer parte de ella", tal como lo prescribe la misma Academia, al referirse al vocablo *saltear*. Aceptada como lícita esta explicación, es evidente que para el ejemplo propuesto, tan correcto es el empleo de una como de otra voz, y conforme a este antecedente, ambos verbos resultan de absoluta identidad en la acepción comentada.

Desde el punto de vista semántico, los dos verbos parecen de un origen común.

La Academia Española —como se ha indicado—, hace proceder a *saltar* del infinitivo latino equivalente, *saltare;* y a *saltear*, del sustantivo *salto* (saltus). Monlau, Echegaray, Ochoa, Barcia, etc., en cambio, derivan el verbo *saltear* del latino *saltitare*, forma frecuentativa de *saltare* (saltar), con que se denota la acción reiterada o repetida del vocablo originario. Ambos verbos procederían, pues, de *salire* (salir), que en latín posee entre otras, precisamente, la acepción de *saltar, dar saltos, brincar*.

¿Cabe entre las acepciones de uno y otro verbo el matiz diferencial que se infiere de la idea de *salteamiento* (asaltar, acometer, salir a los caminos a robar)?

Conforme a este concepto, *saltar* sería omitir inadvertidamente parte de un escrito, o también voluntariamente, por así convenir a la claridad de su entendimiento, del comentario, el estudio, etc. *Saltear*, en cambio, sería la omisión que se realiza parcial o desordenadamente, con intención aviesa o arteramente, para desfigurar el recto sentido del escrito, obedeciendo a un propósito oculto y malintencionado.

Selección y comentarios de

Faustino y Belisario FERNÁNDEZ

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO Y LA POBLACIÓN DE LAS CIUDADES ARGENTINAS

La falta de censo general desde 1914 ha impedido conocer cifras actuales sobre la evolución en el número y la población de los centros urbanos del país.

A fin de suplir esta sensible carencia de datos, la Dirección del Censo Escolar de la Nación sobre la base de los resultados del censo efectuado en 1943, ha estimado la población de todos aquellos pueblos que presuntivamente cuentan hoy con más de 2.000 habitantes, es decir, con 1.400 o más personas censadas. Esta relación se funda en que aproximadamente y en promedio, la población censada equivale a un 70 por ciento de la población total.

Si bien es cierto que en algunos casos —el de aquellas jurisdicciones en que se ha mantenido alta la natalidad— la proporción puede ser hasta de un 80 por ciento de personas censadas sobre el total y que, en otras jurisdicciones con baja natalidad, aquélla llega sólo a un 60 por ciento, a fin de simplificar el cálculo se aplica para todas las ciudades y pueblos el promedio general, que es de un 70 por ciento.

El cálculo realizado debe tomarse con las reservas que derivan del método aplicado, pero la importancia de la estimación, que permite tener un cuadro completo de la nómina y la población aproximada de todos los pueblos de la República de más de 2.000 habitantes, justifica ampliamente las posibles diferencias por exceso o por defecto, que tal vez se verifiquen al efectuarse un censo general.

Número de ciudades y pueblos

A pesar de que su economía es todavía principalmente agropecuaria, la Argentina tiene una ciudad de casi tres millones de habitantes, siete de más de 100.000 y siete de más de 50.000 y menos de 100.000. El avanzado estado de urbanismo actual, está señalado por el hecho de

que un 34,2 por ciento de la población vive en agrupaciones urbanas de más de 100.000 habitantes. Para Estados Unidos la proporción era, en 1940, de 29 por ciento, para Canadá del 23 por ciento, y para el Reino Unido esta proporción era de un 39 por ciento, en 1936. Pero en este último caso ha de tenerse en cuenta que en el Reino Unido la densidad media de la población es de 202 habitantes por Km2, mientras la de la Argentina sólo alcanza a 5 habitantes.

El grado de concentración representado por aquella relación puede ser comparado con el que existía en 1914, cuando sólo había 4 ciudades de más de 100.000 habitantes en las que vivía nada más que el 25.8 por ciento de la población del país.

El proceso de concentración continúa. Lo demuestra el hecho de que el crecimiento porcentual para las ciudades de 100.000 y más habitantes ha sido mayor que el del total del país. Entre 1914 y 1943 la población de la Argentina aumentó en un 74,6 por ciento, y la población de las ciudades, que en 1914 tenían 100.000 o más habitantes, aumentó en un 106 por ciento.

Las ciudades más importantes son, en orden decreciente, de acuerdo con el cálculo realizado, las siguientes:

Ciudades	Número de habitantes	
	Censados	Total estimado
Buenos Aires	1.530.900	2.520.000
Rosario	278.210	460.000
Córdoba	197.240	280.200
Avellaneda	133.330	190.500
Lanús	128.500	184.000
Tucumán	121.120	170.000
La Plata	108.690	156.000
Santa Fe	104.180	140.900
San Juan	63.070	90.000
Mendoza	58.450	83.500
Mar del Plata	54.500	78.000
Bahía Blanca	54.040	77.200
Salta	39.760	57.000
Paraná	38.890	55.700
Santiago del Estero	37.610	53.800

De las cifras del cuadro precedente se desprende que las ciudades con mayor población en la Argentina son las siguientes: 1º Buenos Aires; 2º Rosario; 3º Córdoba; 4º Avellaneda; 5º Lanús; 6º Tucumán; 7º La Plata y 8º Santa Fe.

Todas estas ciudades cuentan con más de 100.000 habitantes. Faltaría aún agregar la ciudad de Mendoza, que si bien dentro de sus límites jurisdiccionales sólo cuenta con unos 85.000 habitantes, incluyendo las zonas urbanas de los departamentos limítrofes de Guaymallén, Godoy Cruz y Las Heras, forma un núcleo de 180.000 personas.

A principios del siglo XIX, la ciudad de *Buenos Aires,* según Azara, tenía solamente 40.000 habitantes. Su crecimiento fué muy lento durante la primera mitad del siglo, llegando sólo a 90.000 en 1855, según el censo de ese año. Veinte años después, en 1875, la población alcanza, según la estimación de Rawson, a 230.000. Desde entonces, el crecimiento es eruptivo hasta 1914, año en que llega a 1.575.000 habitantes. A partir de ese año el crecimiento comienza a ser menos acelerado, y llega en 1936, según el tercer censo municipal, a 2.415.000 y en 1943, de acuerdo a lo estimado en este trabajo, a 2.520.000 habitantes. A medida que ha ido creciendo la ciudad de Buenos Aires, también lo han hecho las ciudades y pueblos suburbanos que se le han unido, formando un gran núcleo urbano sin solución de continuidad, de 669 kilómetros cuadrados de superficie y de unos tres millones seiscientos mil habitantes. En este gran núcleo urbano se halla concentrada casi tanta población como la suma de la que vive en el campo en todo el territorio de la República.

La ciudad de *Rosario* es una de las más nuevas y actualmente la segunda en población. Contaba con 23.000 habitantes en 1869, con 92.000 en 1895 y con 225.000 en 1914. Actualmente cuenta con 460.000 habitantes.

Córdoba, fundada a fines del siglo XVI, fué centro de gran importancia en la vida de la colonia. En 1869 contaba con 29.000, en 1895 con 47.600, en 1914 con 121.830 (incluyendo Gral. Paz, San Martín y San Vicente) y en 1943 con 280.000 habitantes.

En cuanto a las ciudades de *Avellaneda* y *Lanús,* han experimentado un crecimiento vertiginoso en los últimos 50 años, especialmente después de la guerra de 1914. En este último año, Avellaneda contaba con 71.000 habitantes (incluyendo las poblaciones de Sarandí, Dock Sud, Piñeiro, Valentín Alsina e Isla Maciel). Hoy tiene 191.000.

Lanús, que en 1914 tenía 33.000, hoy cuenta con 184.000 habitantes,

La ciudad de *Tucumán,* fundada en 1565, es la más importantes del Norte argentino. En 1869 contaba con 17.400 habitantes, alcanzando en

1895 a 34.300, en 1914 a 97.100 (incluídas La Banda del Río Salí y Ciudadela), y en 1943 a 170.000.

La Plata, que es una de las ciudades más modernas del país, —fué fundada en 1882— contaba en ocasión del primer censo nacional de 1895, con 45.400 habitantes. Hoy su población alcanza a 156.000.

Finalmente, *Santa Fe*, una de las ciudades más antiguas, dado que fué fundada en 1573 por Don Juan de Garay, tuvo hasta fines del siglo pasado un crecimiento muy lento. Tenía en 1869 nada más que 14.200 habitantes, en 1895 alcanzó a 22.200, en 1914 a 59.500 y en 1943 a 141.900.

En cuanto al crecimiento de las ciudades y pueblos de toda la República, en 1869 había 53 ciudades y pueblos con 2.000 o más habitantes; en 1895 este número se había duplicado, llegando a 114; en 1914 alcanzaban a 314 y en 1943 a 565.. El aumento en 75 años equivale a un 966 por ciento.

En 1943, la provincia que cuenta con más número de pueblos y ciudades de 2.000 y más habitantes es Buenos Aires, con 199 y le siguen Córdoba con 83 y Santa Fe con 76. Entre los territorios, el Chaco cuenta con 14 y La Pampa con 12.

Evolución de la población de las ciudades y pueblos

La población total que se registró en las ciudades de 2.000 y más habitantes, desde 1869 en adelante, es la siguiente: En dicho año, sobre 473.200 personas que las habitaban, 181.800, un 38 por ciento, vivían en ciudades con más de 50.000 habitantes. En 1895, la proporción de éstos subía a un 51 por ciento —755.000 personas sobre un total de 1.488.000 habitantes urbanos— en 1914 constituían un 56 por ciento, 2.318.900 personas sobre un total de 4.157.400; en 1943 sobre 8.417.000 habitantes urbanos vivían en las ciudades de 50.000 y más 4.596.800, es decir un 55 por ciento.

Las ciudades y pueblos en Sud América y Estados Unidos

Finalmente se transcribe un cuadro comparativo con el número de ciudades con 100.000 o más habitantes, su población y la proporción de la misma sobre el total, para algunas naciones de América, de las que se han podido obtener datos.

Población que vive en ciudades de 100.000 *habitantes y más, en Sudamérica y Estados Unidos*

PAIS	AÑO	Número de ciudades con 100.000 y más habitantes	Proporción sobre el total de la población
Argentina	1943	8	30,1
Bolivia	1940	1	7,2
Brasil	1940	23	15,9
Chile	1940	2	23,1
Colombia	1938	3	7,1
Ecuador	1941	2	9,6
Paraguay	1941	1	11,5
Perú	1940	1	7,4
Uruguay	1941	1	32,5
Venezuela	1941	2	10,2
Estados Unidos	1940	92	28,9

Las Repúblicas Sudamericanas de más avanzada urbanización, de acuerdo con este cuadro, son la Argentina, Chile y Uruguay. Chile tiene casi un cuarto de su población en dos ciudades de más de 100.000 habitantes. Uruguay agrupa alrededor de una tercera parte de su población en la ciudad de Montevideo.

En general la población de los distintos países ha aumentado menos que la de las ciudades de 100.000 y más habitantes. Considerando las fechas más recientes, se tiene que en el Brasil la población aumentó en un 36 por ciento y la población de las 22 ciudades en un 61 por ciento.

Para el mismo período, los porcentajes correspondientes para Chile son de 34 y 69, para Colombia entre 1918 y 1938, fueron de 49 y 126 y para la Argentina entre 1914 y 1943, de 74,6 y 106.

Dirección del Censo Escolar de la Nación.

ORIGEN DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN ANTIVARIÓLICA DE LOS ESCOLARES

Bernardino Rivadavia, que como gobernante revelara tan infatigable y múltiple capacidad de trabajo desde los enfoques más diversos, en el aspecto médicosocial supo poner de manifiesto, una vez más, que ningún problema podía resultarle extraño. Fué así como, al vislumbrar la influencia decisiva que el Estado del futuro tendría en la previsión y profilaxis de las enfermedades, encaró en la ciudad en germen una vasta obra sanitaria que abarcó desde el alejamiento y organización de los cementerios, hasta la reglamentación general de la medicina, la higiene pública en general, cuidado de las cárceles, reorganización de los hospitales, etc.

Por entonces, los esfuerzos realizados en favor de la vacunación antivariólica habían pertenecido en su casi totalidad a iniciativas privadas, a las cuales se sumó en forma más o menos esporádica la ayuda oficial de los gobiernos, más preocupados por los difíciles momentos políticos que debían sortear que por los problemas sociales, al parecer tan urgentes.

El gobierno de Martín Rodríguez significó una tregua en aquel panorama convulso, un descanso en la lucha encarnizada de pasiones y partidos que luego volverían al combate tras la efímera presidencia de Rivadavia. Ese período de calma tuvo la virtud de brindar un clima propicio a la obra de estructuración social, económica y política del activo y talentoso ministro de gobierno que fuera el incomparable don Bernardino. Dentro del cuadro general que bosquejara como funcionario, la propagación y cuidado de la vacuna antivariólica demandaría a su criterio especial interés.

Rivadavia crea así, por decreto del 29 de octubre de 1821, la Comisión Conservadora de la Vacuna. Los veintiún artículos del documento incorporarían como Título IX en el trascendental decreto del 9 de abril de 1822, conocido con el nombre de "Arreglo de la medici-

na''. Certero en la elección de sus colaboradores, nombra al doctor Juan Madera, primer Administrador de la Vacuna. Este distinguidísimo facultativo, que había tenido destacada actuación en los años precedentes, siguiendo a los ejércitos revolucionarios como médico de la sanidad militar y ocupando más tarde cargos de gran responsabilidad, agregaba a tan copiosa labor el interés y celo con que apoyara la propagación de la vacuna, debiéndose a sus esfuerzos positivos adelantos. Rivadavia le encomienda la delicada misión de difundirla con carácter ya oficial y de extender sus beneficios más allá de los límites de la ciudad. Desde entonces el infatigable Madera no eludirá tarea de provecho para que se divulgue tan extraordinario método preventivo. El gobernante apoyará sin restricciones al eficaz colaborador. Ambos, en admirable conjunción, realizan una obra que los hará acreedores del honroso título de miembros honororios de la Sociedad Real Jenneriana de Londres.

Terminado su período gubernativo, Rivadavia se aleja del poder, pero Madera seguirá cuidando celosamente su cometido y dándole al mismo, trascendencia social. Así, durante el gobierno del general Las Heras, sugiere la necesidad de exigir para la admisión de los jóvenes escolares el certificado de vacunación antivariólica, medio de control que preveía en toda su eficacia. Al efecto, y para unificar su criterio, Madera inició conversaciones con la encargada de enseñanza de la Sociedad de Beneficencia, entidad a la cual Rivadavia había encomendado la vigilancia y dirección de las escuelas de niñas. Pese a su diligencia y voluntad, Madera no contaba en esos momentos con el funcionario comprensivo, identificado con su obra y dispuesto a darle todo el apoyo requerido. Y las iniciativas del doctor Madera no hubieran pasado de simples proyectos, si Bernardino Rivadavia, vuelto nuevamente al poder en su prematura presidencia, no hubiera dado forma a la idea en su decreto del 30 de marzo de 1826, en el que ordena la exigencia del certificado de vacuna como requisito indispensable en la inscripción escolar.

''En fuerza de lo que ha representado el Director General de Escuelas y el Prefecto de este Departamento, actual Presidente de la Universidad, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

''Art. 1º En las escuelas primarias sostenidas por el Erario Público, no se admitirá ningún joven que no haya sido vacunado o que no haya tenido viruelas.''

''Art. 2º La justificación que debe producirse con arreglo al artículo anterior, se hará ante el preceptor de la escuela que se elija para la enseñanza del joven.''

"Art. 3º Un certificado de un facultativo reconocido servirá de suficiente justificación debiendo darse gratis por la Administración de la Vacuna a todo el que lo solicitase con ese objeto."

"Art. 4º El Ministro de Gobierno queda encargado de este Decreto que se comunicará a quienes corresponda e insertará en el Registro Nacional."

"Departamento de Gobierno, Buenos Aires marzo 30 de 1826. (fdo.) Rivadavia. (fdo.) Julián Segundo de Agüero." (1)

Con todo, Madera no se siente satisfecho ante el simple requisito del certificado. Considera que para que el mismo tenga valor debe indicar el resultado positivo o negativo de la vacunación, atestiguado por el mismo facultativo que la ha realizado, ya que las señales posteriores no siempre obedecen a la influencia del virus, pudiendo responder a otras "erupciones". Es interesante constatar los cuidados con que el doctor Madera observaba las distintas eventualidades que podían presentarse ante una descuidada certificación de vacuna, en una nota que enviara al Secretario de Gobierno de Rivadavia, Julián Segundo de Agüero, al día siguiente del mencionado decreto.

"Bs. Ays. 1º de abril de 1826. — Sor. — El Administrador de la Vacuna ha recibido el decreto de S. E. el Sor. Presidente de la República relativo a qe. no se admita ningun joven en las escuelas sostenidas por el erario publico, qe. no haya sido vacunado o tenido viruela, este será un motivo mas de gratitud qe. conservará la Institución de la Vacuna hacia el Exmo. Sor. Presidente de la República.

El Administrador lo había insinuado al anterior Gobo. y se había apersonado a la Sa. encargada de la enseñanza en la Sociedad de Beneficencia con este objeto.

El qe. subscribe se atreve a hacer a su Excelencia el Sor. Ministro Secretario de Gobo. una observación relativa al artículo 3º de dho decreto: Un certificado de un Profesor Conocido qe. asegure haber sido vacunado el individuo, no llena los objetos qe. se propone el Gobo. si no indica qe. ha sido reconocido y qe. ha tenido la vacuna verdadera: esta es una condición tan esencial qe. es indispensable pa. recoger el fruto de este admirable preservativo, y pa. obligar a todas las clases de la sociedad qe. adolecen de esta incuria se presten a su reconocimto. en el tiempo prefijado. Todas las insurrecciones y alarmas qe. han suscitado contra este específico, generalmte. han tenido origen en esta falta de observación, pues en el día no es muy sencillo averiguar las

(1) Registro Oficial. Decreto Nº 1924.

cualidades y circunstancias qe. se necesitan pa. qe. la vacuna neutralice los efectos de la viruela como lo expondrá a V. E. en la memoria qe. presentará el Administrador de los trabajos del año.

El Facultativo qe. exprese qe. el individuo ha sido vacunado, dirá verdad, sin saber si ha tenido la verdadera vacuna, pr. qe. permaneciendo en los brazos las impresiones qe. deja el tumor vacuno, podrá certificar qe. ha sido vacunado, mas no puede asegurar las cualidades qe. debe tener, y si estas impresiones pueden ser el resultado de alguna otra erupción, sin pretender agraviar a los Profesores sobre este particular, sino qe. se llenen los objetos saludables de esta Institución, ha advertido el qe. suscribe, poca delicadeza en la observación de este importante ramo de Medicina; esta invención útil ha estado en poder de todas las clases y ha sido dirigida *ad libitum;* de donde han resultado males qe. la experiencia ha remediado colocando su conservación en manos idoneas, y qe. constantemte. observen sus efectos. Puede asegurar a V. E. qe. el actual encargado de esta administración estaba muy distante de las delicadas y minuciosas cualidades qe. se necesitan observar pa. un feliz resultado.

Pa. todo lo expuesto S. E. el Sor. Ministro Secretario de Gobo. se servirá elevar al conocimto. del Exmo. Sor. Presidte. de la República el qe. no solo exprese el certificado, el haber sido vacunado, sino también el de su reconocimto. qe. declare haber tenido el individuo la verdadera vacuna o lo qe. S. E. tenga a bien declarar sobre el particular.

El Administrador interesa al Exmo. Sor. Ministro Secretario de Gobo. se sirva mandar se impriman los certificados qe. deben darse gratis a los interesados.

Tiene el honor de ofrecer a V. E. su mayor consideración, (fdo.) Juan Madera. Al Sor. Mino. Seco. de Gobo. Dr. Dn. Julián Segundo de Agüero. (1)".

El 3 de abril, Rivadavia anotaba al margen de la misma, como era su clásica costumbre, la respuesta, en la que el sentido humano del gobernante se revela al insinuar que las medidas que deben tomar los funcionarios, cuando ofrecen resistencias, requieren transigencias que las hagan accesibles y permitan lograr así el triunfo total.

"Bs. Ays. tres de abril de 1826. — Contestese al administrador de la vacuna qe. el Gobo. ha estimado como corresponde las observaciones que hace sobre el decreto qe. cita; po. qe. por ahora no se puede extender la obligación qe. por dho decreto se impone, sino hasta donde pueda

---

(1) Documento hallado por el señor L. Abeille en el Archivo General de la Nación.

contarse con la ejecución, mucho mas cuando es probable que los facultativos qe. den los certificados, serán los mismos qe. hayan asistido a los jovenes vacunados o virolentos, y por lo qe. respecto a la impresión de los certificados qe. deben expenderse pr. la administración de la vacuna, forme un modelo sencillo y hagalo imprimir de los fondos destinados en su oficina a gastos menores. Rivadavia. (fdo.) Agüero."

De esta manera el hombre de gobierno y el hombre de ciencia sentaron ya en 1826, el principio que hoy es requisito fundamental en la inscripción escolar, como seguro y eficacísimo control del estado en el cumplimiento de una medida profiláctica que representa para la sociedad la tranquila seguridad de un mal terrible conjurado.

Guido E. LONGONI

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

LOS PELIGROS DE LA ELECTRICIDAD

1. *Formación de la conciencia colectiva.* — Cualquiera diría que, después de tantos años de la divulgación de la corriente eléctrica para los más variados usos de la vida, todo el mundo debiera conocer bien la electricidad y los peligros que ella entraña. Sin embargo, no es así. Cualquiera que fije un poco la atención en el capítulo de desgracias de la prensa diaria, echará de ver una cierta frecuencia de accidentes debidos a la electricidad, las más de las veces por imprudencia. ¿A qué se debe eso? Al desconocimiento de los fatales efectos de las corrientes eléctricas, aun de baja tensión, según se tendrá ocasión de ver en el decurso de esta exposición.

Por de pronto es menester hacerse a la idea de que la electricidad, a pesar de sus excelentes servicios, resulta un enemigo terrible, contra el cual se debe combatir. Es frecuente el dar como justificativo del aumento de víctimas el aumento de usuarios de energía eléctrica, o sea, que se apela al mismo argumento que se esgrime para explicar el aumento de las víctimas del tráfico. Colocados desde este punto de vista, las cosas aparecerían como rodeadas de un fatalismo irremediable. Pero no hay tal. Aun admitiendo que el uso creciente de los servicios eléctricos provoca más víctimas, no debe olvidarse el progreso paralelo de los recursos de defensa, para precavernos de aquellos funestos efectos. De no ser así, tiempo ha que la especie humana habría sucumbido, víctima de su propio progreso, tanto en ésta como en otras de sus manifestaciones.

Uno de los recursos defensivos propiciados por algunos estriba en la distribución de flúido eléctrico a voltajes menores para el servicio público. Pero nadie debe forjarse la ilusión de que con ello se acabarían en seco todos los accidentes eléctricos; pues, en determinadas circunstancias, la tensión de 110 voltios llega a ser mortal. La fuente principal de accidentes eléctricos —triste es tenerlo que reconocer— estriba en la ignorancia del peligro. Por esto debería crearse en el ánimo de to-

das las gentes, así jóvenes como de edad madura, el convencimiento del peligro de las corrientes eléctricas de bajo voltaje; por ejemplo, con advertencias encaminadas a aleccionar a la población acerca de los peligros que, tanto en los hogares, como en los talleres, nos acechan constantemente por ignorancia o descuido.

2. *Ignorancia general del peligro de la electricidad.* — ¿Cómo explicar éste y otros muchos accidentes, sino por lo que antes decíamos, por la ignorancia en que generalmente se vive de los peligros de la electricidad y corriente eléctrica casera? Tanto es así que son muchos, muchísimos más, los siniestros debidos a las corrientes de baja tensión, que no los ocasionados por las corrientes de alto voltaje, por más que esto cause tal vez extrañeza a no pocos. En Alsacia, por ejemplo, el 71 por ciento de las electrocuciones registradas en 1922 se debió a las corrientes de baja tensión, y sólo el 29 por ciento restante a las de alta. Y en Inglaterra, en ese mismo año, el 70 por ciento de las electrocuciones se debió a corrientes menores de 250 voltios.

Esto, bien considerado, se ve que debe ser así. Primeramente, porque las corrientes de alta tensión, por lo mismo que se las tiene por peligrosas, se las suele mirar con respeto poco menos que supersticioso, si puede haber en esto superstición. En segundo lugar, por esto mismo se las suele poner fuera del alcance del vulgo, y sólo son manejadas por personas u operarios prácticos e instruídos; y, aun así y todo, se procura tener en las fábricas y usinas eléctricas toda suerte de precauciones posibles para evitar cualquier desgracia.

Claro está que, a pesar de todo, no faltan tampoco en las usinas lamentables accidentes eléctricos, ya por cualquier involuntario descuido, ya sobre todo por la *familiaridad del peligro,* que suele llevar a los operarios a no ser tan cautos y prevenidos, como debieran serlo, sino excesivamente confiados en su habilidad y destreza, hasta degenerar a veces en temeridad.

Pero, en fin, no es de las corrientes de alta tensión de las que estamos hablando, sino más bien de las de baja. Con todo, no podemos resistir a la tentación de referir algunos casos prácticos, que pueden ser de no pequeña enseñanza para todos, y nos hagan ver la cautela con que debemos siempre proceder, pues estamos rodeados de peligros por todas partes, precisamente como resultado del progreso moderno.

3. *Algunos casos instructivos de electrocuciones.* — Cuenta Duhem que, para reparar una línea de luz eléctrica, los operarios no sólo habían interrumpido la corriente, sino que, para mayor seguridad, habían puesto el cable en comunicación con el suelo. ¿Qué mayores precauciones se pudieran tomar? Sin embargo, el obrero que la arregla-

ba recibió súbitamente una descarga tan violenta que le acarreó la muerte. ¿De dónde pudo provenir aquella corriente tan misteriosa? Examinando cuidadosamente el caso, se vió que dicha línea corría largo trecho paralela a otra próxima de gran voltaje y de corriente alterna, la cual, por el conocido fenómeno de la inducción, produjo en la primera línea, que se trataba de reparar, la fatídica corriente.

Cuenta el Dr. Simonín que un niño se divertía con un barrilete o cometa, auxiliado de su madre que le ayudaba a enrollar o aflojar el hilo, que era delgado y metálico, según lo pedía el viento. En una de éstas, tropezó el hilo con un cable de alta tensión. Lo demás ya puede suponerse: la pobre señora quedó electrocutada en el acto. Cierto que los barriletes o cometas suelen estar dotados de un bramante, como medio de retención; pero no debe olvidarse que la cuerda mojada se vuelve conductora. No es raro que llovizne estando los volantines en el aire; y aun cuando así no fuera, los hilos de los barriletes que suelen quedar luego, como sagradas reliquias, enredados en el tendido eléctrico, se pueden mojar después, estableciendo cortocircuitos, aun entre las líneas de alta y baja tensión.

El 15 de julio de 1912 murieron, sin exhalar un ¡ay! siquiera, tres muchachos de 6, 11 y 14 años, mientras se encontraban bañando en un arroyo próximo a una usina eléctrica de corriente trifásica a 3.000 voltios de potencial. Un hombre que trataba de socorrerlos recibió una tremenda sacudida. Examinada la causa, se vió no ser otra que al haber atravesado por el agua, a favor de los cables de tierra, una fuerte corriente eléctrica, como lo delataron un transformador chamuscado y los aparatos registradores de la central.

Nada tan natural en muchachos mataperros, como el molestar a los vecinos haciendo sonar el timbre de llamada de las casas; por lo cual algunos suelen discurrir, a las veces, el conectar el pulsador de llamada con la corriente de línea, para que, al comprimirlo, experimenten los perdularios una desagradable sacudida. Pues bien, referiremos algunos de tantos casos, como pudiéramos presentar, para reprobar semejante práctica.

El encargado de la cuadra de un escuadrón de caballería se divertía viendo las caras que ponían los soldados y las sacudidas que experimentaban, al tocar la cadenilla de la puerta conectada previamente al enchufe de la luz; la broma duró hasta que uno de los soldados quedó allí muerto. Zimmern refiere otro caso parecido. Cierto gracioso, para gastar una broma a sus convidados, creyó muy ingenioso empalmar el botón metálico del timbre de llamada con la corriente del alumbrado: los dos primeros huéspedes recibieron desagradables sacudidas; pero el tercero... quedó allí cadáver.

Casos semejantes se pudieron multiplicar hasta el infinito, Pero los referidos no podrán menos que dejar, como pretendemos, en el ánimo la impresión del peligro real de la electricidad casera, a causa de las muchas imprudencias cometidas por las gentes, precisamente por no darse cuenta de ese peligro.

4. *La electricidad no respeta a nadie.* — Durante algún tiempo estuvo en boga la creencia de que la electricidad elige tan sólo sus víctimas entre los individuos ya predispuestos. Nada tan contrario a la realidad. Numerosas observaciones atestiguan electrocuciones en individuos sanos y robustos. No obstante, aun hoy día la cuestión de la predisposición individual a los accidentes debidos a la electricidad atrae la atención de no pocos autores, pues presenta interés real desde el punto de vista médico-legal y desde el punto de vista de la selección de electricistas.

La tolerancia de un organismo por la electricidad parece depender, ante todo, de ciertos factores fisiológicos, como por ejemplo, especie animal, raza, sexo, estado de vigilia o de sueño, fatiga, hambre y sed. Y así Alvensleben asegura que las vacas, los caballos y los perros son más sensibles a las corrientes eléctricas que los conejillos de la India o cobayos, las tortugas y las ranas. Verworn ha comprobado que los grandes animales marinos soportan perfectamente las fuertes descargas eléctricas, y que los animales jóvenes son menos vulnerables que los viejos. Jellinek ha demostrado que el sueño y la narcosis disminuyen el peligro de las corrientes eléctricas.

Este último autor insiste mucho en que la sensibilidad individual a la acción eléctrica depende también de ciertos factores psicológicos, pues cree que los efectos varían, según que la víctima haya sido sorprendida por la corriente o haya sido prevenida, en cuyo caso se hallaría en estado de fuerte resistencia psíquica. En apoyo de esta opinión cita el caso de un hombre que se hacía atravesar, sin el menor contratiempo, por una corriente eléctrica de 500 voltios. Pero Simonín no tiene por convincente semejante demostración, pues, así en la electricidad —dice— como en otros órdenes de la vida, los meros temores determinan consecuencias mortales a personas afectadas de determinadas lesiones orgánicas.

Varios casos ponen de manifiesto la preponderancia del traumatismo psíquico. Así un hombre murió súbitamente al poner pie sobre una canalización eléctrica, que no se hallaba en tensión. Schuster y Dana aseguran haberse dado el caso de varias personas afectadas de trastornos nerviosos, después de haber tocado un hilo sin corriente. En cambio, refiere Aspinal que montadores electricistas, atravesados por

una corriente de alta tensión durante el sueño, recibieron tan sólo quemaduras locales sin trastornos nerviosos.

Schridde atribuye cierta importancia a los efectos mórbidos, que parecen hacer a determinadas personas más vulnerables a la electricidad, señalando en particular a las de complexión timo-linfática, de piernas largas, cuello pequeño, piel pálida y fina, y sistema nervioso poco desarrollado, caracterizados también por un aumento de volumen de la glándula timo y de los órganos linfáticos. He aquí un ejemplo, aducido por Schridde, para confirmar su teoría. Una joven de 20 años, que trabajaba en la oficina de una fábrica tomó una lámpara portátil para trasladarla de una mesa a otra. Al punto se le oyó exclamar: "Me he electrocutado", y luego cayó muerta. Era de complexión linfática muy marcada, con timo persistente y ganglios linfáticos hipertrofiados.

Otros autores son de opinión que las afecciones crónicas, como enfermedades del corazón, esclerosis viscerales, lesiones renales, alcoholismo y enfermedad de Bassedow, predisponen notablemente a los peligros de la electricidad. De este parecer es Simonín, quien no duda en afirmar que ciertos defectos orgánicos intervienen eficazmente agravando las consecuencias de los accidentes eléctricos. En estos casos se estaría en presencia de falsas electrocuciones.

En efecto, a veces se trata de una muerte repentina iniciada por el choque eléctrico en algún sujeto predispuesto a la inhibición cardíaca, por constitución timo-linfática o por cardiopatía; otras veces el aumento considerable de presión arterial durante el paso de la corriente provocan en los cardíacos o renales perturbaciones profundas, como síncope o hemorragia cerebral; otras veces, en fin, ciertos estados mórbidos, como complexión linfática y enfermedad de Bassedow, facilitan las electrocuciones por rebajar la resistencia eléctrica de la piel, adelgazada, congestionada o empapada en sudor.

No faltan tampoco autores que hayan fijado su atención en ciertos estados meteorológicos, como determinantes de electrocuciones, y así las estadísticas dan a conocer, por ejemplo, un marcado recrudecimiento de accidentes eléctricos durante la estación calurosa. La explicación obvia de este fenómeno debe buscarse en la transpiración del cuerpo, que rebaja notablemente la resistencia eléctrica de la piel y hace que las corrientes alcancen con más facilidad que en otras circunstancias la intensidad eficaz mortal.

5. *Reglas elementales que todos debieran observar.* — Para comprender el por qué de los accidentes eléctricos en las instalaciones caseras de bajo voltaje (110 a 250 voltios) conviene saber que toda co-

rriente eléctrica que atraviesa el cuerpo de un animal, para ser mortal debe llegar a cierta intensidad, conocida comúnmente con el nombre de *intensidad eficaz,* la cual varía según la especie animal, y en el hombre, por término medio, es de unos 50 miliamperios. Lo ordinario es que con las instalaciones caseras la corriente está muy lejos de alcanzar semejante intensidad eficaz; y, por esto, suelen de por sí ser inofensivas. Pero hay casos en que, con esos voltajes y aun con otros mucho menores, puede adquirir la corriente la intensidad eficaz peligrosa. La razón de ello está en que esta intensidad no depende tan solo del voltaje, sino también de la reducción de la resistencia. Más aún; fijado el voltaje, como es el caso de los tendidos eléctricos, las variaciones de la intensidad de la corriente no dependen sino de la variación de la resistencia.

Ahora bien, la resistencia principal de nuestro cuerpo reside en la piel; pues los demás tejidos internos, constituídos o bañados como están por substancias más o menos líquidas que llevan disueltas, como la sangre, cuerpos básicos y salinos, son verdaderos electrólitos o buenos conductores de la electricidad. Pero la piel ofrece una resistencia eléctrica, dependiente en gran parte de su estado de sequedad o de humedad. Si la epidermis se halla impregnada con alguna solución salina, ácida o básica, o meramente humedecida, el descenso de la resistencia puede llegar a la mitad y aún más de su valor habitual; tanto que a veces se la ha visto bajar de 100.000 a 1.000 ohmios. Por eso, nada hay tan peligroso como andar entre aparatos eléctricos mal instalados con las manos húmedas o con el cuerpo en sudor.

Esto tiene lugar principalmente en las minas y subterráneos, donde los obreros no pueden menos en verano de andar sudorosos, a causa del calor y de la humedad; por lo cual los accidentes eléctricos suelen ser allí más frecuentes. Por este motivo algunas empresas mineras han substituído la electricidad por el aire comprimido para el accionado de herramientas mecánicas.

Pero no es sólo en las minas, sino en todas las industrias, donde existen tales peligros. El Dr. Simonín menciona una docena de casos en que se produce la muerte durante el funcionamiento de un taladro portátil defectuoso, accionado por un motor de 110 a 220 voltios. Como no hay nada tan instructivo como los casos prácticos, aduciremos aquí algunos más.

Un relojero, por ejemplo, que pretendía cambiar de sitio un calentador eléctrico, alimentado por corriente de 125 voltios, recibió una fuerte sacudida y murió al poco rato. Una señora que quiso examinar unas tenacillas de rizar el cabello, tomándolas con una mano e

introduciendo la otra en su interior, experimentó tal conmoción en ambos brazos que su curación tardó varios meses en completarse.

En el diario "La Nación", de Buenos Aires con fecha 15 de junio de 1942, leemos el siguiente accidente: "En el domicilio de sus padres, Arcos 2741, Luis Díaz, argentino, de 16 años mientras se hallaba tomando un baño de pies, conectó un aparato de radiotelefonía y recibió una fuerte descarga eléctrica, que lo derribó. Sin pérdida de tiempo, el menor fué conducido al Hospital Pirovano, donde se lo sometió al tratamiento de práctica; pero todos los esfuerzos resultaron inútiles, pues aquél dejó de existir poco después".

Pero no se trata con lo dicho de poner miedos infundados a nadie en el manejo de un agente tan necesario y corriente como es la electricidad doméstica: lo único que se pretende es hacer a todos cautos y prudentes: una cosa es el miedo fundado y otra muy distinta la imprudencia. Por esto, dejando para más adelante la exposición de los medios generales para reducir al mínimo los accidentes eléctricos, conviene quedarse con los siguientes consejos prácticos, que deberían todos tener siempre presente, si realmente quieren permanecer alejados de los peligros que entraña el manejo de las instalaciones eléctricas:

1º Cuando por el cosquilleo característico que se experimenta al tocar una herramienta de taller o cualquier utensilio doméstico, se advierte que tiene algún contacto, débese remediar cuanto antes, sin dejarlo para más adelante, ni decir que ya se experimentó aquello muchas veces sin ulteriores consecuencias, pues aquí tiene su máxima aplicación el refrán castellano que dice: "Tantas veces va el cántaro a la fuente, que al fin se rompe".

2º. No deben manejarse nunca aparatos eléctricos con las manos o los pies húmedos, ni sobre planchas metálicas o suelos húmedos: el secarse bien las manos o el ponerse sobre una tabla o alfombra bien secas cuesta poco, y sin embargo, se puede con esto evitar no pocas desgracias.

3º. Siempre que se trate de hacer algún empalme o de reparar cualquier aparato o línea eléctrica, córtese previamente la corriente, sin querer hacer gala de habilidades que pueden resultar caras.

II. — CAUSAS TÉCNICAS DE LOS ACCIDENTES ELÉCTRICOS

1. *La intensidad de la corriente factor decisivo en los accidentes eléctricos.* — El párrafo anterior no habrá podido menos de dejar en el ánimo de sus lectores la impresión de la peligrosidad de las corrientes

eléctricas de las instalaciones domiciliarias. En el presente nos proponemos entrar un poco más a fondo en el asunto, con miras a poder señalar los remedios más conducentes a la supresión de los daños que ocasionan.

Como es natural, para que se produzca un accidente eléctrico es menester que el cuerpo humano sea atravesado por una corriente eléctrica. Ahora bien, los estudios realizados demuestran que, en igualdad de otros factores, los efectos fisiológicos de las corrientes eléctricas dependen de la intensidad con que éstas atraviesan el organismo. Como en los casos de accidentes humanos suele estar previamente defendida la tensión, la intensidad de la corriente variará con la resistencia del cuerpo. Por esto ha sido necesario determinar los valores de la resistencia y su variación de acuerdo con la de los diversos factores que la afectan. Esta determinación permitirá juzgar el riesgo que puede correrse con distintas tensiones; así como el conocimiento de la forma en que la resistencia del cuerpo es afectada por determinados factores permitirá aclarar por qué, en ciertas circunstancias, las mismas tensiones ocasionan accidentes de distinta naturaleza que en otras.

Cuando el cuerpo humano es atravesado por una corriente alterna, su intensidad presenta dos componentes, una óhmico y otra capacitiva. Por esto, técnicamente hablando, es más propio en este caso decir *impedancia* que resistencia del cuerpo; con todo, para mantener el lenguaje popular de este escrito, hablaremos siempre de resistencia, aun en los casos en que técnicamente debiera hablarse de impedancia, por tratarse de un término poco conocido del vulgo.

La resistencia del cuerpo depende principalmente de los siguientes factores: 1º Del estado y naturaleza de la piel, o sea, según que esté intacta o abierta por herida, seca o húmeda, y que sea más o menos gruesa; como lo prueban los diferentes resultados obtenidos con electrodos en la palma de la mano, la planta del pie o en el antebrazo; y así las manos callosas de los obreros ofrecen mayor resistencia que las de las personas ocupadas en trabajos manuales.

2º. *De la duración del contacto,* pues el calor desarrollado por la corriente en la piel determina al punto, en el lugar afectado, una disminución de la resistencia óhmica. La resistencia de contacto tiene la forma de una caída de tensión que, en la práctica, es independiente de la corriente que circula, pero que disminuye al aumentar la duración del paso de la corriente.

3º. *De la posición de los electrodos,* y así la resistencia es tanto menor cuando más cerca están los electrodos y cuanto mayor es la sec-

ción del cuerpo atravesada. Por esto se obtienen intensidades superiores de corriente con electrodos entre brazo y pie. Treiberger comprobó que, para trayectos desde un brazo al pie correspondiente, la resistencia de las articulaciones de la muñeca y del pie constituyen respectivamente el 25 y 30 por ciento de la total con exclusión de la piel.

4º. *De la superficie de contacto*, y así las experiencias realizadas por las centrales eléctricas del Cantón de Zurich (Suiza) muestran que, para superficies de contacto secas con electrodos de 0,75 a 30 cm^2. entre ambas manos, la resistencia total del cuerpo es inversamente proporcional a la superficie de contacto. Con todo, según los estudios de Brazier, Hurton y Ravenswaay, tratándose de superficies de contacto mayor y húmedas, se tiene que, a partir de cierto valor de la superficie de contacto, la resistencia de la piel permanece constante, y entonces la resistencia total del cuerpo depende tan sólo de la resistencia y posición de los electrodos.

2. *Maneras de atravesar la corriente el cuerpo humano.* — Todavía cabe estudiar las distintas maneras cómo la corriente eléctrica puede atravesar el cuerpo humano. Suelen contemplarse tres casos: 1º, que el cuerpo forme circuito derivado entre dos puntos de un mismo conductor; 2º, que el cuerpo constituya corto-circuito entre dos conductores, o sea, que haya contacto bipolar; 3º, que el cuerpo, puesto en contacto unipolar con la instalación, esté en comunicación con el suelo.

El primer caso, o sea, que el cuerpo forme circuito derivado entre dos puntos de un mismo conductor, es más teórico que real.

El *segundo caso* se presenta ya con alguna, aunque no mucha frecuencia. El ingeniero electricista Simonín refiere uno de estos casos, que él mismo presenció. En 1925 un obrero electricista trabajaba por enlazar un inmueble a la red local de 220 voltios y 50 períodos; estableciéndose un corto-circuito entre sus dos manos, dejando en ellas unas quemaduras en forma de surcos y la muerte sobrevino después de una serie de convulsiones.

El *tercer caso* constituye la forma de accidentes más frecuentes. Para comprender cómo y cuándo puedan producirse los accidentes de este tercer género, importa conocer los factores que hacen variar el valor de la intensidad de la corriente que atraviesa el cuerpo humano. En las clínicas para buscar reacciones eléctricas, se utilizan corrientes de 3 a 5 miliamperios, que no producen sensación alguna. Los dolores comienzan a los 6 miliamperios y llegan a ser violentos a los 10 miliamperios. Con todo, se dan casos de personas de mucha mayor resistencia; y así hay quien no comienza a sentir dolor a los 20 miliamperios y hasta quien tolera sin grave molestia corrientes de 35 miliamperios.

En las corrientes, lo que *mata,* digámoslo así, no son los voltios, sino los amperios; pero como los amperios que circulan por un conductor están en razón directa de los voltios y en razón inversa de la resistencia, de aquí que, de hecho, las corrientes serán tanto más peligrosas cuanto mayor sea su voltaje y menor la resistencia del cuerpo; porque en estos casos habrá mayor amperaje. Por eso las electrocuciones con corriente de baja tensión tienen lugar cuando el contacto es muy perfecto o las resistencias de defensa son débiles, porque en estos casos fácilmente se llega al valor de la *intensidad eficez mortal.*

Tratándose de una corriente alterna monofásica, la intensidad eficaz mortal comienza desde media décima de amperio. Luego el problema de la seguridad de las personas consiste en realizar instalaciones tales que, en un contacto unipolar accidental, no pueda producirse una corriente de fuga superior a media décima de amperio, para lo cual es preciso dar a la resistencia de aislamiento de la red un valor suficiente, teniendo en cuenta que la resistencia del cuerpo humano a las corrientes eléctricas puede variar entre muy amplios límites, o sea, entre 1000 y 100.000 ohmios.

Si la instalación es de corriente trifásica, caso cada vez más frecuente, pueden presentarse dos variantes, a saber: 1º, que el punto neutro de los transformadores esté aislado, y 2º, que esté en comunicación con la tierra.

En la primera variante, o sea, cuando el punto neutro de los transformadores está aislado, la corriente de fuga sigue la misma ley que la corriente alterna monofásica. En este caso suele darse la siguiente regla para garantir la seguridad de las personas: "La cifra que representa en ohmios la resistencia del aislamiento de la red, debe ser mil veces mayor que el número de voltios de la tensión". En la segunda variante, o sea, cuando el punto neutro está en comunicación con la tierra, la intensidad de corriente que puede pasar a través del cuerpo humano depende tan sólo de la resistencia del cuerpo.

3. *Experiencias practicadas con animales y seres humanos.* — Para estudiar los efectos de las corrientes eléctricas sobre los animales se sirvió el Dr. Weiss, en una primera serie de experiencias, de corriente alterna de 42 períodos que hizo actuar sobre perros anestesiados desde la pata anterior a la posterior. He aquí los resultados obtenidos.

Bajo una intensidad de 25 miliamperios la corriente era toda vía soportable; cuando la intensidad era mayor, pero sin llegar a 70 miliamperios los músculos de cuerpo y tórax se tetanizaban y paralizaban, sobreviniendo la asfixia en 10 minutos. Para una intensi-

dad variable entre 70 y 80 miliamperios se observó la distensión del corazón en 5 segundos, con tremulaciones fibrilares. Con intensidades superiores el corazón no se paraba, pero se producían quemaduras graves en los puntos de contacto de los electrodos.

En otras series de experiencias llegó el mismo investigador a la conclusión de que la corriente no es mortal más que para una intensidad eficaz dada, que en el perro es de 80 miliamperios y en el buey de 118 miliamperios. Tratándose del hombre, la intensidad eficaz mortal es de unos 50 miliamperios.

En las experiencias realizadas por las Centrales Eléctricas del Cantón de Zurich con corriente alterna industrial y electrodos metálicos de 20 milímetros de diámetro, se obtuvieron los siguientes resultados: 1º *Resistencia entre manos secas,* de 3.600 a 11.500 ohmios, según los individuos, para intensidades de 0'5 miliamperios, que bajó a valores de 2.150 a 7.500 ohmios para intensidades de 14 miliamperios. 2º *Resistencia entre manos húmedas,* de 2.750 a 7.500 ohmios para 0'5 miliamperios, que bajó a valores de 1.800 a 3.190 ohmios para intensidades de 14 miliamperios. 3º *Resistencia* entre manos lavadas con lejía de carbonato sódico, de 1.920 a 4.500 ohmios para intensidades de 0'5 miliamperios, que bajó a valores de 1.380 a 2.400 ohmios para intensidades de 10 miliamperios.

Es de advertir que esos valores revisten sólo relativa importancia para el esclarecimiento de los accidentes eléctricos, por haber sido realizados en cuerpos vivos, naturalmente con intensidades no peligrosas. Para llegar a intensidades correspondientes a los casos reales de los accidentes eléctricos, el ingeniero Freiberger llevó una serie de estudios sobre cadáveres con corriente alterna de 50 períodos, hasta 5200 voltios, y con corriente continua hasta 440 voltios. De estos estudios dedujo el citado investigador la importancia decisiva de la constitución física del individuo, siendo la resistencia tanto menor cuando mayor es la robustez del sujeto.

4. *Papel preponderante de la humedad de la piel.* — De ordinario las tensiones de la electricidad domiciliaria son de 110 ó de 220 voltios, y con estas tensiones en condiciones ordinarias, están muy lejos las corrientes de alcanzar la intensidad eficaz mortal; por consiguiente, de suyo, son inofensivas.

Pero en ciertos casos, esos voltajes y aun otros menores hacen que la corriente que atraviesa el cuerpo humano adquiera la intensidad eficaz y peligrosa. La razón de ello estriba en que la intensidad de la corriente que puede pasar por el cuerpo humano no sólo depende del voltaje de la misma, sino también de la resistencia que el cuerpo humano ofrece a su paso.

Pero lo curioso del caso es que la casi totalidad de esa resistencia reside en la piel. Esto se debe a que los demás tejidos del cuerpo están constituídos o bañados por substancias más o menos líquidas, que llevan disueltos cuerpos básicos o salinos Ahora bien, semejantes cuerpos son electrolíticos, vale decir, buenos conductores de la electricidad. Así, mientras la resistencia de la piel a la corriente continua es de 50.000 ohmios por centímetro cuadrado, la resistencia interior del cuerpo, según Kath, apenas pasa de los 12.000 ohmios. Sumando, pues, la resistencia de la piel a la entrada y a la salida de la corriente, se obtienen 100.000 ohmios, contra solos 12.000 para lo restante del cuerpo.

Para corrientes alternas, hoy día las más ordinarias, la resistencia de la piel es algo menor pero siempre muy grande.

Pero ahora viene lo bueno, o mejor dicho lo malo, que explica la casi totalidad de los accidentes eléctricos. La resistencia de la piel al paso de la electricidad, según se dijo antes, depende en gran parte del estado de sequedad o de humedad. Si la epidermis se halla impregnada o simplemente humedecida de una solución salina, ácida o básica, la resistencia eléctrica desciende fácilmente a la mitad de su valor habitual. Más aún, en ocasiones puede bajar de 100.000 a 1.000 ohmios. Es que la piel está materialmente acribillada de poros o canalitos, por donde se establece comunicación del exterior con el interior del cuerpo humano: cuando la epidermis está bien seca es como si la palanca del interruptor estuviese levantada. Pero, cuando la piel se humedece con algún líquido o se cubre simplemente de sudor, entonces es como si la palanca estuviese puesta y la electricidad pasa sin estorbo a través de los canalitos de la piel llenos de líquidos acidulados, básicos o salinos. Y aquí se nos va a permitir una digresión, que arroja mucha luz sobre lo que vamos diciendo.

Durante la pasada guerra europea, los ejércitos combatientes rodeaban los campos de prisioneros con alambradas sometidas a una alta tensión eléctrica. Pues bien, más de una vez se dió el caso que alguno de los soldados, acercándose inocentemente a esas alambradas sin tocarlas, para hacer aguas, perece allí mismo electrocutado. ¿Qué había sucedido? Pues, sencillamente, que las sales disueltas en la orina habían hecho que el chorro líquido fuese buen conductor de la electricidad, y que por él se comunicase al soldado la alta tensión de la alambrada.

Semejante a este caso fué lo acontecido a un militar, cuyo cadáver se halló al pie de un poste de una línea de alta tensión. Se pensó al principio en un crimen; pero un estudio más detenido demostró que, a causa de la rotura de un aislador, había una derivación de la línea al poste, y que dicho militar había ido a orinar al pie de dicho

poste. En Santiago de Cuba sucedió hace algunos años que un perrucho se acercó a un poste de electricidad, por lo visto no bien aislado; y al punto salió disparando, aullando calle abajo. ¡Que no habían de ser todos militares!

Para remediar los accidentes eléctricos en Buenos Aires se ha propuesto disminuir la tensión de distribución, pasándola de 225 a 110 voltios, creyendo que con esto se tendría una corriente inocua. Conviene dejar aquí bien sentado la inexactitud de semejante aserción; pues, en efecto, la tensión de 110 voltios es muy superior al umbral del peligro para seres humanos.

No dejan de ser interesantes las investigaciones sobre los efectos de la tensión, realizados por los norteamericanos Kouwnhoven y Langwothy con ratas blancas. El porcentaje de animales electrocutados con corriente alterna de 110 voltios fué 27 por ciento y con corriente alterna de 220 voltios fué de 34 por ciento. Como se ve, la diferencia de electrocuciones con una y otra corriente es insignificante. Para que la corriente domiciliaria dejara de ser peligrosa, debería ser el orden de los 30 voltios, o sea, muy por debajo de cualquier tensión industrial posible.

Precisamente la difusión de conceptos periodísticos, basados en la idea de una falsa seguridad con el empleo de corrientes de menores tensiones, sólo puede servir para crear un mayor riesgo, por la despreocupación de las personas en el manejo de las instalaciones y por la negligencia en el cumplimiento de las reglas técnicas para la ejecución de las mismas. En los países en que se emplean, generalmente por razones históricas y no porque sean las más convenientes, las tensiones de 110 voltios, se exige, sin embargo, el cumplimiento estricto de las reglamentaciones y se llevan a cabo frecuentes campañas de difusión de los riesgos de la electricidad para la educación de los usuarios. En los Estados Unidos, por ejemplo, donde la tensión de la corriente es generalmente de 110 voltios, las compañías aseguradoras controlan cuidadosamente las instalaciones eléctricas domiciliarias y exigen a sus asegurados el uso de aparatos garantidos por sus oficinas técnicas.

Por lo dicho, se ve claramente que la manera eficaz de evitar los accidentes eléctricos, que tanto alarman de cuando en cuando a la población de Buenos Aires, no debe consistir en la reducción del voltaje; puesto que, prácticamente, las cosas quedarían como están ahora, si no es que empeorasen por falsa sensación de seguridad que esto crearía; sino que debe echarse mano de otros recursos más expeditivos, según nos proponemos declarar más adelante.

5. *Sensaciones provocadas por corrientes alternas.* — No queremos, con todo, terminar este párrafo sin indicar las sensaciones provocadas en los sujetos por corrientes alternas de 50 períodos y trayectoria entre ambas manos, con electrodos de bronce amarillo o latón, de 20 milímetros de diámetro. Intensidades de corrientes inferiores a 0'9 miliamperios (mA.) no provocaron sensación alguna; intensidades variables entre 0'9 y 1'2 mA. produjeron una sensación perceptible en el lugar de contacto; intensidades variables entre 1'2 y 1'6 mA. se hicieron sentir con hormigueo en las manos; intensidades variables entre 1'6 y 2'2 mA. adormecieron las manos; intensidades variables entre 2'2 y 2'8 mA. se hicieron sentir en las muñecas; intensidades variables entre 2'8 y 3'5 mA. trabaron levemente las manos; intensidades variables entre 3'5 y 4'5 mA., además de trabar algo intensamente las manos, produjeron sensación de fatiga en el brazo hasta el codo y las primeras exteriorizaciones de dolor en las personas sensibles; intensidades entre 4'0 y 5'0 mA. determinaron la sensación de calambre en las manos y un leve temblor de las mismas; intensidades entre 5'0 y 6'0 mA. produjeron calambre en el antebrazo; intensidades entre 6'0 y 8'0 mA. produjeron rigidez y calambre en las manos, que sólo se podían desasir con esfuerzo, y en los sujetos no acostumbrados determinaron sensaciones de dolor al soltar los electrodos; intensidades entre 8'5 y 10 mA. produjeron sensaciones completamente desagradables y calambres generales; intensidades entre 11 y 12 mA. determinaron los primeros calambres en los hombros y sólo hicieron soportable el contacto por 30 segundos; intensidades entre 13 y 14 mA. permitieron todavía desasirse con esfuerzo; por último, intensidades de 15 mA. impidieron desasirse y sólo eran soportables durante 15 segundos.

El técnico electricista Gordon Thompson estudió los valores mínimos de la corriente que una persona puede percibir en distintos tipos de contacto. Para ello hacía sumergir la mano izquierda en agua salada, mientras la mano derecha realizaba diversos contactos con el otro electrodo de forma o naturaleza variable. Tocando una superficie metálica con el dedo índice, la corriente fué de 0'34 mA.; tocando una superficie metálica entre el índice y el pulgar hasta la primera articulación, la intensidad de la corriente llegó a 0'76 mA.; siendo un cilindro metálico de un milímetro de diámetro, la intensidad de la corriente subió a 1'05 mA.; finalmente, sumergiendo la mano derecha en solución salina la corriente alcanzó a 1'18 mA.

Ignacio PUIG

INFORMACIÓN NACIONAL

Setiembre.

HOMENAJE A SARMIENTO

El 11, Día de Sarmiento y del Maestro, fué celebrado en todas las escuelas de la Repartición con actos de homenaje al ilustre sanjuanino. En ellos, los directores exaltaron las virtudes y la obra del gran propulsor de la educación en América, mostrándolo como modelo de voluntad, de carácter, de literato y de mandatario.

El acto oficial, tuvo lugar en el Instituto Bernasconi, donde, con tal motivo, se congregaron las autoridades del Consejo Nacional de Educación, funcionarios, gran número de docentes e invitados especiales y los alumnos de las escuelas que funcionan en el establecimiento.

Se inició la ceremonia con el canto del Himno Patrio, al que siguió el del Himno a Sarmiento, e inmediatamente después hizo uso de la palabra el interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Ataliva Herrera. Su discurso, cuyo texto aparece reproducido en las primeras páginas de este número, provocó el aplauso de los concurrentes que en diversos pasajes interrumpieron al orador para señalar su aprobación. A continuación, el coro del Instituto interpretó El palito, de Espoile, y la Vidala de la Virgen Generala, de Chazarreta, números que fueron seguidos por la evocación del prócer, que realizaron los alumnos de los grados superiores, recitando trozos de Ricardo Rojas, Aníbal Ponce, Alberto Palcos y Moreno. El Himno al árbol, de Serpentini, la recitación de algunos párrafos de "Recuerdos de provincia" y el canto de "Viva la Patria", de Corretger, constituyeron los números finales del acto con que las autoridades escolares quisieron rendir el homenaje a la más grande figura de la educación en el Continente.

DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS ENTRE LOS MAESTROS QUE COLABORARON EN LA RECOPILACIÓN DE MATERIALES FOLKLÓRICOS

Las autoridades del Consejo Nacional de Educación, empeñadas en conferir la mayor importancia y significación a la entrega de los premios acordados a los docentes que se destacaron por el valor de sus aportes a la recopilación de materiales folklóricos, organizaron el acto que, el 25, se llevó a cabo en la escuela Nicolás Avellaneda, y al que asistieron autoridades nacionales, el interventor, doctor Ataliva Herrera, sus colaboradores, funcionarios técnicos y administrativos de la repartición y crecida cantidad de educadores.

El Himno Nacional, con el que se inició el acto, fué cantado por los concurrentes, quienes, a continuación, escucharon la palabra del doctor Herrera:

"He querido darle a este acto, dijo el intreventor, toda su trascendencia en la nueva orientación para la enseñanza del país, aunque revestido aquel de un programa sencillo como corresponde a los grandes hechos. No podía menos que traer mi palabra emocionada de aplauso y admiración en nombre del Consejo hacia sus ilustres iniciadores el doctor Juan P. Ramos, el doctor Carlos Herrera Vega y los maestros de todo el país aquí representados, que en 1921 llevaron a cabo la primera copiosísima recolección de folklore, actualmente en poder de la Facultad de Filosofía y Letras, que aprovecha tan valioso campo de investigación.

Posteriormente, en 1939, se constituyó una Comisión de Folklore, formada por maestros del Consejo, quienes llenaron dos volúmenes de este material, preparado para la enseñanza escolar: y se dieron instrucciones para cumplir más científicamente el cometido. Ahora se crea el Instituto permanente de Folklore y Nativismo. En el fondo de los pueblos subsiste en esencia un elemento universal de saber, en sus usos y costumbres, que lo une a las épocas inmemoriales de sus orígenes sedentarios o migratorios. Este saber popular aunque siempre utilizado, no había llegado a sistematizarse en ciencia hasta hace un siglo, en que el eminente arqueólogo ingles William John Toms le dió jerarquía de ciencia con la palabra *folklore*. Bajo esta definición el concepto responde como ciencia a lo universal, es decir, es el estudio de la sabiduría popular en todas las regiones del mundo. El Diccionario de la Academia Española acoge el vocablo con su pronunciación hispanizada y sus derivados *folklórico* y *folklorista;* pero a este concepto corresponde el correlativo de región respecto de lo universal,

vale decir, lo que sabe cada región, lo vernáculo. Esta idea debe expresarse con un vocablo que comprenda todo lo nacido en un lugar dado y para referirlo a nuestro país de habla hispana, debe ser el término *nativismo.*

El conocimiento folklórico incide substancialmente en la formación de un pueblo. Es el fundamento de su razón nuclear, es la raza, es la caracterización de su fisonomía espiritual, y su cultivo vigoriza el arraigo de sus sentimientos, emociones e ideales en una sola aspiración, que es la continuidad histórica de una sociedad. Las corrientes más férvidas de genuino patriotismo han reactivado en todas las naciones este afán por salvaguardar, clasificar y aprovechar en labores preclaras las supervivencias del genio popular. La bibliografía folklórica ofrece un vastísimo panorama para la ciencia y el arte: descubrir el genio popular para expresar su sentido de belleza y sus normas jurídicas y sociales. El folklore por tanto es materia fundamental para la educación popular, encomendada por la ley a la jurisdicción de este Consejo.

Un espejismo alucinador ha engañado a menudo la visión investigadora de lo popular, en la poesía americana. La causa es no haber ahondado suficientemente en el material poético, hasta su primera fuente, complaciéndose el amor propio regional con el primer hallazgo de belleza a flor de labios en la boca del pueblo. Se han atribuído indebidamente a la creación de nuestras clases incultas todas esas gracias, finezas y sentires poéticos, que florecen por el cancionero del país. Ni en la naturaleza, ni en el arte, existe generación espontánea: podría determinarse una ley estética, que rige el flujo y reflujo de lo popular sobre la poesía. La savia, la vida, es lo popular; la cultura trabaja esa materia viva, para darle forma perfecta. He aquí la ley: cuando una cultura ha estilizado tanto la forma que ha descuidado el sentir popular, entonces la obra de arte llega al refinamiento, cada vez más artificioso, hecho para una *élite,* hasta no ser aprehensible, sino para el propio autor; para ser lógico en este caso el artista debía guardar un avaro silencio, su arte para él sólo, el clásico Narciso. Este hermetismo se denomina "pecado de angelismo", lo que es una nueva Torre de Babel. Lucifer fué el primero en intentar abarcar la Belleza infinita, y cayó como una estrella del cielo al fondo del abismo. Nosotros, tristes mortales, debemos cuidar no caer de diablos en pobres diablos.

En este flujo, la marea de lo popular ha quedado allá abajo, en la arena movediza, donde aún rebulle la vida que es movimiento. Así se llega al límite máximo, donde no hace falta la expresión: el ápice,

el aislamiento; a la muerte de la "belleza trasmitida". Se ha alcanzado el vértice del cono —el punto es el autor— cuya base plena está en lo popular, en la vida tumultuosa. Pero, el arte es la emoción de la belleza, trasmitida; al no poderse dar en generoso don, fruto de árbol en plena madurez, encuentra que no tiene razón de ser; su función ha desaparecido, se ha disgregado su esencia entitativa. Entonces, retoma su camino hacia abajo; busca otra vez el expandir su belleza, que es su finalidad y su función vital; vuelve a la base del cono, para fortalecerse con nueva savia. Este es el reflujo de lo popular en la poesía. La altura media del cono estético marca el apogeo de toda cultura artística: *in medio virtus*. El genio desciende hasta el pueblo y el pueblo sube hasta el genio. El gran vate irlandés, W. B. Yeats, decía: "Siente como esteta y escribe para el pueblo"; y el crítico norteamericano, Lowel, después de estudiar las literaturas europeas, llega a esta fórmula poética: "Lo popular en boca del letrado". Este es el momento en que el pueblo egipcio levanta las pirámides a sus Faraones y entona los himnos a las creces del Nilo. El pueblo hebreo acompaña a David con la danza y el canto de los salmos ante el Arca de la Alianza; y en las orillas del río babilónico, cuelga entristecido y mudo los instrumentos músicos sobre los sauces. El pueblo griego escucha al rapsoda que canta de puerta en puerta los versos de Homero; celebra con Píndaro a los ganadores en los juegos olímpicos y asiste religiosamente a la representación de las tragedias.

Cuando se inicia el proceso, la forma puede ser burda y tosca semilla, que al germinar rompe el limo, que se le adhiere; pero desborda en pujanza de vida. Luego se desarrolla el embrión informe, hasta ser árbol que mueve sobre la brisa los abanicos del follaje; mientras sus ramas se elevan al azul en inmanente aspiración de alturas.

En las letras hispanoamericanas debemos desentrañar esa ley del flujo y reflujo de lo popular, si no se quiere el engaño del espejismo, bello, pero falaz.

Desprendida del latín nuestra lengua romance, las fórmulas cultas, que procedían del Lacio, estaban gastadas, copas vacías de un festín pasado. El escritor de raza es el paladín de las nuevas rutas. Cuando la nación castellana ha definido su personalidad, aparece el poeta que busca la expresión de vida, en las fuentes populares, alma de la multitud. Por entre las grietas del anfiteatro romano, florecen los jaramagos del nuevo decir, bravío y fuerte: "El fablar paladino, en el cual suele el pueblo fablar a su vecino". Y este gran retorno a lo po-

pular crea todo el siglo de oro español, una de las literaturas más originales y vigorosas de la civilización humana.

Coincide con este florecer de las letras hispanas la colonización de América. Gobernantes, capitanes y funcionarios, que vienen a fundar la nueva sociedad, traen entre sus vituallas la carga espiritual de la lengua, con todas sus gracias y donosuras. La casa solariega, trasplantada al Nuevo Mundo, es el núcleo radial de la cultura. Desde la clase dirigente vuélcase hacia las demás capas sociales el buen decir. Donde se encuentra una vega, fácilmente regable, dado los medios primarios de la época para construir acequias, allí se levanta la casa señorial. Por razones de ubicación favorable y de clima, fué la parte montañosa de lo que son hoy las provincias argentinas donde se clavó primero la casa castellana: primero vivir, después filosofar. Próspera la hacienda, vino el refinamiento de las costumbres y el amor a la belleza artística. En la tertulia invernal se comentaban emulada en la asimilación los versos del siglo de oro y se levantaban tabladillos para representar entre familiares los autos sacramentales y las comedias de capa y espada. Fué como el don espiritual que el fijodalgo español derramó generosamente desde la mesa franca y bien servida a todas las clases sociales, que empezaban a dar forma y cohesión a la nacionalidad. Por eso, aún ahóra, descúbrense en el lenguaje del campesino del norte esas exquisitas expresiones del castellano arcaico. No es de extrañarse, pues, que nuestros folkloristas, hoy empeñados en coleccionar nuestro cancionero, se encuentren asombrados con estrofas deformadas de "La Vida es Sueño" y con madrigales de tanta fineza como los de Gutierre de Cetina.

Cuenta Concolorcovo en su clásica obra "Lazarillo para ciegos caminantes", que al visitar una reducción indígena de nuestro norte, se le quiso obsequiar con el estreno de nuevas canciones y danzas aborígenes; pero no se pudo hacer el estreno porque el Padre Prefecto que se las componía no se las había mandado. Nuestros payadores, los auténticos, eran como letrados populares; se instruían cuanto podían para responder en las payadas; y además eran los asesores en las pulperías sobre interpretación de las leyes y reglamentos oficiales. En nuestra formación, el pueblo toma y acomoda a su genio lo que produce el escritor culto.

Entre este flujo y reflujo de lo popular sucédense las escuelas literarias. Cada una lleva en cinta la que ha de sucederle; cuando se ha dejado de traducir la vida popular, las reemplazan las que vienen turbulentas de vida. Son los árboles, diría Horacio, que al llegar

el invierno se despojan de las hojas caducas, convertidas por su muerte en materia fecundante para dar mayor vitalidad a las que brotan en la siguiente primavera. Nuestro mundo literario, abiertas las puertas del país a todos los vientos, sufrió los influjos sucesivos de esas escuelas: mientras los trabajaba por dentro y hondo el sentido de lo popular nuestro. Y "el gauchesco" apareció, entonces, como una necesidad de la propia expresión, a fin de dar salida a la emoción de belleza, que sentía latente una parte del país. Pero el gaucho no es todo lo argentino, sino un jirón del alma nacional. "Un pequeño jirón" —añadía Lugones en los últimos días de su vida, puesto otra vez sobre el punto de partida, considerando en su evolución estética, todo el panorama.

Cuando yo me iniciaba en las letras, reinaban sobre toda la América literaria, Darío y Lugones, portaestandartes del simbolismo, cuyo lema era: "No hay poesía en América". Se cantaba a lo versallesco, a lo oriental, a todo lo exótico.

Formado yo en las humanidades, pensé que Virgilio supo cantar la vida pastoril y heroica de la Roma primitiva, similar a la de nuestro país en sus orígenes, y me revelé contra aquel postulado; trabajé, de propósito, los motivos de la tierra en la forma del más clásico cincelado, el soneto, cuyas publicaciones inicié en revistas del país y del extranjero. "El Fogón" de Montevideo, por 1909, decía: "Ataliva Herrera es un poeta criollo y artista al mismo tiempo; sus estrofas pintan con mágico pincel nuestras cosas y todo lo embellece con su númen pintoresco y sentido, porque ha hecho carne en su poesía el precepto de Horacio: "Lo que no puedas hermosear, no toques".

Tales sonetos, premiados por "La Prensa", formaron "El Poema Nativo", título que se extendió para dar nombre a una escuela: "el nativismo", que lo definía: modelar el limo de la tierra, sobre normas de perfecta armonía. Abarcaba todo lo nuestro, desde el paisaje hasta las costumbres camperas, en la más depurada expresión, en poesía culta. Vargas Vila decía en París: "Tiene rumor y color de Bandera". Y, coincidente aquí, Joaquín Castellanos: "Hay un gallardo despliegue de bandera. Me pongo de pie para aplaudirla".

No me apropio la exclusividad: Antes de mi natavismo, muchos bregaron por esta orientación como el doctor Ricardo Rojas, el insigne maestro de "Eurindia"; pero a mí me correspondió retomar, en un momento desdeñoso para lo nuestro la inspiración hacia las fuentes de lo circunstante, que otros escritores continuaron con merecido renombre.

Lugones fué grande, porque supo afirmar en el simbolismo su instrumento poético, y después volcar en tan soberbio continente la expresión de lo nuestro, como lo hizo desde 1910, con las "Odas Seculares": sentir la Argentina. Si Lugones no hubiera evolucionado hacia tierra adentro, solo habría dejado perfectos cálices vacíos. Sin sospecharlo en su egoísmo poético, el vate rey vino a cultivar lo que antes desdeñara: y por haberlo hecho en la más pura forma, lo perenne de su obra está dentro de la definición del "nativismo".

El lenguaje es uno de los factores más aglutinantes en la cohesión de nacionalidad. Hace poco, el ministro de Instrucción Pública de España decía que Francia debe al cultivo de su idioma la unidad a toda prueba de la nación; efectivamente, a sus playas van a rebotar todas las tormentas ideológicas del mundo, sin que sufra mengua el espíritu perenne de la divina Francia. Así hemos de bregar por la mayor pureza del idioma, dentro de las características regionales: en los nuevos programas, ahora terminados bajo mi intervención con la finalidad de propender a la unidad de la conciencia argentina, por la coordinación de la enseñanza primaria, se da al folklore y nativismo toda su trascendencia formativa. A través de esta visión, el futuro artista u hombre de ciencia sabrá conocer el genio del pueblo para crear su obra de arte o fundar sus premisas científicas.

Contra esta orientación atentaría en la actualidad, en que el país ha alcanzado un superior nivel de alfabetismo, el uso del "gauchesco", que nunca llegó a ser dialecto: sino que es la expresión ignorante del pueblo analfabeto, hasta la primer centuria de nuestra vida independiente. La expresión gauchesca, como el "Martín Fierro',' ha reflejado fielmente una época, que ya ha pasado. Escribir en "gauchesco" en nuestros días, resulta caricaturesco, falso, como lo hacen algunos escritores de la ciudad que deforman cada palabra en su afán de imitación, sin percatarse que el criollo incurre en uno que otro error, por ignorancia o costumbre, pero tan pronto como advierte que su vocablo es incorrecto, se corrige inmediatamente y jamás lo olvida.

Tales autores son similares a algunos actores del Teatro Nacional, cuando hacen "el provinciano", con una "tonada" que no es de ninguna provincia argentina.

En el nivel cultural conquistado por el país, resultará un contrasentido, que por un lado, el gobierno esté gastando millones de pesos para enseñar a hablar correctamente el idioma castellano; y por otro, se fomente ''lo gauchesco'', que es negación de lo anterior; que no corresponde a nuestra cultura presente.

Estimo que nuestros clásicos gauchescos han de enseñarse como documentos de la expresión literaria de una clase del país, en su período evolutivo; por su significado de esencia popular y por su aliento épico; pero no en calidad de modelos de lenguaje. Algunos profesores, por prurito de originalidad, han llegado a dar al gaucho la representación total de la vida argentina. Se olvidaron de las clases superiores, que no se expresaron en gauchesco, sino en el más rancio castellano.

El apogeo de una lengua se mide por su universalidad. El suicidio de todo un pueblo, como el nuestro, significaría colocar el gauchesco por sobre el idioma de Cervantes, en esta hora en que cien millones de lenguas lo modulan. Se abre ahora una nueva edad de oro para el habla hispana, enriquecida con los matices americanos: la comunión espiritual de toda una civilización en marcha hacia las cumbres. Es el reinado perenne de la Hispania fecunda, que canto en mi oda:

¡Llega la edad de Oro!
Conviven por tu idioma cien naciones;
Y el cálido tesoro
De tu verbo sonoro
Se ha expandido en fraternas comuniones.

Mira el orbe asombrado,
Por sobre materiales exterminios,
Otra vez tu reinado
Espiritualizado,
Sin que se ponga el sol en tus dominios.

Tal vez destruya el hado
Babeles de lenguajes, furibundo;
Mas, siempre tu reinado
Con el decir amado
Hermanará a los hombres en el mundo.

Y cuando las edades
Se trunquen, siempre brillarás sin mengua
En las puras beldades,
Eternas claridades,
Del genio florecido de tu lengua.

Entonces, habla hispana,
Aún flotará después del cataclismo,
Universal campana,
Flor de la especie humana,
Tu dulce vibración por el abismo.''

Acallados los aplausos con que se recibió el discurso, el doctor Herrera procedió a la distribución de los premios a que se hicieron acreedores Luis Gerónimo Lucero, de la escuela Ambulante ''E'', de San Luis, Antenor Flores Vidal, director de la escuela N° 47, de Pampa del Chañar, Jachal, en San Juan, Adolfo I. Báez, vicedirector de la escuela N° 11 del distrito 11° de la Capital, Julia Saravia, de la escuela N° 20, de Puesto del Marqués, en Jujuy, y Colón S. Icazatti, director de la escuela N° 10, de Dos Puentes, Albardón, en San Juan. Los mencionados docentes recibieron, como recompensa por la eficacia de su labor, una medalla de oro.

Por su parte, Adrián Canelada, de la escuela N° 217 de Tucumán, María Elena Sierra, de la escuela N° 59 de Catamarca, Teodosia Giménez, de la escuela N° 261 de Santiago del Estero, Dositeo Martínez, de la escuela N° 80 de Catamarca, Carlos I. Gallo, de la escuela N° 13 de La Rioja, Rafael Arrascaeta, de la escuela Ambulante ''D'' de Catamarca, Adoralinda Flores de Rivera, de la escuela N° 48 de San Juan, Patricio Ortiz, de la escuela N° 137 de Córdoba, Vicente Almeida, de la escuela N° 137 de Córdoba, Arnobio Flores, de la Escuela N° 50 de San Juan, Indalecio S. Bencivenga, de la escuela N° 62 de Entre Ríos, Ramón Pellegrini, de la escuela N° 36 de Tucumán, Adolfo Garzón, de la escuela N° 150 de Salta, Antonio E. Montaldo, de Corrientes, y María Oberlaender Olachea, de la escuela N° 43 de Santiago del Estero, recibieron menciones de honor y María Almazán, de la escuela N° 49 de San Juan, Pedro E. Abregú, de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, Herminia Cáceres, de la escuela N° 13 de San Juan, Alba Maggi, de la escuela N° 112 de Santa Fe, D. Maidana, de la escuela N° 92 de Santiago del Estero, Magdalena Rappi, de la escuela N° 308 de Santiago del Estero, Helena E. Magnasco, de la escuela N° 91 de Buenos Aires, Amalia Frei, de la escuela N° 61 de Entre Ríos, Lía Balmer, de la escuela provincial de Rosario de la Frontera, en Salta, Saturnino Herrera, de la escuela N° 229 de Santiago del Estero, María D. Figueroa de Iturry, de la escuela N° 67 de Catamarca, Elisa Julia de Llados, de la escuela N° 23 de Catamarca, Luis Díaz Corrales, de la escuela N° 69 de Chaco, y Cirila H. de Arthur, de la escuela N° 166 de Santa Fe, se hicieron acreedores a las menciones que les fueron otorgadas.

La segunda parte del programa incluyó el baile de la Chacarera, la Media Caña, el Palito y la Zamba, danzas que fueron dirigidas por la profesora Mercedes Chazarreta, y el recital poético, a cargo de Nelly Fadeux, de "El cardón", de José Ramón Luna, "La flor de Mburucuyá", de Ismael Moya, y algunos fragmentos del poema "Bamba", de Ataliva Herrera. Las señoritas Ana Mercedes Chazarreta, María Angélica Lisboa, Alicia y María Casares Zemborain, Emilia Ferrera, Angela Cipriota, Ida Alonso y Josefina D. Gabriel y los señores Enrique Piñero, Marcos Ramírez, Carlos Domínguez, Silvestre Barrionuevo, Jaime Merino y Virgilio Ramírez, integraron el cuadro de intérpretes de las danzas nativas, que fué muy aplaudido por su magnífico desempeño.

ANIVERSARIOS PATRIOS EN LOS PAISES AMERICANOS

En este mes, en que Brasil, Chile, México y las repúblicas de América Central rindieron el homenaje del recuerdo a los próceres de su independencia, las escuelas que ostentan los nombres de las naciones hermanas festejaron las fechas de la historia común con sendos actos conmemorativos. Las autoridades, los docentes y los niños destacaron en ellos la estrechez de los vínculos confraternales que nos ligan a los países del Continente, como lo reflejó el brillo de las ceremonias cuya crónica se agrega:

Escuela Estados Unidos del Brasil

El acto cumplido en la Escuela Nº 4 del distrito 20º, al celebrarse el 123º aniversario de la declaración de la independencia brasileña, se inició con el canto de los Himnos y se continuó con un programa integrado con la recitación de poesías y la interpretación de canciones del folklore de ambos países, que constituyeron el mejor marco para los discursos que pronunciaron S. E. el embajador, doctor Juan Bautista Lusardo, y el inspector técnico seccional, doctor Alberto J. Galmarino. Los concurrentes, entre los que figuraban distinguidos miembros de la colectividad brasileña, premiaron con prolongados aplausos la palabra de los oradores y el comportamiento de los alumnos en las partes del programa que tuvieron a su cargo.

Escuela 7 de Setiembre

El mismo motivo dió lugar a un lucido acto en la escuela al Aire Libre Nº 3, cuya denominación recuerda la fecha de la declaración de la independencia del Brasil. Las palabras de circunstancias fueron pronunciadas por el inspector técnico seccional, doctor Pascual La Rosa, quien destacó la significación de la celebración que se realizaba, con el discurso cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Nada más grato, a un maestro argentino, que evocar ante los niños aquellos episodios en que se traduce el ideal americano de solidaridad. Mucho más aún, cuando se trata, como en este caso, de los fastos de la emancipación de un gran pueblo, cuya historia es modelo de hidalguía, de justicia y de auténtica adhesión a los principios de humanidad.

La independencia del Brasil, que rememoramos en este acto, constituye una de las páginas más luminosas en el acervo de la comunidad americana. Por lo mismo que lograda más tarde que la mayoría de nuestras naciones, su madurez interior se exhibe más profunda. Más que la explosión de vagas tendencias independentistas, surgidas al calor de los ideales revolucionarios europeos, la emancipación del Brasil fué el producto sereno y consciente de una vigorosa corriente nativa, de pura brasileñidad, que aspiraba a regir sus propios destinos y a expandir las fuerzas creadoras de su genio autóctono y original.

La génesis de este movimiento, debe buscarse en las épicas aventuras de los "bandeirantes", en la trágica decisión de los "inconfidentes" y en la justificada insurrección de los "mineiros", a los que la ley extraña imponía sus dictados, sublevando el instinto de rebeldía del hombre cuyos sueños de libertad se conciliaban con la imponente grandeza de los paisajes naturales. En el Brasil, la emancipación es la consecuencia de la fusión del hombre con el medio, de la unidad étnico-telúrica, en que los seres vivientes se diluyen en la esencia materna y nutricia de la tierra, confundidos ambos elementos en la gracia inmarcesible y bienhechora de Dios.

Para certificarlo, recuérdese que el traslado de la monarquía portuguesa al Brasil y el posterior llamado de las Cortes de Lisboa, el 26 de enero de 1821, para el regreso del Emperador a la metrópoli, determinó enérgicas manifestaciones brasileñistas, en las que la visión opulenta de la tierra nativa se instituía en norma y paradigma

de una sugerente constitucionalidad. Revestida así, de sentido "constitucionalista", la insurrección colonial, quedó fijado, al noble pueblo brasileño, ya para siempre, el destino del orden y del progreso dentro de las más estrictas exigencias de la voluntad pública y de la soberanía nacional.

El sello de la autonomía popular quedó impreso, desde los primeros instantes, en la historia del Brasil; no extrañe, pues, que el Príncipe-Regente, Don Pedro, en carta a su padre, el 2 de enero de 1822, le confesara: "Me parece imposible cumplir los decretos de las Cortes, porque la opinión pública está toda contra ellos, en todas partes, y nadie puede contrariar a esa reina del mundo". Un pueblo que nace a la independencia bajo signo tan auspicioso, no puede ser sino el vigía insobornable del derecho y el paladín más decidido de la verdad institucional.

Este acatamiento de la voluntad pública y este influjo irresistible de la tierra, quedan patentizados en aquel bello episodio, del 9 de enero de 1822, en que el patriota minero, José Joaquín da Rocha, se presentó al Príncipe-Regente, en trance de emprender viaje a Portugal, recabándole —en nombre de la poderosa corriente emancipadora del Club Resistencia, de Río de Janeiro— que permaneciera al lado de "su" pueblo. El gobernante, con reposada grandeza, le respondió: "Como es para el bien de todos y la felicidad general de la nación, estoy pronto; diga al pueblo que me quedo". Magníficas palabras, en cuya sencilla elocuencia deben abrevar cuantos aspiran a esa suprema identificación con los secretos anhelos de las multitudes, cuyo bienestar y felicidad es el venturoso anhelo de los verdaderos conductores.

El milagro de un Príncipe extranjero, de solamente 24 años, que logra fusionarse de manera tan absoluta con su nueva patria americana, es otro de los augurios promisorios con que se inicia la vida autónoma del Brasil. Don Pedro proclamaba el 1º de agosto de 1822: "Soy vuestro compatriota, soy vuestro defensor; mi felicidad reside en vuestra felicidad; es mi gloria regir un pueblo brioso y libre. Dadme ejemplo de vuestras virtudes y de vuestra unión. Seré digno de vosotros". ¿Cómo no pensar, en presencia de estos testimonios, que América, nuestra América autóctona, la tierra fecunda e indómita del Nuevo Mundo, es el crisol de la humanidad futura, en cuyas vírgenes comarcas habrán de fructificar los benditos ideales de la tolerancia, la compresión y la fraternidad?

En nombre de estos puros ideales, bajo cuya invocación austera y creadora naciera la gloriosa patria de Tiradentes y los Andradas, cabe a mi emoción de educador argentino, exaltar la permanente uni-

dad de las naciones de América, cuya vocación de autonomía puede hallar símbolo apropiado en aquella soberbia exclamación de Don Pedro, lanzada en la planicie de Ipiranga, cabe el mar cuyas olas levantaban hacia el cielo castillos de espuma, el 7 de Septiembre de 1822: "Independencia o muerte".

Independencia o muerte debe ser, hoy como ayer en todas las horas, la consigna del hombre americano, del hombre de las tierras maduras y feraces del Nuevo Mundo, en cuya dilatada extensión el Brasil brilla con una luz propia y ardiente, como cuadra a su opulencia natural, a su venturosa tradición histórica y a la grandeza moral de sus hijos, nimbados por la vocación de la justicia y la pasión fanática de la libertad''.

Los niños, a su vez, interpretaron números de canto, danza y recitado alusivos a la nación norteña.

Escuela República de Chile

Con la ceremonia realizada el día 17, en la escuela Nº 13 del distrito 4º, finalizaron los actos celebratorios del 135º aniversario de la independencia de Chile, conmemorada en todas las escuelas de la Repartición, de acuerdo con la resolución superior que así dispuso hacerlo.

La cónsul Marta Brunet y el inspector técnico seccional Germán Berdiales exaltaron, en la oportunidad, las glorias de la patria de O'Higgins, después que las alumnas cantaron los Himnos argentino y chileno. A continuación, se hizo escuchar la canción tradicional ''El copihue rojo" y se bautizaron las aulas de la escuela con los nombres de los próceres de la independencia chilena. Después que la dirección del establecimiento recibió la mayólica que reproduce el famoso cuadro de Subercasaux, alusivo al abrazo histórico de San Martín y O'Higgins, se inauguró un receptor radiotelefónico y reproductor de grabaciones, donado a la escuela, como la mayólica, por la familia Lanfranconi. Escuchóse luego el ''Himno a San Martín'' y la niña Lilia Hadid recitó "Al pie de la Bandera", composición del poeta chileno Víctor Domingo Silva. Al finalizar el acto se procedió a la distribución de los premios otorgados al mejor alumno de esta escuela y de la escuela ''República Argentina'' de Santiago de Chile. Gloria Pechoff se hizo acreedora a la distinción que discierne la embajada chilena en nuestro país.

Escuela República de Costa Rica

El acto que se llevó a cabo, el 15, en la escuela Nº 3 del distrito 16º alcanzó singular relieve, pues la conmemoración fué realizada con la inauguración oficial del edificio de la escuela. El programa se integró así: 1º Himno Nacional, 2º Himno de Costa Rica, 3º Saludo a la Bandera, 4º Bendición del local, 5º Discurso del inspector técnico seccional, profesor Jacinto S. Quian, 6º Discurso del cónsul don José Alberto Rodríguez Piza, 7º "La riojanita", canción de nuestro folklore, 8º "Mañanitas de mi tierra", canción costarricense, 9º "Ofrenda", poesía de Adolfo Esquivel de la Guardia, recitada en conjunto por las alumnas Evet Gaiani, Nilda Di Tomaso, Gloria Astorga y Marta Eyberalde.

Escuela República de El Salvador

El programa de la ceremonia cumplida en la escuela Nº 5 del distrito 12º, para festejar el 124º aniversario de la independencia de aquella república, se inició con el canto de los Himnos Nacionales y se continuó con los discursos del inspector técnico seccional, señor Diego J. Iantorno, y del cónsul don José Villegas Muñoz, el canto de la "Vidala de la Virgen Generala", de Chazarreta, la alegoría "El sueño de un niño americano", que dirigió la profesora Leonor Y. de Defilippo, la interpretación de varias danzas típicas americanas y la lectura de un mensaje que los alumnos de la escuela remitieron a los niños de la escuela "República Argentina" de El Salvador.

Escuela República de Nicaragua

La dirección de esta escuela organizó el acto de adhesión a la celebración del 124º aniversario de la independencia de Nicaragua, al que asistieron el embajador y miembros de la colectividad nicaragüense, autoridades escolares y crecida cantidad de público. El programa desarrollado incluyó los discursos del doctor Rubén Darío y de la directora, señorita María Angélica Echezárraga, la inauguración de la biblioteca de la escuela y números de canto y recitado, a cargo de las alumnas del establecimiento, quienes remitieron un mensaje a los niños de la escuela "República Argentina" de Nicaragua.

Escuela República de Guatemala

La ceremonia realizada en la escuela Nº 25 del distrito 7º, como homenaje a Guatemala, en el 124º aniversario de la declaración de su independencia, constituyó una brillante muestra de confraternidad, reflejada en el programa interpretado: 1º Himno Nacional Argentino, 2º Himno Guatemalteco, 3º Discurso de la directora, señorita María Rosario Etcheverry, 4º Discurso del cónsul Daniel González Arévalo, 5º "Paisaje", de José Gil, y "El palito", de Felipe Boero, por el coro de la escuela, 6º "Todo el mundo es una ronda", de Gabriela Mistral, recitado, en conjunto, 7º "Blasón Heroico", de Máximo Soto Hall, recitado, por la niña María C. Costa, 8º Hermandad, de M. L. M. de Budeschi, por una alumna de primer grado, 9º "Serrana", de Felipe Boero, por el coro de las alumnas de los grados superiores, 10º "La mariposa, la rosa y el gusano", de Soto Hall, recitado, por la niña M. A. Morando, 11º "El mensaje de América", de Germán Berdiales, recitado en conjunto, por las alumnas de sexto grado, 12º Mensaje a los niños guatemaltecos, lectura, por la alumna Elsa M. Peppe, y 13º Marcha final.

Escuela República de Honduras

El programa del acto realizado en la mencionada escuela, como los anteriores dedicado a celebrar el aniversario de la independencia de una nación hermana, constituyó un exponente de confraternidad, como lo destaca el programa que transcribimos: 1º Himno Nacional, 2º Himno Hondureño, 3º Saludo a la Bandera, 4º Discurso del director de la escuela señor Amelio Lázaro Perazzo, 5º Discurso del encargado de negocios, doctor Arturo Mejía Nieto, 6º "A Honduras", de Angel Mazzei, recitado en conjunto, 7º "Francisco Morazán", de Manuel J. Gevilla, recitado, por el alumno Roberto Torres, 8º Mensaje a los niños hondureños, 9º Entrega de un álbum, destinado a la escuela "República Argentina" de Honduras, y 10º Marcha de San Lorenzo.

Escuela República de México

Con los Himnos Nacionales, el discurso del inspector técnico seccional, señor Enrique Salgado, y las palabras del embajador, doctor Juan M. Alvarez del Castillo, el canto de la "Vidala Santiagueña", de Gilardo Gilardi, "A la orillas de un palmar", "¡Buen Viaje!", de Luis Sanmartino, el recitado de "Morelos", de Gutiérrez Nájera, la

lectura de un mensaje a los niños mejicanos, y la distribución de los premios que anualmente otorga la representación diplomática de la tierra de Hidalgo a los mejores alumnos de la escuela, integróse el programa del acto con que se celebró, el 15, el 135º aniversario de la independencia de México, en la escuela Nº 7 del distrito escolar 13º. Las autoridades y los educadores enaltecieron con su presencia la ceremonia, sencilla pero altamente significativa.

SEMANA DE LA AERONAUTICA

Accediendo al requerimiento de la Secretaría de Aeronáutica de la Nación, el interventor en el Consejo Nacional de Educación dispuso que durante la semana que fué desde el 23 al 30 de este mes en todas las escuelas de la Repartición se dictasen temas alusivos a la aeronáutica en las últimas horas de clase de cada turno, la realización de un concurso de dibujo entre los alumnos sobre asuntos de aviación, y exhibiciones de vuelo con aparatos en miniatura, a cargo de la Dirección de Aeronáutica Deportiva.

HOMENAJE AL DOCTOR ATALIVA HERRERA

Con motivo de cumplir un año en la dirección del gobierno escolar, como interventor en el Consejo Nacional de Educación, el doctor Ataliva Herrera recibió el saludo de autoridades y gran número de educadores, quienes quisieron expresarle su adhesión por la obra realizada. El doctor Herrera agradeció la demostración de simpatía recibida y muy especialmente la colaboración que le había prestado el personal técnico y administrativo, "a cuya labor tesonera, eficaz y leal —dijo— debía el haber salido airoso de una empresa tan llena de riesgos como era la acometida un año atrás".

Al mismo tiempo, manifestó su satisfacción por haber realizado el programa que enunciara, esto es: "hacer justicia aunque costara hacerla, resolviendo todas las reincorporaciones solicitadas, de conformidad con los antecedentes de los docentes separados del cargo, sin desplazar a nadie, y logrando que ese personal entrara en presupuesto con toda normalidad, para lo cual tuvo que vencer el exceso de trescientos cargos, poco más o menos que había en aquel momento, más una gran parte de maestros procedentes de la Escuela Superior del Magisterio", cuyos puestos habían sido llenados por la anterior Intervención. Mani-

festó asimismo, haber conseguido que el Poder Ejecutivo acordara la partida correspondiente para pagar a aquellos docentes los sueldos correspondientes al tiempo en que permanecieron cesantes, como también, que, a principios del corriente año, había recabado de todas las inspecciones del país, los antecedentes de las escuelas, cuyo estudio fué prolijamente presentado a las autoridades superiores, para obtener que el Poder Ejecutivo apoyara la creación de las tres mil plazas de maestros que se necesitan para llenar las necesidades de las provincias y territorios.

A continuación, el doctor Herrera expresó la satisfacción que le cabía por haber iniciado la reforma del plan de estudios de la enseñanza primaria, persiguiendo el propósito de su coordinación en todo el país, con el fin de dar a la enseñanza popular la unidad de la conciencia argentina.

"Respetando nuestro sistema federal —agregó— se han contemplado las actividades regionales, con la singular preocupación de que las provincias puedan adaptarlo". "Lo fundamental —dijo— es el mínimun exigible para la correspondencia educacional de toda la República".

"Este plan de estudios —expresó—, publicado para recibir las observaciones de todos los docentes, será muy pronto elevado a las autoridades superiores para su aprobación.

El doctor Herrera manifestó también que constituía para él una especial preocupación la atención de los territorios nacionales, a los que había otorgado la preferencia sobre la capital y las provincias confiriéndole la importancia debida a las escuelas de fronteras. "Igualmente, y en armonía con la Dirección de Asistencia Social de Trabajo y Previsión, —dijo— se ha dado comienzo a la construcción de numerosos edificios, muchos de los cuales han sido ya inaugurados y se insta la del mayor número posible".

"Los hombres somos accidentes en la función pública, elegidos por la Divina Providencia para instrumento de sus designios —expresó finalmente—. Si he realizado obra buena, habrá que atribuirlo al Disponedor de todo bien; la parte mala será atribuible a imperfección del instrumento elegido".

Por su parte, la Asociación del Profesorado hizo llegar al doctor Herrera la siguiente nota: "Al cumplir Ud. un año en el desempeño del alto cargo que le confío el Poder Ejecutivo de la Nación, en nombre de la Junta Directiva Central de esta Asociación, cumplo con el satisfactorio deber de hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por la eficacia y capacidad de que ha dado prueba al frente de la enseñanza primaria del país.

Dentro de una inobjetable corrección de procedimientos, el señor Interventor ha sabido restituir la paz y la confianza al meritorio gremio del magisterio, que, en forma anónima y a la vez principalísima, contribuye a elevar la mente popular y, con ella, a vigorizar el funcionamiento ordenado y limpio de nuestras instituciones democráticas. En otros términos: el señor Interventor ha demostrado que para ser un funcionario escrupuloso no es imprescindible extrañar del corazón la bondad y la tolerancia; atributos morales que contribuyen como ningún otro a embellecer, a dignificar la vida.

Con su constructiva bondad, el señor Interventor ha restituído el orden donde antes imperaban la anarquía y el caos.

Quiero, también, dejar expresa constancia que esta Asociación, además de las razones que imponen los motivos precedentemente enunciados, se siente estrecha, amistosamente solidaria con las gestiones del señor Interventor desde el momento que entre sus colaboradores más destacados, el señor Secretario de Didáctica, doctor Elías Martínez Buteler, y su Secretario Privado, profesor Hernán Miguel Pallardó, son miembros conspícuos de nuestra entidad, ocupando el primero el cargo de vicepresidente, y siendo el otro vocal de la Junta Directiva Central y director de la Revista del Profesorado.

Con mis efusivas felicitaciones, acepte el señor Interventor las expresiones de mi más cálida amistad''. Firmaron el presidente, Carlos Pascali, y el secretario, Pedro P. Sanguinetti.

Octubre.

DÍA DE AVELLANEDA

La celebración del Día de Avellaneda dió lugar a un lucido acto que, el 3, como homenaje al patrono del establecimiento, organizaron las autoridades de la escuela Nº 8 del distrito escolar 1º. El canto del Himno Nacional inició el desarrollo del programa, completado con la recitación en conjunto de la ''Oración a la Bandera'', compuesta por el expresidente, la alocución de la directora, señorita Elsa Siffredi, ''El mejor discurso de Avellaneda'', recitado por la niña Marta Lagos, el canto de la ''Vidala de la Virgen Generala'', de Chazarreta, y ''El palito'', de Raúl Espoile, el recitado de ''La vida de Avellaneda'', de Mateo Booz, a cargo de las alumnas Vilma Winisky y Marina Villar, la exposición de un ''Ramillete de pensamientos de Avellaneda'', por las niñas Norma Giménez y Dora Alvarez, el canto del ''Himno a Avellaneda'' y el desfile final.

Con igual motivo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación resolvió la adhesión de la Repartición al homenaje que el Colegio

Nacional Nicolás Avellaneda tributó al prócer, ante su monumento del Parque Tres de Febrero, autorizando la concurrencia de la escuela Nº 8 del distrito 7º y de las delegaciones de las escuelas cercanas al lugar.

HOMENAJE A PANAMÁ

El 3, Panamá cumplió su 42º año de vida independiente y, con tal motivo, la Escuela Nº 2 del distrito 17º, que lleva la denominación de la república hermana, realizó un acto de homenaje, cuyo programa detallamos a continuación: 1º Himno Nacional, 2º Himno Panameño, 3º Discurso del inspector técnico seccional Felipe L. Alvelda, 4º Discurso del secretario de la legación, doctor Roberto R. Alemán, 5º "Vapores" y "Vivan los panameños", canciones folklóricas, 6º "Bandera Panameña", poesía de Nicolle Garay, recitada por Ricardo Luini, 7º "La riojanita", del folklore nacional, 8º "El niño patriota", de Garay, recitado por el niño Pablo Battista, 9º "La yerra", coro, 10º "El escudo panameño", alegoría, 11º "Canto a Panamá la Vieja", de Garay, recitado por el alumno Humberto Y. Misisco, 12º Desfile final.

INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA Nº 48 DE MISIONES

El 28, se inauguró en Villa Lanús, Posadas, el edificio donado, con todos los elementos indispensables para el funcionamiento de la escuela Nº 48 de ese territorio, por el señor J. Roger Balet. La donación, que es la decimoctava de las similares efectuadas por el conocido filántropo, fué recibida en nombre del Consejo Nacional de Educación por el inspector técnico general de las escuelas de territorios, señor Carlos H. Laguzzi.

Al acto de la entrega, realizada personalmente por el señor Roger Balet, concurrieron las autoridades de Misiones, el intendente municipal de Posadas, gran número de educadores y crecida cantidad de público, que testimonió sus simpatías al donante por lo que su gesto, como toda la obra que con igual sentido desarrolla, representa.

La ceremonia, complida en medio de un destacable sentimiento patriótico, constituyó un índice del reconocimiento de las autoridades y del pueblo para con el señor Roger Balet, quien al hacer entrega del edificio de la escuela expuso los motivos que inspiran su generosidad para con nuestro país. "Sean para Misiones —dijo, en su discurso—, la del pasado, la del presente y la del futuro, las primeras palabras de es-

la disertación, al tener la suerte de ver materializada mi gratitud haciendo entrega en este acto de uno más de los edificios escolares que ofrendo en prueba de ella a la gran Nación Argentina.

Atraído al Plata por la fama de sus riquezas y la generosidad de sus habitantes, cuando apenas había dejado de ser niño, encontré a poco de mi arribo a sus acogedoras playas el rumbo que me condujo al logro de mis aspiraciones —vale decir trabajo remunerador, como también promisorio para las esperanzas que alberga el alma de todos aquellos inmigrantes que vienen en pos de una ilusión que muchas veces se convierte en positiva realidad—. Yo, señores, lo digo con tanto orgullo como sinceridad, no soy más que uno de esos tantos arribados a este nuevo edén, que llegó huérfano de todo apoyo y de todo bien, librado en absoluto al azar, que vino buscando lo que nunca obtendría en el suelo de origen. En esta tierra privilegiada por la Divina Providencia, donde las posibilidades se brindan infinitas al trabajador y, toda iniciativa fructifica al menor esfuerzo, dando ciento por uno, es, donde favorecido por esas circunstancias pude formar hogar, criar una familia argentina y labrar la posición soñada, realizando con ello la suprema aspiración de los que venimos a América.

Fué en uno de los altos de mi vida de labor; el éxito plasmado en realidad, cuando asaltaron a mi espíritu pensamientos que me hicieron reflexionar hondamente; fueron ellos: las dificultades que hube de vencer en la brega diaria por mi escasa preparación intelectual y cuales eran los méritos personales que justificaban la adquisición de los bienes conquistados.

El primer pensamiento me llevó a evidenciar que la instrucción primaria es base indispensable al hombre del presente para la lucha por la vida, como también que en ella finca el progreso de las naciones, y que por tanto, autoridades y pueblo deben preocuparse con especial empeño en su mayor desarrollo.

En cuanto a méritos personales que justificaran mis éxitos, pese a todos los esfuerzos hechos, me ví forzado a reconocer su inexistencia total; en cambio, como consecuencia de tal saldo negativo, despertóse en mí espíritu un sentimiento, que en mi concepto es uno de los más grandes y puros que puede anidar el corazón humano: la gratitud.

Convencido como he dicho de la necesidad de ilustrar a la niñez —elemento cívico del futuro— y de la obligación de autoridad y pueblo de concurrir a ella sin reparar en esfuerzos, entendí que como integrante del segundo me alcanzaba dicha obligación, ecrecentada por mi calidad de huésped favorecido en el hogar argentino.

La gratitud que sentía por esta patria no sería real mientras no se exteriorizara en obras efectivas; así fué, como después de haber rea-

lizado el que reputo de mi mejor pensamiento argentinista, incorporando al patrimonio de la Nación la casa de Cádiz en que terminaron los días del "más grande de los civiles en la tierra de los argentinos", Don Bernardino Rivadavia, al decir del ilustre y eminente general Mitre, emprendí, como efectividad conducente, las construcciones escolares en que me hallo empeñado, y que Dios mediante, continuarán mientras dure mi vida.

Fluye con clara evidencia, entonces, que mi acción no es, como alguien la quiere clasificar bondadosamente, de generosidad o beneficencia. No, señores; es solo el cumplimiento de un imperativo categórico que me alcanza como a todos los extranjeros que han triunfado en esta tierra bendita, y a los cuales invito a no continuar ingratos con ella, para lo cual deben, perentoriamente, individual o colectivamente, según sean sus posibilidades, hacer sus aportes para que toda escuela primaria de la República tenga su edificio propio, limpio y cómodo, donde maestros y alumnos llenen su cometido con facilidad y alegría.

Me hago un deber en manifestar que ha concurrido como factor primordial en esta siembra escolar en que me hallo empeñado, un colaborador inteligente y dinámico, un viejo joven maestro, el señor Juan A. Soldani, sin cuya mediación la obra se encontraría en su principio. En consecuencia, lo señalo como un ejemplo de docente y ciudadano. A él los honores de la jornada.

Señor Representante del Consejo Nacional de Educación: dignaos recibir este edificio Nº 18 de mi donación, correspondiente a la gobernación de Misiones, que ha sido levantado como exponente de la gratitud de un extranjero agradecido a vuestra patria.

Señores: que las bendiciones del Supremo Hacedor continuen siempre para esta gran República y su pueblo, a fin de que puedan ver así ocupar prominente lugar entre las más adelantadas naciones del mundo".

DÍA DEL AHORRO

Singular significación adquirió este año la celebración del Día del Ahorro, desde que la Intervención en el Consejo Nacional de Educación quisc revestirla con la mayor importancia, al disponer que, el 31, en todas las escuelas se dictasen clases destinadas a exaltar las virtudes de una práctica, acerca de la cuel compete a los maestros la mayor responsabilidad. Al cumplir con la resolución superior, los directores de las escuelas y los docentes pudieron señalar con orgullo el acrecentamiento del ahorro alcanzado por los niños en el último año, como resultado de la constante prédica realizada en el medio escolar.

Año LXIV — Setiembre y octubre de 1945 — Nos. 8[illegible] y 87[illegible]



SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 25586 de fecha 20 de setiembre de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 93

3 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 21943/P/945. — Con el fin de establecer un mayor control en las denuncias de sucesiones vacantes o de evasión de impuestos a las trasmisiones gratuitas de bienes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que a partir del 1º de octubre próximo, la Mesa General de Entradas y Salidas al dar entrada a denuncias de sucesiones vacantes o de evasión de impuestos a las trasmisiones gratuitas de bienes que se presenten en la misma, entregue al denunciante, además de la tarjeta del expediente, una constancia en la que se exprese el nombre del denunciante y, según el caso, el del denunciado, o juicio o sucesión, motivo de la denuncia, indicando el orden de presentación que le corresponda, con respecto a otras que pudieran haberse hecho por la misma causa hasta con TREINTA (30) días de anticipación.

2º — La Mesa General de Entradas y Salidas dejará constancia en el respectivo expediente del orden de presentación que corresponda a la denuncia.

3º — Disponer que por Dirección Administrativa se provea a la Mesa General de Entradas y Salidas de los elementos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 21946/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital propone que el 11 de setiembre próximo, "DIA DE SARMIENTO", se dicten en las escuelas de la Repartición, clases alusivas a la vida y obra del prócer y se realicen actos en su homenaje, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su muerte, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Que el 11 de setiembre próximo, "DIA DE SARMIENTO", en las escuelas de la Repartición, se dedique una hora en cada turno a comentar la vida y obra del prócer, y a realizar un acto en el que se cantará el Himno Nacional y el Himno a Sarmiento, y se pronunciarán palabras alusivas por el director, vicedirector o un maestro.

2º — Que en el salón de actos del Instituto Bernasconi, se celebre el mismo día, a las 11, el homenaje oficial del Consejo a la memoria de DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, preparar el programa a desarrollarse y tomar las disposiciones necesarias para la concurrencia de abanderados y delegaciones de escuelas de los Distritos próximos al citado Instituto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 17884/D/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección General de Asistencia Social comunica la designación de representantes, para que, conjuntamente, con los que designe el Consejo, estudien la aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3864/945, reglamentario de la Ley Nº 12558, lo informado por Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Inspector Técnico General de Escuelas de Territorios, señor CARLOS H. LAGUZZI, y al Inspector de Escuelas Hogares, señor JORGE REYNOSO, representantes del Consejo Nacional de Educación, para que, conjuntamente, con los delegados de la Dirección General de Asistencia Social, estudien la aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3864/945, reglamentario de la Ley Nº 12558.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22203/P/945. — Vistos los convenios de coordinación de los servicios médico-sociales de carácter escolar celebrados entre la Dirección de Ayuda Escolar y los Gobiernos Provinciales en los que se crean Juntas Delegadas que incluyen a un representante del Consejo Nacional de Educación, y sin perjuicio de lo que se resuelva oportunamente sobre la facultad de la Repartición para disponer la clausura de escuelas de su jurisdicción por razones sanitarias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los Inspectores Seccionales de Provincias integren, provisoriamente, las Juntas Delegadas de Ayuda Escolar creadas para la aplicación de los convenios de coordinación de los servicios médico-sociales de carácter escolar celebrados entre la Dirección de Ayuda Escolar y los Gobiernos Provinciales, sin perjuicio de lo que se resuelva oportunamente sobre la facultad de la Repartición para disponer la clausura de escuelas de su jurisdicción por razones sanitarias.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 19072/A/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las disposiciones del Superior Decreto Nº 13885/45, lo dictaminado por Asesoría Letrada, informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Remitir con nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las presentes actuaciones, a los fines solicitados precedentemente por la Secretaría de Hacienda.
2º — Disponer que mientras no se reciba contestación a la consulta que se formula, el Consejo seguirá aplicando en las licitaciones públicas las normas vigentes hasta la fecha.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22177/P/945. — Establecer que la valorización del material didáctico existente en el Museo Escolar Argentino "Juan B. Terán", que debe realizar la Comisión Honoraria designada por resolución del 14 de junio último (Exp.

24752/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 66), es a los efectos determinados en el Art. 40, Pág. 163, del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1945.

— Exp. 21945/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Comisión Nacional de Homenaje a Juan Bautista Alberdi solicita se disponga que en las escuelas de la Repartición se efectúen ceremonias y se dicten clases alusivas al ilustre estadista con motivo de cumplirse el 29 del corriente el 135º aniversario de su natalicio, y lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en las escuelas de la Repartición, el 29 del corriente, se dicten clases alusivas a la personalidad de Juan Bautista Alberdi, con motivo de cumplirse el 135º aniversario de su natalicio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 10568/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de dos locales a construirse, para internados, anexos a las escuelas Nº 40 de Tecka y Nº 106 de Alto Río Senguerr, Chubut, formulado por la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun Limitada", la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun Limitada", la donación de dos locales, a construirse, para internados, anexos a las escuelas Nº 40 de Tecka y Nº 106 de Alto Río Senguerr, Chubut, debiendo ajustarse dichas construcciones a los planos proyectados por la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22210/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Escribano de la Repartición, señor César Fernández Moreno, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Escribano de la Repartición, presenta el señor CESAR FERNANDEZ MORENO.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16942/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor JUAN OTERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16625/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 15 del

Consejo Escolar 9º, presenta el señor ANTONIO BENEDICTO ZAZESCKY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 18811/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al disponer que la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de su jurisdicción, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, designada por resolución de fecha 30 de junio último (Exp. 16151/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), desempeñe sus funciones en el Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 13467/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ESTELA MASSIMINO de BAITA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16631/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ELISA L. Z. de HERICOURT, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16413/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARIA RAIMUNDA GABRIELLI de MENDOZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16399/11º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora EMMA FERNANDEZ SOÑORA de CARDOSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16426/13º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información produ-

cida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora MARIA CAROLINA ZINGONI de FERNANDEZ SANZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1945.
— Exp. 14846/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señora PETRONA EUSTAQUIA AGUERRE de ORTEGA, y ubicarla, en tal carácter, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, en reemplazo de la señorita Arminda Brusa Caseú, que se jubiló.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 17079/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro secretario de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor ISMAEL REY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22245/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Roque Eliezer Barreto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del señor Roque Eliezer Barreto, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor RICARDO HECTOR CUENCA.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22241/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Guillermo José Rey, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del señor Guillermo José Rey, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor ALBERTO TEYSSANDIER.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22243/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestro, por ascenso del señor Eleuterio Cenit Amoris, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del señor Eleuterio Cenit Amoris, que pasó a otro cargo, al maestro normal nacional, señor ANGEL D. MARQUEZ.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22199/B/945. — Visto que en la escuela Nº 64 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Ele-

na Celmira Morinelli, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Elena Celmira Morinelli, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA PURA CEMINO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22201/B/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Amparo Celia Lopiz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Amparo Celia Lopiz, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA OLINDA GALETTI.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22197/C/945. — Visto que en la escuela Nº 74 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 74 de Catamarca, a la maestra normal nacional, señora MARIA DEL VALLE GOMEZ de OLVEIRA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1945.
— Exp. 22198/M/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de Mendoza, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo la señorita Blanca Lisandrina Luna, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Mendoza, en reemplazo de la señorita Blanca Lisandrina Luna, que pasó a otro cargo, a la señora ADELA BASILIA MIR de BUSTELO, maestra de la Nº 97 de la misma provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1945.
— Exp. 22202/M/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de la escuela Nº 139 de Mendoza, señorita Ruth Esther Bergadá, presenta la renuncia del cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 139 de Mendoza, presenta la señorita RUTH ESTHER BERGADA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1945.
— Exp. 22200/M/945. — Visto que en la escuela Nº 139 de Mendoza, existe vacante de maestro, por renuncia de la señorita Ruth Esther Bergadá, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 139 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita DELIA LUISA VILLALOBOS, en reemplazo de la señorita Ruth Esther Bergadá, que renunció.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22211/I/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Barrio Suboficiales "Sargento Cabral"), a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA CRUZ.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22208/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para una escue-

la de Resistencia (Chaco), que determinará la Inspección General de Territorios, a la maestra normal nacional, señorita MARIA INES ESCOBAR.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22209/C/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de Resistencia (Chaco), que determinará la Inspección General de Territorios, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 167 del mismo territorio, señorita HILDA EVA BISSON.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22207/C/945. — Visto que en la escuela Nº 77 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 77 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita AYDA ZOILA PALOMINO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22206/R/945. — Visto que en la escuela Nº 15 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 15 de Río Negro, a la maestra normal nacional, señorita MARIA CRISTINA GOICOECHANDIA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 11531/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados con carácter transitorio en la escuela Nº 291 de Misiones, por el director de la escuela Nº 157 del mismo territorio, señor DAVID PASCUAL ZALAZAR.

2º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 101 de Neuquén, al director de la Nº 157 de Misiones, señor DAVID PASCUAL ZALAZAR.

3º — Trasladar, a su pedido, como vicedirector, con la rebaja de categoría correspondiente, a la escuela Nº 101 de Neuquén, al director de la Nº 157 de Misiones, señor DAVID PASCUAL ZALAZAR.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 21944/N/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de Neuquén, denunciadas por la Inspección Técnica General de Territorios, y la conveniencia de satisfacerlas cuanto antes a fin de normalizar la organización de esos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Neuquén, que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

AZUCENA HERMINIA ROSA MARTI, escuela Nº 3.
ROBERTO M. MARTINEZ, escuela Nº 4.
TELMA CAMOSINO, escuela Nº 8.
MARGARITA C. MOYANO, escuela Nº 13.
CARLOTA ELVIRA FEDULIO, escuela Nº 15.
IDA MAGDALENA VALDEZ, escuela Nº 38.
MARIA ADAD, escuela Nº 39.

PLINIO SANCHEZ, escuela Nº 55.
LEONILDA MARTHA PONCE LEON, escuela Nº 55.
MARIA ESTHER KROMER, escuela Nº 64.
MARIA EUFEMIA PUERTA, escuela Nº 64.
MARIA DEL CARMEN CORDERO de ARIAS RIVAROLA, escuela Nº 81.
IRMA LOYOLA, escuela Nº 89.
MARIA LUZMILDA ESPINOSA, escuela Nº 89.
MARIA EDUARDA VILLAFAÑE, escuela Nº 92.
HIRRIDOLFO SANCHEZ, escuela Nº 97.
NELLY ELSA BALLERINI, escuela Nº 98.
CARLOS ALBERTO SOSA, escuela Nº 98.
CELEDONIO GOMEZ, escuela Nº 98.
ANDRES FULLONI, escuela Nº 98.
ALICIA MABEL LONGCHAMPS, escuela Nº 109.
JULIA SOFIA VILLALVA, escuela Nº 119.
MARIANA KREIDE, escuela Nº 119.
ROSA ELIA SOLER, escuela Nº 119.
JULIO SIMEON GATICA, escuela Nº 119.
VICTOR HUGO FRONTERA, escuela Nº 120.
MARIA POMINA SUAREZ, escuela Nº 129.
MIGUEL MARZO, escuela Nº 132.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Territorio de Neuquén, comprendidas en el Art. 87, Capítulo I, Título I, Libro VII, página Nº 379 del Digesto de Instrucción Primaria, que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

LIA PIÑEIRO, escuela Nº 5.
DORA ANTINORI, escuela Nº 7.
GIOCONDA ARRIGONI, escuela Nº 7.
MARIA DEL ROSARIO ARCE, escuela Nº 7.
TRANSITO ALFREDO VELAZQUEZ, escuela Nº 10.
MARIA JOSEFA GUTIERREZ, escuela Nº 16.
ILDA MARIA AZANAR, escuela Nº 16.
MARIA OCTAVIA MORENO, escuela Nº 16.
MARIA ANGELICA SILVA, escuela Nº 16.
ELVIRA ANDRIZZI, escuela Nº 17.
ROSA MARGARITA VARTORELLI, escuela Nº 19.
SIXTO HIPOLITO OCHOA, escuela Nº 20.
JUAN A. BADIA, escuela Nº 23.
ALBERTO L. SELEME, escuela Nº 23.
ESTEFANIA ALE, escuela Nº 24.
NELIDA NELLY GROSSO, escuela Nº 24.
MANUELA DE JESUS SELEME, escuela Nº 24.
IRMA STELLA ROBLE SERRANO, escuela Nº 24.
HUMBERTO MARANZANO, escuela Nº 25.
IRMA ROSA SABELLA, escuela Nº 26.
CELMIRA AMELIA SORIA, escuela Nº 26.
RENE HILDA SUAREZ, escuela Nº 26.
ALODIA RAMONA BIDAL, escuela Nº 26.
NELLY SUSANA ROVEROS TULA, escuela Nº 26.

MARGARITA REGINA GOMEZ, escuela Nº 28.
JUANA QUEVEDO DOMINGUEZ de BIDONDO, escuela Nº 28.
SARA RAQUEL MARCOS, escuela Nº 28.
RAUL ARBALLO, escuela Nº 30.
ENRIQUE OSCAR DI DIEGO, escuela Nº 30.
JOSE ELIAS ROSALES, escuela Nº 30.
MAURICIO TOER, escuela Nº 30.
SELVA LUCERO, escuela Nº 31.
AMALIA MERCEDES SERRA, escuela Nº 31.
LIDIA NELLY FAGETTI, escuela Nº 31.
RAFAELA AMALIA G. de VENEZIA, escuela Nº 49.
DORA AURELIA VILLAHOZ de CAFORIO, escuela Nº 52.
MARIO HUGO RACEDO, escuela Nº 57.
DOMINGO ELEAZAR MALDONADO, escuela Nº 69.
JORGE A. WEIGEL MUÑOZ, escuela Nº 70.
ALBERTO ESTEBAN SAADE, escuela Nº 71.
SERGIO GERVASIO MARTIN, escuela Nº 74.
RENE EDUARDO CORDOBA, escuela Nº 74.
JUAN LORENZO JORGE, escuela Nº 76.
AUREO ARELLANO, escuela Nº 76.
NORBERTO JUAN GIACOMINI, escuela Nº 76.
SERGIO TERRANI, escuela Nº 76.
AVELINO MIGUEL CHADE, escuela Nº 79.
ARMANDO DI GENNARO, escuela Nº 93.
MARIA ENEDINA PAEZ, escuela Nº 93.
LUISA ADELAIDA SANTAMARIA, escuela Nº 104.
BEATRIZ GIUMELLI, escuela Nº 111.
NESTOR MARIO LASTIRI, escuela Nº 114.
ALEJANDRO VIVANCO, escuela Nº 114.
ARMANDO BAUTISTA CUCURULLO, escuela Nº 114.
JOEL RAFAEL GALINDEZ, escuela Nº 116.

3º — El personal nombrado por esta resolución se hará cargo de su puesto a partir del 1º de octubre próximo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22205/R/945. — Visto que en la escuela Nº 85 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 85 de Río Negro, a la maestra normal nacional, señorita CHERSITA SUAREZ.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16884/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar, provisionalmente, al preceptor, señor JUAN ANTONIO ALBO, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 13882/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora, señora MARIA ISABEL TELECHEA de POCH, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 17029/I/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela primaria Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia, Chubut), presenta el señor ISIDRO J. ALDANA.
2º — Solicitar a la Dirección General de Instrucción del Ejército, que proponga un candidato, con título habilitante, a fin de que imparta enseñanza en la sección de grado que se hallaba a cargo del señor Aldana.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22242/14º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de maestra, por haber pasado a otro cargo la señora Petrona Eustaquia Aguerre de Ortega, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señora Petrona Eustaquia Aguerre de Ortega, que pasó a otro cargo, a la señorita ELENA CELMIRA MORINELLI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 64 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22246/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Elena Rivara Besalú de Benavento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora Elena Rivara Besalú de Benavento, que pasó a otro destino, a la señorita AMPARO CELIA LOPIZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 200 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 22244/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora Enriqueta Zambrano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Enriqueta Zambrano, que se jubiló, a la señorita ANTONIA BARRIONUEVO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 3 Colonia Nacional (Barrio Suboficiales "Sargento Cabral").

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 11674/F/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores

de las escuelas Nº 3 de Corrientes y 4 de Formosa, señora CELIA de B. de VARELA y señor JORGE KAINDL, debiendo este último revistar como director con sueldo de vicedirector.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 22204/L/945. — Visto que en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 16 de La Pampa, señorita MARTINA DELLA TORRE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 94

5 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22691/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, eleva el programa a desarrollarse en el acto que se realizará en el Instituto Félix F. Bernasconi, el 11 del corriente, a las 11, en homenaje a la memoria de DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa de foja 1, que se desarrollará en el acto oficial de homenaje a DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, a realizarse el 11 del corriente, a las 11, en el Instituto Félix F. Bernasconi, y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

2º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la ornamentación del local del Instituto Félix F. Bernasconi, y la colocación de altoparlantes.

3º — Solicitar de la Policía de la Capital la concurrencia de la Banda de Música.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 17447/I/945. — Visto el dictamen producido en las actuaciones por la Comisión de Sub-Inspectores Técnicos Generales, con respecto a las composiciones sobre "Personalidad del General don José de San Martín", correspondientes al curso escolar de 1944, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar los premios correspondientes al concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín, en la forma que determina la Comisión de Sub-Inspectores Técnicos Generales a foja 23.

2º — Aprobar las características que deben reunir las medallas que corresponde otorgar a los alumnos premiados, propuestas por la citada Comisión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 30804/I/944. — Visto el proyecto del pliego de bases y condiciones preparado por División Compras, corriente de fojas 21 a 24, lo informado a fojas 26 y vta. y 29 vta. por Dirección Administrativa, dictaminado por Ase-

soría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la División Compras, para regir en la licitación privada autorizada por resolución de 30 de abril último (foja 20) y disponer su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad de 50 ejemplares del pliego completo y 25 ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta; cumplido, volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma en el primer párrafo de su informe de foja 26.

2º — Establecer que en lo sucesivo y con carácter transitorio, la División Compras preparará los pliegos de bases y condiciones para regir en las licitaciones privadas hasta DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500,00 m/n.), y proyectará las adjudicaciones que correspondan, a cuyo efecto se dejan en suspenso las disposiciones en vigor que reglan estos actos y que se opongan a la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 3157/S/938. — Vistas estas actuaciones, relativas a la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Pascual Savina, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago al denunciante, señor FRANCISCO SCARPATTI, de la suma que resulte, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento en vigor, a cuyo efecto, se acepta la fianza que presta el señor EUGENIO GARGIULO, en las condiciones a que se refiere el acta de foja 32 y vta.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 14507/O/945. — Vista la nota presentada a foja 1 por el señor Apoderado del Consejo, Daniel A. Llambí, en la que da cuenta que corresponde reintegrar la suma de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL en el juicio de don Carlos Rodríguez Lubary, en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por Oficina Judicial y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Juan O. Viviano y como perteneciente al juicio sucesorio de don Carlos Rodríguez Lubary, la suma de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 160,00 m/n.), en concepto de devolución de impuesto.

2º — Anular los sellos de la Ley 11287 que obran de fojas 2 a 4.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 6, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17615/O/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la orden del señor Juez doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Aldo Folchi, y como perteneciente a los autos sucesorios de doña AURELIA STOR-

NO de FAVERIO, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 296,90 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto abonado de más.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de DOSCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 203,10 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.
4º — Anular el sello Nº 000.238, por valor de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500,00 m/n.), que obra a foja 2 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 17616/O/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la orden del señor Juez doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Aldo Folchi y como perteneciente a la sucesión de doña Josefina de Alvear de Errázuriz, la suma de UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.907,70 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto abonado de más.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287 la suma de TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.092,30 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 4, con la imputación que se indica en la misma.
4º — Anular el sello Nº 000.170, por valor de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000,00 m/n.), que obra a foja 2 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.
— Exp. 22689/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, con motivo de cumplirse el 7 del corriente, el 123º aniversario de la Independencia de la República del Brasil, aconseja se realice en la Escuela al Aire Libre Nº 3, "7 de Setiembre", un acto de homenaje al país hermano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el 6 del corriente, a las 10 y 30, se realice en la Escuela al Aire Libre Nº 3, "7 de Setiembre", un acto en conmemoración del 123º aniversario de la Independencia de la República del Brasil.
2º — Aprobar el programa de foja 1 que se desarrollará en dicho acto y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.
3º — Disponer que delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Distrito Escolar 11º, con su abanderado respectivo y acompañadas por un miembro del personal directivo o docente, concurran al acto a realizarse en la Escuela al Aire Libre Nº 3, "7 de Setiembre".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 6321/6º/945. — Vista la nota de foja 3 en la que el Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" solicita se le conceda autorización para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º,

la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, de 17 y 30 a 19 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 19830/9º/943. — Vistas estas actuaciones referentes al problema que plantea el local de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Encomendar a la Secretaría del Consejo Escolar 9º, la búsqueda de un nuevo local para la escuela Nº 24 del Distrito, debiendo prestar la dirección de la escuela y la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la mayor colaboración a a ese objeto.
2º — Fijar entre las calles Juan Francisco Seguí, Las Heras, Bulnes y Acevedo, el radio dentro del cual deberá gestionarse la búsqueda de la finca apropiada para el traslado de dicha escuela.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1945.
— Exp. 5591/15º/942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la necesidad de establecer una escuela de niñas en el radio limitado por las calles Avda. Cabildo, Avda. General Paz, Grecia y Correa, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitando la cesión de una fracción de tierra de una superficie no menor de UN MIL QUINIENTOS (1.500) metros cuadrados, dentro del radio comprendido por las calles Avda. Cabildo, Avda. General Paz, Grecia y Correa, para la construcción de un edificio escolar.
2º — Fijar y distribuir carteles en dicho paraje con el texto indicado a fojas 29 vta. y 30, para la obtención de propuestas de arrendamiento de local para escuela.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.
— Exp. 12806/16º/945. — Visto lo solicitado a foja 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Secretaría del Consejo Escolar 16º, para realizar un acto patriótico y cultural, el día 11 de setiembre próximo, en homenaje al patrono de ese Distrito, don Domingo Faustino Sarmiento, celebrándose al mismo tiempo el 30º aniversario de su fundación, previa aprobación del programa a desarrollarse.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.
— Exp. 16860/17º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º solicitaba autorización para suspender las clases el día 5 de julio ppdo., con motivo de la inauguración oficial del edificio, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela "República de Venezuela", Nº 31 del Consejo Escolar 17º, al proceder a suspender la actividad

docente en dicho establecimiento, el día 5 de julio ppdo., con motivo de la inauguración oficial del edificio.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22690/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, con motivo de cumplirse el 7 del corriente el 123º aniversario de la Independencia de la República del Brasil, aconseja se realice en la escuela "REPUBLICA DEL BRASIL", Nº 4 del Consejo Escolar 20º, un acto de homenaje al país hermano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el 7 del corriente, a las 9 y 30, se realice en la escuela "REPUBLICA DEL BRASIL", Nº 4 del Consejo Escolar 20º, un acto en conmemoración del 123º aniversario de la Independencia de la República del Brasil.

2º — Aprobar el programa de foja 1, que se desarrollará en dicho acto y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la ornamentación del local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, la colocación de altoparlantes y la concurrencia de la Banda de Música.

4º — Disponer que delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Distrito Escolar 20º, con su abanderado respectivo y acompañadas por un miembro del personal directivo o docente, concurran al acto a realizarse en la escuela "REPUBLICA DEL BRASIL", Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

— Exp. 6491/B/942. — Vista la resolución de foja 6, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 23 vuelta y 28 vuelta y Dirección de Personal y Estadística a foja 29 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de setiembre de 1942 (foja 6), por la que se dispuso el traslado de la escuela nacional Nº 192 de la Provincia de Buenos Aires, a otra localidad, en razón de haber desaparecido las causas que la motivaron.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 4848/C/945. — Vista la nota de foja 1 de la dirección de la escuela Nº 2 de Corrientes, en la que da cuenta que la Intervención Federal en esa provincia ha donado la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,00) M/N., con destino a la instalación de una plaza de ejercicios físicos en el citado establecimiento, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a foja 12 y Dirección Administrativa a foja 13, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 14 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 de Corrientes, para que deposite a la orden del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Arquitectura Escolar), el importe de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000,00 m/n.), donados por la Intervención Federal en dicha provincia, para la instalación de una plaza de ejercicios físicos en el establecimiento citado.

2º — Agradecer a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, la donación de que se trata.

3º — Pasar oportunamente este expediente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), a sus efectos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15558/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 74 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 12 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor MANUEL BATALLA, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 74 de Corrientes, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16734/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 305 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor PEDRO PABLO ACEVEDO, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 305 de Corrientes, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 28391/E/943. — Vista la resolución de foja 30, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 47 vuelta y 48, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 48 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución adoptada a foja 30 de este expediente.

2º — Disponer que Dirección Administrativa proceda a descargar del inventario de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, el material sustraído.

3º — Pasar este expediente a la Dirección General de Asistencia Social, para que determine su criterio en lo que respecta al material desaparecido y perteneciente a dicha Repartición.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17867/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 79 de Mendoza, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en la escuela Nº 79 de Mendoza, en las condiciones establecidas en el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 14396/S/944. — Vista la resolución de foja 17, el ofrecimiento de donación de terreno que obra a foja 25, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 28 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 17.

2º — Aceptar y agradecer a los señores OCTAVIO POMA y TOMAS HIDALGO, la donación de veinte mil metros cuadrados (20.000 m^2.) de terreno ofre-

cida con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 143 de "El Pasteadero", Dpto. Metán (Salta).

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Salta, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y tomar posesión del terreno, labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 21786/S/925. — Vistas estas actuaciones, relativas a la donación de dinero y ladrillos con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 245 de Santa Fe, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a foja 118 y Dirección Administrativa a foja 121 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 119 vuelta y 122 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en él Consejo Nacional de Educación
taría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de Padres de la escuela Nº 245 de Coronel Bogado (Santa Fe), la donación de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.450,00 m/n.), en efectivo y de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) ladrillos para la construcción del local propio para dicha escuela.

2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva adopte las medidas necesarias tendientes a custodiar los ladrillos donados.

3º — Transferir el importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.450,00 m/n.), a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), a fin de que en la oportunidad de llevarse a cabo la construcción del referido local escolar, pueda contar de inmediato con dichos fondos.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 6758/19º/925. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la reincorporación de la señorita Esther Clotilde Taddía, al cargo de Inspectora Técnica Seccional de la Capital, y lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 18015/945 del 7 de agosto ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reincorporar al cargo de Inspectora Técnica Seccional de la Capital, a la señorita ESTHER CLOTILDE TADDIA, debiendo ser ubicada en la primera vacante que se produzca.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 95

7 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 22692/P/945. — En conocimiento de que se requiere al personal directivo y docente de las escuelas informaciones que no han sido solicitadas por las autoridades correspondientes de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber al personal directivo y docente de las escuelas que debe abstenerse

de producir informaciones que no sean requeridas por las autoridades correspondientes de la Repartición.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 4973/P/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la investigación practicada por la Comisión Investigadora designada por resolución del 9 de mayo de 1944, y la resolución del 28 de febrero último, que corre a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su remisión a la Justicia, el presente expediente conjuntamente con el informe de la Comisión Investigadora sobre la sucesión de OTTO SEBASTIAN BEMBERG, y los tres anexos complementarios del mismo, y para su remisión al Ministerio de Obras Públicas de la Nación el Exp. 21699/O/945, relacionado con la investigación practicada por la citada Comisión sobre construcciones escolares.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 22693/P/945. — Dejar sin efecto las rehabilitaciones para el ejercicio de la enseñanza privada en escuelas fiscalizadas por la Repartición en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, dispuestas por anteriores Intervenciones con fechas 14 de enero, 18 de enero y 15 de setiembre de 1944 (Boletines de Resoluciones Nos. 10, 26 y 111, respectivamente), en favor de las siguientes personas:

EDMUNDO ALBRECHT, OSCAR BECKER, MARTIN FALKENBERG, ERNESTO JUAN RODOLFO FORSTER, GUNTHER ULRICO FREITAG, AUGUSTO CARLOS HAASE, ANA MARIA HOFFMANN, BERTRAM FRITZ JUNEMANN, BENEDIKT KOBERWEIN, WERNER THEODOR MARTIN HOFFMANN, ANNELIESE KOENNECKE, OSCAR S. KRAFF, RODOLFO KRAYER, ROBERTO CURT, ALFREDO LANGE, ERNESTO OTTO MANSKE, ADOLFO MESSER, GUILLERMO ROHMEDER, MAX ERHARD SCHIEFFER, JOSE SCMID, CARLOS UNGER, EMILIO VOGEL, EDITH VON DER STUCK, GUILLERMO WAIDELICH, GUILLERMO JUAN WIRTH, ELEONOR WOHLRAB e ILSE WEGENER DE SEYFFERT.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 4461/D/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de "gastos de atención de relojes eléctricos instalados en escuelas de la Capital", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de "gastos de atención de relojes eléctricos instalados en escuelas de la Capital", que asciende a la suma de SEISCIENTOS PESOS ($ 600,00) M/N., incluída la devolución de UN PESO ($ 1,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 18948/D/945. — Vista la Relación de Cuentas Nº 4 de Pasajes a Cuenta de Haberes correspondiente al año 1945 que presenta la Contaduría General, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la Relación de Cuentas Nº 4 de Pasajes a Cuenta de Haberes, corres-

pondiente al año 1945 y que importa un total de UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.024,98) M/N., con la imputación que se detalla en la misma.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 21542/E/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la Escuela al Aire Libre Nº 3, solicita autorización para recibir la bandera de ceremonias donada por la Asociación Cooperadora de dicha escuela, en un acto escolar a realizarse el 7 del corriente, con motivo de cumplirse en esa fecha un nuevo aniversario de la Independencia de la República del Brasil, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela al Aire Libre Nº 3, para recibir la bandera de ceremonias que ha sido donada por la Asociación Cooperadora de dicha escuela, en un acto escolar el 7 del corriente, con motivo de cumplirse en esa fecha un nuevo aniversario de la Independencia de la República del Brasil.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela al Aire Libre Nº 3, su patriótico y generoso gesto.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15687/P/945. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta de la transferencia de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Soc. de Resp. Ltda., a favor del Banco Popular Argentino, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que se tome nota de la cesión de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Soc. de Resp. Ltda., a favor del Banco Popular Argentino, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 18893/16º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "República de Costa Rica", Nº 3 del Consejo Escolar 16º, solicita autorización para realizar el 15 del corriente, a las 15, el acto inaugural del edificio que ocupa, con motivo de cumplirse en esa fecha, un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Costa Rica, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "República de Costa Rica", Nº 3 del Consejo Escolar 16º, para realizar el 15 del corriente, a las 15, el acto inaugural del edificio que ocupa, con motivo de cumplirse en esa fecha, un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Costa Rica.

2º — Aprobar el programa de foja 3, a que deberá ajustarse el desarrollo del mencionado acto, y disponer la impresión por los Talleres Gráficos de la Repartición, de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18245/S/938. — Visto la resolución de foja 119; lo informado por Dirección Administrativa a foja 121 e Inspección General de Provincias a foja 122 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, a celebrar contrato de loca-

ción con el señor HIGINIO R. GARCIA, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 159 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), sujeto a la rebaja determinada por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo y por un término no menor de dos años.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 4341/S/945. — Vista la copia del decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945; lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 8 vuelta y 11 vuelta y Dirección Administrativa a foja 9 vuelta; lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 10 y 12, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Santiago del Estero, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 20289/O/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que presenta el señor RAFAEL DE ELIZALDE, del cargo de Escribano de la Repartición.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22828/I/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Inspección Médica Escolar, eleva la renuncia que presenta el doctor Teófilo De Lazaro, del cargo de Auxiliar 2º (Médico Inspector), suplente, del doctor Federico Carlos Cerboni, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, y propone se designe, en igual carácter, al doctor Emilio Francisco Pedro Cuillé, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el doctor TEOFILO DE LAZARO, del cargo de Auxiliar 2º (Médico Inspector), suplente, del doctor Federico Carlos Cerboni, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo.

2º — Nombrar Auxiliar 2º (Médico Inspector), suplente, mientras dure la ausencia del doctor Federico Carlos Cerboni, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al doctor EMILIO FRANCISCO PEDRO CUILLE.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22835/I/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Inspección Médica Escolar, comunica que el Auxiliar 2º (Médico Inspector), doctor Luis Munist, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, y propone se designe en su reemplazo al doctor Arturo Silvestre Mendoza, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 2º (Médico Inspector), suplente, mientras dure la ausencia del doctor Luis Munist, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al doctor ARTURO SILVESTRE MENDOZA.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22372/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Caja Nacional

de Ahorro Postal, comunica que por resolución del 23 de agosto ppdo., ha sido nombrado en la categoría de Auxiliar 6º, el señor Santiago Pablo Ferrara para que se desempeñe adscripto a la Secretaría de Didáctica del Consejo por el término de dos meses, y solicita se dicte una resolución incorporando al citado señor Ferrara al régimen de asistencia y disciplina vigente en la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 6º de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señor SANTIAGO PABLO FERRARA, preste servicios en la Secretaría de Didáctica, por el término de dos meses, sujeto a las obligaciones que para el personal de la Repartición, establecen las disposiciones en vigencia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 20311/1º/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros), de las escuelas Nos. 8 y 12 del Consejo Escolar 1º, señores RODOLFO DUARTE y CARLOS REGAZZONI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16406/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor RICARDO HEREDIA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15260/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, presenta el señor ANGEL PANTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15315/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora MARIA H. de CANEPA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16728/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 31 del

Consejo Escolar 17º, presenta el señor JUAN BAUTISTA JOSE CANEPA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 10289/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, recaída a favor de don MANUEL HONORIO ALVAREZ, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, que presta servicios desde el 26 de abril último en reemplazo del titular don Gilberto De León, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22831/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DELICIA SEGURA.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22827/E/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora María Angelina Juana Lascano de Moreno Chiloteguy, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 9, presenta la señora MARIA ANGELINA JUANA LASCANO de MORENO CHILOTEGUY.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22836/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 9, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por renuncia de la señora María Angelina Juana Lascano de Moreno Chiloteguy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la señora María Angelina Juana Lascano de Moreno Chiloteguy, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LUISA DEUDARYS.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16311/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, a la maestra secretaria, señora MARIA ZULEMA VIGNAU de SANTORELLI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 9406/3º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, señora BEATRIZ LOZANO de GARCIA, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 14 del Distrito Escolar 4º, en reemplazo de la señora Sarah R. G. de Argento, que se jubiló.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 20737/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Secretaria del Consejo Escolar 16º, señora M. DORA M. de LUCHIA PUIG, al disponer que el director de la escuela Nº 24 del Distrito, señor ALFREDO VISCA, la reemplace en su cargo durante su ausencia.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22829/16º/945. — Disponer que el señor RICARDO HECTOR CUENCA, designado maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, por resolución de fecha 28 de agosto último (Exp. 22245/16º/945, Boletín de Resoluciones Nº 93), en reemplazo del señor Roque Eliezer Barreto, que pasó a otro destino, preste servicios, en tal carácter, en la Nº 8 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22830/17º/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, por renuncia de la señora Paula Crescia de Banchi, que se ha acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Paula Crescia de Banchi, que se jubiló, a la directora de la Nº 13 del mismo Distrito, señora MARIA EMMA CABRERA de SANCHEZ.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15107/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar a la maestra especial de Música, señora CATALINA C. O. de MOLINARI, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, en la Nº 7 del Consejo Escolar 12º, donde existe una vacante.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22833/19º/945. — Vista la propuesta de ubicación de la maestra señora Lidia Fanny Lucero de Morera Justo, elevada a foja 1 por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO, designada maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, por resolución de fecha 22 de agosto último (Exp. 21740/19º/945, Boletín de Resoluciones Nº 91), preste servicios en la Nº 10 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señora Emma C. de Pintos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18897/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música, señora ROSA B. de ARRAGA, desempeñe la totalidad de las horas que le corresponden, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17694/B/945. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señorita NOEMI ANGELICA CALVO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19387/B/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 15 de julio de 1944 (Exp. 17841/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 85), es a favor de la señorita LYDIA CORA REGOLI y no Lía Cora Regoli, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19666/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido y con igual carácter, a la maestra secretaria de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, señora MANUELA LAZCANO de GONZALEZ, a la Nº 86 de Santa Fe.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18577/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 61 de Catamarca, presenta la señora DOLORES CALVIMONTE de RODRIGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18571/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 194 de Catamarca, presenta la señora REGINA VENTURA DIAZ CARRIZO de ABAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17421/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 115 de Córdoba, presenta el señor MODESTO BRINGAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18158/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 141 de Córdoba, presenta la señora AUDOSIA CEBALLOS de TORRES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17432/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 242 de Córdoba, presenta la señora MARIA EVA RODRIGUEZ de MORETTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17452/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 306 de Córdoba, presenta la señora MARIA EMMA FIGUEROA de ARDILES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 20013/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 215 de Córdoba, al maestro de la Nº 90 de la misma provincia, señor MANUEL ANTONIO FUNES.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22764/C/945. — Visto que en la escuela Nº 242 de Córdoba, existe vacante de maestro, por jubilación de la señora María Eva Rodríguez de Moretti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 242 de Córdoba, en reemplazo de la señora María Eva Rodríguez de Moretti, que se jubiló, a la maestra de la Nº 230 de la misma provincia, señora EMILIA PABLA TRONCONI de CAÑAS.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22779/C/945. — Visto que en la escuela Nº 230 de Córdoba, existe vacante de maestro por traslado de la señora Emilia Pabla Tronconi de Cañás, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 230 de Córdoba, en reemplazo de la señora Emilia Pabla Tronconi de Cañás, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 332 de la misma provincia, señorita OLGA MARIA VILLAGRA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 12540/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 226 de Córdoba, a la señorita ESTELA FERNANDEZ VALDEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 22 de mayo último (foja 1).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.
— Exp. 22761/C/945. — Visto que en la escuela Nº 8 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 106 de Córdoba, señorita HEBE NILDA MUSCARELLI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18578/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 72 de Corrientes, presenta la señora CORINA ISABEL ALLENDE de CADENAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 10735/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 108 de Corrientes, presenta la señora ELISA CORDOBA de STAUFFER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 32082/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 22 de mayo último (foja 16), en razón de que el maestro de la escuela Nº 18 de Corrientes, señor HUGO JOAQUIN MEABE, fué trasladado a la Nº 284 de la misma provincia, por resolución de fecha 16 de octubre de 1944 (Exp. 3816/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 122).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18574/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los términos de la resolución de 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 78 de la Provincia de Corrientes, señora LIVIA MARIA D'ANGELO de GARAY, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación, manteniendo su actual categoría de maestra de 3ª.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16228/E/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con

lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Corrientes, a la maestra de la Nº 28 de Entre Ríos, señora ANGIOLINA BUSIELLO de MIR.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18572/J/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
cación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 85 de Jujuy, presenta la señorita ELSA AZUCENA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18159/L/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 119 de La Rioja, presenta la señora MERCEDES MERCADO de MORENO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18164/L/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 127 de La Rioja, presenta la señora ROSARIO TADEA RIVERO de CARRIZO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18163/L/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 15 de La Rioja, presenta la señora ANTONIA MARTINEZ de OLIVA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.
— Exp. 22762/S/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de la escuela Nº 9 de San Juan, señorita Liduvina Francisca Plaza, solicita se deje sin efecto su traslado a la Nº 78 de la mencionada provincia, efectuado por resolución de fecha 8 de agosto último (Exp. 20619/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 86), por las razones que en la misma expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 9 de San Juan, señorita LIDUVINA FRANCISCA PLAZA, a la Nº 78 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 8 de agosto último (Exp. 20619/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 86).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18576/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 189 de San Luis, presenta el señor JUAN J. SEPULVEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 17419/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 de San Luis, presenta la señora ENRIQUETA FERNANDA FUENTES de FLORES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 19198/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del señor ARMANDO L. F. SARUBBI, como director de la escuela Nº 169 de Santa Fe, dispuesta por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 17833/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 378 de Santiago del Estero, presenta la señora ANTONIA SALVATIERRA de GARCIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.
— Exp. 22763/S/945. — Visto que en la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 506 de la misma provincia, señora MARIA BEATRIZ ALIAGA ACHAVAL de CAPDEVILA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 20472/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 257 de Tucumán, señora LOLA VERDAD PIERA LOPEZ de LOZA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 11091/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de 4ª categoría, para escuelas

de Chaco, recaídos por resolución del 4 de mayo último (fojas 1 a 3) a favor de las señoritas Haydée Di Santo y Jorgelina Esther Dantiack y de los señores Javier José Liñán y Edgardo R. Colombo, quienes renuncian sin haberse hecho cargo del puesto.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 15808/L/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 166 de La Pampa, presenta la señora ROSARIO R. de GUIÑAZU ALANIZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19068/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 166 de La Pampa, a cargo de la dirección, al maestro señor JOSE LUIS GARCIA FALCO, de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad, por resolución de fecha 12 de marzo ppdo. (Exp. 11093/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 31).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19142/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 65 de La Pampa, a la maestra de la Nº 60 del mismo territorio, señorita ISABEL ANA DUFFAU.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 18587/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 60 de La Pampa, como maestra secretaria, a la directora de la Nº 289 de la misma jurisdicción, señora ENRIQUETA A. de PROMMEL, en virtud de lo establecido en la resolución del 16 de abril ppdo. (Exp. 33037/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 44).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16310/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a sus anteriores funciones en la escuela Nº 90 de La Pampa, a la actual maestra de la Nº 35 del mismo territorio, señora JOSEFINA MODARELLI de REZK.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19065/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al tras-

ladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Río Negro, a la maestra de la Nº 26 de Misiones, señorita SHIRLEY CARMEN TAGLIABUE.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19195/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 10 de Neuquén, al director señor ADAMANTHOS NABOULET, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 11 de junio ppdo. (Exp. 25906/N/944, Boletín de Resoluciones Nº 64).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 20040/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la confirmación, en el cargo de vicedirectora, de la maestra de la escuela Nº 10 de Río Negro, señora MARIA B. ROMERO de SARQUIS (Resolución del 30 de junio último, Exp. 6815/D/945, Boletín de Resoluciones Nº 72).

2º — Ascender a 2ª categoría a la maestra de 3ª, señora MARIA B. ROMERO de SARQUIS.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 8534/S/945. — Visto el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, señora Sofía Mendez de Flor, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió a partir del 8 de marzo ppdo., la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, señora SOFIA MENDEZ de FLOR.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 17 de abril último, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias permitido por el Reglamento, a la maestra señora SOFIA MENDEZ de FLOR.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22670/I/945. — Vista la nota de foja 2, en que la Dirección General de Instrucción del Ejército, solicita la designación de preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Comodoro Rivadavia (Chubut), en reemplazo del señor Marcelo Liendo, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Comodoro Rivadavia (Chubut), mientras dure la ausencia del señor Marcelo Liendo, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al maestro normal nacional, señor VICENTE FAUS.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19699/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información pro-

ducida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del señor Hermógenes Torres, que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señor PIO FRANCISCO DOMINGO REY PARDELLAS.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor VICTOR SANTARELLI, en cumplimiento de la resolución adoptada con fecha 30 de junio último (Exp. 15292/1º/944).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17012/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela de su jurisdicción Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la preceptora señora ELBA ARAUJO de RAMIREZ, en reemplazo de la señora María del Pilar G. de Alvarez, que fué ascendida.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16234/B/945. — Visto lo resuelto a foja 6, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos a foja 7, y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora, señora ZULEMA ALVAREZ MATHEWS de ALVARADO, en la escuela de su jurisdicción Nº 6 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señorita María Nélida Serres, que se jubiló.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 17257/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al haber refundido el 1er. curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º, con el 2do. y 3ro., por funcionar con asistencia media inferior a la reglamentaria, y ubicar a la maestra especial que atendía el curso refundido, señora FANNY HOWARD de BALDASSARRE, en la similar Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por división del curso.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16943/9º/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a director de escuelas para adultos, efectuado por resolución de fecha 19 de junio ppdo. (Exp. 14899/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 67), es a favor del señor ALVARO ISIDORO PESOA y no Alvaro Isidro Pesoa, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 14568/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Sombreros de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA ESTHER VIDELA de IRUSTA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 13514/10º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Labores, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora SILVIA ELISA de AZEVEDO de CASTILLO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 9575/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor, señor JORGE ADOLFO ARIAS HUERGO, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor José S. Muñoz Lemos, que falleció.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 20059/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a partir del 27 de julio ppdo., a la preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señorita CLARA ORIOLO, por haber usado del máximo de licencia por enfermedad y no haber podido reanudar sus tareas, por dicha causa, al vencimiento de la misma.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.
— Exp. 22834/14º/945. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, efectuado por resolución de fecha 28 de agosto último (Exp. 22242/14º/945, Boletín de Resoluciones Nº 93), a favor de la señorita ELENA CELMIRA MORINELLI, quien deberá continuar prestando servicios en la Nº 64 de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señora Petrona Eustaquia Aguerre de Ortega, que pasó a otro destino, a la señora CLARA JOSEFA CAMICIA de MASTROIANNI PINTO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 64 de Buenos Aires.
3º — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 64 de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 28 de agosto último (Exp. 22199/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 93), a favor de la señorita MARIA PURA CEMINO, es en reemplazo de la señora Clara Josefa Camicia de Mastroianni Pinto, a que se refiere el artículo anterior, y no de la señorita Elena Celmira Morinelli, como se consignó en la mencionada resolución, a mérito de lo resuelto en el artículo 1º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22832/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, por traslado del señor Damián Gervasio Trulls, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Damián Gervasio Trulls, que pasó a otro destino, al señor COSME DAMIAN BADARO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 16 de Chubut.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 22760/C/945. — Visto que en la escuela Nº 324 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 324 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 389 de Chaco, señora MARIA GERONIMA ALEGRE COSTAGUTA de OLANO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 22073/E/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 130 de Santa Fe, al director de la Nº 179 de Entre Ríos, señor JAIME RAUL ESCALES.

2º — Nombrar director para la escuela Nº 179 de Entre Ríos, en reemplazo del anterior, al maestro de la Nº 133 de La Pampa, señor JUAN SEVERO CARMELO MARTUCCI, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 96

10 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23079/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la "LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER", solicita la donación de las estampillas de correo usadas en la correspondencia oficial que recibe la Repartición, como contribución a la obra social que realiza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las Oficinas remitan a la Intendencia de la Repartición, las estampillas de correo usadas en la correspondencia oficial que reciban, para su envío periódico a la "LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 30033/E/943. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la provisión y colocación de mallas metálicas en las puertas y ventanas de los edificios de las Escuelas al Aire Libre Nos. 2, 3 y 6, la resolución de julio 21 de 1944 (foja 31), la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de julio 21 de 1944 (foja 31, artículos 1º, 2º y 3º).

2º — Disponer la devolución del depósito de garantía, al señor FRANCISCO GIORDANI.
3º — Postergar la ejecución de las obras de que tratan estas actuaciones, hasta la oportunidad indicada a foja 38.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.
— Exp. 10794/J/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de frazadas con destino a los Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, mediante licitación pública, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la adquisición mediante licitación pública de OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE (879) frazadas, con destino a los Jardines de Infantes y Escuelas Primarias de Adaptación.
2º — Imputar el gasto aproximado de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.200,00) M|N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
3º — Pasar las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fin de que proyecte el pliego de bases y condiciones.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.
— Exp. 21646/6º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, solicita autorización para que el teatro de títeres que dirige el señor Javier Villafañe, actúe el 10 del actual, a las 16, en la fiesta de despedida a las ex-maestras de la misma, señoras María E. P. de Ambrogi y Emilia Rosa P. de Losso, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la actuación del teatro de títeres que dirige el señor JAVIER VILLAFAÑE en el acto que se realizará el 10 del actual, a las 16, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, con motivo de la despedida de las ex-maestras de la misma, señoras MARIA E. P. de AMBROGI y EMILIA ROSA P. de LOSSO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.
— Exp. 2666/9º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la inauguración de un mástil donado por la Base Aérea Militar "El Palomar" a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, la donación de una bandera de guerra y el bautismo de las aulas de la misma con los nombres de los aviadores militares y civiles que se mencionan a foja 38, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, lo aconsejado por Secretaría de Didáctica y lo solicitado por la Secretaría de Aeronáutica por nota cuya copia corre a foja 38, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, para realizar el 26 de setiembre, a las 10, el acto inaugural del mástil donado por la Base Aérea Militar "El Palomar", el que deberá ajustarse en su desarrollo al programa de foja 29.
2º — Bautizar las aulas del mencionado establecimiento con los nombres de: Coronel PEDRO ZANNI; Teniente Coronel JOSE F. BERGAMINI; Capitán JOAQUIN MADARIAGA; Teniente de Fragata MARIO SARMIENTO; Teniente de Fragata NELSON PAGE; Teniente 1º ALFREDO AGNETA; Teniente MANUEL F. ORIGONE; Teniente BENJAMIN MATIENZO; Teniente HECTOR PERRUGORRIA; Teniente LUIS C. CANDELARIA; Ingeniero JORGE NEWBERY y Sargento 1º LUIS BARRUFALDI.

3º — Aceptar y agradecer al señor JUAN A. GUIDI, la donación de una bandera de guerra.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23005/P/945. — Visto que el Auxiliar 7º de la Repartición, señor Jorge Verzura, se encuentra en uso de licencia, por enfermedad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Jorge Verzura, que usa de licencia, por enfermedad, a la señora CONCEPCION FLORIO de MARTINEZ, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23007/P/945. — Visto que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1944 (Exp. 350/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 4/945), el señor Osvaldo Troysi, fué ubicado como Ayudante Principal de la Repartición, en carácter de suplente, mientras durara la ausencia del señor Alfredo Félix Arce Garzón, que usa de licencia, sin goce de sueldo, y que por la de fecha 1º de agosto último (Exp. 19786/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 83), fué ubicado como Auxiliar 8º, en la vacante producida por ascenso del señor Ignacio José Caroni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Alfredo Félix Arce Garzón, que usa de licencia, sin goce de sueldo, a la señora ANA J. BRIATORE de BARBERO, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23008/P/945. — Visto que la Ayudante Principal de la Repartición, señora Angelina Garzia de Vitullo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Angelina Garzia de Vitullo, que usa de licencia por enfermedad, a la señora ELENA ERNESTA ANTONIA SCHIAFFINO de ARAQUE, quien deberá prestar servicios en la Contaduría General.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23013/8º/945. — Dejar sin efecto el traslado a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, del director de la Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señor FERNANDO GONZALEZ OLIVERA, efectuado por resolución de fecha 22 de agosto último (Exp. 21742/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 91).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 19278/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nos. 65 y 72 de la Provincia de Buenos Aires, señora IRMA CARIBAUX de BARGELLINI y señor JOSE OLIVA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 13774/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señora VICTORIA GARAYZAR de CARRIO, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 22945/B/945. — Visto que en la escuela Nº 34 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita NELLY ESTHER GARATE.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 22947/B/945. — Vista la nota de foja 1, en la que las maestras de las escuelas Nos. 55 y 63 de Buenos Aires, señorita María Susana Tuñer y señora Margarita Livia Rodino de Vucinovich, solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones, por las razones que en la misma exponen, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos 55 y 63 de Buenos Aires, señorita MARIA SUSANA TUÑER y señora MARGARITA LIVIA RODINO de VUCINOVICH.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 24438/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 46 de Catamarca al director de la Nº 237 de la misma provincia, señor RAMON FELIX AGUAISOL.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23006/C/945. — Vista la nota de foja 1, en la que el maestro de la escuela Nº 224 de Córdoba, señor Florencio Ponce, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 224 de Córdoba, presenta el señor FLORENCIO PONCE.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23003/C/945. — Visto que en la escuela Nº 224 de Córdoba, existe vacante de maestro, por renuncia del señor Florencio Ponce, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 224 de Córdoba, en reemplazo del señor Florencio Ponce, que renunció, a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señora ZUNILDA RUMUALDA DELIZIA de BERTOLA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 22946/C/945. — Visto que en la escuela Nº 84 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 84 de Corrientes, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señora VIRGINIA DELGADO de GRISETTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 5465/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 380 de Corrientes, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 222 de la misma provincia, señorita SARA ESTANISLADA SACCARELLO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.
— Exp. 23009/E/945. — Visto que existe vacante de maestra en la escuela Nº 3 de Entre Ríos, por jubilación de la señorita Laura Vera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, en reemplazo de la señorita Laura Vera, que se jubiló.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 19294/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 12 y 29 de Jujuy, señora LILIAN EDITH SIMESEN de VICCO y señorita CAROLINA GENOVEVA ROYO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23011/J/945. — Visto que en la escuela Nº 5 de Jujuy, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de la Provincia de Jujuy, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES JOSEFA ORIAS.

Buenos Aires, 31 de gosto de 1945.
— Exp. 18434/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 213 de La Rioja, señora MARIA DELICIA SANCHEZ de AGUERO, a la Nº 115 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 21 de mayo último (Exp. 12394/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 57).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 15984/M/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 37 de Mendoza, presenta la señora ETHEL HONORIA GARCIA de IZUEL.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23014/S/945. — Visto que en la escuela Nº 31 de San Juan, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita NELLY AMALIA VARELA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23004/S/945. — Visto que en la escuela Nº 154 de San Juan,

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 154 de San Juan, a la maestra de la Nº 126 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER VARAS de HABERSTROH.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23010/S/945. — Vista la nota de foja 1 en la que las maestras de las escuelas Nos. 138 y 76 de San Juan, señoras Ana Graziela Moreno de Avendaño y María Josefina Hanza de Landi, solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones, por las razones que en la misma exponen, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 138 y 76 de San Juan, señoras ANA GRAZIELA MORENO de AVENDAÑO y MARIA JOSEFINA HANZA de LANDI.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23012/S/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de la escuela Nº 81 de San Juan, señora Justina Concepción Olmedo de Quinteros, solicita su traslado a la Nº 72 de la mencionada provincia, por las razones que en la misma expone, y que existe vacante en el último de los establecimientos citados, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de San Juan, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señora JUSTINA CONCEPCION OLMEDO de QUINTEROS.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16910/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 2 de San Luis, presenta la señora LOLA DE LA TORRE de PEREZ RUIZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 23015/S/945. — Visto que en la escuela Nº 218 de San Luis, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 218 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional, señora AURORA NYLDA SOSA de AMISTRANI.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.
— Exp. 13960/S/945. — Vista la nota de fojas 5 y 6, en que la directora de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, señora Sara del Rosario Díaz de Rojas, solicita, por las razones que en la misma expone, se deje sin efecto su traslado a dicho establecimiento, efectuado por resolución de fecha 8 de junio último (foja 1), y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la Dirección de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, de la directora de la Nº 39 de la misma provincia, señora SARA DEL ROSARIO DIAZ de ROJAS, efectuado por resolución de fecha 8 de junio último (foja 1).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1945.

— Exp. 22944/C/945. — Visto que en la escuela Nº 31 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita JULIA LUCIA DURAN.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945.

— Exp. 16925/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director de la escuela Nº 50 de La Rioja, del maestro de la Nº 35 de Formosa, señor JUAN CESAR GOMEZ, efectuado por resolución de fecha 4 de mayo último (Exp. 2801/F/945, Boletín de Resoluciones Nº 53), debiendo continuar prestando servicios en el establecimiento citado en segundo término.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 97

12 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1945.

— Exp. 22511/A/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas solicita que no se compute falta los días 8, 9 y 17 del corriente a los alumnos del credo judío que concurren a escuelas de la Repartición, con motivo de celebrarse en esas fechas las fiestas de Año Nuevo y Día del Perdón de la religión hebrea, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No computar durante los días 8 y 17 del corriente las inasistencias a clase de los alumnos del credo judío que concurren a escuelas de la Repartición, con motivo de celebrarse en esas fechas las fiestas de Año Nuevo y Día del Perdón de la religión hebrea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 20985/D/944. — Vistas estas actuaciones en las cuales la Dirección de Arquitectura Escolar, eleva a consideración las actas y certificados de recepción provisoria y definitiva de los trabajos realizados por el contratista, señor Ramos Sebastián, en las dependencias que ocupa la División Compras, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción provisoria de los trabajos ejecutados por el contratista, señor RAMOS SEBASTIAN, en las dependencias que ocupa la División Compras.

2º — Aprobar igualmente el acta de recepción definitiva de los trabajos de que se trata.

3º — Justificar la demora incurrida para finalizar las obras, por no serle imputable al contratista.

4º — Librar orden de pago por separado por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.988,34 m/n.) importe del certificado de recepción provisoria imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto vigente en 1944 y con cargo a la Orden de Retención librada por Exp. 7583/D/945.
5º — Disponer la liquidación y pago del certificado de recepción definitiva y la devolución del CINCO (5) POR CIENTO de garantía del respectivo contrato.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 15814/P/945. — Vistas estas actuaciones en las cuales se da cuenta de la transferencia de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas a favor del Banco Popular Argentino, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que se tome nota de la cesión de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas a favor del Banco Popular Argentino, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 13111/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la colocación de un mástil en el local ocupado por la escuela Nº 28 de Salta, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 7 y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 8 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 28 de Salta, para instalar en el local del establecimiento, el mástil a construirse, debiendo al efecto, sujetarse a las indicaciones dadas a foja 8 por la Dirección de Arquitectura Escolar.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18731/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor LUIS PEDRO ALBERTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 18078/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, presenta el señor ALFREDO ABDALA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 13074/F/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de Ayudante 1º (portero), por fallecimiento del señor Ciriaco Apurado, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º,

en reemplazo del señor Ciriaco Apurado, que falleció, al actual suplente, señor LUIS PEDRO PERATO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.
— Exp. 5595/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de Ayudante 1º (portero), por fallecimiento del señor Máximo Isidro Eugenio Ciaccio, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor Máximo Isidro Eugenio Ciaccio, que falleció, al actual suplente, señor ROBERTO CECILIO LA CAMERA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16403/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ANA URSINI de BOZZINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16633/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora MARIA LUISA COLOMBO de CESARIO WADEL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 17280/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora EDELMIRA IBAÑEZ de COSMELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16721/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA LUISA AURORA PALUMBO de PALOTTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 17182/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita MARIA BLANCA DAROQUI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16340/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, presenta el señor BERNARDO VAINICOFF, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16335/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Director Infantil de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor RAMON MIGUEL SILVERIO ABAD, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16724/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora JOVITA BAIGORRIA de MAGGIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1945.

— Exp. 23127/10º/945. — Vista la nota de foja 1 en que las maestras de las escuelas Nos. 24 y 16 del Consejo Escolar 10º, señoras María I. Falcone de Filippo y Célica Schader de Stern, respectivamente, solicitan se dejen sin efecto sus traslados a dichos establecimientos, por las razones que en la misma exponen, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas, los traslados a las escuelas Nos. 24 y 16 del Consejo Escolar 10º, de las maestras de las Nos. 16 y 24 del mismo Distrito, señora MARIA I. FALCONE de FILIPPO y CELICA SCHADER de STERN, respectivamente, efectuados por resolución de fecha 13 de agosto último (Exp. 21028/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 88), debiendo continuar prestando servicios en los establecimientos últimamente citados.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16396/11º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora ALCIRA JUANA MARRERO de EGGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16630/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora MARIA JULIA PARIENTE de GORIS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 16408/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora DOLORES GINESTERA de SABADIN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23128/P/945. — Vista la propuesta elevada a foja 1 por la Inspección General de Provincias, para proveer las vacantes de vicedirecciones en escuelas de su jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 12 de Jujuy, a la vicedirectora de la Nº 25 de la misma provincia, señora LAURENTINA FORTUNATA LOPEZ de BAREA.

2º — Nombrar vicedirectores para las escuelas de provincias que se indican, conservando sus actuales sueldos y categorías, hasta tanto el presupuesto permita asignarles las que les corresponde, y de acuerdo con los antecedentes que obran en las ternas respectivas, a los siguientes maestros:

1. — Para la escuela Nº 174 de Córdoba, a la señora MARIA TERESA GODOY de MAMONDEZ, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
2. — Para la escuela Nº 4 de Corrientes, al señor LUIS MARTINEZ (h.), maestro de 3ª categoría de la Nº 20 de la misma provincia.
3. — Para la escuela Nº 10 de Corrientes, a la señora OFELIA BARBERAN de BARCELO PINTOS, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
4. — Para la escuela Nº 77 de Corrientes, al señor JOSE LUIS MARCHISSIO, maestro de 3ª categoría del mismo establecimiento.
5. — Para la escuela Nº 79 de Corrientes, a la señora ALCIRA MARIA PAIVA de BARBERAN, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
6. — Para la escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la señora MARIA HAYDEE ENRIQUETA REYNOSO de MANFRONI, maestra de 3ª categoría de la Nº 69 de la misma provincia.
7. — Para la escuela Nº 117 de Salta, a la señora CANDELARIA ECHAZU de RUIZ CORREA, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
8. — Para la escuela Nº 72 de San Juan, al señor CARLOS AUGUSTO de J. BALAGUER, maestro de 3ª categoría de la Nº 150 de la misma provincia.
9. — Para la escuela Nº 9 de San Luis, a la señorita BRIGIDA E. JUAREZ AGUIRRE, maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento.

10. — Para la escuela Nº 38 de San Luis, a la señora ZULEMA BRIGIDA AMUCHASTEGUI de CENTENO, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
11. — Para la escuela Nº 105 de San Luis, a la señora MARGARITA QUIROGA LEGUIZAMON de GUTIERREZ, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
12. — Para la escuela Nº 138 de San Luis, a la señora MARIA JOSEFA ANTONIA PASCUARELLI de GONZALEZ, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
13. — Para la escuela Nº 259 de San Luis, a la señora JOSEFINA RIGAU OJEDA de GIANI, maestra de 2ª categoría de la Nº 12 de la misma provincia.
14. — Para la escuela Nº 72 de Santa Fe, a la señora VICENTA GUALBERTA CORDOBA de ROHR, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
15. — Para la escuela Nº 117 de Santa Fe, al señor ALFREDO H. PAEZ MONTERO, maestro de 3ª categoría del mismo establecimiento.
16. — Para la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, a la señorita EVELIA TRAID, maestra de 2ª categoría de la Nº 38 de la misma provincia.
17. — Para la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la señora BLANCA INES DEFILIPPI FAVETO de BRU, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
18. — Para la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la señora DORA FIGUEROA de BANEGAS, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
19. — Para la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la señora CARMEN RODRIGUEZ de JURI, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1945.

— Exp. 23144/B/945. — Visto que en la escuela Nº 97 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señora CARMEN MARIA CENOZ de GALMARINI.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23129/E/945. — Visto que en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por jubilación de la señora Beatriz M. Presas de Reibel, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 76 de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Beatriz M. Presas de Reibel, que se jubiló, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita MARIA CELIA SERO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23145/I/945. — Vista la nota de foja 3 en la que Inspección General de Territorios, solicita la aprobación de la medida, por la que dispuso encargar transitoriamente de tareas especiales en las oficinas de la citada Inspección, a los señores Zenón Dávila y Crescencio Aguilar Becerra, director y vicedirector, respectivamente, de escuelas de territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al encargar transitoriamente de tareas especiales, en las oficinas de la citada Inspección

General, al director y vicedirector de escuelas de territorios, señores ZENON DAVILA y CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 8903/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 18 de Chaco, señora LEONA ANGELA RODRIGUEZ de ARCA, y ubicarla en ese carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 28383/C/944. — Visto los pedidos de licencia formulados por la directora de la escuela Nº 113 de Chubut, señora Emilia Teresa Ratti de Rivero Crespo, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, desde el 26 de agosto de 1943 hasta el 25 de febrero de 1944, fecha en que se cumplieron los 180 días que como máximo permite el Reglamento, a la directora de la escuela Nº 113 de Chubut, señora EMILIA TERESA RATTI de RIVERO CRESPO.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora de RIVERO CRESPO, del 26 de febrero al 31 de marzo de 1944 y del 26 de agosto del mismo año en adelante.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 2 de octubre de 1944, fecha en que se colocó en la situación prevista por el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la directora de la escuela Nº 113 de Chubut, señora EMILIA TERESA RATTI de RIVERO CRESPO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 5865/C/944. — Vista la resolución de foja 78, lo solicitado a fojas 83, 84 y 91 por el vicedirector de la escuela Nº 111 de La Pampa, actualmente en la Nº 58 de Chaco, señor Teobaldo Pérez Espinosa, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, como vicedirector de la escuela Nº 111 de La Pampa y por la señora DELFINA E. BLASCO de PEREZ, como maestra en la escuela Nº 57 del mismo territorio.

2º — Autorizar el reintegro de la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 363,40 m/n.), a favor del señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, en concepto de lo gastado para trasladarse, con su esposa señora DELFINA E. BLASCO de PEREZ, a ocupar sus puestos en las escuelas Nos. 111 y 57 de La Pampa, respectivamente,

3º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1944.

4º — Dar vista de este expediente al señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23146/M/945. — Visto que en la escuela Nº 164 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 164 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita OLIMPIA FILOMENA PETEY.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 23147/S/945. — Visto que en la escuela Nº 11 de Santa Cruz, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 11 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional, señorita MARGARITA ELVIRA MAURY.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 11807/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º y preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor LEOPOLDO C. LOPEZ.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1945.

— Exp. 23154/I/945. — Vistas las actuaciones elevadas por la Inspección General de Provincias de fojas 1 a 4, en las que propone traslados de directores y proveer las direcciones en escuelas de su jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a pedido de los interesados, a las direcciones de las escuelas que se indican y de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes directores:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
MARIA TERESA ARRIETA de GARRO	244 La Pampa	146 B. Aires
JUAN MARTIN ACEVEDO	62 Catamarca	32 Catamarca
ADDA SALAS de GAZI	105 Catamarca	195 Catamarca
JUAN NORBERTO BARRAZA	316 Córdoba	37 Córdoba
SERAFIN CARLOS SAN SEBASTIAN	381 Córdoba	281 Córdoba
PEDRO RODOLFO BADARO	104 Corrientes	68 Corrientes
HECTOR MAIDANA	295 Corrientes	129 Corrientes
HECTOR EDUARDO ELIZARAN	13 Corrientes	450 Corrientes
SABAS FUNES	109 Entre Ríos	115 Entre Ríos
NICOLAS A. LARA	181 Río Negro	169 Entre Ríos
ANGEL MARIANO MIRANDA	122 Mendoza	27 Mendoza
MIGUEL ROBADOR	100 La Rioja	5 La Rioja
CARLOS ESCUDERO	52 La Rioja	69 La Rioja
ALEJANDRO OLAGUER FELIU	145 Mendoza	88 Mendoza
CELINA MONTIVEROS de SANCHEZ	62 La Rioja	198 La Rioja
AMELIA VEDIA de MADARIAGA	118 Salta	17 Salta
GUILLERMO FILIBERTO MARTINEZ	247 Salta	18 Salta
NELLY HORTENSIA ARMONIA	40 Salta	41 Salta
MARIA DEL C. A. de ARANGIO	234 Salta	46 Salta
MARIA C. ALANIZ de SARAVIA	26 Salta	60 Salta
RAUL TEOFALDO LUNA	230 Salta	120 Salta
JOSE MARIA ALFONSO SANTILLAN	280 Salta	138 Salta

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
ESPERANZA ONOR BRITTO	140 Salta	178 Salta
MARIA E. VALARDE de MATTHEWS	15 Salta	197 Salta
EDUARDO USANDIVARAS	73 Salta	200 Salta
SARA FILIPOVICH	187 Salta	266 Salta
CARMEN ROSA D. A. de CABALLERO	291 Salta	286 Salta
CESAR ROBLEDO	5 San Juan	34 San Juan
IGNACIO MARCELINO GARRO	74 Misiones	39 San Luis
ULISES JORGE MAC DONALD	297 Santa Fe	213 Santa Fe
SAMUEL A. SOSA	258 Santa Fe	330 Santa Fe
EDUARDO GONZALEZ	113 S. del Estero	181 S. del Estero
CARLOS JOSE JUAN FILIPPINI	209 S. del Estero	220 S. del Estero
CELESTINA DE JESUS PAEZ de LAUDRIEU	190 S. del Estero	273 S. del Estero
LEONOR ALBERTO LEDESMA	214 S. del Estero	328 S. del Estero
JOSE BELISARIO SANTILLAN	530 S. del Estero	421 S. del Estero
MARIA LUISA GUTIERREZ PAZ de JUAREZ	498 S. del Estero	424 S. del Estero
JOSEFA GARCIA	457 S. del Estero	459 S. del Estero
HECTOR MARCIAL DIAZ	467 S. del Estero	516 S. del Estero
MARIA TERESA PAEZ	94 Tucumán	64 Tucumán
PEDRO MARTIN LUNA	178 Tucumán	242 Tucumán

2º — Nombrar directora para la escuela Nº 220 de Salta, a la vicedirectora de la Nº 157 de la misma provincia, señora ISABEL B. de TEJERINA, debiendo revistar con su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

3º — Nombrar directores para las escuelas de provincias que se indican, conservando sus actuales sueldos y categorías, hasta tanto el presupuesto permita asignarles las que les corresponde, y de acuerdo con los antecedentes que obran en las ternas respectivas, a los siguientes maestros:

1. — Para la escuela Nº 151 de Buenos Aires, a la señora MARIA PASEYRO de GALCERAN, maestra de 3ª categoría de la Nº 204 de la misma provincia.
2. — Para la escuela Nº 170 de Buenos Aires, a la señora AMALIA PETRONA CHURRUARIN de ARROBAS, maestra de 3ª categoría de la Nº 118 de la misma provincia.
3. — Para la escuela Nº 190 de Buenos Aires, a la señorita AMELIA C. NASO, maestra de 3ª categoría de la Nº 70 de la misma provincia.
4. — Para la escuela Nº 61 de Catamarca, a la señora ELVIRA DEL CARMEN VERGARA de AGÜERO, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
5. — Para la escuela Nº 241 de Catamarca, al señor RENE S. ADEN, maestro de 4ª categoría de la Nº 180 de la misma provincia.
6. — Para la escuela Nº 252 de Catamarca, al señor HORACIO RAUL ACOSTA, maestro de 4ª categoría de la Nº 90 de la misma provincia.
7. — Para la escuela Nº 6 de Córdoba, a la señora ARMINDA FELISA CRISTIANO de BONVILLANI, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
8. — Para la escuela Nº 370 de Córdoba, al señor ELIDIO DANIEL ROCCA, maestro de 4ª categoría de la Nº 220 de la misma provincia.

9. — Para la escuela Nº 405 de Corrientes, al señor JUAN GAMBA, maestro de 4ª categoría de la Nº 24 de la misma provincia.
10. — Para la escuela Nº 172 de Entre Ríos, al señor RAUL SEGUNDO MACIEL, maestro de 4ª categoría de la Nº 104 de la misma provincia.
11. — Para la escuela Nº 53 de La Rioja, al señor CLARO TEOFILO RODRIGUEZ, maestro de 2ª categoría del mismo establecimiento.
12. — Para la escuela Nº 150 de Mendoza, a la señorita LIA EDITH LUQUEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 126 de la misma provincia.
13. — Para la escuela Nº 71 de Salta, al señor LUIS MIGUEL ANGEL TOMEY, maestro de 4ª categoría de la Nº 285 de la misma provincia.
14. — Para la escuela Nº 209 de Salta, al señor MIGUEL ANGEL IRIARTE, maestro de 4ª categoría de la Nº 47 de la misma provincia.
15. — Para la escuela Nº 112 de San Juan, al señor RAMON NICOLAS CHANQUIA, maestro de 4ª categoría de la Nº 22 de la misma provincia.
16. — Para la escuela Nº 82 de Santa Fe, al señor ABELARDO VIGETTI, maestro de 3ª categoría de la Nº 169 de la misma provincia.
17. — Para la escuela Nº 109 de Santa Fe, al señor OSVALDO RAUL DEMARIA, maestro de 3ª categoría de la Nº 43 de la misma provincia.
18. — Para la escuela Nº 241 de Santa Fe, al señor JORGE CELESTINO GALVAN, maestro de 3ª categoría de la Nº 155 de la misma provincia.
19. — Para la escuela Nº 275 de Santa Fe, al señor JUAN FERNANDO VALENZUELA, maestro de 3ª categoría de la Nº 1 de la misma provincia.
20. — Para la escuela Nº 60 de Santiago del Estero, a la señora EMILIA IGNACIA JUAREZ de SANDOVAL, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.
21. — Para la escuela Nº 109 de Santiago del Estero, a la señora EMMA DEL CARMEN PALACIO CORONEL de GORRIERI, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
22. — Para la escuela Nº 222 de Santiago del Estero, al señor PAULINO ROBERTO DEL CASTILLO, maestro de 4ª categoría de la Nº 82 de la misma provincia.
23. — Para la escuela Nº 229 de Santiago del Estero, al señor HORACIO DORADO, maestro de 4ª categoría de la Nº 59 de la misma provincia.
24. — Para la escuela Nº 242 de Santiago del Estero, a la señorita HILDA DORA SENILLANI, maestra de 4ª categoría de la Nº 345 de la misma provincia.
25. — Para la escuela Nº 303 de Santiago del Estero, a la señorita ALCIRA CELIA HERRERA, maestra de 2ª categoría de la Nº 58 de la misma provincia.
26. — Para la escuela Nº 318 de Santiago del Estero, a la señora ANA OLLER de MIRALLES, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.
27. — Para la escuela Nº 360 de Santiago del Estero, a la señora MARIA LUISA PEREZ de SANCHEZ, maestra de 3ª categoría de la Nº 76 de San Juan.
28. — Para la escuela Nº 388 de Santiago del Estero, al señor ROQUE HERIBERTO MARTINEZ, maestro de 4ª categoría de la Nº 376 de la misma provincia.
29. — Para la escuela Nº 405 de Santiago del Estero, a la señora ELOISA LIDIA PROLA de RISSO PATRON, maestra de 4ª categoría de la Nº 106 de la misma provincia.

30. — Para la escuela Nº 415 de Santiago del Estero, al señor ALBERTO RAMON MARIO BRAVO, maestro de 4ª categoría de la Nº 201 de la misma provincia.
31. — Para la escuela Nº 436 de Santiago del Estero, a la señorita OLGA AMANCIA FERNANDEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 430 de la misma provincia.
32. — Para la escuela Nº 526 de Santiago del Estero, al señor ALBERTO ANTONIO LEGUIZAMON, maestro de 4ª categoría de la Nº 315 de la misma provincia.
33. — Para la escuela Nº 156 de Tucumán, a la señorita ISABEL JOSEFA CASIMIRO SORIA, maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento.
34. — Para la escuela Nº 162 de Tucumán, al señor CARLOS ALBERTO TORNE, maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento.
35. — Para la escuela Nº 312 de Tucumán, a la señora RAMONA CLARA NIEVA de CAJAL, maestra de 3ª categoría de la Nº 80 de la misma provincia.

4º — Nombrar director para la escuela Nº 301 de Córdoba, al vicedirector del mismo establecimiento, señor JUAN PEDRO FRANCHISENA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

5º — Dejar sin efecto el nombramiento de directora para la escuela Nº 97 de Jujuy, a favor de la señorita CORA YOLANDA LENZ, efectuado por resolución de fecha 14 de junio último (Exp. 14787/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), por no haber tomado posesión del cargo.

6º — Nombrar directores para las escuelas de Provincias que se indican, quienes revistarán en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarles las que les correspondan, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	Para la Esc. Nº
YOLANDA ALICIA BRIZUELA	97 de Jujuy
MARIA ANTONIA HERNANDEZ	104 de Jujuy
IRIS FELIPA ELIAS	122 de Jujuy
LUIS RAFAEL BARCONTY	127 de Jujuy
IRMA ELSA SIVILA	128 de Jujuy
RAUL ALEJANDRO TORAN	142 de Jujuy
MARTIN GIL SAAVEDRA	145 de Salta
ANTONIO OSVALDO PINTADO	203 de Salta
VICTOR DIAZ	244 de Salta
MARIA NATALIA CRUZ	206 de Salta
ANGEL ALFONSO CARDONA	263 de Salta
ARMENGOL BULACIO	155 de S. del Estero
MARIA VALERIA NITTINGER	184 de S. del Estero
JOSE JORGE RAFAEL GOMEZ ESPECHE	164 de S. del Estero
JUAN CRISTOBAL CHANFERONI	173 de S. del Estero
MARIO FEDERICO MORENO	213 de S. del Estero
ANTONIA JEREZ	297 de S. del Estero
CAROLINA RAMONA DIAZ	477 de S. del Estero
UBALDO ANGEL GOMEZ	70 de Tucumán
SARA ISABEL CHANTA	187 de Tucumán
ALBERTO DANTE GOMEZ	306 de Tucumán

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1945.

— Exp. 22654/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de directores infantiles, a los directores (categoría de vicedirectores), que se indican a continuación, de antigüedad al 1/8/1921:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	ELISA G. de VIGNOLO	41 de S. del Estero
2.	MARINA O. de GARCIA de BARRIO	216 de San Luis
3.	CARLOS M. VELAZQUEZ	47 de Córdoba
4.	MARCELA ESTHER PUGIN	25 de Mendoza
5.	OSCAR LUCIO OLIVA	15 de La Rioja
6.	DOMINGA A. A. de TEJERA	381 de S. del Estero
7.	DANIEL J. OVEJERO (Inspector de Zona,	categoría Vicedirector).
8.	MANUEL J. A. GARRAMUÑO	136 de Córdoba
9.	MARTINIANO FREITES	205 de Córdoba
10.	ALCIRA B. de FUNES	23 de S. del Estero
11.	MARIA R. R. de FREDIANI	282 de Santa Fe
12.	FILOMENA A. de SABAGH	86 de Córdoba
13.	JUANA M. C. de GARCIA	8 de Salta
14.	LUIS RAMON SORIA	152 de Catamarca
15.	JUANA L. DEL C. Z. de BLAMEY	86 de Catamarca

2º — Asignar la categoría de vicedirectores a los directores con categoría de maestros de 1ª, que se indican a continuación, de antigüedad al 19/5/1934:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	ALEJANDRO LUCERO	170 de San Luis
2.	PABLO CORIA NARVAEZ	68 de Mendoza
3.	CARLOS NAVARRO	291 de Córdoba
4.	RAFAEL CAMARGO	37 de San Juan
5	YOLANDA D. S. de BERNAL	440 de Córdoba
6.	ISAURA B. de MARIEL	87 de San Juan
7.	JULIO CABAÑEZ ARCE	265 de San Luis
8.	MARIA A. V. de MARESCA	126 de Buenos Aires
9.	OBDULIA M. P. de CASSE	123 de Entre Ríos
10.	LINA A. de ANGEL	137 de Buenos Aires
11.	MARIA C. S. de ORDENES	66 de Mendoza
12.	JOSE SILVANO FARHAT	159 de S. del Estero
13.	JACINTA I. GARAY	16 de La Rioja
14.	MARIA T. C. de IBIETA	94 de S. del Estero
15.	CARMEN BUSTOS de BUSTOS	148 de San Juan
16.	ARMANDO L. F. SARUBBI	179 de Santa Fe
17.	FLORENCIO CASTILLO	59 de San Juan
18.	ANGELICA E. DAHLGREN	314 de Santa Fe
19.	SALVADOR CIAPPINO	348 de S. del Estero
20.	CAROLINA I. FERNANDEZ	139 de Buenos Aires
21.	BLANCA A. M. de ORTIZ	24 de Santa Fe
22.	ISMAEL M. ORMELLA	438 de Corrientes

3º — Asignar la categoría de maestros de 1ª a los directores con categoría de maestros de 2ª, 3ª y 4ª, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. DOMINGO R. ARNAEZ	114 de San Juan
2. SARA J. CORONEL	179 de S. del Estero
3. MERCEDES B. de RODRIGUEZ	78 de Buenos Aires
4. JOVITA M. DIAZ	327 de S. del Estero
5. CLOTILDE F. M. de CABRERA BARROSO	103 de San Luis
6. JUAN A. MONZON	91 de Corrientes
7. DOLORES A. M. de LLANES	283 de Santa Fe
8. MARIA I. C. de DE LUCA	155 de Corrientes
9. HORTENSIA M. T. B. de PINASCO	91 de Jujuy
10. ANA M. GARAGNANI	81 de Buenos Aires
11. GREGORIA Q. de RAMSEYES	74 de Santa Fe
12. GENOVEVA A. O. de BUSTOS	331 de Córdoba
13. LILIA F. GOHRINGER	229 de Santa Fe
14. MATEA DEL C. A. de ALLENDE	66 de San Luis
15. DAVID A. ACUÑA	302 de Santa Fe
16. NELIDA I. BENITEZ	303 de Corrientes
17. MARIA I. RODRIGUEZ	104 de Tucumán
18. MERCEDES D. U. de CHOBADINTEGUI	286 de Santa Fe
19. GUILLERMINA DEL C. N. de AHUMADA	254 de Santa Fe
20. LUISA A. V. de ABERASTAIN	1 de San Juan
21. BLANCA D. LLANOS de GUZMAN LOZA	156 de La Rioja
22. VICTORIA A. F. de ROUBINEAUX	371 de Corrientes
23. ANGELA G. B. de GONZALEZ	81 de Entre Ríos
24. GENARA S. VERA	157 de La Rioja
25. CARMELO E. AGÜERO	160 de La Rioja
26. FRANCISCO CERINELE	441 de Corrientes
27. ABEL A. GUASTAVINO	431 de Corrientes

4º — Ascender a maestros de 2ª categoría, al personal de 3ª de escuelas de Provincias y Territorios, que se indican a continuación, de antigüedad al 7/11/1928:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. ELDINA S. R. de TRONCOSO	2 de Santa Fe
2. ROSA V. A. de SANCHEZ NEGRETTE	408 de Corrientes
3. TOMASA MIRANDA de PADIN	91 de Río Negro
4. AIDA F. de SARGENTI	116 de Chaco
5. MARIA R. DEL S. B. de CUNEO	74 de San Juan
6. AIDA A. M. de CAPURRO	83 de Buenos Aires
7. ADELAIDA R. de BISSON	2 de Chaco
8. ANA E. E. de LOMBARDI	138 de Entre Ríos
9. MERCEDES D. O. de ROBERT LUBARY	2 de Corrientes
10. ISOLINA VACCA de PAEZ	135 de San Luis
11. EGLANTINA Q. de MARAMBIO J.	10 de San Juan
12. VICTORIA M. M. de BARRANCOS	66 de Mendoza
13. RAMONA A. F. de CORREA	10 de Río Negro
14. MARIA A. G. de VIDAL FERNANDEZ	17 de La Pampa
15. AGUSTINA M. U. de MANSI	33 de Buenos Aires

Nombre y apellido	Esc. Nº
16. MARIA MAGDALENA DELFINO	345 de Chaco
17. ROSA L. de FERNANDEZ	49 de Corrientes
18. SOTERA DE J. J. de NEME CHAIA	15 de S. del Estero
19. ANGELA M. CUROTTO	219 de Corrientes
20. ALCIRA V. de GARCIA	2 de Neuquén
21. ANITA M. P. de LIEBANA	34 de Chaco
22. HIPOLITA G. de MULLER	26 de Chaco
23. MARIA S. DEL S. L. de VAZQUEZ	138 de San Luis
24. EMMA G. de ACOSTA	189 de Corrientes
25. MARGARITA LUCERO	61 de Neuquén
26. ANTONIA P. de LUCAS	221 de Córdoba
27. ELSA A. O. de LEGNANI	104 de La Pampa
28. HERMINIA S. de CASTRO	211 de Córdoba
29. JORGE DAMASO SOSA	11 de Río Negro
30. LUIS M. SOSA ROGER	187 de San Luis
31. MARIA A. MARCILESE	64 de Buenos Aires
32. CLORINDA A. M. de YACOBAZZI	113 de Buenos Aires
33. MARIA N. J. PAGGI	30 de Corrientes
34. LYDIA JOSEFINA LUNA	285 de Córdoba
35. MARGARITA M. R. de ZAMBRANO	89 de Buenos Aires
36. MARIA E. P. de ZAVALLA	21 de San Juan
37. TERESA V. F. de BAISOTTI	345 de Chaco
38. MARIA E. A. de FIGLIOLIA	Aux. 38 de Buenos Aires
39. MARIA L. SANCHEZ de LACIAR	135 de San Juan
40. ADELA V. de NOSIGLIA	5 de Misiones
41. MARTA M. L. V. de FRIGOLI	8 de Buenos Aires
42. MARIA V. L. de LOSADA	237 de Misiones
43. CAROLINA P. de RODIA	77 de Mendoza
44. MERCEDES SCHINELLI de OJEDA	138 de San Luis
45. JUANA C. BARCOS	88 de Buenos Aires
46. ANELDA T. de CARRIZO	35 de Mendoza
47. MARIA W. de ARECO	135 de Misiones
48. MARIA LUISA MAZA de MACEDO	28 de S. del Estero
49. AURELIA I. de PEREYRA	87 de S. del Estero
50. MARTHA E. M. M. de KING	3 de Misiones
51. CLARA UNZAGA	72 de Catamarca
52. CAROLINA SILVIA PORTAS	11 de La Pampa
53. MARIA ANGELICA FREITES	3 de Neuquén
54. EDILBERTA S. FREITES	3 de Neuquén
55. HONORIO LEDESMA	56 de Chaco
56. ISABEL A. de SORAIZ	58 de Río Negro
57. ELVIRA B. de CANGUEIRO	30 de La Pampa

5º — Ascender a maestros de 3ª categoría, al personal de 4ª de escuelas de Provincias y Territorios, que se indican a continuación, de antigüedad al 11/8/936:

Nombre y apellido	Esc. Nº
1. MARIA A. C. de CIANCIO	7 de Col. Nacional
2. MARGARITA R. S. de RAMIREZ	69 de Entre Ríos
3. CLARA N. ORDOÑEZ	34 de San Luis

	Nombre y apellido	Esc. Nº
4.	ADELA GITMANOVICH	146 de Buenos Aires
5.	HUMBERTO REYES CORDOBA	11 de S. del Estero
6.	RUBEN H. TORRES	36 de Santa Fe
7.	REBECA R. L. de PEREYRA C.	346 de Córdoba
8.	ROSA B. de MIRANDA	302 de Córdoba
9.	VIRGINIA E. T. de ACIAR G.	37 de La Rioja
10.	MARIA V. BLANCO	54 de San Luis
11.	BERTA I. B. de CORDINI	10 de Col. Nacional
12.	MARIA M. L. de BAIZAN	374 de Córdoba
13.	MARINA AGUIRRE C.	180 de San Luis
14.	MARIANO MORENO	102 de San Luis
15.	JUANA B. V. de SANTAMARINA	123 de Mendoza
16.	MARIA J. D. DE LA CRUZ	88 de Entre Ríos
17.	ESTHER M. D. de COWPER	301 de Santa Fe
18.	AURELIA M. J. PUCCI	3 de Salta
19.	SUSANA E. E. de MULIN	34 de Santa Fe
20.	JORGE A. RESA	14 de Santa Fe
21.	RAFAEL ARANCIBIA L.	241 de San Luis
22.	VICENTA M. W. de GALLASTEGUI	79 de San Juan
23.	JUDITH O. de SPREVAK	187 de Córdoba
24.	AMALIA A. P. de CAGGIANO	J. de Inf. de La Plata
25.	ZAIDA E. URTEAGA	33 de Santa Fe
26.	MARIA E. L. de CARRANZA	339 de Córdoba
27.	DELFINA M. SIRITO	67 de La Pampa
28.	ALICIA E. S. R. de CAMPODONICO	7 de San Juan
29.	ADA M. KELLER	290 de Córdoba
30.	MARGARITA O. FIGUEROA	157 de Salta
31.	DIMA D. V. de BRUZZONE	7 de Buenos Aires
32.	ALICIA R. V. de ALESSANDRELLI	4 de Mendoza
33.	MARTHA E. M. de GROSSO	23 de Córdoba
34.	MARIA D. SOTO ORTIZ	14 de Buenos Aires
35.	NIDIA C. de SAN JUAN	7 de Mendoza
36.	JULIO C. NUÑEZ	242 de Chaco
37.	PULINA M. de BUENO	55 de Santa Fe
38.	MARIA I. CH. de BACHA	139 de Salta
39.	ROSALIA A. BRANDAN	103 de Salta
40.	MARIA E. RODRIGUEZ	228 de Catamarca
41.	YOLANDA T. LUCCIONI	126 de Corrientes
42.	SILVIA M. E. CALVI	382 de Corrientes
43.	AMALIA R. de ASIS	6 de S. del Estero
44.	CLARA E. BENARROSCH	44 de Santa Fe
45.	ERCILIA D. GIRARDO	426 de Corrientes
46.	MARIA T. G. de CATULO	88 de Mendoza
47.	CLEOPATRA A. R. CASTELLI	17 de Buenos Aires
48.	CARMEN S. M. P. de RUATA	138 de Santa Fe
49.	MARIA A. P. V. de DELGADO	74 de Catamarca
50.	IRMA E. CH. de GONZALEZ	42 de Formosa
51.	MARIA B. G. de FRANCIOSI	307 de Córdoba

Nombre y Apellido	Esc. Nº
52. ANGELA E. A. de FIORITO	17 de Entre Ríos
53. MARIA O. FLORES	242 de Córdoba
54. MARIA C. I. de DI DOMENICA	11 de Entre Ríos
55 OFELIA DEL S. D. U. de ARAGON	157 de Salta
56. MARIA A. E. de ELIZAICIN	3 de Entre Ríos
57. FLORENTINA M. A. de ZUNINO	25 de Formosa
58. DOLORES R. PRINGLES G.	138 de San Juan
59. MARIA E. ARIZAGA	46 de Buenos Aires
60. ANATILDE T. R. de LOPEZ	4 de Santa Fe
61. HORTENSIA N. GUIÑAZU	130 de San Luis
62. OSCAR WOODHOUSE	160 de Córdoba
63. FELICIANA B. de AVILA	480 de S. del Estero
64. NIDIA M. R. de GUEVARA	12 de Mendoza
65. ANGELA M. de MOLINARO	76 de Córdoba
66. ADELA V. de ZAMORA	25 de Buenos Aires
67. MARTA Y. C. de RUIZ	294 de S. del Estero
68. AMELIA M. MAZA	181 de Córdoba
69. PURA C. HARVEY	355 de Corrientes
70. MARINA DE LAS MERCEDES MORENO de RODRIGO	17 de San Juan
71. ROSA S. SERRA	84 de Buenos Aires
72. ELENA S. de DIAZ ALONSO	246 de Corrientes
73. ABIGAIL M. de RAMIREZ	221 de Corrientes
74. ALBA H. MAXIT	10 de Entre Ríos
75. ANA MARÍA COLOMBO	76 de Entre Ríos
76. IRMA BLANCO	29 de San Juan
77. RAQUEL R. P. de CASTAÑEDA	154 de Córdoba
78. JOSE P. ARANCIBIA	13 de San Juan
79. YOLANDA ALVAREZ YANZI	2 de San Juan
80. YOLANDA OLIVA	180 de San Luis
81. MARIA E. S. de MIRANDA	94 de San Juan
82. MIGUEL BEATO TEJADA	45 de San Juan
83. MERCEDES A. C. SCARSI	349 de S. del Estero
84. MARINA A. ALVAREZ	274 de Tucumán
85. OLIVA PETRONA BEADES	27 de Entre Ríos
86. EMILIA GARRIDO de LOPEZ	77 de Mendoza
87. ARGENTINA G. BARCOS	184 de Santa Fe
88. MARIA O. P. de DE LA TORRE	154 de San Juan
89. BELLA B. I. GAITAN	362 de Córdoba
90. MARIA T. G. de LOPEZ	70 de Salta
91. EMMA P. de GORDILLO	56 de Salta
92. LILIA A. T. GAITAN	362 de Córdoba
93. HEBE R. T. de ZAMARRIPA	60 de Entre Ríos
94. MARIA E. L. de MANDIBURO	29 de Entre Ríos
95. AMANDA M. P. de BENAVIDEZ	140 de San Juan
96. YOLANDA P. de ORELLANO	67 de San Juan
97. MIGUEL CAJAL	169 de Santa Fe
98. ANGELA M. T. de MACCIONI	337 de Córdoba

	Nombre y Apellido	Esc. Nº
99.	OSCAR L. OCAMPO	60 de Córdoba
100.	FABIO GALMARINI	21 de Buenos Aires
101.	MARIA A. A. de VILCHEZ	54 de San Luis
102.	CARMEN PEREYRA	164 de Entre Ríos
103.	GONZALO A. ROCH	97 de Corrientes
104.	PETRONA M. de ALTAMIRANO	305 de Corrientes
105.	EUDORA P. de GARCIA F.	1 de Córdoba
106.	DORA M. de CORBAL	39 de Entre Ríos
107.	ELBA E. C. T. de CARBAYO	146 de Buenos Aires
108.	ARGELIA E. UTRERA	245 de Santa Fe
109.	MARIA M. T. de RATTO	165 de Santa Fe
110.	DOLILDA R. B. de DIAZ	26 de San Juan
111.	OTILIA J. DI O. de CANO	17 de Entre Ríos
112.	MARIA L. MENDIONDO	30 de Corrientes
113.	ANA M. F. de GAHN	311 de Santa Fe
114.	ANTONIO A. LUCERO	11 de San Luis
115.	EVA B. BILLORDO	89 de Corrientes
116.	JUANA M. E. QUEVEDO	169 de La Rioja
117.	JOSEFA JIMENEZ	52 de Tucumán
118.	MARTINA S. de ARGILAGA	330 de Corrientes
119.	REYNA A. C. de RUIZ	177 de Córdoba
120.	VICTORIA H. de BARRIOS	291 de Santa Fe
121.	GIOCONDA A. J. C. de GROSSI	9 de San Juan
122.	JOSE ANTONIO ABIB	143 de Corrientes
123.	CESAR A. de BILLERBECK	449 de Corrientes
124.	HAYDEE S. M. de CALVO	63 de Buenos Aires
125.	AMERICA S. RATTO	132 de Buenos Aires
126.	EMILIA A. de SANTIÑAQUE	109 de San Juan
127.	DANTE P. GASPARETTI	23 de Córdoba
128.	ROSA L. M. de VAZQUEZ	174 de Córdoba
129.	PETRONA A. G. de CORVALAN	6 de Sgo. del Estero
130.	LUCRECIA O. SPERONI y QUIROZ	25 de Corrientes
131.	NELIDA S. C. de LANDI	54 de Entre Ríos
132.	MARIA E. RICCARDI	104 de Buenos Aires
133.	BLUMA F. POTICK	113 de Buenos Aires
134.	LUIS MORELLI	23 de Córdoba
135.	BLANCA O. SPERONI y QUIROZ	25 de Corrientes
136.	MARCIANO F. PANNUNZIO	79 de Corrientes
137.	SIMONA R. M. de GARCIA	232 de Catamarca
138.	ELENA CORA GOMEZ	99 de Buenos Aires
139.	ELODIA B. de PODESTA	88 de Formosa
140.	INES S. de LOSINNO	28 de Córdoba
141.	JOSE M. MARTINEZ	226 de Corrientes
142.	ANGELA RUSSO	96 de Sgo. del Estero
143.	VELIA R. S. de ESQUENON	194 de Corrientes
144.	SARA R. PARELLADA	186 de Tucumán
145.	MARIA M. D. de VERGARA	84 de Catamarca
146.	MARIA E. VIGANO	235 de Córdoba
147.	LIDORO R. MUÑOZ	64 de Córdoba

	Nombre y Apellido	Esc. Nº
148.	AUGUSTO A. ALVAREZ	100 de Corrientes
149.	MARIA H. QUIROGA	64 de San Juan
150.	EVELIA P. de MARANO	1 de Santa Fe
151.	ADELA del C. ALCAIDE	298 de Tucumán

6º — Ascender a directores superiores a los directores elementales de escuelas de territorios, que se indican a continuación; de antigüedad al 27/8/915:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	NICOLASA CRESPO	7 de Chubut
2.	JUANA REYES de FERNANDEZ	251 de Chaco
3.	ANGEL SCIANDRO CALLABA	14 de La Pampa
4.	JULIO SOTELO	71 de Chaco
5.	FIDEL GARCIA	225 de La Pampa

7º — Ascender a directores elementales a los directores infantiles de escuelas de territorios, que se indican a continuación; de antigüedad al 14/6/920:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	ANA R. HERRERA de JARQUE	38 de Misiones
2.	MARIA C. L. de GOLPE y CORA	189 de Misiones
3.	IBELIO VAZQUEZ	99 de Misiones
4.	PEDRO J. BARRANCOS	31 de La Pampa
5.	DELIA F. Q. de DE LA CANAL	31 de Río Negro
6.	ZENON DAVILA	Insp. Gral. de Territorios
7.	EDMUNDINO DANIEL GONZALEZ	66 de Formosa
8.	JOSEFA FEMENIA	81 de Chaco
9.	MARIA M. G. de MACHADO	187 de Chaco
10.	AUGUSTO G. SCHULZ	10 de Chaco
11.	SOFIA Y. de SUAITER MARTINEZ	22 de Misiones
12.	CARMEN S. M. de ALEMANY	383 de Chaco
13.	CRUZ LOPEZ PARRA	185 de Chaco

8º — Ascender a maestros de 1ª categoría a los maestros de 2ª de escuelas de territorios, que se indican a continuación; de antigüedad al 25/3/924:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	BLANCA ROSA P. de CORNEJO	111 de La Pampa
2.	MARIA ACHINELLI de TARANTINI	2 de Formosa
3.	JULIA C. ALIMONDA	1 de Col. Nacional
4.	ANGELA D. T. de MORALES	68 de Río Negro
5.	NILA S. CROCE de RANNI	75 de La Pampa
6.	MARIA D. O. de ESPINDOLA	41 de Misiones
7.	ZULEMA F. A. de CORDOBA	1 de Formosa
8.	MARIA D. R. de RIVERO	69 de Chaco
9.	LUISA B. de WALDNER	106 de Misiones

9º — Las Inspecciones Seccionales respectivas y Dirección Administrativa, comunicarán a Dirección de Personal y Estadística, la nómina del personal comprendido en la resolución del 13 de mayo de 1944, Exp. 10365/P/944 y en el Art. 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9742/943.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 98

14 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 22675/P/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Comisión Ejecutiva del Primer Congreso Panamericano de Periodismo Escolar, solicita que la Repartición se halle representada en ese Congreso, que se realizará en esta Capital del 11 al 15 del corriente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Encargado de la Sección Boletín y Oficina de Prensa, señor ALFREDO MARINO, para que, en representación de la Repartición, asista al Primer Congreso Panamericano de Periodismo Escolar que se realizará en esta Capital del 11 al 15 del corriente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 28612/C/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de útiles de escritorio con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales, la resolución de foja 48, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de foja 48, relacionada con la adquisición de útiles de escritorio con destino a las Oficinas e Inspecciones Seccionales, atento a la información producida.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 19839/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de los elementos necesarios para el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones (período 1945-1946), la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición, mediante licitación pública, de los elementos necesarios para el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, período 1945-1946, y disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones prepare la documentación respectiva.

2º — Imputar el gasto aproximado de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 340.000.—) M/N., que demandará la compra en cuestión, en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor, CIENTO CUARENTA MIL PESOS . .	$ 140.000.— M/N.
A la respectiva partida que para idéntico fin asigne el Presupuesto a sancionarse para el año 1946, DOSCIENTOS MIL PESOS	„ 200.000.— M/N.
TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS . .	$ 340.000.— M/N.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1945.

— Exp. 16855/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la aprobación de la Relación Nº 43 de pasajes a cuenta de haberes, por el año 1944, lo informado

por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la Relación Nº 43, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.618,75) M/N., de acuerdo a la liquidación practicada e imputación indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría General) a fojas 2.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 14606/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Sucesión de Florencio Ciancaglini Frisco, contratista del servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital Federal, informa sobre las dificultades originadas para el cumplimiento del contrato celebrado con la Repartición, con motivo de la disminución de inscripción de niños que concurren a los citados comedores escolares, lo informado por Inspección Médica Escolar, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inscripción en los Comedores Escolares de la Capital Federal, de niños de 5 años de edad pertenecientes a familias indigentes.
2º — Disponer que Inspección Médica Escolar, tome las medidas necesarias a fin de obtener un aumento de inscripción de niños en edad escolar en condiciones de concurrir a los Comedores Escolares.
3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de lo resuelto en el Art. 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 13348/I/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2 en las cuales las maestras de música adscriptas a la Inspección de ese ramo, señorita ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA y señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, respectivamente, solicitan la asignación de un viático para cubrir los gastos de inspección a las escuelas, la información producida y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer se liquide la partida mensual de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), a cada una de las maestras de música adscriptas a la Inspección de ese ramo, señorita ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA y señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, para atender los gastos de movilidad que les originen las funciones que desempeñan.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.
— Exp. 16628/P/945. — Vista la cesión de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad Anónima, a favor del Banco Popular Argentino, corriente de fojas 1 a 13, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que se tome nota de la cesión de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad Anónima, a favor del Banco Popular Argentino, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 5355/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 63 de San Juan; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor CALIXTO CARRIZO, la donación de una hectárea y media de terreno (1 1/2 Ha.), con destino a la escuela Nº 63 de San Juan y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 11540/C/945. — Vista la donación de un terreno formulada por el señor Antonio Belotti, lo informado por Inspección General de Territorios, Administración de Propiedades y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO BELOTTI, la donación de DOS (2) hectáreas de tierra con destino a la construcción del local de la escuela Nº 425 de Chaco.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 11ª (Chaco), para que firme la escritura traslativa de dominio.

3º — Cumplido, volver este expediente a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 13705/F/945. — Vistas las actas de fojas 1 a 3 en las que los vecinos de Colonia Campo Villafañe, Formosa, hacen donación de un edificio para escuela, lo informado por Inspección General de Territorios, la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y la Administración de Propiedades, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Colonia Campo Villafañe (Formosa), la donación de un edificio con destino a la escuela a crearse en ese lugar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura traslativa de dominio.

3º — Volver estas actuaciones a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos indicados por la misma a foja 14.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 33469/L/944. — Visto el ofrecimiento de donación formulado a foja 1 por los señores KLASS Hnos. y ANTONIO RUANO, lo informado por Inspección General de Territorios, Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores KLASS Hnos. y ANTONIO RUANO, la donación de la manzana 30, de DOCE MIL (12.000) metros cuadrados de superficie en el pueblo de Abramo (La Pampa), con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 86 de dicho territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 7670/M/943. — Visto el contrato de locación de fojas 59 a 64, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la razón social BERNARDO CHRIST y Cía., la cesión gratuita del local que ocupa la escuela Nº 268 de Misiones, hasta el 31 de diciembre último.

2º — Aprobar el contrato firmado por el señor BERNARDO CHRIST, en representación de la razón social BERNARDO CHRIST y Cía., por el local de la escuela Nº 268 de Misiones, mediante el alquiler de VEINTICINCO PESOS ($ 25.—) M/N., mensuales, por el término de CINCO (5) años, a contar del 1º de enero de 1945, sujeto a la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580.

3º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

4º — Imputar el alquiler de referencia, en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 78.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 24662/R/944. — Visto el ofrecimiento de donación que hace el señor ABRAHAM MUSSI, a foja 1, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ABRAHAM MUSSI, la donación de tres (3) hectáreas de tierra ubicadas en el lote Nº 27, Departamento Valcheta, destinadas para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 76 de Chipauquil, Territorio de Río Negro, como así también la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) ladrillos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio, y proponer por cuerda separada las medidas necesarias para la construcción del edificio.

3º — Un vez escriturado el terreno y funcionando la escuela en su nuevo local, comunicar al Ministerio de Agricultura de la Nación, que el Consejo desiste de la reserva de las TREINTA (30) hectáreas acordada en el lote Nº 21 (Decreto Nº 138.449 del 17 de diciembre de 1942), ocupado actualmente por el establecimiento aludido.

4º — Cumplido, volver estas actuaciones a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los fines expresados por la misma a foja 20.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 2970/R/945. — Visto lo solicitado a foja 1 por el director de la escuela Nº 120 de Río Negro, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la construcción de CUATRO (4) W. C., en el local que ocupa la escuela Nº 120 de Río Negro.

2º — Adjudicar los trabajos al señor JUAN MARMOL, en la suma de DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 204,40 m/n.), por ser su presupuesto equitativo y el único que ha podido obtenerse.
3º — Imputar el gasto de DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 204,40 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del presupuesto vigente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23482/4º/945. — Nombrar Ayudante 1º (portero), para el Museo de Bellas Artes de la Boca (escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º), al señor ANTONIO FARINELLI.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23376/P/945. — 1º Ascender a directores infantiles, a los siguientes vicedirectores de escuelas de la Capital:

1. BLANCA MARGARITA MENDEZ CASARIEGO de AGUIRRE.
2. CORINA BUENAVENTURA ZEBALLOS.
3. ANA ROBLEDO de NOCETTI.
4. JUANA MARIA ARRIETA.
5. AMALIA CARLOTA ORIOLO de BIANCHI.
6. AMERICA H. R. de BARES.
7. LEOPOLDO MARROCO.
8. ALBERTO ENRIQUE JUAN FESQUET.
9. CRUZ RIPODAS.
10. PEDRO PABLO BISOGNI.
11. PEDRO INCHAUSPE.
12. DAVID HORACIO LIPER.

2º — Inspección Técnica General de la Capital, procederá a ubicar oportunamente al personal ascendido por la presente resolución.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23375/P/945. — 1º Ascender a vicedirectores, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital:

1. ADELA CELEDONIA RIVAS de MARTIN.
2. MARIA ANTONIETA SACCHI.
3. ELVIRA EMMA BOTTARO.
4. LIA GODOY.
5. CARMEN I. ROJO.
6. MARIA ADOLFINA LABANDIBAR.
7. ANA DEL VALLE.
8. MARIA D. PONCE de LASTRA.
9. JOSE ANDRES DESANZO.
10. BENITO G. VERGARECHE.
11. EMANUEL CARLOS E. GIACOSA.
12. JUAN VITAGLIANO.
13. RENE JUAN ADEIL.
14. JOSE VICTOR SEÑARIS.
15. PEDRO SANTIAGO MOLINARI.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital, procederá oportunamente a ubicar al personal ascendido en la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1945.

— Exp. 23480/8º/945. — Vista la propuesta de foja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, en la que aconseja el traslado a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, del director de la Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señor Jesús Fernando González Olivera, en mérito a las razones de turno y distancia invocadas por el recurrente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, al director de la Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señor JESUS FERNANDO GONZALEZ OLIVERA.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23481/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, al maestro normal nacional, señor FERNANDO PANTALEON ETCHEPARE.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23479/E/945. — Visto que en la escuela Nº 164 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 35 de la misma provincia, señorita ANGELA LEONOR PERRETTI.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23478/S/945. — Visto que en la escuela Nº 153 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 153 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita MARIA MAGDALENA BOCCA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 23453/S/942. — Visto la resolución de foja 204; los pedidos de reconsideración agregados; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 239, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 240 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a los pedidos de reconsideración de la medida adoptada con fecha 14 de enero de 1944 (foja 204), formulados por el ex-director y la ex-maestra de la escuela Nº 241 de Santiago del Estero, señor HUMBERTO REYES CORDOBA y señora JUANA COLLANTES de CORDOBA, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 30924/T/944. — Vista la resolución de foja 16 por la que se llamó la atención a la directora de la escuela Nº 43 de Tucumán, señora ALICIA DE J. SALAZAR de TORRES, por no seguir en sus comunicaciones la vía jerárquica; su pedido de reconsideración que obra a fojas 20/22; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 23, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 24 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 43 de Tucumán, señora ALICIA DE J. SALAZAR de TORRES, y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23485/I/945. — Visto que en la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto Maggi", Córdoba, existe vacante de celadora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto Maggi", Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita LYDIA ROSA MOSQUERA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1945.

— Exp. 11575/C/945. — Visto el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 35 de Chubut, señora Ramona Corina González de Velazquez, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia que formula la maestra de la escuela Nº 35 de Chubut, señora RAMONA CORINA GONZALEZ de VELAZQUEZ, desde el 3 de mayo ppdo. hasta el 31 de octubre próximo, por exceder del margen permitido de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, Inciso c), punto 1º, segundo párrafo del Reglamento de Licencias vigente.

2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la señora RAMONA CORINA GONZALEZ de VELAZQUEZ, con antigüedad al 3 de mayo ppdo., por haber usado el término máximo de licencia permitido por la reglamentación vigente y a su vencimiento no poder reintegrarse al cargo por razones de salud.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23297/P/945. — Vistos los expedientes abajo indicados, y el estado actual de esas actuaciones, de las cuales resulta que la cesantía o exoneración del personal mencionado en cada caso, dispuesta por la anterior Intervención, lo fué sin que los hechos imputados justificaran una medida extrema como la adoptada, y en otros expedientes no fué cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, o bien se trata de casos juzgados con anterioridad, por lo que es pertinente resolver la situación de ese personal, sin perjuicio de proseguir las respectivas actuaciones a fin de tomar oportunamente las medidas definitivas en los casos que correspondiere, y que si bien existe aún un número de personas cesantes o exoneradas por aquella Intervención, mayor al que se menciona en la presente resolución, muchas de ellas no figuran por que no han presentado recurso de reposición, de acuerdo con la facultad conferida por esta Intervención en expediente Nº 25157/S/944, y otras, en número muy reducido, cuyo expediente sigue el trámite administrativo correspondiente, porque la gravedad de las faltas imputadas exige la investigación completa de las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor PEDRO SPERONI, maestro de la escuela Nº 9 de Entre Ríos, dispuesta por Exp. Nº 11185/P/944, y declararlo cesante, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con motivo de su exoneración (Exp. Nº 29203/E. R./1943).

2º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora NEMIA DOLORES LLANOS

de REINAGA, directora de la escuela Nº 167 de Tucumán, dispuesta por Exp. Nº 4487/T/944, y rebajarla a la categoría de maestra que le corresponda (Exp. Nº 4487/T/944).

3º — Dejar sin efecto la exoneración del señor SERGIO ALBERTO PEREZ, director de la escuela Nº 104 de Neuquén, dispuesta por Exp. Nº 24034/N/943; suspenderlo por el término de dos meses, y prevenirle que la repetición de hechos de naturaleza igual a los que se refiere este expediente dará lugar a la aplicación de una medida de carácter más grave en su contra (Exp. Nº 24034/N/943).

4º — Dejar sin efecto la exoneración del señor RAMON TELESFORO VEGA, maestro de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, dispuesta por Exp. Nº 11189/P/944, y aceptar su renuncia, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con motivo de su exoneración (Exp. Nº 12983/S/940).

5º — Dejar sin efecto la exoneración o cesantía del personal que se menciona a continuación, sin perjuicio de proseguir las respectivas actuaciones a fin de tomar oportunamente las medidas definitivas en los casos que correspondiere:

Exp. Nº 23632/C/943. — OCTAVIO JUAN COMETTA, director de la escuela Nº 235 de Córdoba, exonerado por Exp. Nº 11185/P/944.

Exp. Nº 12349/Ch/944. — JULIO ABBATE, maestro de la escuela Nº 166 de Chaco, exonerado por Exp. Nº 12349/Ch/944.

Exp. Nº 25052/E/943. — HILARION ROMERO, director de la escuela Nº 105 de Entre Ríos, cesante por Exp. Nº 25052/E/943.

Exp. Nº 12216/T/944. — FELIX MARIO GONZALEZ, maestro de la escuela Nº 67 de Tucumán, cesante por Exp. Nº 12216/T/944.

6º — Declarar que no corresponde adoptar medida alguna en los numerosos casos de personal cesante o exonerado por la anterior Intervención, que no ha presentado recurso de reposición de acuerdo con la facultad conferida por esta Intervención en expediente Nº 25157/S/944, y en aquellos otros expedientes, en número muy reducido, que siguen el trámite administrativo correspondiente, hasta tanto la investigación completa de las graves faltas imputadas, permitan un pronunciamiento al respecto.

7º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, procedan a ubicar en el cargo que le corresponda, en la primera vacante que se produzca en la respectiva jurisdicción, al personal a que se refieren los artículos 2º, 3º y 5º de la presente resolución, excepción hecha del señor SERGIO ALBERTO PEREZ, que deberá serlo en un territorio que no sea Neuquén, y de HILARION ROMERO, que falleció.

8º — Disponer que Mesa General de Entradas y Salidas, agregue copia de la parte dispositiva de la presente resolución en cada uno de los expedientes mencionados en los artículos 2º y 5º de la misma, a los efectos de su trámite posterior.

9º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 23484/3º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º,

al señor FERNANDO JUSTO FERNANDEZ SOLER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 17 de Río Negro.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 23483/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la señorita LIDIA ESTELA WAINSTEIN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 58 de Santa Fe.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 99

17 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 21021/M/943. — Vista la nota de foja 27 de la Dirección Nacional de Salud Pública en la que propone constituir una Comisión que deberá estudiar las normas para la clausura de escuelas por enfermedades infecto-contagiosas, que regirán en todos los establecimientos educacionales del país, lo informado por Inspección Médica Escolar a foja 29 y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al doctor JULIO HANSEN, de la Sección Profilaxis Específica de la Inspección Médica Escolar, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre, juntamente con el representante de la Dirección de Ayuda Escolar y el Jefe de la Sección Escolar Secundaria y Especial de la Dirección Nacional de Salud Pública, la Comisión que deberá estudiar las normas para la clausura de escuelas por enfermedades infecto-contagiosas, que regirán en todos los establecimientos educacionales del país.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23643/P/945. — Ante el acto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, al ofrecer a la Repartición un facsímil del ejemplar del Himno Nacional Argentino adquirido por esa Caja para donarlo al Museo Histórico Nacional, por ser la única pieza auténtica existente en el país cuyo texto corresponde a la edición original con el arreglo hecho por el maestro Esnaola en el año 1860, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal la donación del facsímil del ejemplar del Himno Nacional Argentino cuyo texto corresponde a la edición original con el arreglo hecho por el maestro Esnaola en el año 1860.
2º — Disponer que el citado facsímil y el estuche correspondiente sean guardados en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 17995/D/945. — Vista la nota de foja 6 en la que la señora Luisa Elena Elissamburu de Lamberti, solicita que le abonen los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo, don Rafael Lamberti, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa, lo dic-

taminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 15 al 29 de junio ppdo., al señor RAFAEL LAMBERTI, ex-empleado de la Contaduría General.

2º — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora LUISA ELENA ELISSAMBURU de LAMBERTI, del importe de los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo, don RAFAEL LAMBERTI, como Auxiliar Mayor de la Repartición, aprobándose al efecto la fianza de foja 4.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 21598/D/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección Administrativa solicita se autorice a un empleado de la misma para que retire de las dependencias en que se hallen, los expedientes comprobantes de inversión en que deba intervenir el Delegado de la Contaduría General de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Jefe de la Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa, señor JUAN JOSE PRIETO, para que retire de las dependencias en que se hallen, y con cargo de devolverlos tan pronto hayan sido diligenciados, los expedientes comprobantes de inversión, para ser remitidos al Delegado de la Contaduría General de la Nación para su intervención en las relaciones de cuentas generales y en todas las demás liquidaciones que se practican.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 7608/C/945. — Vista la nota de foja 26 y 27 en la que la firma comercial CIMAPI, Lehmann, Guigón y Cía., solicita su inscripción en el Registro de Proveedores de este Consejo, lo informado por la Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la inscripción en el Registro de Proveedores de la Repartición a la firma comercial CIMAPI, Lehmann, Guigón y Cía., con domicilio en esta Capital, calle Moreno 935, y disponer el desglose de la copia del contrato social de fojas 2 a 11 y de los folletos de fojas 12 a 25, para su archivo en la División Compras.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 11374/P/942. — Visto el proyecto de pliego de bases y condiciones elevado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 68 a 72, a regir en la licitación privada para la confección de QUINIENTOS (500) ejemplares del álbum de obras musicales a que se refieren las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto a foja 50.

2º — Disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la forma indicada a fojas 73.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 22553/F/939. — Vista la nota de foja 23 en la que el señor Pedro Foigelman, solicita se le abone el porcentaje que le corresponde por su denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Marcos Sagún, lo informado por Oficina Judicial, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado

por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer se liquide y pague al señor PEDRO FOIGELMAN, en su carácter de denunciante de los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don MARCOS SAGUN, la suma que resulte en concepto de premio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento en vigor.

2º — Aceptar la fianza que presta el señor SIMON GOLDEMBERG, quien se constituye en fiador solidario y principal pagador por la suma que se entregue al denunciante, comprometiéndose a reintegrarla al Consejo para el caso que se presentaren herederos alegando derechos a la herencia.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15532/D/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de "gastos de instalación de un teléfono en la Oficina de la Inspección de Enseñanza Religiosa", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de "gastos de instalación de un teléfono en la Oficina de la Inspección de Enseñanza Religiosa", que asciende a CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180,00) M/N., incluída la devolución de DOS PESOS ($ 2,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 1210/I/942. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor Antonio Turno, por el importe de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000,00 m/n.), proveniente de los fondos entregados para pago de obras de ampliación de la citada Colonia.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 16808/M/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ejército Argentino, agradece la colaboración del Consejo en el homenaje tributado a la Bandera de la "Cruzada Deportiva de la Argentinidad", y destaca la actuación del Inspector Técnico de Educación Física, doctor Enrique Mariani y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Anotar en la foja de servicios del Inspector Técnico de Educación Física, doctor ENRIQUE MARIANI, la felicitación de que fuera objeto por parte del Director General Interino de Tiro y Gimnasia del Ejército Argentino, por su eficaz colaboración prestada con motivo del acto realizado, el día 10 de junio ppdo., en la Plaza de la República en homenaje a la Bandera de la "Cruzada Deportiva de la Argentinidad".

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 19116/3º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "Hipólito Vieytes", Nº 9 del Consejo Escolar 3º, solicita autorización para recibir el día 5 de octubre próximo, en un acto escolar, el busto del patrono del establecimiento, con el correspondiente pedestal, donado por la Asociación Cooperadora, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "Hipólito Vieytes", Nº 9 del Consejo Escolar 3º, para recibir el día 5 de octubre próximo, en un acto escolar, el busto del patrono del establecimiento, con el correspondiente pedestal, donado por la Asociación Cooperadora.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 10889/3º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, solicita autorización para realizar un acto escolar en homenaje al Patrono del establecimiento "Hipólito Vieytes", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 4 vta., y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, para realizar el día 5 de octubre próximo, un homenaje a Hipólito Vieytes, patrono del establecimiento, debiendo previamente elevar el programa de la fiesta para su correspondiente aprobación.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 22493/4º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela "República de Chile", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, solicita autorización para realizar el 17 del corriente, a las 15, un acto en homenaje a la República de Chile, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su Independencia, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, a efectuar un acto escolar con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Chile, el día 17 del corriente, a las 15.

2º — Disponer que delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 4º, con su abanderado respectivo y acompañadas del personal directivo o docente, concurran al acto a realizarse en la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Capital la ornamentación del local de la citada escuela y la colocación de altoparlantes.

4º — Solicitar de la Policía de la Capital la concurrencia de la Banda de Música.

5º — Aprobar el programa de foja 3 y disponer por Talleres Gráficos la impresión de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 20314/4º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección

de la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º solicita autorización para colocar en el local de la misma, una mayólica donada por el señor ANTONIO LANFRANCONI, que simboliza el histórico abrazo de San Martín y O'Higgins y lo informado por la Inspección General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO LANFRANCONI, la donación de una mayólica que simboliza el histórico abrazo de San Martín y O'Higgins, con destino a la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º.
2º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, para colocar en el local de la misma la citada mayólica.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 21839/12º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "República de El Salvador", Nº 5 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para realizar un acto el 15 del corriente, a las 15 y 30, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia de la República de El Salvador, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE EL SALVADOR", Nº 5 del Consejo Escolar 12º, para realizar el 15 del corriente, a las 15 y 30, el acto de homenaje a la República de El Salvador, en el nuevo aniversario de su Independencia.
2º — Aprobar el programa a que deberá ajustarse dicho acto y que corre a foja 1.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de la Repartición, de CUATROCIENTOS (400) ejemplares de dicho programa.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.
— Exp. 18374/12º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para realizar un acto escolar, con motivo de la recepción de una Bandera de Ceremonias, donada por la Asociación Cooperadora "11 de Junio de 1929" y la Asociación de Ex-alumnas "Juan T. Pizzurno", lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, para realizar el 29 de setiembre próximo, a las 13 y 30, un acto escolar con motivo de la recepción de la Bandera de Ceremonias, donada al establecimiento por la Asociación Cooperadora "11 DE JUNIO DE 1929" y a la Asociación de Ex-alumnas "JUAN T. PIZZURNO", debiendo el mismo desarrollarse de acuerdo al programa de foja 1 y vta.
2º — Agradecer a las Asociaciones citadas, su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 21234/13º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela "República de México", Nº 7 del Consejo Escolar 13º, solicita autorización para realizar el 15 del corriente, a las 11, un acto en conmemoración del 135º aniversario de la Independencia de la República de México, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secre-

taría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE MEXICO", Nº 7 del Consejo Escolar 13º, para realizar el 15 del actual, a las 11, un acto en conmemoración del 135º aniversario de la Independencia de la República de México.
2º — Aprobar el programa a desarrollarse de foja 2, y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 21236/13º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "República de Honduras", Nº 25 del Consejo Escolar 13º, solicita autorización para realizar el 15 del corriente, a las 11, un acto escolar con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Honduras, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE HONDURAS", Nº 25 del Consejo Escolar 13º, para realizar el 15 del corriente, a las 11, un acto escolar con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Honduras.
2º — Aprobar el programa de fojas 2 y 3, al que deberá ajustarse en su desarrollo el acto de referencia y disponer la impresión de DOSCIENTOS (200) ejemplares del mismo por Talleres Gráficos de la Repartición.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 21358/16º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "República de Nicaragua", Nº 22 del Consejo Escolar 16º, solicita autorización para realizar el 15 del corriente, a las 16, un acto escolar con motivo de cumplirse el 124º aniversario de la Independencia de la República de Nicaragua, e inaugurar una biblioteca y bautizar las aulas de dicho establecimiento con los nombres que indica, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "REPUBLICA DE NICARAGUA", Nº 22 del Consejo Escolar 16º, para realizar el 15 del corriente, a las 16, un acto escolar en homenaje a la República de Nicaragua, cuyo nombre lleva, en el 124º aniversario de su independencia e inaugurar en el mismo la biblioteca escolar.
2º — Autorizar a la mencionada dirección para bautizar ocho aulas de esa escuela con los nombres de JOSE DE SAN MARTIN, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, MANUEL BELGRANO, JUAN M. DE PUEYRREDON, VICENTE LOPEZ Y PLANES, JUSTO JOSE DE URQUIZA, FLORENTINO AMEGHINO y BARTOLOME MITRE.
3º — Aprobar el programa de fojas 1 vuelta y 2, a que deberá ajustarse el acto de referencia.
4º — Disponer que por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de DOSCIENTOS (200) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 21051/B/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la reapertura de la escuela Nº 170 de Buenos Aires, el ofrecimiento de cesión gratuita de te-

rreno, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 51 vta. y Dirección Administrativa a foja 53, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 54 y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la reapertura de la escuela Nº 170 de Buenos Aires, en el paraje "Las Acacias", partido de General Viamonte, lugar donde funcionó anteriormente, por contar en la actualidad con suficiente población escolar.

2º — Aceptar y agradecer al señor OSCAR R. BRIZUELA, la cesión gratuita de dos (2) hectáreas de terreno con destino a la escuela Nº 170 de Buenos Aires, por el término de cinco años a partir del 24 de abril último (foja 44), como también la refección del local emplazado en el mismo.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a celebrar el respectivo contrato de cesión gratuita.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 19059/A/944. — Visto el proyecto de contrato presentado a foja 29 por la Asesoría Letrada, que la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba deberá suscribir con el señor Rafael S. Martínez, de conformidad con lo resuelto a foja 23 (Art. 3º), y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto de contrato que corre a foja 29, confeccionado por la Asesoría Letrada, que será suscripto por el doctor RAFAEL S. MARTINEZ, y el Inspector Seccional de Escuelas de Córdoba.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Córdoba a que suscriba el convenio de referencia, a cuyo efecto se le remitirán las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 22121/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 247 de Córdoba, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 34, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 35 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Provincias para levantar un sumario administrativo, a fin de esclarecer la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 247 de Córdoba, señor ADOLFO CORTES, a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 6675/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 41 de San Luis, debido al mal estado en que se encuentra el edificio que ocupa, la cesión gratuita de local que obra a foja 33, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 45, Dirección de Personal y Estadística a foja 48 y Dirección Administrativa a foja 50, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 49 vta. y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 41 de la localidad de "El Gigante", Dpto. Belgrano, al paraje denominado "Las Brisas", Dpto. Coronel Pringles, de la Provincia de San Luis, por falta de local adecuado en aquella localidad.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias adopte las medidas pertinentes a fin de dotar de nueva escuela a la localidad en que funcionaba el establecimiento trasladado.

3º — Aceptar y agradecer al señor JOSE LEON BARROSO, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela trasladada, y autorizar la celebración del respectivo contrato por el término de dos años, a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 22431/S/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la celebración de contrato para adquirir las mejoras introducidas en el terreno de propiedad del Consejo, efectuadas por la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 289 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 67 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para celebrar contrato con la Comisión Pro-Edificio Escuela Nº 289, por el cual el Consejo se compromete a abonar la suma de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35,00 m/n.), mensuales, por el término de diez (10) años, a contar del 1º de enero de 1944, en carácter de compensación por las mejoras introducidas en el inmueble propiedad de la Repartición que ocupa la escuela citada y demás condiciones establecidas en el proyecto agregado a foja 68.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 63 vta.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14424/P/945. — Vista la nota de foja 4 en la que el Patronato Nacional de Ciegos solicita autorización para fijar, en las escuelas dependientes del Consejo ubicadas en los Territorios Nacionales, carteles preventivos de la ceguera, lo informado por la Inspección General de Territorios y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acceder a lo solicitado por el Patronato Nacional de Ciegos.

2º — Remitir al Patronato Nacional de Ciegos una nómina de las Seccionales dependientes de la Inspección General de Territorios con la cantidad necesaria de carteles, a los efectos de su ulterior distribución.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 20266/C/940. — Visto el pedido de pago de haberes que a foja 55 formula el actual director de la escuela Nº 7 de Chaco, señor Juan Manuel Panelatti, la información producida y de conformidad con lo establecido en el Art. 22 del Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913 y lo dispuesto en las resoluciones de 31 de octubre de 1932 (Exp. 23998/C/932), y 1º de setiembre de 1943 (Exp. 18845/C/938) y oída la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago de los haberes que formula a foja 55 el actual director de la escuela Nº 7 de Chaco, señor JUAN MANUEL PANELATTI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 989/M/945. — Visto lo solicitado a foja 1, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística y la Oficina de Información y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el nombre de JOSE MANUEL ESTRADA, a la escuela Nº 74 de San Ignacio (Misiones).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23532/N/945. — Con motivo de cumplirse el 12 del corriente el 41º aniversario de la fundación de la ciudad de Neuquén, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el 12 del corriente, no haya clase en las escuelas de la Repartición ubicadas en la ciudad de Neuquén.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 19950/B/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de junio de 1944 (Exp. 14316/P/ 944, Boletín de Resoluciones Nº 72/944), por la que se dispuso dar por terminados, a partir del 15 de agosto del mismo año, los servicios de la Auxiliar 2º de la Repartición, señora MARIA LUISA PARODI MACHADO de BELLINGERI, para que se acogiera a los beneficios de la jubilación.

2º — Disponer que la señora MARIA LUISA PARODI MACHADO de BELLINGERI, sea ubicada como Auxiliar 2º de la Repartición, en la primera vacante de esa categoría que se produzca.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 16481/C/945. — Vistas estas actuaciones en las que el Auxiliar 3º de la Secretaría de Hacienda, señor Alejandro Eduardo Correa, solicita licencia con goce de sueldo, a partir del 27 de junio ppdo. y mientras dure la misión que le ha encomendado la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder licencia, con goce de sueldo, y a partir del 27 de junio último. al Auxiliar 3º de la Secretaría de Hacienda, señor ALEJANDRO EDUARDO CORREA, mientras dure la misión que le ha sido encomendada por la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23917/6º/945. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, existe vacante de Ayudante 1º (portero), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, al actual suplente, señor FELIPE DE BONIS.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23533/2º/945. — Visto que se halla vacante el cargo de Secretario del Consejo Escolar 2º, por jubilación del señor Luis Rossi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Secretario del Consejo Escolar 2º, en reemplazo del señor Luis Rossi, que se jubiló, al director infantil de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, señor ALFREDO MARINO, debiendo continuar prestando servicios como Encargado de la Sección Boletín y Prensa de la Secretaría General.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23920/P/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría, con funciones de Profesora de Educación Física, a la maestra normal nacional y Profesora Normal de Educación Física, señorita NELLY LEONTINA FADEUX.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23911/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, al maestro normal nacional, señor BERNARDO ALFREDO GOZATEGUI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945

— Exp. 23919/6º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, a la maestra normal nacional, señorita ROSA ESTELA DURAND.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23914/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Armando Schiuma, hace renuncia del cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor ARMANDO SCHIUMA.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23913/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, existe vacante de maestro especial de Música, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la señorita ELSA ANGELICA SCHIUMA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23927/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Inspección Técnica General de la Capital, da cuenta que la señora Inés Prata de Daneri, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, solicita se deje sin efecto su traslado a la Nº 12 del Consejo Escolar 6º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, de la maestra de la Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señora INES PRATA de DANERI, efectuado por resolución de fecha 13 de agosto último (Exp. 21028/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 88), debiendo continuar prestando servicios en el segundo de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23915/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestra especial de Labores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la señorita MARIA ANGELICA VACCAREZZA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23918/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, al maestro normal nacional, señor ROBERTO LUIS NOUCHE.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1945.

— Exp. 18236/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de pago de diferencia de haberes que formula el Inspector General, señor Miguel Antonio Méndez Bar, a cargo de la Sub-Inspección General de Provincias, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al Inspector General, a cargo de la Sub-Inspección General de Escuelas de Provincias, señor MIGUEL ANTONIO MENDEZ BAR, derecho a percibir la diferencia de haberes entre las categorías de Inspector General e Inspector Viajero por el período que media desde el 19 de junio de 1944 hasta el 16 de abril de 1945 y la que resulte de los cargos de Inspector General y Sub-Inspector General por el período comprendido desde el 17 de abril último hasta la fecha en que se lo ubique en la categoría que le corresponde, por considerar comprendidas dichas diferencias de haberes en los términos del Decreto Nº 4056/945.

2º — Disponer la liquidación y pago de la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.920,00 m/n.), a favor del recurrente, por el tiempo comprendido desde el 19 de junio hasta el 31 de diciembre de 1944, por diferencia de haberes entre la categoría de Inspector General y la de Inspector Viajero, imputándose el gasto a la Orden de Pago Nº 38 de fecha 15 de mayo último.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para solicitar en su oportunidad del Poder Ejecutivo de la Nación, el reconocimiento de legítimo abono del crédito que corresponderá al recurrente por el ejercicio de 1945.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 13368/I/945. — Visto el reclamo de diferencia de haberes existente entre el cargo actual y el de Inspector de Zona (Visitador), que formula el Inspector Viajero de Provincias, señor Alfredo Francisco Bernasconi, lo informado por Dirección Administrativa a foja 3, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 4 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al Inspector Viajero, señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, derecho a percibir la diferencia de haberes entre el cargo actual y el de Inspector de Zona (Visitador), durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio de 1944 hasta el 22 de abril de 1945.

2º — Disponer la liquidación y pago de la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.750,00 m/n.), a favor del recurrente, por el tiempo comprendido desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1944, imputándose el gasto a la Orden de Pago Nº 38 de fecha 15 de mayo último.

3º — Gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación, el reconocimiento de legítimo abono, por la diferencia de haberes durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 22 de abril últimos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23924/B/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Mercedes

Josefina Ainsa de Remotti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Mercedes Josefina Ainsa de Remotti, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 161 de la misma provincia, señorita MARIA LIDIA FLORIDO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23925/B/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita María Lía Fernández, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Lía Fernández, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ELSA ELENA VADILLO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 7887/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 57 de Córdoba, señorita Olga Aída Rodríguez, por uso de licencia, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 5, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 6 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder licencia por enfermedad, con el 50 o/o de sueldo, desde el 8 de marzo hasta el 14 de mayo últimos, fecha en que cumplió el máximo permitido por el Art. 1º, inciso c), punto 2º, segundo párrafo, página 157 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 57 de Córdoba, señorita OLGA AIDA RODRIGUEZ.
2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 57 de Córdoba, señorita OLGA AIDA RODRIGUEZ, con antigüedad al 14 de mayo ppdo., fecha en que usó el máximo de licencia permitido por el Reglamento y a su vencimiento no poder reintegrarse al cargo por enfermedad.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23923/C/945. — Trasladar, a su pedido, con igual carácter, a la escuela Nº 301 de Córdoba, a la maestra secretaria de la Nº 277 de la misma provincia, señora ERIBERTA DEL CARMEN PORTO de CASTRO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23816/C/945. — Visto que en la escuela Nº 86 de Corrientes, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de Corrientes, a las maestras normales nacionales, señoritas CARMEN HEMILCE BATAN y MAXIMA YELBA BATAN.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15978/C/945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 69 de Corrientes, señora María Eloisa Garrido de Pomarada, no reanudó sus tareas al vencimiento de la licencia que oportunamente se le acordara; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 4 e Inspección General de Provincias a foja 5, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 5 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia, por enfermedad, desde el 13 de abril hasta el 12 de mayo ppdos., formulado por la maestra de la escuela Nº 69 de Corrientes, señora MARIA ELOISA GARRIDO de POMARADA, por haber usado el tiempo - máximo de permiso, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º inciso c), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Declarar cesante a la señora MARIA ELOISA GARRIDO de POMARADA, con antigüedad al 13 de abril de 1945, por no permitirle su estado de salud reintegrarse al cargo al vencimiento del tiempo máximo de licencia por enfermedad.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23815/L/945. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Nombre y apellido	Esc. Nº
MARIA HORTENSIA BUSTOS	9
NICOLASA ANGELICA DIAZ	64
BLANCA MARGARITA CASULLI	69
ISABEL ANTONIA SOTOMAYOR	141
BERTA PALMIRA MAZZA	161
JOSE GERARDO GARROTT*	168
ANA ROSA MOLINA TORRES	182

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 122 de la Provincia de La Rioja, a la señorita ISOLINA ROSALVINA AZCOETA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 11581/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la directora de la escuela Nº 142 de Mendoza, señora María Esther García de Black, por uso de licencia; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 16, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares, sin sueldo, formula la directora de la escuela Nº 142 de Mendoza, señora MARIA ESTHER GARCIA de BLACK, desde el 5 de mayo último, hasta la terminación del presente curso escolar, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, Inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora MARIA ESTHER GARCIA de BLACK, desde el 5 de mayo último en adelante.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 16 de junio ppdo., a la señora MARIA ESTHER GARCIA de BLACK, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23926/M/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Inspección Seccional de Mendoza, eleva terna para proveer la dirección de la escuela Nº 26 de la misma provincia, la información producida y lo aconsejado por Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 26 de Mendoza, al maestro de la Nº 65 de la misma provincia, señor ARNALDO RODOLFO GRILLO, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23814/M/945. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 21 y 79 de la Provincia de Mendoza, señora ROSENDA JUSTA ANDRADE de LUNA y señorita ELVIRA A. RONCHETTI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23817/S/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 218 de la Provincia de San Luis, efectuado por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 23015/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 96), es a favor de la señora AURORA NYLDA SOSA de AMITRANO y no Aurora Nylda Sosa de Amistrani, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23818/I/945. — Visto que en la escuela Nº 10 de Colonias Nacionales (Embalse Río Tercero, Usina Nº 1), Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Colonias Nacionales (Embalse Río Tercero, Usina Nº 1), Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita LUCIA SCAVUZZO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 16979/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor Agustín Cicinelli, que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 9 del Distrito 6º, señor AMERICO EDMUNDO BENITEZ.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor SILVIO ANASTASIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 23912/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la señorita MARIA LIA FERNANDEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 71 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23916/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, a la señora MERCEDES JOSEFINA AINSA de REMOTTI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 23921/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Es-

colar 20º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la señorita ELENA MORENO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 67 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 23910/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, al señor CARLOS ENRIQUE URQUIA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 70 de Formosa.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 23922/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, a la señora ISABEL TURNER BELLO de VEDOYA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 16 de Río Negro.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 100

19 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24173/P/945. — Vistas las dificultades creadas al personal directivo de las escuelas de la Capital para efectuar las operaciones correspondientes al pago de sueldos del personal de las mismas, y que con la modificación del actual sistema por el de transferencia adoptado para los establecimientos de provincias y territorios, se puede obtener un mejor ordenamiento administrativo de dichas tareas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el actual sistema de pago de sueldos de personal de las escuelas de la Capital y los gastos de las mismas, estableciendo que las operaciones correspondientes se realizarán en lo sucesivo mediante el procedimiento de la transferencia del importe respectivo a las cuentas corrientes bancarias de los directores de las escuelas.

2º — Los directores de las escuelas rendirán cuenta de los fondos directamente a los Consejos Escolares, y los Secretarios de los Consejos Escolares a la Contaduría General de la Repartición.

3º — La Dirección Administrativa adoptará las medidas necesarias para llevar a cabo el nuevo procedimiento en el pago correspondiente al mes de octubre próximo, quedando facultada para convenir con el Banco de la Nación Argentina, la forma de su realización.

4º — Derogar las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 27132/I/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de uniforme, camisas, corbatas, guantes, etc., con destino al personal de servicio y de maestranza de la Repartición, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rechazar las dos únicas propuestas presentadas en la segunda licitación pública realizada el 26 de junio de 1945 para la adquisición de uniforme, camisas, corbatas, guantes, etc., con destino al personal de servicio y de maestranza de la Repartición, atento a la información producida.

2º — Disponer la compra directa, mediante concurso privado de precios, por intermedio de la División Compras, de los artículos sacados por segunda vez a remate público y que no se han adjudicado por no haberse obtenido propuesta conveniente, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 33, Inciso 4º de la Ley 428.

3º — Autorizar la inversión hasta la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000,00 m/n.), para estas compras que se imputará al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

4º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste de presupuesto vigente hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602 del 19 de junio ppdo.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía correspondiente a las firmas Felipe Ballester e hijo y Gath y Chaves Ltda., que no han obtenido adjudicación.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 17143/D/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de CINCO (5) días para las 15 del 3 de octubre de 1945, para la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña para regir en el acto del remate a realizarse para adquirir el material solicitado por este expediente y disponer su impresión en el número y forma indicado a foja 5.

3º — Imputar el gasto aproximado de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8.500,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 9435/M/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la distribución de premios a las escuelas y a los niños viveristas que colaboraron en la Exposición Forestal, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Provincias, Inspección General de Territorios y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer los diplomas y medallas otorgados por el Ministerio de Agricultura de la Nación a las escuelas y a los niños que intervinieron en la Exposición Forestal.

2º — Realizar, en su oportunidad, una ceremonia especial en cada una de las

escuelas que han sido objeto de esa distinción con motivo de la entrega de los premios.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 8204/A/939. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de la escuela de idioma y religión israelita anexa al Asilo Israelita Argentino, sito en la calle Cabildo 3642, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela de idioma y religión israelita en el Asilo Israelita Argentino, sito en la calle Cabildo 3642.

2º — Autorizar al señor Jacobo Honik, a ejercer las funciones de director del citado establecimiento.

3º — Autorizar para el ejercicio de la enseñanza de idioma y religión israelitas, al siguiente personal: ABRAHAM STEMPEL, SUSANA H. de LEICAJ y ABRAHAM BRZEZINSKI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 18517/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa eleva para su aprobación la Relación de Cuentas Generales Nº 5 correspondiente al año 1945 por suministro de energía eléctrica y servicio telefónico, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las liquidaciones que se detallan en la Relación de Cuentas Generales, corriente a foja 1 de estas actuaciones.

2º — Librar orden de pago por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 9.659,56) M/N., a que asciende la relación aprobada, imputándose el gasto en la forma indicada en la respectiva planilla.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 4406/C/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de material con destino a los Jardines de Infantes, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de CINCO (5) días para las 16 del 25 de setiembre de 1945, para la adquisición de material didáctico, juguetes y artículos varios con destino a los Jardines de Infantes, dentro de la suma de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—) M/N.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado a fojas 85/88, debiendo disponerse su impresión por los Talleres Gráficos en número de CIEN (100) ejemplares completos del pliego y VEINTICINCO (25) ejemplares más de la planilla para duplicado de propuesta.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24174/1º/945. — En cumplimiento de la resolución del 10 de agosto de 1942 (Exp. 31700/F/941, Acta Nº 66), por la que se adjudicaron las recompensas dispuestas por resolución del Consejo de fecha 16 de marzo de 1921, relativa a la organización de la primera recopilación de material folklórico, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el 19 del corriente, a las 18, se realice en el local de la escuela "Nicolás Avellaneda", Nº 8 del Consejo Escolar 1º, el acto de entrega de premios adjudicados por resolución del 10 de agosto de 1942 (Exp. Nº 31700/F/941, Acta Nº 66), en el que se desarrollará el programa de foja 1.
2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del programa.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 20562/17º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "Roberto M. Ortiz", Nº 30 del Consejo Escolar 17º, solicita autorización para realizar el 24 del corriente un acto escolar en homenaje al patrono del establecimiento y el bautizo de las aulas de la escuela, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la escuela "ROBERTO M. ORTIZ", Nº 30 del Consejo Escolar 17º, para realizar el 24 del corriente un acto escolar en homenaje al patrono del establecimiento, ceremonia que deberá realizarse en la última hora de clase, y que se ajustará al programa que oportunamente será sometido para su aprobación al Inspector Técnico Seccional respectivo.
2º — Disponer que formen parte de dicha ceremonia, los actos de bautizo de aulas de dicho establecimiento y la recepción de los cuadros ofrecidos en donación por la Cooperadora de la escuela (Exp. 5952/17º/945).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 17813/L/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Brigada 19 y 21 de la Liga Patriótica Argentina, solicita autorización para premiar con Diplomas de Honor "Al Mérito", a los alumnos FLOREAL COLAS y JORGE PEREZ, que les fueron concedidos por un acto de honradez, y de acuerdo con lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder a la Liga Patriótica Argentina (Brigada 19 y 21), la autorización necesaria para hacer entrega en un acto escolar, cuyo programa deberá la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, someter a la aprobación superior, de las distinciones acordadas por aquella institución, a los alumnos de ese establecimiento, FLOREAL COLAS y JORGE PEREZ.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 22239/18º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, solicita autorización para realizar el 22 del corriente, a las 15 y 30, un acto escolar con el objeto de recibir y entronizar un cuadro del General San Martín, original de la señora Ana Weiss de Rossi y descubrir una copia en imitación piedra del relieve "El Paso de los Andes", del escultor Perlotti, obras donadas por sus autores al citado establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, para realizar el 22 del corriente, a las 15 y 30, un acto escolar con el fin de recibir y entronizar un cuadro del General San Martín y descubrir una copia

en imitación piedra del relieve "El Paso de los Andes", obras de que son autores la señora ANA WEISS de ROSSI y el escultor PERLOTTI, respectivamente, y que fueron donadas al citado establecimiento.
2º — Agradecer a los donantes, su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 21586/E/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Comisión Vitalicia de Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, con motivo de cumplirse el 15 del corriente, un nuevo aniversario del fallecimiento de su fundador, WILLIAM C. MORRIS, solicita se dicte en la fecha indicada, en las escuelas de la Capital, una clase alusiva a la personalidad, vida y obra del citado benefactor, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el 15 del corriente, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento de WILLIAM C. MORRIS, en la escuela que lleva su nombre, Nº 12 del Consejo Escolar 19º, se dicte, en la última hora de cada turno, una clase alusiva a la personalidad, vida y obra del citado filántropo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 18404/B/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación Femenina de Acción Rural dependiente del Museo Social Argentino, solicita autorización para dictar cursos de enseñanza rural para mujeres, fuera de las horas de clases, en los locales de las escuelas Nos. 34 y 162 de la Provincia de Buenos Aires; la medida adoptada por Inspección General de Provincias de la que da cuenta a foja 12 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber autorizado, provisionalmente, a la Asociación Femenina de Acción Rural, dependiente del Museo Social Argentino, a dictar un curso de enseñanza rural para mujeres, fuera de las horas de clases, en la escuela Nº 34 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 29995/C/943. — Vista la resolución de foja 20; la ratificación de donación de terreno que obra a foja 26; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 28 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor MERCEDES MURUA, la ratificación de la donación del terreno que efectuara su extinta esposa, doña FIDELIA L. de MURUA, para la escuela Nº 197 de Catamarca.
2º — Remitir estas actuaciones a la Inspección Seccional de Catamarca para que, en su oportunidad, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 15168/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 187 de Catamarca; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 9 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora TEODOMIRA R. Vda. de VIVAS, la

donación de una hectárea (1) de tierra, con destino a la escuela Nº 187 de Catamarca.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 7077/C/942. — Vista la resolución de foja 16 por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 381 de Córdoba; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 24, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 25 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución adoptada a foja 16 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 15555/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 213 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 9 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor LORENZO SAMUEL SOSA, la donación de DOS (2) hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 213 de Corrientes y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 4843/C/945. — Vistos los ofrecimientos de donación de un terreno y de construcción de edificio con destino a la escuela Nº 442 de Corrientes, formulados por el señor Honorio Vallejos y la Comisión Pro-Edificio de la escuela citada, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 23 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor HONORIO VALLEJOS, la donación de una (1) hectárea de terreno, con destino a la escuela Nº 442 de Corrientes.
2º — Aceptar y agradecer, igualmente, a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 442 de Los Azahares, Dpto. San Roque, Provincia de Corrientes, el ofrecimiento de construir y donar un local en el terreno mencionado en el Art. 1º, para el citado establecimiento.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 10147/C/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 283 de Corrientes, solicita autorización para construir en el terreno de propiedad del Consejo, un local con destino al funcionamiento del citado establecimiento, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 14 vta., Dirección de Arquitectura Escolar a foja 16 y Dirección Administrativa a foja 17 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 18 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 283 de Corrientes, a construir, por su cuenta y sin cargo alguno para el Consejo, el local ofrecido

con destino al funcionamiento de la citada escuela, en el terreno que posee esta Repartición en el paraje denominado "Cerrito", Departamento Lavalle, de esa provincia.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 22599/C/942. — Vistas las resoluciones de fojas 25 y 30 en las cuales se autorizó la compra de un edificio con destino a la escuela Nº 398 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 42 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas a fojas 25 y 30 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14660/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la colocación de un mástil en el local de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 5 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 6 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 108 de Entre Ríos, para colocar, el mástil donado, en el local del establecimiento, debiendo, al efecto, sujetarse a las indicaciones dadas a foja 6 por la Dirección de Arquitectura Escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14452/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la colocación de un mástil en el local de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 5 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, para colocar, el mástil donado, en el local del establecimiento, debiendo, al efecto, sujetarse a las indicaciones dadas a foja 7 por la Dirección de Arquitectura Escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 21903/J/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Seccional de Jujuy, solicita autorización para ofrecer a los maestros, en las vacaciones próximas, un curso de "Enseñanza Agrícola-Ganadera", lo informado por Inspección General de Provincias a foja 4 y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para que organice en las vacaciones próximas, un curso de Enseñanza Agrícola-Ganadera para maestros, con el asesoramiento y la colaboración del representante de la Dirección de Enseñanza del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 27113/L/943. — Vista la copia del Decreto de la Intervención Federal en La Rioja, corriente a fojas 37 a 39, referente a la expropiación del terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 13 de la citada provincia, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 44 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, la expropiación de un terreno destinado a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 13.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de La Rioja, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 17362/S/945. — Visto el ofrecimiento de un terreno con destino a la escuela Nº 177 de Salta, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 9 y Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a foja 10, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formula el "Ingenio San Isidro S. R. L.", de la manzana de tierra señalada con la letra "F" en el plano de foja 3, ubicada en el pueblo de General Güemes, Dpto. Campo Santo (Salta), mediante el pago de la suma de UN PESO MONEDA NACIONAL ($ 1,00 m/n.), con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 177 de esa provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para suscribir la escritura traslativa de dominio en la forma aconsejada a foja 11.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 17621/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 79 de San Juan, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 12 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora José de San Martín, la donación de un terreno de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS por SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (136 x 73,50 mts.), con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 79 de San Juan.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio, con el señor OSCAR CASTRO, presidente de la citada Sociedad Cooperadora.

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la Dirección de la escuela Nº 79, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 79", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 28522/P/941. — Vistas estas actuaciones relativas a las directivas de carácter técnico y de acción social tomadas por la Comisión Mixta de Inspectores de las escuelas nacionales y provinciales de San Luis, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 50 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las directivas de carácter técnico y de acción social tomadas por

la Comisión Mixta de Inspectores de la Provincia de San Luis, en virtud de lo dispuesto en el Art. 7º, inciso ch) del Convenio de armonización en vigencia.

2º — Comunicar lo resuelto a la mencionada comisión, y archivar este expediente hasta la oportunidad indicada en el Art. 1º, inciso i), página 183 del Digesto.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14690/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento a título experimental, de un jardín de infantes en la escuela Nº 1 de Santa Fe, atendido por la maestra del mismo establecimiento, señora Argentina E. S. de Lo Cane, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 3 vuelta y 4, y Dirección de Personal y Estadística a foja 5 y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, excepcionalmente, y a título de ensayo, el funcionamiento del curso pre-escolar creado en la escuela Nº 1 de Santa Fe, atendido con carácter ad-honorem, por la maestra del mismo establecimiento, señora ARGENTINA E. S. de LO CANE.

2º — Hacer saber a la maestra de dicha escuela, señora ARGENTINA E. S. de LO CANE, que se ha visto con agrado su iniciativa y preocupación.

3º — Facultar al director del establecimiento de referencia, a organizar el año próximo, una sección de 1º inferior con los niños que concurren al curso pre-escolar exclusivamente y que al finalizar el año 1946, informe sobre los resultados obtenidos y establezca comparación con las secciones paralelas del mismo grado.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14705/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 57 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 20 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 57 de Santa Fe, la donación de un terreno de dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) mts. cuadrados de superficie, con destino a la construcción del local propio para dicho establecimiento.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio, debiendo en su oportunidad tomar posesión del inmueble labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 28779/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la transferencia a favor de la Dirección de Arquitectura Escolar de la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.450,00 m/n.), donada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 245 de Santa Fe, con destino a la construcción del edificio propio del establecimiento, lo informado por Dirección Administrativa a foja 52 e Inspección General de Provincias a foja 54 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Na-

ción (Dirección de Arquitectura Escolar), de la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.450,00 m/n.), donada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 245 de Santa Fe, con destino a la construcción del edificio propio del citado establecimiento.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15750/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de una placa con la efigie, en bronce, de JUAN BAUTISTA ALBERDI, con destino a la escuela Nº 56 de Santa Fe, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 5 y Oficina de Información a foja 6 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 56 de Santa Fe, para aceptar y agradecer la placa con la efigie de JUAN BAUTISTA ALBERDI, que ofrecen en donación los esposos Dr. ANTONIO JULIÁ TOLRÁ y señora ROSAURA SCHWEIZER de JULIÁ TOLRÁ, la que será colocada en el salón-dirección de la citada escuela, debiendo previamente procederse en la forma aconsejada en la última parte del informe de foja 6 vuelta.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15728/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un mástil para la escuela Nº 261 de Santa Fe, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a foja 8 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 261 de Santa Fe, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento.

2º — Disponer que en la ejecución de la obra aludida, se tenga en cuenta la indicación que a foja 8 vuelta hace la Dirección de Arquitectura Escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15163/C/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Asociación Cooperadora "Pampa Verde", de la escuela Nº 386 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 386 de Chaco, aprobándose sus estatutos.

2º — Disponer el desglose de los antecedentes agregados de la Asociación mencionada para el archivo en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 13530/C/945. — Vista el acta de donación de foja 2, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 183 de Chaco, la donación que hace de las mejoras introducidas en el local que ocupa la misma.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar

y Donaciones para que proceda de acuerdo con la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14498/F/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Asociación Cooperadora "4 de Junio" de la escuela Nº 112 de Formosa, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora "4 de Junio", de la escuela Nº 112 de Formosa, aprobándose sus estatutos.

2º — Disponer el desglose de los antecedentes agregados de la Asociación mencionada para el archivo en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15166/F/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 111 de Formosa, dona un local para el funcionamiento del referido establecimiento, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 111 de Formosa, la donación del local a que se refieren estas actuaciones.

2º — Fecho, proceder en la forma indicada por la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 30003/F/944. — Visto lo manifestado a fojas 7 y 8 por la Sociedad Estancias y Tierras del Pilagá, S. A., lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Estancias y Tierras del Pilagá, S. A., la donación de la manzana Nº 3 del pueblo de Gran Guardia (Formosa), con destino a la escuela Nº 59 del mencionado territorio, como asimismo la contribución máxima de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), para la construcción del edificio propio del establecimiento.

2º — Consultar en la Administración de la Compañía donante, calle Cangallo 466, Capital Federal, sobre la forma y oportunidad de efectuar la escrituración del terreno donado.

3º — Disponer que el título respectivo se envíe a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones para su guarda, de acuerdo a la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 11555/L/945. — Vistos los ofrecimientos de donaciones, que se formulan en estas actuaciones, para la escuela Nº 248 de La Pampa, lo informado por Inspección General de Territorios, Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y Administración de Propiedades, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor EMILIO CESA, la donación que hace de

UNA (1) hectárea de terreno, ubicada en el esquinero S. E. del lote 8, fracción C, Sección IX, departamento de Utracán de La Pampa, con destino al futuro edificio de la escuela Nº 248 del mismo territorio.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para firmar la escritura traslativa de dominio, la que deberá efectuarse ante el escribano señor JOSE M. DE LA CAMARA, quien hace renuncia de sus honorarios.
3º — Agradecer al escribano señor JOSE M. DE LA CAMARA, el desinteresado concurso que presta al renunciar a los honorarios correspondientes.
4º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Sarmiento" el ofrecimiento de hacer erigir un mástil en la escuela Nº 248 de La Pampa.
5º — Aceptar al señor VALENTIN I. GUTIERREZ, su valiosa donación, consistente en la suma de dinero que estipule la Dirección de Vialidad, por la expropiación de su propiedad, que ocupa actualmente en forma gratuita la escuela de referencia, de cuyo monto se deducirán OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), de acuerdo a la resolución del 8 de noviembre de 1933 (Exp. 10085/P/933), con cargo de hacerle extensiva la manifestación de agradecimiento una vez recibida la donación.
6º — Encomendar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, que actualice el ofrecimiento de ladrillos de la Municipalidad de General Acha, en razón del tiempo transcurrido.
7º — Llenar los requisitos señalados a foja 36 por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 28803/L/944. — Vistas las copias de actas de fojas 27 y 29, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada para contratar la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 60 de La Pampa.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 16988/L/944. — Visto lo solicitado a foja 7 por el director de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), lo informado por Dirección Administrativa y la Dirección de Arquitectura Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la reparación solicitada a foja 7, del edificio donde funciona la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, La Pampa.
2º — Adjudicar los trabajos respectivos al señor EMILIO PECCOL, en la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300,00 m/n.).
3º — Imputar la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300,00 m/n.), en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a foja 9 vta.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 15332/M/945. — Visto lo solicitado a foja 1 por el director de la escuela Nº 93 de Misiones, señor Juan Carlos Morelli, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 93 de Capioví (Misiones), señor JUAN

CARLOS MORELLI, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de esa localidad, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14072/M/945. — Visto el pedido formulado por el Gobernador de Neuquén, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 9 de Cerro Corá (Misiones), señor VICENTE A. LUJAN, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de esa localidad, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15609/N/945. — Vista la nota de foja 1 del Gobernador de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 74 de Tierras Blancas (Neuquén), señor CARLOS F. FERIOLI, para desempeñar el cargo de comisionado especial del Registro Civil de ese lugar, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 19971/9º/945. — Visto el pedido de licencia que formula a foja 2 el maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señor Ricardo Pedro Torres, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por enfermedad, desde el 7 al 12 de mayo ppdo., formulado por el maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señor RICARDO PEDRO TORRES, por haberlo hecho fuera del plazo establecido en el Art. 17º del Reglamento de Licencias en vigor.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por el señor RICARDO PEDRO TORRES, desde el 7 al 12 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24101/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN JULIA LEGGIERO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 13747/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, señora JORGELINA ESTHER ECHEVERRIA de BURGOS, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 7 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Ismael Rey, que se jubiló.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24098/B/945. — Visto que en la escuela Nº 93 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora María

Julia Franzoni de Tenorio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Julia Franzoni de Tenorio, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita NELLY HAYDEE LIENDO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 26925/C/943. — Vista la resolución de foja 30, el pedido de reconsideración de foja 32, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 36, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 37 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por haber sido presentado fuera del término reglamentario, el pedido de reconsideración de la medida adoptada con fecha 29 de mayo de 1944 (foja 30), que formula el director de la escuela Nº 128 de Puerto Grande, Catamarca, señor LUIS ALBERTO VELAZQUEZ.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 17653/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a las irregularidades cometidas en el manejo de la cuenta oficial por el director de la escuela Nº 67 de Jujuy, señor Juan Diocles Urzagasti; su abandono del cargo y negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 52 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 53 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 67 de Jujuy, señor JUAN DIOCLES URZAGASTI, por manejo indebido de la cuenta corriente oficial, abandono del cargo y negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.
— Exp. 24099/M/945. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

Nombre y apellido	Esc. Nº
MARIA ROSA MANGIONE	2
FRANCISCA ISABEL ANA GUERRERO	9
MARIA LELIA DE LA RETA	13
ROSA PETTIGNANO	15
BLANCA NELLY AYBAR	20
RENEE MALAGNIA OLMOS	32
RAQUEL CORPUS ITURRE	37
THELMA AZUCENA CAMPONOVO	72
ELBA GONZALEZ O.	103
ILDA LIDIA ZABALA	164
PURIFICACION ELVIRA MENA	101
RAFAELA JESUS SALINAS	41

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 9615/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el ex-director de la escuela Nº 278 de Salta, señor RAFAEL RUBEN PONCE DE LEON; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 36 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 37 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el señor TOMAS RIVERA, contra el ex-director de la escuela Nº 278 de Salta, señor RAFAEL RUBEN PONCE DE LEON, actualmente director de la 64 de la misma provincia.

2º — Hacer saber al citado director que debe evitar situaciones como las que motivan estas actuaciones, y recomendarle ajuste su conducta al cargo que inviste.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24096/S/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 12 de San Juan, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ELVIRA MARIA PEREZ, ubicada con carácter provisorio por resolución de fecha 28 de agosto de 1944 (Exp. 17017/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 103/944).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 3475/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 106 de San Luis, señor Ignacio Moreno; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 56, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 57 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por falta de pruebas, la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 106 de San Luis, señor IGNACIO MORENO.

2º — Trasladar a otro establecimiento, que indicará la Inspección General de Provincias, al referido docente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24097/S/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señora LUZ DE LUNA LEONHARDT de MAGGI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 15001/M/939. — Vista la nota de foja 223 en la que vecinos de Villa Mercedes (Santiago del Estero), solicitan se confirme como director de la escuela Nº 46 al señor LUIS DELFOR SAYAGO, y la solicitud de reincorporación o de devolución de aportes formulado a foja 229 por la ex-maestra de la escuela Nº 263 de la citada provincia, señora JUANA LOBO de ALMONACID; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 232 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por los vecinos de Villa Mercedes (San-

tiago del Estero), en razón de que la dirección de la escuela Nº 46 de dicha provincia, ha sido provista, con el traslado del director señor FELIPE CESAR IÑIGUEZ.

2º — Mantener lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de foja 222, y hacer saber a la ex-maestra de la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, señora JUANA LOBO de ALMONACID, que la gestión relativa a la devolución de aportes, debe realizarla ante la institución correspondiente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24104/L/945. — Visto que en la escuela Nº 222 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 222 de La Pampa, a la maestra normal nacional, señorita DORA JULIA PUSTERLA.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24105/M/945. — Visto que en la escuela Nº 20 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de Misiones, a la maestra normal nacional, señora MARIA IGNACIA DEL FRANCO de ORIA.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24103/I/945. — Vista la nota de foja 1 por la que los señores Ignacio Marcolino Garro, director de la escuela Nº 74 de Misiones y Carlos Oreste Bauer, director de la Nº 209 de La Pampa, solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones, la información producida y lo aconsejado por Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nº 74 de Misiones, señor IGNACIO MARCOLINO GARRO y Nº 209 de La Pampa, señor CARLOS ORESTE BAUER.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 209 de La Pampa, a la maestra de la Nº 74 de Misiones, señora MARIA LUISA PEDERNERA de GARRO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 10247/R/945. — Vista la solicitud de licencia de foja 1 presentada por la maestra de la escuela Nº 30 de Río Negro, señora Laura Crociati de González Bonorino, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, formulado por la maestra de la escuela Nº 30 de Río Negro, señora LAURA CROCIATI de GONZALEZ BONORINO, del 1º de abril al 25 de mayo ppdos., por exceder el margen permitido por el Reglamento.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora de GONZALEZ BONORINO, a contar del 1º de abril último.

3º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de mayo ppdo., fecha en que se colocó en la situación prevista en el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra de la escuela Nº 30 de Río Negro, señora LAURA CROCIATI de GONZALEZ BONORINO.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 21870/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reintegro a la escuela de varones (adultos) Nº 7 del Consejo Escolar 8º, formulado por la maestra especial de Dactilografía, señora FANNY L. de FINGERMANN, atento a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 1º, página 232 del Digesto de Instrucción Primaria.

2º — Facultar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que al producirse vacante, traslade a otra escuela de mujeres de mejor ubicación, a la maestra especial de Dactilografía de la Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora FANNY L. de FINGERMANN.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24100/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, a la señorita EMILIA ANGELA MERIGO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24102/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, a la señora MARIA JULIA FRANZONI de TENORIO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 101

21 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 24248/P/945. — En homenaje al primer centenario de la creación de la ciencia del **folklore** y en mérito de la fundamental importancia que éste posee en la formación espiritual de la raza, en la caracterización y arraigo de sus sentimientos, emociones e ideales y en la continuidad histórica de la sociedad,

Y CONSIDERANDO:

Que las corrientes más vigorosas del patriotismo genuino, han estimulado en las naciones cultas el afán de reunir, conservar, clasificar y aprovechar en labores de ciencia y de arte, las supervivencias del genio popular;

Que en el fondo de la vida del pueblo existe en esencia un elemento universal que la liga a épocas inmemoriales. De aquí el doble aspecto del folklore: regional o nacional y universal: lo primero corresponde al nativismo, lo segundo al folklore que es la sistematización de los nativismos;

Que el folklore asume una trascendencia profunda en los intereses de la educación;

Que los sistemas pedagógicos modernos y de mayor alcance científico, prescriben este acercamiento del niño a los cristalinos veneros de la tradición, como recurso eficacísimo para ligarlo íntimamente a la entraña de la nacionalidad;

Que la mayoría de las ciencias a que accede el niño en la escuela, tienen alguna vinculación con el folklore. Este influye en la enseñanza de las especialidades estéticas en manera permanente; ahonda la vocación por el patriotismo cívico; da tonalidad nativa a los impulsos creadores; infunde belleza y emoción. El folklore, por otra parte, une al pueblo en una misma perspectiva de patria y en una idéntica aspiración de conservarla con todos los gloriosos atributos de su pujanza y de su cultura;

Que la Argentina tuvo eminentes precursores de la ciencia folklórica. Por lo que concierne al Consejo Nacional de Educación, dos esfuerzos coronados victoriosamente en 1921 y 1939, revelaron la eximia disposición de los maestros de las escuelas nacionales para recoger en beneficio de todos los estudiosos, aquel inmenso caudal de supervivencias disperso en las dilatadas regiones del país;

Que se impone encauzar de un modo definitivo, para asegurar su eficacia, todas las iniciativas que en materia de folklore animen los docentes, adecuar la actividad que se desarrolle en los diversos aspectos de la especialidad, a un plan orgánico capaz de producir las consecuencias didácticas que la escuela necesita;

Que para organizar tan fecunda labor es imperioso asegurar la preservación de la rica herencia que los tiempos acumularon. Mucho de esa herencia magnífica se ha perdido. Pero, mucho queda todavía por salvaguardar. El acervo desaparecido, afecta el alma nacional en su misma esencia, pues, el folklore es el reflejo purísimo de las tradiciones que identifican a un pueblo con su destino;

Que reunidos los materiales, es preciso estudiarlos a la luz de los métodos consagrados, clasificarlos, y extraer de tan copiosos hontanares cuanto sea compatible con los designios de la enseñanza primaria, para entregarlo al maestro y al niño como agentes de enseñanza, de placer estético y de sugestión argentina;

De aquí la conveniencia de crear un organismo permanente, a cargo de especialistas de folklore que a su vez sean maestros en actividad, los cuales con su labor seria y metódica aseguren al folklore un destino amplio y pedagógicamente útil en los programas;

En virtud de lo expuesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear con carácter permanente la COMISION DE FOLKLORE Y NATIVISMO encargada de recoger, clasificar y seleccionar las expresiones de la tradición argentina, que, por su naturaleza y calidad, puedan ser difundidas en la escuela primaria.

2º — Establecer que la Comisión trabajará con la colaboración de los maestros de la Dependencia, y que la Repartición gestionará el apoyo de las autoridades nacionales y provinciales para asegurar los fines integrales de esta labor.

3º — La tarea de investigación comprenderá la vida material, espiritual y social del pueblo y estará adecuada al siguiente plan:

a) Leyendas, mitos, cuentos, fábulas, apólogos, relatos de sucesos reales, relatos de imaginación, anécdotas.
b) El costumbrismo. Prácticas tradicionales, usos, ritos, supersticiones.
c) Adivinanzas, proverbios, refranes, modismos, fraseología en general.

d) La poesía popular en todos sus aspectos.
e) Juegos y entretenimientos infantiles, populares y de sociedad.
f) Música, canción y danza. Formas coreográficas y cantares que la tradición ha perpetuado.
g) Signos folklóricos en las múltiples manifestaciones de la vida nacional.
h) El folklore en la vida material del pueblo.

4º — La Comisión de Folklore y Nativismo estará constituída por un presidente, asesores y un número variable de encargados de sección y de colaboradores. Los miembros de la Comisión que tengan funciones de encargados de sección y de colaboradores quedarán eximidos de sus tareas oficiales cuando realicen trabajos periódicos de recolección y selección y se les asignará viático, pasajes y gastos de movilidad. Los encargados de sección deberán residir en la Capital Federal; los colaboradores podrán también ser del interior del país. Los miembros de la Comisión realizarán giras por la República cuando así lo requiera el interés del trabajo, y para ello deberán hacer la correspondiente propuesta agregando plan e itinerario, la cual al ser elevada por el Presidente de la Comisión llevará un informe explicativo acerca de los resultados posibles de cada viaje.

5º — Disponer que la Comisión se haga cargo de los materiales reunidos en la búsqueda de 1939.

6º — Designar la siguiente Comisión de Folklore:

Presidente: Inspector de Música, don ATHOS PALMA.

Asesores: Secretario de Didáctica, don ELIAS MARTINEZ BUTELER; Jefe de la Oficina de Información, don ENRIQUE BANCHS.

Encargado de la Sección Música, Canción y Danza: Maestro don JOSUE TEOFILO WILKES.

Encargada de la Sección Habla Regional: Narraciones Populares; Creencias y Supersticiones; Usos y Costumbres: Inspectora Seccional, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI.

Encargado de la Sección Poesía Popular: Maestro y Preceptor, don JUAN ALFONSO CARRIZO.

Encargado de la Sección Adivinanzas, Refranes y Juegos Infantiles y Director de la Biblioteca de Folklore: Inspector de Zona, doctor ISMAEL MOYA.

Colaboradores: señoritas MARIA ELENA SIERRA y AMANDA MORALES PONCE, y señores LUIS GERONIMO LUCERO RIERA y DOMINGO HERRERA.

7º — Derogar las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 1995/L/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Liga Argentina de Higiene Mental, solicita se le acuerde una bonificación en puntos a los egresados de la Escuela de Visitadores Sociales de Higiene Mental, lo informado por Inspección Médica Escolar, Inspección Técnica General de la Capital y Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agregar al Inciso b) del Art. 13, Pág. 365 del Digesto:
"...o Visitadores Sociales de Higiene Mental .... 5 puntos".

2º — Agregar al Inciso f), Pág. 372 del Digesto:
"...Por título de...... Visitadores Sociales de Higiene Mental ...... 1 punto".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 6948/I/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección

General de Escuelas Particulares, solicita se amplíe la resolución de foja 5, en el sentido de que se autorice al Cuerpo de Inspectores de Escuelas Particulares para que establezca su sede en los respectivos Consejos Escolares, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Cuerpo de Inspectores de Escuelas Particulares, para que establezca su sede en los respectivos Consejos Escolares.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24334/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Instituto Argentino-Chileno de Cultura, solicita que el 18 del corriente, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Chile, se dicten en las escuelas de la Repartición clases alusivas a la fecha que se commemora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el 18 del corriente, en las escuelas de la Repartición, se dicten clases alusivas a la participación del General San Martín en la Independencia de la República de Chile.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 11392/M/945. — Vista la nota de foja 1 de la Federación Colombófila Argentina, en la que solicita la contribución de las escuelas en la obra que realiza, lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que durante la "Semana Colombófila" (18 al 25 de mayo), en los grados 4º, 5º y 6º de las escuelas de la Repartición, se dicten clases alusivas a la importante misión que cumplen las palomas mensajeras.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.
— Exp. 15894/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita se arbritren las medidas necesarias para que el personal de los Comedores Escolares devengue un sueldo de CIEN PESOS ($ 100.—) M/N., mensuales, la información producida y el dictamen de la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de lo propuesto por la Secretaría de Hacienda en su dictamen de foja 33.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.
— Exp. 26978/I/944. — Visto lo manifestado a foja 17 por el señor José Alberto Dahl y atento las razones que invoca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de foja 16.
2º — Designar sumariante, al doctor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24249/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, destaca y agradece la colaboración prestada por la Repartición a los actos realizados en homenaje al Soldado Desconocido y la labor desarrollada por el Subinspector Técnico General de la Capital, señor Ricardo A.

Damedín y por el personal directivo y docente de las escuelas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer a la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, las felicitaciones que hiciera llegar con motivo de la participación del personal de la Repartición en los actos realizados en homenaje al Soldado Desconocido de la Independencia.

2º — Felicitar al Subinspector Técnico General de la Capital, señor RICARDO A. DAMEDIN, por su destacada actuación como Delegado de la Repartición ante la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia y al personal directivo y docente de las escuelas por la colaboración prestada en los actos realizados.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 9710/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del "REGLAMENTO PARA LA CONSERVACION DE LOS PIANOS DE LAS ESCUELAS", proyectado por la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música), lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA CONSERVACION DE LOS PIANOS DE LAS ESCUELAS", proyectado por la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música).

2º — Disponer su impresión por los Talleres Gráficos en el número de ejemplares indicado a foja 1 vta.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música), tome nota de lo informado por la Dirección Administrativa (División Contralor) a foja 6 vta., a sus efectos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 18169/P/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento del Jardín de Infantes de "Escuelas Patrias" Nº 2 del Patronato de la Infancia, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes de "Escuelas Patrias", Nº 2 del Patronato de la Infancia, anexo a la escuela primaria, en el local de la calle Almafuerte Nº 340.

2º — Autorizar a la señorita FELISA BIANCHI, directora de la escuela primaria "Escuelas Patrias", que funciona en el mismo local, para dirigir, como función complementaria de su cargo, el mencionado Jardín de Infantes, siempre y cuando las autoridades del Patronato de la Infancia, requieran esa colaboración.

3º — Conceder al personal docente, que atiende el Jardín de Infantes, un plazo máximo de un año, para obtener el certificado de aptitud pedagógica que le habilite para continuar desempeñando su cargo, funciones que hasta entonces, se realizarán con carácter provisorio.

4º — Hacer saber al Patronato de la Infancia que la concesión otorgada por el Art. 3º, se refiere al personal que presta servicios actualmente, y que en caso de permuta, renuncia o cesantía del mismo, deberá incorporar personal con título de maestro normal nacional. Igualmente se comunicará a las mismas au-

toridades que la Dirección del Jardín de Infantes deberá confiarse inmediatamente a una maestra normal nacional o bien a la directora de la escuela primaria anexa, señorita FELISA BIANCHI.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 16412/I/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de la Capital, eleva para su aprobación la segunda parte de "Juegos", trabajo realizado por la Inspección de Educación Física, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la segunda parte de "Juegos", trabajo realizado por la Inspección de Educación Física y disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".

2º — Disponer que la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), efectúe una edición especial de DOS MIL (2.000) ejemplares.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 12595/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) anteojos con destino a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes del Consejo, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición mediante licitación pública de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) anteojos, que solicita la Inspección Médica Escolar para proveer a los escolares carentes de recursos y disponer que la Comisón Asesora de Adjudicaciones prepare la documentación correspondiente.

2º — Imputar el gasto aproximado de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 12.500.—) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 14124/H/945. — Vista la nota de foja 24 en la que la firma comercial "Hasenclever y Cía.", solicita su inscripción en el Registro de Proveedores, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la firma "HASENCLEVER y Cía", con domicilio en la calle Belgrano Nº 673 de esta Capital, en el Registro de Proveedores de la Repartición.

2º — Disponer el desglose de las copias que corren agregadas de fojas 2 a 23, para el archivo de la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19058/O/945. — Visto lo informado por Oficina Judicial y Dirección Administrativa, con respecto al reintegro de impuesto en los autos de don FRANCISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, doctor ADRIAN FERNANDEZ MOUJAN, Secretaría del doctor MANUEL ARAUZ CASTEX, y como perteneciente a los autos sucesorios de don FRAN-

CISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ, la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 12.500.—) M/N., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 37.500.—) M/N., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.
4º — Anular el sello Nº 000.085, valor de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) M/N., que corre a foja 3.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24250/P/945. — Disponer que el acto de entrega de los premios acordados con motivo de la primera recopilación de material folklórico, que debía realizarse el 19 del corriente, a las 18, en el local de la escuela "NICOLAS AVELLANEDA", Nº 8 del Consejo Escolar 1º (Talcahuano Nº 680), de conformidad con lo dispuesto por resolución del 13 del actual (Exp. 24174/1º/945, Boletín de Resoluciones Nº 100), se efectúe el 25 del corriente, a las 18.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 19304/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, solicita autorización para realizar el 22 del corriente, a las 10 y 30, un acto con motivo de cumplirse el 50º aniversario de su fundación, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, para realizar el 22 del corriente, a las 10 y 30, un acto con motivo de cumplirse el 50º aniversario de su fundación,
2º — Aprobar el programa de foja 1.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24078/M/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Ministerio de Guerra, solicita la concurrencia de los alumnos de las escuelas "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, y "BERNARDO O'HIGGINS", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, a la ceremonia que se realizará frente al Monumento del General Bernardo O'Higgins, situado en la plaza que lleva el nombre de "República de Chile", en conmemoración del 135º aniversario de la Independencia de la República de Chile, y de acuerdo con lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los alumnos de 4º a 6º grado, de las escuelas "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, y "BERNARDO O'HIGGINS", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, concurran a la ceremonia que se realizará el 18 del corriente, a las 10, frente al Monumento del General Bernardo O'Higgins, situado en la plaza que lleva el nombre de "República de Chile", en conmemoración del 135º aniversario de la Independencia de la República de Chile.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.
— Exp. 24335/4º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección General de Propaganda del Estado, solicita la intervención del coro de alumnos de la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, en el acto oficial que dicha dependencia realizará el 18 del actual, a las 16, por

L.R.A. Radio del Estado, con motivo de celebrarse ese día un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Chile, y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concurrencia a L.R.A. Radio del Estado, el 18 del corriente, a las 16, del coro de alumnos de la escuela "REPUBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, para entonar los Himnos Nacionales de nuestro país y de Chile.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 17394/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º solicita autorización para realizar un acto escolar con motivo de la entrega de una bandera de ceremonias, donada a la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, por la "West India Oil Co." S. A., y de acuerdo con lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, para realizar un acto con motivo de la recepción de una bandera de ceremonias, que por intermedio de la Asociación Cooperadora, donó la "West India Oil Co." S. A., el día 12 de octubre próximo, el que deberá desarrollarse de acuerdo con el programa de foja 4.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y a la "West India Oil Co." S. A., el obsequio de la bandera para la escuela citada.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19998/15º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, señor Natalio Ribaudo, solicita autorización para iniciar el 17 de setiembre próximo, un torneo de ajedrez entre los alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 15º, conforme al reglamento de foja 2, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, señor NATALIO RIBAUDO, para iniciar el 17 de setiembre próximo, conforme al reglamento de foja 2, un torneo de ajedrez entre los alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 2444/9º/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de administrador judicial de la sucesión de don Pedro Corradini, interpuesto por el señor Pedro Lucas Corradini, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor PEDRO LUCAS CORRADINI, como Administrador Judicial de la sucesión de don Pedro Corradini, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

2º — No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente a foja 13 de estas actuaciones.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de foja 16, debiendo dejarse en el expediente copia simple de sus partes esenciales.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 17960/18º/945. — Vista la nota de foja 6 en la que la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, solicita el reconocimiento de la Asociación de Ex-alumnos constituida en el establecimiento a su cargo, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación de Ex-alumnos "Saturnino Segurola", de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital a desglosar para su registro, los estatutos y la nómina de los miembros de la citada Asociación.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 13216/C/928. — Vistas estas actuaciones relativas a la obtención de una mayor superficie de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 89 de Catamarca; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca, para que gestione ante el Gobierno de la Provincia, la obtención de los terrenos que complementen el que ya posee el Consejo en la localidad de Londres, o en su defecto, uno nuevo que satisfaga las condiciones necesarias para la construcción del edificio para la escuela Nº 89 de su jurisdicción.

2º — Hacer saber a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 89, que hasta tanto no se posea el terreno apropiado, no es posible considerar la construcción del edificio de que se trata.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 32871/J/944. — Vista la resolución de foja 16; lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 18 y 21 y Dirección Administrativa a foja 19, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 22 y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 7 de abril ppdo., adoptada a foja 16 de estas actuaciones.

2º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 37 de Jujuy, a la casa cedida gratuitamente por el señor GUILLERMO ESTES, hasta el 30 de diciembre del corriente año, en vista de las razones de urgencia que lo motivaron.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para que, con la debida anticipación, solucione el problema de una casa apta para el funcionamiento de la escuela Nº 37 de su jurisdicción, previniéndole que se la hará responsable de la situación creada, si no la resuelve antes del vencimiento de la cesión gratuita.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 12024/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 26 de San Juan; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 21 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL OLIVARES, el ofrecimiento de una hectárea de tierra que formula por intermedio de la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 26 de "Huaco", Departamento Jachal, Provincia de San Juan, con destino a la construcción del edificio propio para la referida escuela.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 26, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 26", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 625/S/945. — Vistos los ofrecimientos de donación de terrenos con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 93 de San Juan, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 19 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de donación de una (1) hectárea de terreno que formulan los señores EMILIO MORENO y HERMANOS, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 93 de San Juan.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 93 de San Juan, el ofrecimiento de donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la referida escuela.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para suscribir la escritura traslativa de dominio y para solicitar, en caso necesario juntamente con el escribano actuante, el asentimiento del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 16429/S/943. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 198 de San Luis; el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 76 y Dirección Administrativa a foja 77, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 80 y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 198 ubicada en la localidad de San Antonio, Dpto. Pringles, Provincia de San Luis, al paraje denominado "Las Rosas" del mismo departamento.

2º — Aceptar y agradecer al señor VENTURA OROZCO y señora GREGORIA RODRIGUEZ de OROZCO, la cesión gratuita, por el término de cuatro (4) años, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela citada, debiendo previamente efectuar las reparaciones necesarias a que se refiere la nota de foja 64.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para proceder a la celebración del contrato respectivo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 11779/C/944. — Visto el contrato de locación del edificio en que

funciona el anexo de la escuela Nº 136 de Chaco, que obra de fojas 22 a 28, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Inspector de la Seccional 11ª del Chaco y la señora ELENA ALVAREZ de HERNANDEZ, propietaria del local que ocupa el anexo de la escuela Nº 136 del mismo territorio, por el término de tres (3) años con opción a igual tiempo, a contar del 10 de marzo de 1944, mediante el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.— m/n), sujeto a la rebaja que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580.

2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 14095/C/945. — Visto el telegrama de foja 1 en el que la Gobernación de Chubut, solicita se autorice al maestro de la escuela Nº 57 del mencionado territorio, señor AGUSTIN IGNACIO DE JESUS PONCE, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Trevelín, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 57 de Chubut, señor AGUSTIN IGNACIO DE JESUS PONCE, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Trevelín, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 8824/C/945. — Vistas estas actuaciones, en las que se ofrecen en venta TRES (3) hectáreas de terreno, donde se halla emplazado el edificio de la escuela Nº 270 de Chaco, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adquirir en la suma de DIEZ PESOS ($ 10,00) M/N., a la Sociedad Comercial Sucesión Luis Bonazzola, en Liquidación, las TRES (3) hectáreas de terreno, donde está emplazado el edificio de la escuela Nº 270 de Chaco, con todo lo clavado, plantado y edificado en el mismo, por el vecindario del citado establecimiento escolar.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

3º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio, a favor del Consejo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 7435/C/945. — Visto lo dispuesto por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, con respecto al local que ocupaba la escuela Nº 16 de Las Golondrinas, del mismo territorio, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Chubut (10ª), al disponer la desocupación del local de la escuela Nº 16 de Las Golondrinas (Bolsón Sur), por haberse derrumbado en gran parte.

2º — Aprobar el funcionamiento transitorio de los grados de la citada escuela, en la forma de que se da cuenta en estas actuaciones, agradeciéndose a los maestros de la misma, señora Angélica J. de Castro y señor Omar G. Sempio, la colaboración que prestan a la acción escolar, al ceder para el funcionamiento transitorio de la escuela, sus domicilios particulares.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 22057/C/939. — Visto lo propuesto a foja 10 por la Inspección General de Territorios, lo informado por la Oficina de Información y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el nombre de JOSE MANUEL ESTRADA a la escuela Nº 76 de Pozo del Tigre (Formosa).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 12883/M/944. — Visto el ofrecimiento de donación formulado a foja 1 por la Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera "La Misionera", lo informado por Inspección General de Territorios, la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera "La Misionera", la donación del edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 168 de Colonia Caraguatay (Misiones), y de TRES (3) hectáreas de tierra a su alrededor.

2º — Autorizar la escrituración del inmueble donado, que deberá realizarse por intermedio de Asesoría Letrada, en virtud de que la sede de la Sociedad donante es en esta Capital Federal.

3º — La Inspección Seccional respectiva deberá tomar posesión y devolver a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones estas actuaciones para efectuar el desglose correspondiente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 22505/N/937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 4 de Neuquén, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el pago de los alquileres devengados por el local de propiedad del señor Luis B. Mercado, que ocupa la escuela Nº 4 de Picun Leufú, Neuquén, en la forma y con la imputación indicada a foja 184, por la Dirección Administrativa.

2º — Exigir a dicho propietario la ejecución en la finca mencionada, de las obras señaladas a foja 182 vta.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 17244/N/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la donación de una suma de dinero, efectuada por los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales y soldados del 3er. Batallón, del Regimiento Nº 10 de Infantería Montada, con asiento en Las Lajas, Neuquén, para la adquisición de mesas y bancos, destinados al comedor de la escuela Nº 89 del mencionado territorio, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales y soldados del 3er. Batallón del Regimiento Nº 10 de Infantería Montada, la donación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 356,40) M/N., en efectivo, con destino a la adquisición de mesas y bancos, para el comedor que funciona en la escuela Nº 89 de Neuquén.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Neuquén para que, con intervención del director de la escuela Nº 89 del citado territorio, adquiera las mesas y bancos necesarios, debiendo oportunamente, rendir cuenta a los donantes, de la forma en que fué invertida la suma de dinero aceptada.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 4831/R/945. — Visto lo solicitado a foja 1 por la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 17 de Río Negro, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), para colocar en el edificio del mencionado establecimiento, una placa recordatoria del 25º aniversario de su fundación.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 22837/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa eleva la liquidación de los sueldos que el Auxiliar 5º, señor Sixto D. Benavente, dejó de percibir desde el 6 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1944, por estar separado de su cargo, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la liquidación por importe de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 2.154,17) M/N., practicada por la Dirección Administrativa a favor del señor SIXTO D. BENAVENTE, en concepto de haberes que le corresponde percibir desde el 6 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1944, tiempo en que estuvo separado de su cargo de Auxiliar 5º de la Repartición; que procede mandar pagar con cargo a la orden de pago Nº 38 de fecha 15 de mayo ppdo. (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10676-1945).

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.
— Exp. 24383/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, por jubilación del señor Luis Aparicio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, en reemplazo del señor Luis Aparicio, que se jubiló, al actual Ayudante 1º, señor JOSE PRIETO.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ENRIQUE HUMBERTO IPPOLITO, debiendo prestar servicios en la Intendencia.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.
— Exp. 24398/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, señor Luis Aparicio, presenta la renuncia de su cargo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, presenta el señor LUIS APARICIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 25683/4º/944. — Visto lo solicitado en la nota de foja 9, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 3 del mismo Distrito, señor VICTOR BRENNING.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo del anterior, al señor LUIS SUE.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24378/4º/945. — Vista la nota de foja 2 en que la Secretaría del Consejo Escolar 4º, eleva el pedido de traslado a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, formulado por el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor Roberto Angel Rannazzo, las razones expuestas en la misma, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor ROBERTO ANGEL RANNAZZO.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.
— Exp. 24381/1º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al maestro normal nacional, señor ADOLFO ALEJANDRO GARCIA.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.
— Exp. 24385/6º/945. — Vista la nota de foja 2 en que la Secretaría del Consejo Escolar 6º, eleva la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, presenta la señora Celia Beatriz Moguillanes de Manson, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, presenta la señora CELIA BEATRIZ MOGUILLANES de MANSON, para el que fuera designada por resolución de fecha 6 de julio ppdo. (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 6º, a la maestra normal nacional, señorita AURELIA L. FREIRE.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.
— Exp. 16903/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Música, de las escuelas Nos. 12 y 11 del Consejo Escolar 19º, señora GENOVEVA C. de LADO, pase a dictar su asignatura con 10 horas semanales, en la Nº 12 del mismo Distrito Escolar.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 2869/C/940. — Vista la resolución de foja 53, lo solicitado por el Inspector General a cargo de la Subinspección General de Escuelas de Provincias, señor Miguel A. Méndez Bar, de fojas 55 vuelta a 56 vuelta, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 57, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 58 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución adoptada a foja 53 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 15988/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar al cargo de director de escuelas de la Ley Nº 4874, con retención de la categoría de vicedirector, al actual Visitador de Enseñanza Religiosa, señor DEMETRIO NICOLAS RIVERA, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarlo en una escuela de su jurisdicción.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24376/B/945. — Visto que en la escuela Nº 128 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señora Josefina Evangelina Masoni de Laboureau, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Josefina Evangelina Masoni de Laboureau, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ELENA ROSA JOSEFA IBARRA.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24377/B/945. — Visto que en la escuela Nº 172 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 172 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro normal nacional, señor ALFREDO PEDRO BRAVO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19295/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 204 de Córdoba y 75 de Buenos Aires, señoritas CARMEN ESMERALDA DEHEZA y ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19007/E/945. — Vista la renuncia de foja 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 44 de Entre Ríos, presenta la señora PAULINA DELIA POGGIO de COOK.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 24219/M/945. — Visto que se halla vacante la Dirección de la

escuela Nº 109 de Mendoza, y que la maestra de la Nº 81 de la misma jurisdicción, señora Hortensia Ercilia Guevara de Tello Sanjurjo, figura en la terna elevada por la Inspección Seccional de la citada provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 109 de Mendoza, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señora HORTENSIA ERCILIA GUEVARA de TELLO SANJURJO, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19203/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la señorita LORENZA DEL CARMEN PONCE, directora de la escuela Nº 163 de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 13336/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría de la maestra de 4ª de la escuela Nº 56 de San Juan, señora JACINTA R. C. de MONTE DE ROSA, dispuesto por resolución del 14 de junio ppdo. (foja 13).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 20679/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 35 y 111 de Tucumán, señora MARIA DEL C. DE LA VEGA de SANCHEZ y señorita SOFIA EUSTAQUIA VERON.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 16681/C/945. — Vistos los pedidos de licencia, formulados por el director de la escuela Nº 353 de Chaco, señor Carlos Alberto Galmarini, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, del 26 de marzo al 28 de julio ppdos., formulado por el director de la escuela Nº 353 de Chaco, señor CARLOS ALBERTO GALMARINI, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.
2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 26 de marzo ppdo., el director de la escuela Nº 353 de Chaco, señor CARLOS ALBERTO GALMARINI.
3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 4 de mayo último, fecha en que se colocó en la situación prevista en el Art. 5º del Reglamento de Licencias, al director de la escuela Nº 353 de Chaco, señor CARLOS ALBERTO GALMARINI.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 15784/C/945. — Visto lo informado a foja 1 vta. por la Inspec-

ción General de Territorios sobre el traslado del Auxiliar 8º, señor Ernesto A. Doglioli y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado por razones de mejor servicio, del Auxiliar 8º, señor ERNESTO A. DOGLIOLI, de la Seccional 5ª de Chaco, a la 8ª (Formosa).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 22019/C/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 77 de Chaco y 180 de La Pampa, señorita FELISA PEREZ y ELIDA ESTHER ETCHEVERRY de URRESTARAZU.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 18584/C/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 120 de Chubut, a la maestra de la Nº 22 del mismo territorio, señora ERCILIA D. M. de GARAVELLI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 30648/F/944. — Vista la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 140 de Formosa, señor Elzo Neri Etchevers, lo informado por Inspección General de Territorios y el Encargado del despacho de los Sumarios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 140 de Formosa, señor ELZO NERI ETCHEVERS, por haber permitido la realización de una fiesta en el local escolar sin la debida autorización superior (Art. 2º, Pág. 267 del Digesto).
2º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela antes mencionada, que debe poner al día los libros llevados por la misma y cumplir el Art. 8º de la resolución Nº 124 de la Gobernación de Formosa, del 22 de enero de 1944, transcripta en la circular Nº 38 de la Inspección Seccional 8ª del mencionado territorio, que obra a foja 31.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.
— Exp. 12525/L/945. — Visto el pedido de licencia, formulado por la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora Lilia Esther Camba Alvarez de Domínguez, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia que formula la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora LILIA ESTHER CAMBA ALVAREZ de DOMINGUEZ, del 3 de abril al 31 de mayo ppdos., de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, Inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.
2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora LILIA ESTHER CAMBA ALVAREZ de DOMINGUEZ, desde el 3 de abril último.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora LILIA ESTHER CAMBA ALVAREZ de DOMINGUEZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 14289/M/945. — Visto el pedido de licencia, formulado por la maestra de la escuela Nº 74 de Misiones, señora Corina Esther Sánchez de Soaje, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, formulado por la maestra de la escuela Nº 74 de Misiones, señora CORINA ESTHER SANCHEZ de SOAJE, desde el 8 de marzo último, hasta el 30 de noviembre próximo, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora CORINA ESTHER SANCHEZ de SOAJE, desde el 8 de marzo último.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 17 de abril último, a la maestra de la escuela Nº 74 de Misiones, señora CORINA ESTHER SANCHEZ de SOAJE, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 19061/M/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 180 de La Pampa, a la maestra de la Nº 92 de Misiones, señorita ESTHER ABELLEYRA.

2º — Volver estas actuaciones a Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la misma a foja 4 (Art. 2º).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 6186/R/945. — Vista la solicitud de licencia de foja 11 presentada por el maestro de la escuela Nº 158 de Río Negro, señor Teodoro Hermann Suárez Ojeda, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 158 de Río Negro, señor TEODORO HERMANN SUAREZ OJEDA, con posterioridad al 10 de febrero ppdo.

2º — Declarar cesante con antigüedad al 21 de marzo ppdo., al señor TEODORO HERMANN SUAREZ OJEDA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20776/5º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Inspector Sumariante, señor Carlos Villafuerte, a fin de dar cumplimiento a la resolución del 23 de julio ppdo. (Exp. 13348/5º/942), en la que se ordena instruir un sumario en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, solicita la designación de Secretario para actuar en el mismo, y de acuerdo con lo informado por Ins-

pección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Secretario del Inspector Seccional, señor Carlos Villafuerte, en el sumario que por resolución del 23 de julio ppdo. (Exp. 13348/5º/942), se dispuso instruir en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, al director de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señor HUMBERTO GUILLERMO SARAVI.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24384/7º/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora María Elena Oviedo de Acuña, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA ELENA OVIEDO de ACUÑA.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24379/7º/945. — Visto que existe vacante de maestra especial de Práctica de Escritorio, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita Ana Elena Acuña Oviedo, y lo previsto en el Art. 73º, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la señorita ANA ELENA ACUÑA OVIEDO.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24382/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la señora JOSEFINA EVANGELINA MASONI de LABOUREAU, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 128 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24380/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, a la señora ADELA OLGA BAIZAN de CATANZARO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 44 de Formosa.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 17655/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, solicitan la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, señora JUANA LENZI de RODRIGUEZ CLERICI, y la preceptora de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señorita JOSEFA EMILIA DAPOZZO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 13464/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 16 de Chaco, señora MARIA ROSA MAROTTI de ZEMAN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24375/C/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 155 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 155 de la Provincia de Córdoba, al director de la Nº 407 de Chaco, señor HUMBERTO OSVALDO GIOFFRE.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1945.

— Exp. 24374/C/945. — Visto que en la escuela Nº 155 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 155 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 407 de Chaco, señora IRMA LAURA DI TADA de GIOFFRE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 102

24 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.

— Exp. 12307/S/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la regularización de los sueldos del personal docente de las escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se provean de Rentas Generales los recursos que demandaría la regularización de los sueldos del personal docente de las escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), conforme con lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución de foja 10.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14828/M/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de incompatibilidad creada a docentes que prestan servicios simultáneamente en la Escuela Normal de Posadas (Misiones) y en otros establecimientos dependientes de este Consejo, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el Art. 3º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, no será aplicable a los profesores de Educación Física en los días en que deban concurrir a concentraciones y desfiles organizados por los establecimientos secundarios en que presten servicios y siempre que su ausencia no perjudique el buen desarrollo de los actos que en esos días se realicen en las escuelas de la Repartición.

2º — Disponer se remitan estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, "ad effectum videndi".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 16928/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Presidente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, solicita se autorice a ese organismo a utilizar los locales de las escuelas de la Repartición, a objeto de que sirvan como punto de concentración para el relevamiento del IV Censo General de la Nación, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acceder a lo solicitado, en este expediente, por el Consejo Nacional de Estadística y Censos.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 4683/E/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la casa editora "ANGEL ESTRADA y CIA." S. A., solicita la aprobación de la edición definitiva del texto de lectura para 2º grado "ALAS y FLORES", de la señora Rosalía E. Davel de Deambrosi, lo aconsejado por la Comisión de Textos y la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la edición definitiva del texto de lectura ilustrado a cuatro colores para 2º grado de la señora ROSALIA E. DAVEL de DEAMBROSI, titulado "ALAS Y FLORES", manteniéndose los precios de venta fijados por Exp. 4938/P/941.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 11313/E/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización que solicita la Comisión que preside la señora María C. B. de Oyuela, para el funcionamiento de una "ESCUELA AMBULANTE PARA NIÑOS INVALIDOS", la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a título experimental, el funcionamiento de una "ESCUELA AMBULANTE PARA NIÑOS INVALIDOS", que dependerá de la Comisión indicada a foja 1, bajo la Presidencia de la señora MARIA C. B. de OYUELA.
2º — Hacer saber a la Señora Presidenta, que dicha Comisión, deberá dar cuenta a la Inspección General de Escuelas Particulares, cada dos meses, del domicilio de cada alumno y nombre de los maestros que intervengan en su educación, como así también el nombre y antecedentes de la persona encargada de la Dirección de la escuela a fin de que la rama técnica pueda fiscalizar la enseñanza que se imparte.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 24937/O/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado a foja 15 por Dirección Administrativa y a fojas 17 vta. y 18, por Oficina Judicial, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 12 y anular la liquidación y orden de pago de fojas 9 y 14, respectivamente.
2º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría Nº 26 del doctor JUAN OSVALDO VIVIANO, y como perteneciente al juicio caratulado "SAFFORES LUIS o JUAN LUIS S/TESTAMENTARIA", la suma de DOSCIENTOS

VEINTE PESOS ($ 220.—) M/N., en concepto de honorarios regulados y gastos de sellado.
3º — Aprobar la liquidación de foja 20 e imputar el gasto de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 220.—) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 32071/D/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 35 escudos-letreros con destino a las escuelas diurnas y al aire libre y 6 chapas-letreros para las escuelas de adultos, la resolución de foja 15, la información producida, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de marzo 9 de 1944 (foja 15) y anular las órdenes de compras Nos. 56 y 57 de Capital, año 1944, libradas a favor de las Casas Héctor L. Pisani e hijos y Víctor Porrás, respectivamente.
2º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.230.— m/n.), para la adquisición de 35 escudos-letreros con destino a las escuelas diurnas y al aire libre y 6 chapas-letreros para las escuelas de adultos, debiendo efectuarse la compra mediante licitación privada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.
4º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del presupuesto vigente hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13.602 de fecha 19 de junio ppdo.
5º — Autorizar a la Dirección Administrativa (División Contralor), para desglosar los diseños agregados a foja 33, debiendo la misma recabar de las casas que se indican en el apartado 1º la devolución de las órdenes anuladas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 6731/E/943. — Vista la nota de foja 2 en la que la Dirección de la escuela Hebrea y Jardín de Infantes "N. GESANG", solicita autorización para que las señoritas maestras Berta Barsky y Rebeca Kitaigorodsky, puedan ejercer la enseñanza del idioma hebreo en dicho establecimiento, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la señorita BERTA BARSKY, para el ejercicio de la enseñanza del idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.
2º — No acceder al pedido de foja 2, a favor de la señorita REBECA KITAIGORODSKY, teniendo en cuenta que la misma ha dejado de pertenecer al personal de la escuela, según consta en la nota de foja 7, que se acompaña.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14818/K/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Director de la escuela particular situada en la calle Joaquín V. González Nº 4551, de esta Capital, solicita se autorice al señor Gerson Chusid, para ejercer la enseñanza de idioma israelita en dicha escuela, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar para ejercer la enseñanza de idioma y religión en escuelas israelitas, al señor GERSON CHUSID.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 13237/F/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Jaime Farber, solicita autorización para dictar clases de idioma y religión hebreos en escuelas privadas, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización al señor JAIME FARBER, para el ejercicio de la enseñanza de idioma y religión en escuelas israelitas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 17859/E/945. — Vista la nota de foja 10 en la que el señor Josué Preide, solicita autorización para ejercer las funciones de maestro de idioma idisch y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor JOSUE PREIDE, para el ejercicio de la enseñanza de idioma y religión en escuelas israelitas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 24491/H/944. — Vista la nota de foja 1 en la que la señorita Irma Dora Hardy, solicita se le conceda autorización para ejercer la enseñanza primaria particular, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita IRMA DORA HARDY, a ejercer la docencia primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20260/T/943. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Bernardo Teitelbaum, solicita autorización para el ejercicio de la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en la escuela particular de idioma y religión israelitas, de la calle Juan Agustín García Nº 1315, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor BERNARDO TEITELBAUM, para enseñar los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19053/O/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con los autos que por reintegro de impuesto, sigue contra la Repartición, don José Ottin, lo informado por Oficina Judicial y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Federal, doctor BELISARIO GACHE PIRAN, Secretaría del doctor JOSE MARIA BARGA, y como perteneciente a los autos que por reintegro de impuesto sigue contra el Consejo don JOSE OTTIN, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTA-

VOS ($ 39.879,14) M/N., en concepto de reintegro de impuesto, intereses, costas y costos.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 18.673,20) M/N., para ser agregados a los autos sucesorios de don VICTOR JOSE ALFONSO LUCAT.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.

4º — Anular el sello Nº 000.015, valor de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000) M/N., que obra a foja 3.

5º — Dirección Administrativa tomará nota de la presente resolución, a los efectos indicados por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 10656/I/945. — Vista la resolución de foja 7 por la que se autoriza la adquisición de QUINIENTAS (500) carpetas para legajos personales, con destino a la Inspección General de Escuelas para Adultos, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el concurso privado de precios realizado para adquirir QUINIENTAS (500) carpetas que solicita la Inspección General de Escuelas para Adultos, adjudicando la compra a la firma Jacobo Peuser Ltda. S. A., cuya propuesta asciende a CIENTO VEINTICINCO PESOS ($ 125.—) M/N.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 8595/B/945. — Vista la nota de foja 2 en la que el señor Tristán Baena, solicita se le otorgue el certificado definitivo de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos e Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor TRISTAN BAENA.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 1303/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Asociación "AMIGOS DE LA EDUCACION", solicita autorización para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección General de Escuelas para Adultos a foja 12 e Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación "AMIGOS DE LA EDUCACION", para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

2º — Hacer saber a la mencionada Asociación, que en lo sucesivo deberá abstenerse de hacer funcionar las clases sin la correspondiente autorización, y renovará, con la debida anticipación, sus pedidos de cesión de local.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 30652/8º/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el con-

venio de medianería suscrito con el señor Aldo G. J. Pellegrini, propietario de la finca lindera al edificio fiscal sito en la calle Adolfo Berro 4200, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería suscrito con el señor ALDO G. J. PELLEGRINI, propietario de la finca lindera al edificio de la Repartición sito en la calle Adolfo Berro 4200.

2º — Disponer se entreguen al señor Aldo G. J. Pellegrini los ejemplares correspondientes al convenio y plano aprobado, previo pago de la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.404,61) M/N.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20122/12º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, solicita se le conceda el suministro de corriente eléctrica necesario para el funcionamiento de la "Copa de Leche" en dicho establecimiento, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto mensual de DIEZ PESOS ($ 10,00) M/N., que irrogará el consumo de energía eléctrica necesario para el servicio de la "Copa de Leche" en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º.

2º — Imputar el importe de DIEZ PESOS ($ 10,00) M/N., mensuales, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 13119 /20º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el convenio de medianería suscrito con el señor Francisco Marinaccio, propietario de la finca lindera al edificio fiscal sito en la calle Murguiondo 1347, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería suscrito con el señor FRANCISCO MARINACCIO, propietario de la finca lindera al edificio de la Repartición, sito en la calle Murguiondo 1347.

2º — Previo pago de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 243,51 m/n.), hacer entrega al señor Francisco Marinaccio, del original de dicho convenio y copia en tela del plano aprobado.

3º — Autorizar los desgloses de las copias del convenio en la forma que indica la Dirección de Arquitectura Escolar.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 32634/C/942. — Vista la resolución de foja 39 lo informado por el escribano señor Amaro N. Detry a foja 40, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 40 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 1º de la resolución de foja 39, en el sentido de que el donante del terreno para la escuela Nº 2 de Córdoba, es el señor BERNARDINO VICENTE AGUIRRE y no Antonio M. Aguirre, como se consignó.

2º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de foja 39.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para firmar la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 2 de la citada provincia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 32356/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 193 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 18 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ARTURO C. BEVAN, la donación de dos (2) hectáreas de terreno con destino a la escuela Nº 193 de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio del terreno en cuestión, y tomar posesión del mismo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 1175/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 317 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los señores FRANCISCO NORBERTO MUÑOZ y FERNANDO MUÑOZ, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 317 de Corrientes, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio y tomar posesión del terreno en la forma de práctica.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14537/E/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en la Provincia de Entre Ríos, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de Crucesitas 8ª, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número y proponer para la misma el traslado del personal necesario.

2º — Aceptar y agradecer al señor ROMULO A. DE LA FUENTE, la cesión gratuita del local por el término de dos años, para el funcionamiento de la escuela creada, y disponer la celebración del respectivo contrato.

3º — Aceptar y agradecer al señor ARNOLDO NOGUEIRA, la donación de los útiles escolares necesarios para el funcionamiento de la escuela creada.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 27583/P/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Seccional de Entre Ríos, da cuenta que ha autorizado a las direcciones de las escuelas Nos. 77 y 103 de su jurisdicción, a realizar una colecta voluntaria de dinero entre el personal y alumnos de las mismas, con destino a la erección del Monumento a la Bandera, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 14 vuelta y 22 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 24 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Entre Ríos al haber autorizado a las direcciones de las escuelas Nos. 77 y 103 de esa provincia, para rea-

lizar una colecta voluntaria de dinero, entre el personal y alumnos de las mismas, con destino a la erección del Monumento a la Bandera.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 18173/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 51 de Mendoza, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 7 vta. y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, la donación de dos (2) hectáreas de terreno para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 51 de Mendoza, debiendo legalizarse la misma ante el Juez de Paz del lugar, individualizando el terreno de que se trata.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá asimismo tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 18944/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la cesión del local de la escuela nacional Nº 146 de Mendoza, con destino al funcionamiento de una escuela nocturna municipal, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 2 y Dirección de Personal y Estadística a foja 3 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de Luján (Mendoza), para hacer uso del local que ocupa la escuela nacional Nº 146, con destino al funcionamiento de la Escuela Nocturna Municipal del Distrito Carrizal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19482/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 212 de Salta, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 13 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor RAMON ESTEVE, la donación de dos (2) hectáreas de terreno, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 212 de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar oportunamente posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19508/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 108 de Salta, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MAXIMO JUAREZ, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 108 de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19284/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 137 de San Luis, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 22 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO LOZANO, la donación de una (1) hectárea de terreno para la construcción del edificio propio para la escuela Nº 137 de San Luis.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14957/S/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Escolar de Nueva Romang (Santa Fe), ofrece en donación un terreno y el edificio ubicado en el mismo con destino al funcionamiento de la escuela Nº 186 de esa provincia, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 25 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Escolar de Nueva Romang (Santa Fe), la donación que hace de una (1) hectárea de terreno y del edificio ubicado en la misma, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 186 de esa provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 15782/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375,00) M/N., efectuada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 201 de Santa Fe, con destino a la ampliación y reparación del citado establecimiento, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 3 vuelta, Dirección Administrativa a foja 4 y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 5, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 6 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 201 de Santa Fe, la donación de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375,00) M/N., destinada a las obras de ampliación y reparación necesarias en el referido establecimiento.

2º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora mencionada, que al estudiarse el plan de trabajos para la Provincia de Santa Fe, se tendrán en cuenta las obras necesarias en el local de la escuela Nº 201.

3º — Transferir el importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 375,00) M/N., a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), con destino al fin propuesto.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 17862/S/945. Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de terreno con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 92 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN FAVATIER, la donación de dos (2) hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 92 de "El Sombrerito", Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio y tomar posesión del terreno con las formalidades de práctica.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.

— Exp. 22335/D/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, solicita la colaboración de la Repartición para que un grupo de alumnos de las escuelas primarias de la zona de Nahuel Huapí, acompañados por dos maestros, realicen el próximo mes de octubre una visita a esta Capital que será costeada totalmente por esa Administración, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, la organización para el próximo mes de octubre, de una visita a la Capital Federal, de un grupo de escolares de las escuelas primarias de la zona de Nahuel Huapí, acompañados por dos maestros, costeada totalmente por esa Administración.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios, preste la colaboración necesaria a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, para la organización y realización de la visita, en la forma propuesta a foja 1.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 129/I/940. — Vista la nota de foja 245 en la que la Dirección General de Fabricaciones Militares (Ministerio de Guerra), solicita la remisión a esta ciudad, de las diez toneladas de hierro viejo reunidas en el local de la Inspección de Tucumán, por ser de utilidad para la Fábrica Militar de Aceros, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que remita por carga con flete a pagar a destino y consignadas a la Fábrica Militar de Aceros de la Dirección de Fabricaciones Militares del Ministerio de Guerra, las diez toneladas de hierro en desuso existente en la misma.

2º — Hacer extensiva la autorización dispuesta por el artículo 1º, a todas las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, debiendo dar cuenta a la Superioridad, por intermedio de la Inspección General respectiva, de los envíos efectuados.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24456/P/945. — Vista la necesidad de regularizar la situación de personal que ha sido reincorporado y cuya ubicación no se ha efectuado hasta el presente por falta de vacantes, y que cargos de la categoría de que era titular ese personal fué provisto con personas que no formaban parte de la Repar-

tición y que no poseían antecedentes suficientes para justificar la designación directa en cargos de esa categoría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rebajar a la categoría de Ayudante 1º (Item 1), a los Oficiales 7º y 9º, señores ALBERTO FELIPE LEON EZCURRA MEDRANO y MARIO ROQUE SOAJE PINTO, ubicarlos en reemplazo de los Ayudantes 1os. (Item 1), señores ROBERTO GONZALEZ VILA y OSCAR JOSE VAZQUEZ VARELA, que fueron ascendidos, y disponer que presten servicios en los Consejos Escolares 5º y 12º, respectivamente.

2º — Ubicar como Oficiales 7º y 9º, en reemplazo de los señores Alberto Felipe León Ezcurra Medrano y Mario Roque Soaje Pinto, que se rebajan de categoría en el artículo anterior, a los señores GUILLERMO ENRIQUE MARIO DOUGLAS SCOTT y GERONIMO HERNANDEZ, conforme con lo dispuesto por resoluciones del 8 de junio y 21 de mayo últimos (Exps. Nos.: 19665/D/944 y 20004/D/942, Boletines de Resoluciones Nos.: 64 y 56), y disponer que presten servicios en Dirección Administrativa (División Contralor) y "El Monitor de la Educación Común", respectivamente.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24466/P/945. — Visto que en la práctica se ha observado que la similitud de funciones de la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y de la Administración de Propiedades, hace innecesario que la primera de las oficinas citadas continúe en funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución del 28 de diciembre último (Exp. Nº 33738/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 1/45), por la que se creó la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones.

2º — Dejar sin efecto las resoluciones del 28 de diciembre último (Expts. Nos.: 138/P/945 y 145/O/945, Boletín de Resoluciones Nº 3/45), por las que se designó al doctor VIDAL FERREYRA VIDELA, Oficial 9º de la Repartición y Jefe de la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24512/P/945. — Visto que existe vacante de Oficial 9º, por haber sido dejada sin efecto la designación del doctor VIDAL FERREYRA VIDELA, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del doctor Vidal Ferreyra Videla, cuya designación se dejó sin efecto, al actual Auxiliar Mayor (Oficial 9º, suplente), señor ERMETE E. VERDONE.

2º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor MANUEL TORRES.

3º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor FRANCISCO FERNANDEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ANGEL GALMARINI.

5º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor GUSTAVO A. PARKINS.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24455/P/945. — Visto que la actuación que ha tenido últimamente el

Auxiliar Principal, señor JORGE ALBERTO FASCE, no ha justificado la promoción que le fuera concedida por resolución del 17 de abril ppdo. (Exp. Nº 9353/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 44), y que por el contrario ha sido objeto de una medida disciplinaria por negligencia en el desempeño del cargo (Resolución del 13 de julio último, Exp. Nº 17971/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 76), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:.
Reintegrar a la categoría de Auxiliar 4º de la Repartición, al actual Auxiliar Principal, señor JORGE ALBERTO FASCE, y ubicarlo en la vacante dejada por el señor JOSE PANINI, que fué ascendido.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24453/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar Principal, por haber sido reintegrado a la categoría de Auxiliar 4º, el señor Jorge Alberto Fasce, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar Principal, de la Repartición, en reemplazo del señor Jorge Alberto Fasce, que ha sido reintegrado a la categoría de Auxiliar 4º, a la actual Auxiliar 1º, señora SARA G. de CORBELLA.
2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor DOMINGO CALCAGNO.
3º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 3º, señora JULIA C. DARHAMPE de MARTIN.
4º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JOSE PANINI.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24452/C/945. — Vista la nota de foja 2 en que la Dirección del Censo Escolar de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 2º de la Repartición, señor Pío I. Monteagudo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 2º de la Repartición, presenta el señor PIO I. MONTEAGUDO.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24457/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 2º de la Repartición, por renuncia del señor Pío I. Monteagudo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del señor Pío I. Monteagudo, que renunció, a la actual Auxiliar 3º, señorita FELISA MAGNELLI.
2º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita GUILLERMINA ALEXANDER.
3º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 5º (Auxiliar 4º suplente), señor JULIO PANELO GOWLAND.
4º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor ALFREDO B. GIL VAZQUEZ.
5º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º (Auxiliar 6º suplente), señora MARIA ANGELICA PASCAL DE CABRERA.
6º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor ALCIBIADES TRUCCO.

7º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor ALFREDO FELIX ARCE GARZON.
8º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor OSCAR JOSE VAZQUEZ VARELA.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.
— Exp. 24451/O/945. — Vista la nota de foja 2 en la que el Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 7º de la Repartición, señor Ricardo Damián Duffy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 7º de la Repartición, presenta el señor RICARDO DAMIAN DUFFY.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.
— Exp. 24508/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 7º de la Repartición, por renuncia del señor Ricardo Damián Duffy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del señor Ricardo Damián Duffy, que renunció, al actual Auxiliar 8º, señor EDUARDO FERNANDO.
2º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor RAUL ALBERTO QUIJANO.
3º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor ROBERTO MANUEL GONZALEZ VILA.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.
— Exp. 24454/P/945. — Visto que por resolución de fecha 4 de mayo ppdo. (Exp. 25590/T/944, Boletín de Resoluciones Nº 52), se dejó sin efecto la exoneración del señor Federico E. Trabucco y se dispuso ubicarlo en la primera vacante de Auxiliar 3º que se produjera, y que en la actualidad existe una de esa categoría por ascenso del señor Gustavo A. Parkins, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del señor Gustavo A. Parkins, que fué ascendido, al señor FEDERICO E. TRABUCCO, debiendo prestar servicios en el Archivo General.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 19468/9º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 1º de junio ppdo. (Exp. 13417/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 62), para prestar servicios en el Consejo Escolar 9º, es a favor de la señora JUANA ELISA PERONI de MEGY y no Juana E. Perone de Meggy, como se consignó.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.
— Exp. 17630/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos, a los siguientes Ayudantes 1ros. (porteros), que prestan servicios en las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

VICTOR BRENNING, escuela Nº 3 Consejo Escolar 4º.
FERMIN S. HERNANDEZ, escuela Nº 20 Consejo Escolar 18º.
JOSE ANTONIO GONZALEZ, escuela Nº 16 Consejo Escolar 17º.
AURORA DEL CARMEN B. de VENTURA, escuela Nº 3 Consejo Escolar 4º.
ANTONIO CORNEJÓ, escuela Nº 1 Consejo Escolar 13º.
MICAELA CONSTANTE de NOGUEIRAS, escuela Nº 2 Consejo Escolar 19º.
OSCAR FACHAL, escuela Nº 9 Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 15583/10º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señor ANTONIO BELLEGGIA.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 20922/12º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de pase que a la esçuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, formula el Ayudante 1º (portero) de la Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señor DANIEL J. BLANCO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 18011/12º/945. — Visto lo solicitado a foja 1, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Intendencia de la Repartición, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señor JOSE RAMON SANCHEZ.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 16872/6º/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor LEONARDO TOMAS RIVARA.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 17883/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señorita AZUCENA LOZANO, y ubicarla en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora Lidia Carmen Abeledo de Bahía, que se jubiló.
2º — Reintegrar a las funciones de maestra de grado, a la maestra secretaria de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señora ZULEMA EUGENIA BAHIA de SCHNEIDEWIND, y ubicarla en la Nº 15 del mismo Distrito en reemplazo de la señorita Azucena Lozano.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 15397/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señorita JULIA RABANILLO CABALLERO, en las escuelas números 1 y 15 del Consejo Escolar 17º (turno tarde), dictando su asignatura a razón de 7 y 2 horas semanales, respectivamente, en cada una de ellas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 11354/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, señora ANTONIETA CICARONE de VARELA, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora Elvira M. G. de Gómez Del Junco, que se jubiló.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

— Exp. 15393/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, señora CELINA VICTORIA GAMBOA de KURLAT, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 19498/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 2ª y 3ª categoría de las escuelas Nos. 285 de Córdoba y 53 de Santa Fe, señora ANGELA MAINE de PACCI y señorita TERESA DEL VALLE CORREA.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14718/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los maestros, señores ALBERTO J. ROSSI, AGUSTIN GERONIMO OLIVERA RODRIGUEZ, señora ELISA MATILDE ELIZATHE GASTRELL de OLIVIERI y señorita JUSTA ARGENTINA PILONI, continúen prestando servicios como maestros secretarios de las escuelas Nos. 138, 26, 79 y 108 de Entre Ríos, respectivamente.

2º — Prorrogar por el término de un año los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, señora JUANA HERNANDEZ de QUARANTA.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 9617/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar maestra secretaria por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 87 de Entre Ríos, señora LUDOVINA HELVECIA DANTAS de GOÑI, y ubicarla en la Nº 10 de la misma provincia, debiendo revistar en 2ª categoría de acuerdo a lo que establece el Art. 8º de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24).
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que produzca el informe que indica la Inspección Médica en el último párrafo de su informe de foja 19 vta.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.
— Exp. 5461/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y oída la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la directora de la escuela Nº 183 de Entre Ríos, señora MARIA ANGELICA B. de CATARAIN, continúe prestando servicios como maestra de grado en la Nº 164 de la misma provincia, hasta tanto se cuente con el local para el funcionamiento de la escuela citada en primer término.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 22881/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar director para la escuela Nº 171 de Mendoza, al maestro de la Nº 143 de la misma provincia, señor RAFAEL HUMBERTO ROSALES, debiendo revistar en 3ª categoría de acuerdo con la resolución de fecha 3 de enero de 1944 (Exp. 17348/M/941), hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 171 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señora AMPARO SALOR de ROSALES.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24448/M/945. — Visto que en la escuela Nº 67 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de la Provincia de Mendoza, al maestro normal nacional, señor ROBERTO MARIO ALVAREZ.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.
— Exp. 24449/M/945. — Visto que en la escuela Nº 56 de Mendoza, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Mendoza, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señorita SARA MORENO.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.
— Exp. 16726/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 73 de Mendoza, señora MARTA PAULINA MOLINA de GARAY, se traslade a esta Capital, a fin de presentarse en la Inspección Médica Escolar, para ser sometida a un examen clínico.

2º — Acordar a la citada docente las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 5647/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 180 de Santiago del Estero, señora Velia Ocaranza de Torres, por abandono del cargo, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 15 y vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 2 de mayo último en adelante, la maestra de la escuela Nº 180 de Santiago del Estero, señora VELIA OCARANZA de TORRES.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 11 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 180 de Santiago del Estero, señora VELIA OCARANZA de TORRES, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14953/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de 4ª categoría de la ex-auxiliar de la Nº 212 de la misma provincia, señorita ILUMINADA MESON.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20452/E/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, la información producida y lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a una escuela de Río Negro, que indicará la Inspección General de Territorios, al actual director de la Escuela Hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas (Santa Cruz), señor RAUL A. MONTARCE.

2º — Hacer saber al señor RAUL A. MONTARCE, que la Superioridad ve con desagrado la falta de espíritu docente evidenciado en estas actuaciones.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela donde resulte ubicado el señor RAUL A. MONTARCE, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz), señora NELIDA DORA MASSONI de MONTARCE, debiendo revistar en la categoría correspondiente.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20270/C/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 12 de Chaco, de la maestra de la Nº 82 del mismo territorio, señorita EVA ISOLINA BERNABEY.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 21101/C/945. — Vista la nota de hoja 6, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 63 de Chubut, al maestro de 3ª categoría del mismo establecimiento, señor SANTIAGO LUCIANO LAS HERAS, conservando su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.

— Exp. 24450/M/945. — Visto que en la escuela Nº 21 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 21 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita NELY NIDIA RAIMUNDA BENITEZ.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 6938/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestro secretario (2ª categoría), al señor AMADOR CORDOBA, con carácter definitivo, y ubicarlo en la escuela Nº 3 de Neuquén.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 15175/R/945. — Visto el despacho telegráfico de fojas 7, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 29 de Río Negro, de la maestra de la Nº 73 del mismo territorio, señora JOSEFA HELVECIA PITA de SISTERNA, acordado por resolución del 22 de junio último (Exp. 15177/R/945, Boletín de Resoluciones Nº 69).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1945.

— Exp. 20207/S/945. — Vista la nota de foja 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 40 de Río Negro, a la maestra de la Nº 1 de Santa Cruz, señora FRANCISCA C. de FILIPOWICZ.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24467/18º/945. — 1º Disponer que el director de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor RAUL JUAN PEÑA, preste servicios en la Secretaría de Didáctica, relevándolo de sus actuales funciones.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del señor RAUL JUAN PEÑA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 6156/S/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la permuta acordada con fecha 30 de mayo del corriente, por resolución de foja 6 de este expediente, entre los maestros de las escuelas Nos. 12 de Santa Cruz y 186 de Corrientes, señor JOSE M. RAMOS SOLA y señora JULIA R. S. B. de AMELUNG, respectivamente.

2º — Acordar la permuta, que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nº 12 de Santa Cruz y 186 de Corrientes, señor CARMELO A. GRECO y señora JULIA R. S. B. de AMELUNG, debiendo revistar en sus nuevos destinos en la categoría que les corresponda.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 11251/C/939. — Vistas estas actuaciones, la nota de foja 33 del director de la escuela Nº 3 de Misiones y director de la escuela Nº 86 anexa al Regimiento 30 de Infantería, en la que solicita se le conceda la excepción a que hace referencia la última parte del Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de setiembre de 1944, y se le autorice para seguir desempeñando sus cargos, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por el director de la escuela Nº 3 de Misiones y director de la escuela Nº 86 anexa al Regimiento 30 de Infantería, don JUAN RUPERTO MACHADO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 103

26 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 8779/M/943. — Vista la resolución de foja 27, por la que se dispuso el pago de los haberes que, en vacaciones, hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señora Justa Pastora Fernández de Moreira, la observación formulada por el Contador Delegado, lo dictaminado por Asesoría Letrada, lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro, con respecto a la consulta que se le formuló y de acuerdo con lo aconsejado por la Secrētaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 27.

2º — Dejar sin efecto el artículo 25, página 385 del Digesto.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 20970/6º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, solicita autorización para proceder el 24 del corriente, al bautizo de las ocho aulas del establecimiento con los nombres de: General San Martín, Gregorio Aráoz de Lamadrid, Obispo Colombres, Marco Avellaneda, Bernardo Monteagudo, Juan B. Alberdi, Julio A. Roca y Nicolás Avellaneda, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, para bautizar el 24 del corriente, las ocho aulas del establecimiento con los nombres de: GENERAL SAN MARTIN, GREGORIO ARAOZ de LAMADRID, OBISPO COLOMBRES, MARCO AVELLANEDA, BERNARDO MONTEAGUDO, JUAN B. ALBERDI, JULIO A. ROCA y NICOLAS AVELLANEDA.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 18171/C/945. — Vista la donación de una manzana de terreno en el Barrio San Martín, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, formulada a foja 3 por el señor José Nieto, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE NIETO, la donación de una manzana de terreno, señalada con la denominación X (10) en el plano de foja 2, de subdivisión de la ampliación del Barrio "San Martín" , Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), con destino a futuras necesidades escolares.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Sec. 11ª, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y a tomar posesión del terreno con las formalidades de práctica.

3º — Disponer que una vez cumplida la precedente resolución, vuelvan estas actuaciones al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a los fines pertinentes.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 11756/C/944. — Visto el contrato de locación del local que ocupa la escuela Nº 136 de Chaco, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación cuyos ejemplares corren a fojas 20/26, suscripto entre el Inspector de Escuelas de la Seccional 11ª (Chaco) y la señora ELENA ALVAREZ de HERNANDEZ, por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 136 del citado territorio, por el término de TRES AÑOS (3), con opción a igual tiempo, a contar del 18 de marzo de 1944, mediante el alquiler mensual de OCHENTA PESOS ($ 80,00) M/N., sujeto a la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580.

2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de Ley.

3º — Devolver a la interesada el testimonio que corre a fojas 27/28 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 12021/C/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos, formulado por el director de la escuela Nº 19 de Chubut, señor Néstor Jorge Marcucci, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) M/N., a favor del director de la escuela Nº 19 de Chubut, señor NESTOR JORGE MARCUCCI, en concepto de gastos efectuados para trasladarse a ocupar su puesto.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 2765/F/944. — Vista el acta de donación de un edificio, para funcionamiento de la escuela Nº 133 de Formosa, que obra a foja 22, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconse-

jado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Espinillo Centro, Departamento Pilagá (Formosa), la donación de un edificio, para funcionamiento de la escuela Nº 133, del expresado territorio.

2º — Autorizar a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a desglosar, para su guarda, el acta de la donación de foja 22 y a la Seccional 8ª (Formosa), la de foja 23 con igual fin.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 9486/E/945. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita el arreglo del motor eléctrico de la bomba que provee de agua a la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adquirir con destino a la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa), un motor refeccionado de un (1) H.P., en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa (División Compras), a los fines dispuestos por el Art. 1º.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 16118/N/945. — Vista el acta de donación de un terreno, destinado a la escuela Nº 43 de Neuquén, que obra a foja 12, lo informado por Inspección General de Territorios y Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora FERMINA NAMUNCURÁ Vda. de CATALINO COIFIN, la donación de un terreno para la escuela Nº 43 de Neuquén.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo y tomar posesión del inmueble donado.

3º — Disponer el desglose del acta de foja 12 y plano de foja 14 de estas actuaciones, para su guarda en la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Do-

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25143/I/943. — Vista la nota de foja 1 en la cual la Inspección Médica Escolar informa sobre la situación en que se encuentran el Ayudante Principal y el Ayudante 1º de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, señores Carlos Grondona y Eduardo Heit, respectivamente, designados por resolución de fecha 30 de junio ppdo. (Exp. 8756/I/945. — Boletín de Resoluciones Nº 71), y propone la designación de reemplazantes, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de Ayudante Principal para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, efectuada por resolución de fecha 30 de junio ppdo. (Exp. 8756/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), a favor del señor CARLOS GRONDONA.

2º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, presenta el señor EDUARDO HEIT.
3º — Nombrar Ayudante Principal y Ayudante 1º, para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, en reemplazo de los anteriores, a los señores REMIGIO GIL ORTEGA e IGNACIO GORRITI, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 25136/I/945. — Visto la nota de foja 1 en la cual la Inspección Médica Escolar comunica el fallecimiento del Ayudante Principal (Item 2) de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), señor Clemente Ocanto, designado por resolución de fecha 30 de junio ppdo. (Exp. 8756/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), proponiendo ascender en su reemplazo, al actual Ayudante 1º (Item 3) de la misma Colonia, señor Cipriano Rojo, y designar para llenar este último cargo, al señor Ramón Horacio Rodríguez, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Ayudante Principal (Item 2), de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), en reemplazo del señor Clemente Ocanto, que falleció, al actual Ayudante 1º (Item 3) de la misma, señor CIPRIANO ROJO.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), en reemplazo del anterior, al señor RAMON HORACIO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 25142/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual la Inspección Médica Escolar comunica que la Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), señora Gioconda Luisa Marasso de Poymulle, se encuentra en uso de licencia reglamentaria, y a fin de no resentir el funcionamiento de esa dependencia, propone se designe en su reemplazo, con carácter de suplente, a la señorita María Eustaquia Urruela, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), suplente, en reemplazo de la señora Gioconda Luisa Marasso de Poymulle, que usa de licencia reglamentaria, a la maestra normal nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señorita MARIA EUSTAQUIA URRUELA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 25132/P/945. — 1º Disponer que el Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señor ADOLFO E. BAGLIETTO, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.
2º — Disponer que el Auxiliar 2º de la Repartición, que presta servicios en la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, señor LUIS ALFREDO PORLEY, pase a hacerlo a la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.
— Exp. 24511/B/945. — Disponer que la Auxiliar 3º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, señorita MARIA ANGELA ALVEAR, pase a hacerlo a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25140/I/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, al señor EMILIO ARTURO MORAS MOM, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19255/3º/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Intendencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado a la Intendencia de la Repartición, formulado por el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, señor VICTORIO L. SAPORI.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19510/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante, con antigüedad al 12 de junio ppdo., a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora LUCIANA M. de FERRERO, por haber usado del máximo de licencia por enfermedad permitido por la respectiva reglamentación vigente, y no haber reanudado sus tareas, por dicha causa, al vencimiento de la misma.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 20931/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, señor JOSE ANTONIO GONZALEZ, pase a prestar servicios a la Nº 23 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Carlos del Corazón de Jesús Guidone, que fué declarado cesante.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 25139/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de Ayudante 1º (portera), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (portera) para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a la señora ELMA LAURA RAMIREZ de CIACCIO.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 9349/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la Escuela Primaria de Adaptación, señorita JOSEFINA MARGARITA LOBOS DOMINGUEZ, y ubicarla, en tal carácter, en el Jardín de Infantes Nº 5, en reemplazo de la señora Dora N. P. de Gobelli, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25144/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 9, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por haber pasado a otro cargo, la señorita Victorina Aída Colombo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la señorita Victorina Aída Colombo, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita NILDA CELIA MOYA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25150/E/945. — Disponer que la maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita HAYDEE ENRIQUETA RIVERO ANELLO, pase a prestar servicios como maestra bibliotecaria, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 14587/I/945. — Vista la nota de foja 8, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la ubicación en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, del maestro en disponibilidad de la Nº 1 del Distrito 2º, dispuesta por resolución de fecha 21 de junio ppdo. (foja 6), es a favor del señor ARTURO MARCOS PITA y no Antonio M. Pita, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25131/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, al maestro normal nacional, señor JORGE RAMON FERNANDEZ.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 18863/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro especial de Música de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señor RAMON VILACLARA, para que dicte sus clases desde la 1ª hora escolar, mientras rija el horario de invierno.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25152/6º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, existe vacante de maestro, por renuncia de la señorita Blanca Uriburu, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita Blanca Uriburu, que renunció, a la señorita VICTORINA AIDA COLOMBO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 9.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25130/6º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señorita Blanca Uriburu, hace renuncia de su cargo, por las razones que en la misma expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita BLANCA URIBURU.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25138/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA HAYDEE FERRARIO.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 15562/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, señora PETRONA MARIA AMELIA BRIHUEGA de PAGES, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en reemplazo de la señorita Zulema Linda Lafferriere, que falleció.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25141/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, al maestro normal nacional, señor JAIME MATEU.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25149/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, al maestro normal nacional, señor SANTIAGO DELORENZI.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 24027/11º/944. — Vistas estas actuaciones, la nota de foja 15, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de octubre de 1944 (foja 5).

2º — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 8 de setiembre hasta el 30 de noviembre ppdo., la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, señorita MARIA SABINA CORREA.

3º — Aceptar, con antigüedad al 8 de marzo del año en curso, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, presenta la señorita MARIA SABINA CORREA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25133/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de maestra especial de Dibujo, los antecedentes como Profesora de esa asignatura de la señora María Mercedes Riobó Belin Sar-

miento de Buitrago, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a la señora MARIA MERCEDES RIOBO BELIN SARMIENTO de BUITRAGO.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25135/15º/945. — Vista la nota de foja 2, en la cual la Secretaría del Consejo Escolar 15º, eleva la renuncia presentada por el señor Hilmar Bordo, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, de escuelas dependientes de ese Distrito, proponiendo designar en su reemplazo al señor Héctor Raúl Díaz Vélez, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que presenta el señor HILMAR BORDO, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 15º, para el que fuera designado por resolución de fecha 6 de julio ppdo. (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del anterior, hasta la finalización del presente curso escolar, al señor HECTOR RAUL DIAZ VELEZ.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 17892/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, señora ELIDA MORELLI de OLGIATI, debiendo continuar prestando servicios, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 16669/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 17 de abril ppdo., al maestro de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, señor ALFONSO SAIONZ, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Reglamento de Licencias.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 15689/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música, señorita CIRA GODOY PALACIOS, imparta la enseñanza de su asignatura en las escuelas Nos. 17 y 11 del Consejo Escolar 16º, dictando a razón de 5 horas semanales en cada una de ellas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25134/19º/945. — Vista la nota de foja 2 en la cual la Secretaría del

Consejo Escolar 19º, eleva la renuncia presentada por el señor Héctor Humberto Testa, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, de escuelas dependientes de ese Distrito, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que presenta el señor HECTOR HUMBERTO TESTA, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 19º, para el que fuera designado por resolución de fecha 6 de julio ppdo. (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior, hasta la finalización del presente curso escolar, al señor CARLOS MENDEZ RIVERO.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 24985/B/945. — Visto que en la escuela Nº 80 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo el señor Bernardo Julio Campos Riveros, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 80 de Buenos Aires, en reemplazo del señor Bernardo Julio Campos Riveros, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita EUDOSIA RAQUEL CAMPOS RIVEROS.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25249/E/945. — Visto que se halla vacante la Dirección de la escuela Nº 162 de Entre Ríos, y que la maestra del mismo establecimiento, señorita Mercedes Luisa Cirila Mestres, figura en la terna elevada por la Inspección Seccional de la citada provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 162 de Entre Ríos, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MERCEDES LUISA CIRILA MESTRES, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25248/E/945. — Visto que en la escuela Nº 162 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por ascenso de la señorita Mercedes Luisa Cirila Mestres, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 162 de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita Mercedes Luisa Cirila Mestres, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita ELVIRA REGINA DEBEHERES.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24859/M/945. — Visto que en la escuela Nº 137 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita María Ercilia Cunto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 137 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Ercilia Cunto, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 159 de Mendoza, señorita ANGELICA MARIA LEONOR GORGA.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 24777/P/945. — 1º Trasladar a la Inspección Seccional de La Rioja, al actual Inspector Seccional de Tucumán, señor RAMON A. DULCE.

2º — Trasladar a la Inspección Seccional de Tucumán, al actual Inspector Seccional de La Rioja, señor NICOLAS LANZILLOTTO.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25246/P/945. — 1º Disponer que el Inspector Seccional de La Rioja, señor NICOLAS LANZILLOTTO, que fué trasladado a la Inspección Seccional de Tucumán, por resolución de fecha 19 del actual (Exp. 24777/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 103), pase a hacerlo, en igual carácter a la Inspección Seccional de San Juan.

2º — Trasladar a la Inspección Seccional de Tucumán, al Inspector Seccional de San Juan, señor ANGEL J. BIANCHI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 24984/S/945. — Visto que en la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN SEVERA VELEZ.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25491/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reincorporar a la docencia, como maestra de 2ª categoría, a la señorita MARIA DEL CARMEN LEDESMA GIL, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación en escuelas de la Provincia de Tucumán, situadas en las condiciones solicitadas por la recurrente.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1945.

— Exp. 25250/L/945. — Visto que en la escuela Nº 180 de La Pampa, existe vacante de maestra especial de Música, por renuncia de la señora María I. Ch. de Nevares, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita María del Carmen Gómez, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, para la escuela Nº 180 de La Pampa, en reemplazo de la señora María I. Ch. de Nevares, que renunció, a la señorita MARIA DEL CARMEN GOMEZ.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 24168/L/944. — Visto el pedido de reconsideración formulado a foja 18 por la señora CLARA NIMIA CALDERON de MICHNIK, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Médica Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rehabilitar para el ejercicio de la docencia, en las escuelas de la Repartición, a la maestra señora CLARA NIMIA CALDERON de MICHNIK, y tenerla en cuenta en la oportunidad de efectuar nombramientos.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25145/P/945. — Nombrar preceptor para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ALBERTO EDUINO CURIONI.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25148/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARIA ESTHER RIVERA.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 17547/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, al maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señor WALFRIDO RODRIGUEZ BASAVILBASO.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 19476/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela primaria Nº 117, anexa al Regimiento 29 de Infantería (Resistencia, Chaco), a los preceptores de la similar Nº 118, anexa al 11º Grupo de Artillería, destacado en la misma localidad, señores DELFIN VICENTE ACUÑA y LUIS RAMON LUGO, por estimarse más necesarios sus servicios en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 24776/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Alfredo Marino solicita se le autorice a desempeñar el cargo de Secretario del Consejo Escolar 2º para el que fuera designado por resolución del 11 del corriente (Exp. 23533/2º/945, Boletín de Resoluciones Nº 99), sin perjuicio de sus actuales funciones en la Sección Boletín y Prensa de la Secretaría General, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor ALFREDO MARINO, desempeñe el cargo de Secretario del Consejo Escolar 2º, para el que fuera designado por resolución del 11 del corriente, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Sección Boletín y Prensa de la Secretaría General.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 16111/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación del señor TOMAS MARTIN TULA, como Inspector Visitador de Enseñanza Religiosa, efectuada por resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (Exp. 8922/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 60), debiendo continuar prestando servicios, en carácter de maestro, en la escuela Nº 111 de La Pampa.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

— Exp. 18679/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 12 de julio último (Exp. 17820/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 75), en cuanto se disponía que la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, señorita ROSA E. DE LA VEGA, pasara a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24629/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, a la señorita MARIA TERESA VICTORES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 163 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24510/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, a la maestra normal nacional, señora MARIA GRACIELA BATES de BUSTOS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 78 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.

— Exp. 24775/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, al señor ENRIQUE FERRACO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 167 de Río Negro.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.

— Exp. 24630/14º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, al señor MARCOS HUSAR MORALES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 150 de Santa Fe.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.

— Exp. 25147/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, a la señorita MARIA ELENA VIGNAUX, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 25146/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, a la señora MARIA LUDOVINA PARDO de FRAGA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 72 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1945.

— Exp. 24509/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Esco-

lar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la señora EDITH MARIA COPELLO de CENTENO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 78 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.
— Exp. 25137/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, al señor ENRIQUE CRUZ MONTERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 139 de La Pampa.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1945.
— Exp. 24774/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, a la señorita MARIA ERCILIA CUNTO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 137 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 25151/20º/945. — Visto que existe vacante de maestro, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la señorita ELENA GUZMAN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 225 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.
— Exp. 25247/C/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora María Ludovina Pardo de Fraga, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Ludovina Pardo de Fraga, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 422 de Chaco, señora DELIA CATALINA VIZCAY de KOHLI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 24983/S/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita María Elena Vignaux, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Elena Vignaux, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 1 de Santa Cruz, señora MARIA EUGENIA RAS de TARET.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 104

28 de setiembre de 1945

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 8830/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección General de Escuelas Particulares consulta con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Arts. 124 y 125 de la Ley 11672 (Edición 1943), la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la verificación de la gratuidad de la enseñanza, en los establecimientos educacionales que gestionan la exoneración de los impuestos que gravan la propiedad en que funcionan, será realizada por funcionarios dependientes de Dirección Administrativa (Inspección Administrativa), encomendándose a los mismos funcionarios, la vigilancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11672 (Edición 1943).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25434/S/945. — Vista la nota del Secretario de Didáctica en la que solicita aprobación de la medida adoptada al delegar en el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor Carlos H. Laguzzi, la presidencia de la comisión designada por resolución del 15 de noviembre ppdo. (Exp. 29951/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 130), para estudiar la unificación didáctica en todo el país y proponer el plan de estudios y programas correspondientes al ciclo primario, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Secretario de Didáctica al delegar en el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor CARLOS H. LAGUZZI, la presidencia de la comisión designada por resolución del 15 de noviembre ppdo. (Exp. 29951/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 130), para estudiar la unificación didáctica en todo el país y proponer el plan de estudios y programas correspondientes al ciclo primario.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 22115/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Aeronáutica, solicita la colaboración de la Repartición con motivo de la celebración de la "SEMANA DE AERONAUTICA", que se realizará entre los días 23 y 30 del corriente, con la finalidad de contribuir a la formación de una conciencia aeronáutica nacional, y somete a consideración el plan a desarrollarse en las escuelas durante la citada semana, lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales y lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en la última hora de clase de cada turno, se dicten, el 29 del corriente, en las escuelas de la Repartición, clases alusivas a la "SEMANA DE AERONAUTICA".

2º — Disponer que en las escuelas de la Repartición se realicen durante la "SEMANA DE AERONAUTICA", un concurso de dibujo de avión y otro de composiciones en la forma aconsejada por las Inspecciones Técnicas Generales a foja 10.

3º — Aceptar y agradecer a la Secretaría de Aeronáutica, la institución de un premio de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100,00 m/n.), que deberá ser en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el mejor trabajo

de cada grado y de cada uno de los concursos a que se refiere el artículo anterior.
4º — Autorizar, durante la "SEMANA DE AERONAUTICA", la realización en las escuelas indicadas por la Dirección de Aeronáutica Deportiva a foja 7, las demostraciones prácticas de vuelos con modelos de nafta controlados desde tierra por el sistema llamado U-Control.
5º — Hacer saber a la Secretaría de Aeronáutica lo resuelto con fecha 6 del corriente en el Exp. 2666/9º/945.
6º — Distribuir en las escuelas de la Repartición, los folletos con los temas e ilustraciones indicados por la Secretaría de Aeronáutica a foja 1.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1945.
— Exp. 21597/C/945. — Vista la nota del Consejo de Defensa Nacional en la que solicita la designación de un representante de la Repartición, para integrar la Subcomisión III "INFORMACION, ESTADISTICA, CENSO y PROPAGANDA", lo informado por Inspección Médica Escolar y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar al Médico Inspector, doctor JULIO A. HANSEN, para que en representación de la Repartición integre la Subcomisión III "INFORMACION, ESTADISTICA, CENSO y PROPAGANDA" del Consejo de Defensa Nacional.
2º — Solicitar del Consejo de Defensa Nacional, considere la inclusión de representantes de la Repartición en las Subcomisiones Nº I (Legislación), Nº VIII (Protección humana) y Nº XI (Higiene), por estar sus temas vinculados con problemas que interesan a la enseñanza.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 19603/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita se asocie a la misma a todo acto oficial o de carácter especial que realice el Consejo, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer llegar oportunamente a las autoridades de la Caja Nacional de Ahorro Postal, invitaciones a los actos oficiales que se realicen en las escuelas propiciados por el Consejo Nacional de Educación, para que aquella institución se haga representar en la forma que creyere más conveniente.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 19697/D/945. — Visto lo informado por Dirección Administrativa, con respecto a la rendición de cuentas de los Sueldos Generales por el mes de abril último, presentada por la Inspección Seccional de San Juan, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la liquidación por la suma de DOS PESOS ($ 2.—) M/N., practicada a favor del señor Inspector y Contador Habilitado de San Juan, en concepto de reintegro de lo devuelto de más, al rendir cuenta de los Sueldos Generales por el mes de abril último, y cuyo ingreso se efectuó con fecha 12 de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto a "Fondos con Destino Fijo, año 1945".

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 19696/D/945. — Visto lo informado por Dirección Administrativa,

con respecto a la rendición de cuentas de los Sueldos Generales por el mes de mayo último, presentada por la Inspección Seccional 8ª, de Formosa, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación por importe de NUEVE PESOS ($ 9.—) M/N., practicada por la Dirección Administrativa, a favor del señor Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), en concepto de reintegro de lo devuelto de más al rendir cuenta de los Sueldos Generales por el mes de mayo ppdo., y cuya acreditación a la cuenta del Consejo se efectuó con fecha 18 de julio último.

2º — Imputar el gasto a "Fondos con Destino Fijo, año 1945".

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 14812/R/944. — Vista la nota de foja 1 en la que la señorita Sonia Rynkiewicz, solicita autorización para el ejercicio de la enseñanza de idioma y religión en la escuela particular de idiomas idisch y hebreo, de la Organización Femenina Religiosa, sita en la calle Ecuador 453 de esta Capital, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización para ejercer la enseñanza de idioma y religión en escuelas israelitas, a la señorita SONIA RYNKIEWICZ.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 15819/C/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por el Rvdo. Hno. Crescenciano José María Iragui, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia, Geografía e Instrucción Cívica argentinas, la que será sin limitación de materias, a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, al Rvdo. Hno. CRESCENCIANO JOSE MARIA IRAGUI.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 15443/S/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Rosa Schiebert, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita ROSA SCHIEBERT, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 15640/S/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Rvda. Hna. Dominga Mijales, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la en-

señanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Rvda. Hna. DOMINGA MIJALES.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25329/18°/945. — Vista la nota de foja 1 en la que las Direcciones de las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18°, denominadas "ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", informan que entre los días 19 y 20 del corriente, fueron arrojadas dos bombas conteniendo alquitrán contra el Monumento a la Bandera ubicado en el patio descubierto del edificio de la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en la última hora de clase de cada turno, en uno de los días de la corriente semana, en las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18°, denominadas "ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", se canten los Himnos Nacionales de nuestro país y de los Estados Unidos de América, y que los directores de las mismas expliquen a los alumnos el agravio que representa el hecho de haber arrojado bombas conteniendo alquitrán contra el Monumento a la Bandera.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 12942/U/932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la escrituración del inmueble que actualmente ocupa la escuela N° 15 del Consejo Escolar 20°, en la calle Pilar N° 3961, y del terreno de la calle Coronel Costa (hoy Aquino), destinado a plaza de ejercicios físicos, lo manifestado a foja 140, lo informado por Dirección Administrativa a foja 142 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 140 vta. y 145 y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Dejar sin efecto el Art. 1° de la resolución de foja 27.

2° — Dejar sin efecto el Art. 1° de la resolución de foja 72.

3° — Aceptar la propuesta formulada por el señor ALFREDO GIUSTI, en nombre y representación de la señora ROSA CURIONI de DEMARCHI, y disponer la compra del inmueble que actualmente ocupa la escuela N° 15 del Consejo Escolar 20°, en la calle Pilar 3961, y del terreno de la calle Coronel Costa (hoy Aquino), destinado a plaza de ejercicios físicos, por la suma de UN PESO ($ 1,00) M/N., de acuerdo al ofrecimiento de foja 140.

4° — Mantener el nombre que lleva la escuela y plaza de ejercicios físicos dispuesto en la última parte del Art. 1° de la resolución de foja 72.

5° — Agradecer al señor ALFREDO GIUSTI su valiosa colaboración en pro de la enseñanza primaria.

6° — Disponer el pago de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.329,84) M/N., que se adeuda por contribución territorial para poder hacer efectiva la escrituración.

7° — Imputar el gasto total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.330,84) M/N., en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1.
Partida 18 del Presupuesto vigente .... $ 1,00
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1.
Partida 1 del Presupuesto vigente .... $ 1.329,84

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 29973/B/941. — Vistas las resoluciones de fojas 30 y 106, lo in-

formado por Oficina Judicial a foja 109 y Dirección Administrativa a foja 110, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el monto del gasto a que asciende la compra del terreno destinado a la escuela Nº 5 de Buenos Aires, autorizada por resolución de foja 30, es de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 32.997,94 m/n.), y no de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.531,28 m/n.), como en la misma se indica.

2º — Aprobar la liquidación practicada a foja 111 por la Dirección Administrativa a favor del señor Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta, por importe de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.466,66 m/n.), que corresponde para que, conjuntamente con la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 31.531,28 m/n.) ya liquidada, abonen en el momento de escriturar, el monto en que se adquiere el terreno destinado a la escuela Nº 5 de esa provincia, a sus propietarios, señora ELDA A. CANTALUPPI de GIRARDI y los herederos de la sucesión de don JOSE BOTTARO, que procede mandar pagar con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

3º — Dejar constancia de que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste de presupuesto vigente hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602 del 19 de junio ppdo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 5584/S/943. — Vista la resolución de foja 200, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 208 y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 221 vta., y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ratificar la resolución del 15 de marzo último (foja 200) y disponer que la Inspección Seccional de San Juan, proceda a instalar la escuela Nº 74 en el local de emergencia que se construye en Colonia Conte Grand, en cuanto se dé término a las obras respectivas.

2º — Disponer el desglose de los expedientes Nos. 32895/S/944 y 15940/S/944 (fojas 58 a 128) y darles trámite por separado, por tratarse en ellos, de escuelas afectadas por el sismo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 16683/C/941. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Inspector de la Seccional 4ª (Chubut) a recibir definitivamente las obras de ampliación realizadas por la Comisión Pro-ampliación del local que ocupa la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 16874/L/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de escuelas de religión e idioma alemán en el Territorio de La Pampa, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y acon-

sejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar definitivamente las escuelas de religión e idioma alemán que funcionan en General San Martín (antes Villa Alba) y Guatraché, Territorio de La Pampa, y que llevan los siguientes nombres:

a) Escuela Alemana de Idioma y Religión, bajo la dirección del señor MARTIN FALKENBERG (personal único).

b) Escuela Evangélica Luterana de San Pablo, bajo la dirección del señor JACOBO HORNUS (personal único).

c) Escuela Luterana de Religión e Idioma, bajo la dirección del señor GUSTAVO O. KRAMER (personal único).

2º — Inhabilitar para el ejercicio de la enseñanza privada en escuelas de la Capital Federal y Territorios Nacionales, fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a los señores: JACOBO HORNUS y GUSTAVO O. KRAMER.

3º — Hacer constar que el señor MARTIN FALKENBERG, ha sido inhabilitado por resolución del 5 del corriente, Exp. 22693/P/945.

4º — Solicitar del Ministerio del Interior por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se adopten las medidas necesarias a fin de que la Gobernación del Territorio de La Pampa haga efectiva la clausura de las citadas escuelas, como asimismo se haga saber a la Policía Federal la nómina de los maestros inhabilitados a los efectos del otorgamiento de certificado de buena conducta.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19416/N/945. — Visto el pedido formulado a foja 1, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer el cambio del período lectivo de las escuelas Nos. 18 de Los Carrizos y 28 de Andacollo (Neuquén), las que funcionarán de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25000/T/942. — Visto lo solicitado a foja 378 por el doctor HILMAR D. DIGIORGIO, en el sentido de que se aclare la resolución de foja 376 o se modifique su artículo 1º, en forma que deje a salvo su corrección en el desempeño del cargo de Abogado Jefe de la Oficina Judicial, y teniendo en cuenta que la consideración definitiva de los hechos de que trata este expediente, como se resolvió en el citado Art. 1º, debe quedar supeditada a las conclusiones a que se llegue en el Exp. Nº 4973/P/945, relacionado con denuncias sobre evasión del impuesto a las herencias, y oída la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Estar a lo resuelto a foja 376.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 20137/I/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que los ascensos de personal docente de escuelas de provincias, efectuados por resolución del 5 de mayo último (Exp. 11098/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 54), son a favor de las siguientes personas:

Esc. Nº	Ascendido	Figura en la Repartición
56 Corrientes	DELIA A. POGGI	DELIA ALCIRA POGGI
141 Corrientes	JUAN GAUNA	JUANA GAUNA
194 Corrientes	DORA I. CAINO	DORA ISABEL CAINO
38 Mendoza	JORGE H. BONANI	JORGE HORACIO BONANI
116 San Luis	CLARA HAYDEE S. de RINS	CLARA HAYDEE SOSA de RINS
294 S. del Estero	ELVIRA R. de REVELLI	ELVIRA REVELLI de LEDESMA

2º — Hacer constar que los ascensos de personal docente de escuelas de provincias, efectuados por resolución del 14 de junio último (Exp. 13336/D/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), son a favor de las siguientes personas:

Esc. Nº	Ascendido	Figura en la Repartición
64 Buenos Aires	IRMA C. G. de VALLE	IRMA CELESTINA GONZALEZ N. de WALL.
327 Santa Fe	MARIA A. VEGA de GROSSO.	MARIA HAYDEE VEGA de GROSSO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 15292/B/945. — Vista la renuncia de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 113 de Buenos Aires, presenta la señora AGUSTINA GOMEZ MIRANDA de ELIZALDE.

2º — Anotar en la foja de servicios de la citada docente la sanción disciplinaria a que se ha hecho acreedora, por no haber permanecido en su nuevo destino el tiempo reglamentario antes de presentar su renuncia, de acuerdo con lo que establece el artículo 14º de la resolución del 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25431/B/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por haber pasado a otro destino la señora María Leonides Garro de Pons, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Leonides Garro de Pons, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor ANTONIO ARTURO ORQUERA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19663/B/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 45 de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 5 de junio último, (Exp. 13593/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), es a favor de la señorita AMELIA ELOISA SOSA LAVERGNE y no Amelia Eloísa Sosa Lavergue, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19796/C/945. — Vista la renuncia de foja 2, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 229 de la Provincia de Córdoba, presenta la señora MERCEDES MUJICA de CARRANZA YOFRE.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 13822/S/943. — Vista la nota de foja 15, en que la señorita Celia María Melcón, se dirige a la Dirección de la División de Trabajo y Asistencia de la Mujer, requiriendo su intervención ante las autoridades del H. Consejo en el sentido de que sea reconsiderada la resolución adoptada a foja 13, por la que se dispuso trasladarla, a su pedido, con rebaja de categoría, de la escuela Nº 2 de Santa Cruz a la Nº 10 de Córdoba, donde actualmente revista, aduciendo que en su solicitud de traslado, solamente consignaba la Capital Federal o sus alrededores.

Que el traslado en cuestión se realizó conforme a los términos de su nota de fecha 6 de julio de 1943 (foja 9), en la que manifestaba la recurrente, que de no ser posible hacerlo a la Capital Federal o sus alrededores, lo fuera a cualquier punto de la República, que por sus condiciones climatéricas, no sigan perjudicando la enfermedad que aducía padecer.

Que dicha medida implicó la rebaja de 2ª a 4ª categoría, por ser en la que le correspondía revistar, de acuerdo con su antigüedad en la docencia (fojas 5 y 18).

Que en los lugares donde solicitó traslado la señorita Melcón, no existen vacantes de maestro.

Por ello, la información producida y lo dictaminado en lo pertinente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 10 de Córdoba, señorita CELIA MARIA MELCON.

2º — Llamar la atención a la maestra de la escuela Nº 10 de Córdoba, señorita CELIA MARIA MELCON, por la contradicción evidenciada en sus presentaciones de fojas 9 y 15 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19279/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 45 y 388 de Corrientes, señores GENARO MORALES y ALBERTO GREGORIO RAVINOVICH.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 689/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 8 de marzo último (foja 6), por la que se dispuso la anulación del traslado de la maestra señora ANA ISABEL JUNOR de CULPIAN, a la escuela Nº 24 de Entre Ríos y su ubicación en la Nº 3 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19976/L/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela Nº 173 de La Rioja, a favor del señor DIONISIO GISLENO MORENO, efectuado por resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (Exp. 12394/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 57), por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19811/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 20 de Salta, señora NELLY ESTEBAN VIDAL de STIRO, debiendo ser examinada antes de la iniciación del próximo período lectivo en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 20041/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 de San Juan, presenta la señorita NELLY TRINIDAD DORIA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 20036/S/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de San Juan, a la maestra de la Nº 51 de la misma provincia, señora CELIA ELVIRA GONZALEZ de CUELI.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25432/S/945. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 107 de la Provincia de San Juan, al maestro normal nacional, señor CASIMIRO PORRAS.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19800/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 228 de Santiago del Estero, presenta la señora ELENA PRADOS de TRINCADO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25433/S/945. — Visto que en la escuela Nº 58 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 229 auxiliar, de la misma provincia, señora DOLORES CELMIRA H. JIMENEZ de PEREYRA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19801/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y

de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el señor JUAN VITERMAN CONTRERAS, nombrado director para la escuela Nº 218 de Tucumán, por resolución del 14 de junio ppdo. (Exp. 14787/P/945), se haga cargo, a su pedido, de la dirección de la Nº 325 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 20509/C/945. — Vista la nota de foja 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de directora de la escuela Nº 318 de Chaco, recaído a favor de la maestra de la Nº 27 del mismo territorio, señorita NELLY B. SOMOZA, y disponer que continúe prestando servicios en este último establecimiento, en el carácter de maestra de 4ª categoría.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 19409/C/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 367 de Chaco, presenta la señora IRMA E. SAMPIETRO de VILADESAU.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 17239/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 111 de Chaco, presenta el señor VICENTE M. GUIDARA.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.
— Exp. 25383/C/945. — Visto que en la escuela Nº 2 de Chaco, existe vacante de maestro por fallecimiento de la señorita Teresa Sotelo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 2 de Chaco, en reemplazo de la señorita Teresa Sotelo, que falleció, a la señorita RAQUEL DEL CARMEN RUBIO, debiendo registrar previamente su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 16085/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo resuelto el 27 de mayo de 1944, Exp. 6247/15º/944, Boletín de Resoluciones Nº 63, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de Chaco, a favor del señor HECTOR ENRIQUE TAMBURINI, hasta quince días después de haber transcurrido su licenciamiento del servicio militar.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 7788/R/945. — Vista la nota de foja 50, la información producida

y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 64 de Río Negro. de la maestra de la Nº 187 de Misiones, señora ADELAIDA A. de PAILLALEF.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.
— Exp. 25382/N/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 64 de Neuquén, dispuesto por resolución del 28 de agosto ppdo., Exp. 21944/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 93, es a favor de la señorita CARMEN ESTHER KROMER y no María Esther Kromer, como se consignó.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.
— Exp. 25384/R/945. — Visto que en la escuela Nº 14 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría, para la escuela Nº 14 de Río Negro, al maestro normal nacional, señor LUIS AMADEO OROZCO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 18195/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar 3ª categoría al maestro de la escuela Nº 4 de Río Negro, señor ENRIQUE ALBERTO BARILARI.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 12658/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 144 de la Provincia de Buenos Aires, señorita DORA ANGELICA ROMAY, quien conservará en sus nuevas funciones la categoría de maestra de 3ª, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación en escuelas de su jurisdicción.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 105

1º de octubre de 1945

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.
— Exp. 22314/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Médica Escolar, por las razones que expone, solicita que las designaciones de celadoras para las Colonias de Vacaciones recaigan en maestras normales nacionales, sin puesto, y que los aspirantes a esos cargos se inscriban en un registro que se abrirá en la misma, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Establecer que las designaciones de celadoras para las Colonias de Vaca-

ciones, recaigan exclusivamente en maestras normales nacionales sin puesto.
2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar, abra un registro para la inscripción de maestras normales nacionales sin puesto, que aspiran a los cargos de celadoras para las Colonias de Vacaciones.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.
— Exp. 21341/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes del Consejo, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 190.000,00 m/n.), en la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes del Consejo.
2º — Llamar a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 15, del 19 de octubre de 1945, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones agregado a fojas 8/13, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.
4º — Declarar que el presente gasto es de carácter impostergable y está contemplado en el reajuste del Presupuesto aprobado por Superior Decreto Nº 18.604.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.
— Exp. 20750/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, comunica que corresponde reintegrar a la Sucesión de don Atwell Juan Sinclair, la suma de $ 378,80 m/n., en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Corbellini y como perteneciente a la Sucesión de don Atwell Juan Sinclair, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 378,80 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 121,20 m/n.), para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 4, con la imputación que en la misma se indica.
4º — Anular el sello Nº 002.188, valor de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500,00 m/n.), que obra a foja 2.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.
— Exp. 20747/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, comunica que corresponde reintegrar a la Sucesión de don Arturo Francisco Bennett, la suma de $ 1.905,90 m/n., en concepto de impuesto pagado de más, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Collazo y como perteneciente a la Sucesión de don Arturo Francisco Bennett, la suma de UN MIL

NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.905,90 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley Nº 11.287, la suma de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.094,10 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 4, con la imputación que en la misma se indica.
4º — Anular el sello Nº 000.425, valor de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000,00 m/n.), que obra a foja 2.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.
— Exp. 17354/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º solicita el reconocimiento de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, "Amigos del Niño", y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer la Asociación Cooperadora "Amigos del Niño", de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, constituída el 29 de marzo de 1930.
2º — Aprobar los estatutos de la citada entidad, y disponer su archivo en el registro existente a tal efecto, en Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25756/S/945. — Vista la nota de Secretaría de Didáctica, en la cual se solicita que el Auxiliar 3º de la Repartición, señor Carlos Rogelio Descalzo, que actualmente revista en la Secretaría Privada de la misma, pase a prestar servicios a la Secretaría de Didáctica, por las razones que expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 3º de la Repartición, señor CARLOS ROGELIO DESCALZO, que presta servicios en la Secretaría Privada de la Secretaría de Didáctica, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 20744/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de pase a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno noche), formulado por el Auxiliar 4º de la Mesa General de Entradas y Salidas, señor RICARDO MUÑIZ.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 15862/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Territorios, señora MARIA LUISA ZAPIOLA de ROUX, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (División Contralor).
2º — Disponer que el Auxiliar 6º de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Contralor), señor ALBERTO BOURROUILH, pase a hacerlo a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 33177/18º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar 18º, a foja 5 de las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de pase a la Inspección Médica Escolar, formulado en estas actuaciones por el Auxiliar 8º de la Secretaría del Consejo Escolar 18º, señor CARLOS ALBERTO PELLERANO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19473/9º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señor MARIO SETA, pase a prestar servicios, con el beneficio de la casa habitación, a la Nº 15 del mismo Distrito, en reemplazo del señor Antonio Benedicto Zazecsky, que se jubiló.
2º — Hacer saber al señor MARIO SETA, que debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24, Inciso b), Pág. 146 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 13223/9º/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría del Consejo Escolar 9º, comunica que ha ubicado en la escuela Nº 21 del Distrito, al Ayudante 1º (portero), señor Mario Seta, en disponibilidad por refundición de la Nº 19 del mismo Consejo Escolar, y solicita la aprobación de dicha medida, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Secretaría del Consejo Escolar 9º, al ubicar en la escuela Nº 21 del Distrito, al Ayudante 1º (portero), señor MARIO SETA, en disponibilidad por refundición de la Nº 19 del mismo Consejo Escolar.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19703/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora PURA GONZALEZ de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 25757/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 7, existe vacante de maestra de 3ª categoría, por haber pasado a otro cargo, la señora Olga Esther Marquez de Clementi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a 3ª categoría, en reemplazo de la señora Olga Esther Marquez de Clementi, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª (celadora), de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita ANA LIA GALVALIZ SILGUEIRA, debiendo prestar servicios, en la similar Nº 7.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 25754/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 1, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por haber pasado a otro

cargo la señorita Ana Lía Galvaliz Silgueira, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la señorita Ana Lía Galvaliz Silgueira, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita GRACIELA BEATRIZ AÑEL.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.

— Exp. 25606/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 8, existe vacante de maestra, por haber pasado a otro cargo, la señorita Irene María Angélica Cáceres Zelaya, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo de la señorita Irene María Angélica Cáceres Zelaya, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita LEONOR MATOSO.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1945.

— Exp. 24036/I/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Escuelas Particulares, solicita la designación de maestra suplente, para la escuela Asilo "Coronel Fraga", por licencia reglamentaria de la señora Etelvina A. de Lanza, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra, suplente, para la escuela Asilo "Coronel Fraga", en reemplazo de la señora Etelvina A. de Lanza, que usa de licencia reglamentaria, a la maestra normal nacional, señora MARIA LUISA DELIA PRIANO de PINGET.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19953/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señora SUSANA ROJO de SOBA, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, con 10 horas semanales, debiendo dejar de prestar servicios en la Nº 23 del Consejo Escolar 2º, donde actualmente dicta 2 horas semanales.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25614/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, al maestro normal nacional, señor LUIS ALBERTO EMILIO PALANCO.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25752/4º/945. — Vista la nota de foja 2 en la cual la Secretaría del Consejo Escolar 4º, eleva la renuncia presentada por el señor Nicolás A. S. Bratosevich, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, de escuelas dependientes de ese Distrito, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que presenta el señor NICOLAS A. S. BRATOSE-

VICH, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 4º, para el que fuera designado por resolución de fecha 6 de julio ppdo. (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 4º, en reemplazo del anterior, hasta la finalización del presente curso escolar, al maestro normal nacional, señor SERGIO O. SORROSAL.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 18988/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a vicedirector de escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 8 de junio último (Exp. 13879/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), es a favor del señor JUAN MOISES CONFALONIERI, y

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 18375/5º/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora PAULINA ISOLA de CODA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25625/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, a la maestra normal nacional, señora SARA PERLA WINOCUR de BLIFFELD.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19888/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora MARIA CARMEN BOSCH de GARCIA.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 18686/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, suplentes permanentes de los Consejos Escolares 8º y 9º, señorita MARIA E. IGARZABAL LAVAUX y señora CARMEN LARA de ALBISTUR.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 23961/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señora ARGENTINA SUAREZ

WILDE de SERREY, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señorita Teresa Alioto, que se jubiló.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 25755/15º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, a la señora OLGA ESTHER MARQUEZ de CLEMENTI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 7.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25753/16º/945. — Disponer que la señora MERCEDES JOSEFINA AINSA de REMOTTI, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 11 del corriente (Exp. 23916/16º/945, Boletín de Resoluciones Nº 99), preste servicios en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, y no en la Nº 27 del Consejo Escolar 16º, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 24137/16º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, de la Nº 27 del Distrito 16º, señorita ELINA MULLE.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 6355/19º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 2 vta. y la Dirección de Personal y Estadística a foja 7, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la señorita NILDA NOEMI ALDAZABAL, del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 22277/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Inspector Viajero, al Inspector de Zona, señor GASPAR L. BENAVENTO, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, conservando su actual sueldo y categoría.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 25736/B/945. — Vista la renuncia de foja 1 por la cual la maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, señorita Sara Delia Oklander, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, presenta la señorita SARA DELIA OKLANDER.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.

— Exp. 25733/B/945. — Visto que en la escuela Nº 57 de Buenos Aires,

existe vacante de maestro, por renuncia de la señorita Sara Delia Oklander, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita CELINA PETRA GORBEA, en reemplazo de la señorita Sara Delia Oklander, que renunció.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.
— Exp. 25610/B/945. — Visto que en la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita Rosa Pérez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Rosa Pérez, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita CELIA ROSA AMUCHASTEGUI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945.
— Exp. 25735/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Córdoba, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional, señorita RAFAELA CORNELIA DEL CORAZON DE JESUS BERROTARAN.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25734/C/945. — Visto que en la escuela Nº 106 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita EMMA ESTHER CASTILLO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25628/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 224 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA MARTINEZ.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25732/S/945. — Visto que en la escuela Nº 78 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 78 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita LUCIA FILOMENA MARUN.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.
— Exp. 25609/S/945. — Visto que se halla vacante la Dirección de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, y que el director de la Nº 351 de la misma provincia, señor Antonio D. Medina, figura en la terna elevada por la Inspección Seccional de la citada jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 351 de la misma provincia, señor ANTONIO D. MEDINA.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25629/T/945. — Visto que en la escuela Nº 38 de Tucumán, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 38 de la Provincia de Tucumán, al maestro normal nacional, señor ANTONIO MARISCAL.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25627/I/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros de Misiones, dispuestas por la Inspección General de Territorios:

En la escuela Nº 106, a la maestra de la Nº 151 del mismo territorio, señorita LUZ HEBE LOZANO.

En la escuela Nº 102, a la maestra de la Nº 302 del mismo territorio, señora LAURA S. M. de DERENDINGER.

En la escuela Nº 102, al maestro de la Nº 72 del mismo territorio, señor RODOLFO F. DERENDINGER.

En la escuela Nº 62, al maestro de la Nº 309 del mismo territorio, señor VICENTE DEL RIO.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar a la escuela Nº 92 de Misiones, a la maestra de la Nº 31 de Chaco, señora CARLOTA ESCALADA de VIANI.

3º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en escuelas de Misiones, a los siguientes maestros designados para el Territorio de Chaco, por resolución del 4 de mayo último, Exp. Nº 11091/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 52:

MARIA ALICIA MAYORA, en la escuela Nº 71.
MARIA SALOME ALEGRE, en la escuela Nº 68.
JUAN FEDERICO GHIGLIONE, en la escuela Nº 160.

4º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar a la escuela Nº 133 de Misiones, al director de la Nº 80 de Neuquén, señor FEDERICO RUEDA.

5º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de La Pampa, dispuestos por Inspección General de Territorios:

MARIA ELENA SOTTOVIA, de la Nº 144 a la Nº 83.
DELIA ACEBAL, de la Nº 9 a la Nº 154.
NYDIA A. de CARRICABURU, de la Nº 49 a la Nº 66.
JACINTA TUBER de TUBER, de la Nº 15 a la Nº 109.
MARIA M. BESTO, de la Nº 209 a la Nº 49.
TUSNELDA F. de LOPEZ VILLAR, de la Nº 40 a la Nº 57.
MARIA A. SAVOIA, de la Nº 47 a la Nº 41.
ELENA DINHA HERNANDEZ, de la Nº 224 a la Nº 49.
LILIA E. VISCARDIS, de la Nº 236 a la Nº 47.
ELENA VILAS de ARIAS, de la Nº 280 a la Nº 236.
SANTA CALGARO, de la Nº 284 a la Nº 43.
EDMUNDO NERVI, de la Nº 79 a la Nº 44.
EDITH P. MATEOS, de la Nº 42 a la Nº 36.
DIONISIA E. M. de FERNANDEZ, (maestra de música), de la Nº 52 a la Nº 36.
ROGELIA GARCIA, de la Nº 191 a la Nº 44.
JOSEFA A. de CHAPELL, de la Nº 9 a la Nº 111.
MARIA M. S. de OUBIÑA, de la Nº 161 a la Nº 213.

JUANA D. de ALVAREZ (maestra de manualidades), de la Nº 76 a la Nº 64.
HERMINIA A. de BELFIORE, de la Nº 298 a la Nº 57.
MARIA E. L. de SAN MARTIN, de la Nº 65 a la Nº 82.
ELVA IDA LANA, de la Nº 136 a la Nº 11.
ELVIRA ITURRI, de la Nº 28 a la Nº 24.
TERESA GUISIANO, de la Nº 86 a la Nº 14.

6º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar a la escuela Nº 40 de La Pampa, a la maestra de la Nº 5 de Neuquén, señorita MARIA E. GUILHOU.

7º — Aprobar la ubicación en las Oficinas de la Seccional 2ª (La Pampa), del maestro de la escuela Nº 111 del mismo territorio, señor LAUREANO BORDON, donde tendrá a su cargo la tarea de compilación, clasificación y examen de la documentación, sobre el estudio del anteproyecto de los programas de instrucción primaria.

8º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 187 de La Pampa, de la directora de la Nº 295 del mismo territorio, señora IDA F. de ARELLANO.

9º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 289 de La Pampa, a cargo de la dirección, del maestro de la Nº 294 del mismo territorio, señor ARNOLD SANGIOVANNI.

10º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 295 de La Pampa, a cargo de la dirección, del maestro de la Nº 221 del mismo territorio, señor RAFAEL BENJUYA.

11º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 258 de La Pampa, a cargo de la dirección, del maestro de la Nº 59 del mismo territorio, señor JULIO ARMAGNO.

12º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 98 de La Pampa, a cargo de la dirección, del maestro de la Nº 299 del mismo territorio, señor HECTOR O. VENDRAMINI.

13º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer la reapertura de la escuela Nº 211 de La Pampa y ubicar en la dirección de la misma, a su pedido, a la directora de la Nº 98 del mismo territorio, señora PETRONA F. O. de BAZTAN.

14º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 15 de La Pampa. del director de la Nº 258 del mismo territorio, señor TIBERIO RACANO.

15º — Aprobar la ubicación en las escuelas de La Pampa, que se indican, con funciones de vicedirectores, de los siguientes maestros:

VICTORINO SILVERIO FERNANDEZ, de la Nº 52, en la Nº 36.
CARMEN B. de GIMENEZ, de la Nº 31, en la misma escuela.

16º — Aprobar los siguientes traslados de maestros a escuelas de Neuquén, dispuestos por Inspección General de Territorios:

JOAQUINA G. de GONZALEZ, de la Nº 103 de Chubut, a la Nº 106.
NELIDA M. de CHAVARRIA, de la Nº 16 de Río Negro, a la Nº 13.
OLDA DALLO de LOYO, de la Nº 15 de Neuquén, a la Nº 12.

17º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 22 de Neuquén, de la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señorita ISIDORA ROSA FAHEY, dispuesto por resolución del 22 de junio último, Exp. Nº 15176/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 69, y disponer que continúe prestando servicios en el segundo de los establecimientos citados.

18º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 3 de Neuquén, de la maestra señora

NELIDA B. de UMANSKY, en virtud de la resolución de fecha 11 de junio último, Exp. Nº 17961/N/939, Boletín de Resoluciones Nº 64.

19º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 42 de Río Negro, de la maestra de la Nº 103 de Neuquén, señorita BEATRIZ GELONCH.

20º — Aprobar la medida adoptada al ubicar en la escuela Nº 106 de Neuquén, al director de la Nº 103 de Chubut, señor BLAS GONZALEZ.

21º — Nombrar director para la escuela Nº 82 de Neuquén, al maestro de la Nº 49 del mismo territorio, señor JOSE ADAN, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de dicho puesto.

22º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Chubut:

BEATRIZ I. GIRALDEZ, de la escuela Nº 74 a la Nº 47.
JUANA SABINA GOYA, de la escuela Nº 17 a la Nº 38.
ADELA S. de LOPEZ, de la escuela Nº 99 a la Nº 70.
WAUTHERA M. BAHER, de la escuela Nº 70 a la Nº 72.
AMANDA J. F. de TORRES, de la escuela Nº 121 a la Nº 2.

23º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Chaco:

ESTHER TESLER, de la Nº 77 a la Nº 32.
CELIA CABEZA, de la Nº 12 a la Nº 69.
JOSEFA B. de CARLOMAGNO, de la Nº 44 a la Nº 11.
NELLY SOMOZA, de la Nº 27 a la Nº 242.
MARIA M. B. de ETCHESURI, de la Nº 122 a la Nº 37.

24º — Aprobar la medida adoptada al trasladar a la escuela Nº 125 de La Pampa, al maestro de la Nº 141 de Chubut, señor ALDO JULIO FIORELLI.

25º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar como maestra secretaria de la escuela Nº 54 de Chaco, por el término de un año, a la señora ELISA DURE de MENDOZA, de conformidad con lo establecido en la resolución del 30 de mayo último, Exp. Nº 2768/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 63 y lo informado por Inspección Médica Escolar, en el citado expediente.

26º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios al ubicar transitoriamente como maestro secretario en la escuela Nº 42 de Chaco, al señor JAVIER ANGEL AGUILAR, director infantil de la Nº 35 del mismo territorio.

27º — Asignar funciones de maestro secretario de la escuela Nº 42 de Chaco, al director de la Nº 35 del mismo territorio, señor JAVIER ANGEL AGUILAR, debiendo Dirección de Personal y Estadística, indicar la categoría en que revistará en su nuevo destino.

28º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 310 de Chaco, al señor RUFINO GOMEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la resolución del 13 de junio último, Exp. Nº 11809/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 66.

29º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 149 de Chaco, del director de la Nº 253 del mismo territorio, señor ROMUALDO M. RODRIGUEZ.

30º — Aprobar los siguientes traslados de maestros a escuelas de Río Negro:

REGINA M. de SABATO, de la Nº 17 de Río Negro, a la Nº 16.
HECTOR V. SABATO, de la Nº 17 de Río Negro, a la Nº 16.
IRMA G. MORANDO, de la Nº 46 de Río Negro, a la Nº 14.
ARMINDA I. ALVAREZ PALACIOS, de la Nº 37 de Chaco, a la Nº 25.

31º — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 13 de Neu-

quén, señorita ELCIRA B. PALMA, aprobado por resolución del 22 de junio último, Exp. Nº 15175/R/945, Boletín de Resoluciones Nº 69, es a la escuela Nº 5 de Río Negro, y no a la Nº 9 como se consignó.

32º — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en las escuelas Nos. 39 y 132 de Río Negro, a las maestras sobrantes de las Nos. 135 y 45 del mismo territorio, señoritas AIDA DEL MILAGRO VILLAGAS y MARGARITA RIGONI, respectivamente.

33º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente como maestra secretaria en la escuela Nº 2 de Río Negro, a la maestra de la Nº 55 del mismo territorio, señora ERNESTINA CARMEN MARC de MARTINEZ ROCA.

34º — Disponer que Inspección General de Territorios, ubique a la señora ERNESTINA CARMEN MARC de MARTINEZ ROCA, como maestra de grado, en la primera vacante que se produzca en escuelas de la ciudad de Viedma.

35º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 130 de Río Negro, del director de la Nº 138 del mismo territorio, señor ELIAS CAGARLISKI.

36º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Formosa:

CLORINDA R. de ROMAN, de la escuela Nº 64 a la Nº 58.

MARIA ELISA CORREA, de la escuela Nº 88 a la Nº 18.

37º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 66 de Formosa, por la maestra de la escuela Nº 141 de Chaco, señora JUSTA G. DE LA R. de CORONA.

38º — Aprobar con carácter definitivo la medida tomada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 58 de Formosa, a la maestra de la Nº 141 de Chaco, señora JUSTA G. DE LA R. de CORONA.

39º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 8 de Formosa, del maestro, señor JUAN JOSE VALENTIN MAYOL, reincorporado por resolución del 24 de julio último, Exp. Nº 26917/C/943, Boletín de Resoluciones Nº 81.

40º — Aprobar los siguientes traslados de maestros a escuelas de Santa Cruz:

MARIA DEL C. S. R. de ADROVER, de la Nº 16 de Río Negro, a la Nº 1.

MARIA AMELIA CAVIEDES, de la Nº 75 de Chubut, a la Nº 5.

41º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 2 de Colonias Nacionales, Puerto Borghi (Santa Fe), de la maestra de la Nº 66 de La Pampa, señora JOSEFA SANCHEZ de NAVAJAS.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.

— Exp. 25758/M/945. — Visto que en la escuela Nº 92 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN DALIA AMORES.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25611/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 1 y 9 de los Consejos Escolares 1º y 17º, señores Mateo Juan Calabrese y Eduardo Antonio Sacco Escobar, respectivamente, solicitan permutar sus ubicaciones, por las razones expuestas en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 1 y 9 de los Consejos Escolares 1º y 17º, señores MATEO JUAN CALABRESE y EDUARDO ANTONIO SACCO ESCOBAR.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19887/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora IRMA ALICIA CASADO de VALLAZZA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 19874/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la clausura del curso de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º, por funcionar con una inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria, y ubicar a la maestra especial que lo atendía, señora NELLY DICKMANN de SALGUEIRO, en la similar Nº 8 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 18882/20º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, presenta el señor ALBERTO CIARRAPICO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.

— Exp. 25607/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, a la señorita IRENE MARIA ANGELICA CACERES ZELAYA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 8.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25612/6º/945. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, a la señora MARIA LEONIDES GARRO de PONS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 72 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1945.

— Exp. 25751/17º/945. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la señorita ROSA PEREZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1945.

— Exp. 25613/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Esco-

iar 13º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a la señora MARIA ANTONIA DUCUING de GILARDONI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 345 de Chaco.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25626/I/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Inspección General de Territorios, eleva el pedido que formula el Inspector de la Seccional 10ª de Chubut, señor Juan I. Tamburini, de pase con funciones de Inspector Viajero a la citada Inspección General, y propone la ubicación de la vicedirectora de la escuela Nº 38 de Chubut, señora Sara Nanni de Tamburini, como maestra de grado en establecimientos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el Inspector de la Seccional 10ª de Chubut, señor JUAN I. TAMBURINI, pase a prestar servicios, con funciones de Inspector Viajero, a la Inspección General de Territorios.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, a la señora SARA NANNI de TAMBURINI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 38 de Chubut.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1945.
— Exp. 25608/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, a la señora ADELAIDA MONFERRER de BADIOLA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 58 de Santa Fe.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 106

3 de octubre de 1945

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 19091/F/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la comunicación de la Secretaría del Ministerio de Marina, por la que hace saber que ha propiciado un concurso de composiciones sobre temas navales, entre los alumnos de las escuelas apadrinadas por buques y dependencias de ese Ministerio y solicita la autorización correspondiente, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a las escuelas apadrinadas por unidades y dependencias del Ministerio de Marina, a realizar concursos de composiciones sobre temas navales, entre los alumnos de 4º, 5º y 6º grados, en las condiciones indicadas por Oficina de Información y de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Marina (Séptima División - Publicidad).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 12446/17º/945. — Vista la nota de fojas 1/2, en la que la Secreta-

ría del Consejo Escolar 17º sugiere la conveniencia de que los alumnos de las escuelas particulares, concurran a los actos oficiales organizados con motivo del "Día de la Escarapela", y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares e Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ampliar el Art. 2º de la resolución que instituyó el "Día de la Escarapela", Exp. 33193/1º/940, del siguiente modo:
"El Consejo Escolar invitará a las escuelas particulares del distrito para que "envíen delegaciones de los grados superiores al citado acto."

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 25930/S/945. — Vista la necesidad de ampliar el número de miembros de la Comisión designada por resolución del 15 de noviembre último (Exp. 29951/P/944), encargada del estudio de la unificación didáctica en todo el país, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Incluir en la Comisión designada por resolución del 15 de noviembre último (Exp. 29951/P/944), encargada del estudio de la unificación didáctica en todo el país, a la Inspectora General de Escuelas Particulares, señorita MARIA TIZON y al Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor FEDERICO E. MERSARI CROSS.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 30539/S/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga de subsidio acordado a la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares a foja 2 vta., Dirección Administrativa a foja 4 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar, por el corriente año, la subvención acordada a la Sociedad "Damas de Caridad de San Vicente de Paul", consistente en el sueldo de cinco cargos de maestros de 4ª categoría, atento a lo informado por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 32857/P/944. — Vista la nota de foja 1 en la que la Presidenta del Patronato de Leprosos solicita la prórroga, por el año 1945, de la subvención de cinco sueldos de maestros de 4ª categoría, acordada por Exp. 12681/B/941, con destino al sostenimiento de la escuela primaria que funciona en la Colonia Infantil "Mi Esperanza", lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el corriente año, la subvención acordada al Patronato de Leprosos, consistente en cinco cargos de maestros de 4ª categoría, atento a lo informado por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 32779/E/944. — Vista la nota de foja 2 en la que la Dirección de la Escuela Hogar "Dámasa Zelaya de Saavedra", solicita se prorrogue por el corriente año, la subvención correspondiente a dos cargos de maestra de 3ª categoría, que tenía acordada desde el año 1935, lo informado por la Inspec-

ción General de Escuelas Particulares y Dirección Administrativa a fojas 7 y 9 y vuelta, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder a la Escuela Hogar "Dámasa Zelaya de Saavedra", el importe correspondiente a dos cargos de maestra de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11.672 (edición 1943), y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 3225/C/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Rectora del Colegio del Inmaculado Corazón de María "Adoratrices" de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, solicita la renovación en forma permanente de la subvención que el Consejo le había acordado hasta el año 1943, inclusive, lo informado por Inspección General de Provincias, Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Renovar la subvención consistente en el importe de un cargo de maestro de 4ª categoría DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 210.— m/n.), por el corriente año, al Colegio del INMACULADO CORAZON DE MARIA "ADORATRICES", de Villa del Rosario, Córdoba.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares fiscalice el fiel cumplimiento, por parte del mencionado Colegio, de los Arts. 124 y 125 de la Ley 11.672.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 318/S/945. — Vista la nota de foja 1 de la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul de la Parroquia de San Cristóbal, en la que solicita se prorrogue por el corriente año, la subvención que tenía acordada, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder a la Conferencia de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul (Parroquia de San Cristóbal), el importe correspondiente a dos cargos de maestros de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11.672 (Edición 1943), y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 32552/A/944. — Vista la nota de foja 1 en la que la Presidenta de la Asociación "Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones", solicita para la escuela "Nuestra Señora del Buen Consejo", que sostiene, la misma subvención de la que ha gozado hasta fines del año 1943, lo informado por Dirección Administrativa, Inspección General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder a la Asociación "Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones", el importe correspondiente a dos cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.
2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11.672 (Edición 1943) y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otro subsidio por igual concepto.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 29030/M/937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la clausura de las actividades de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, durante el mes de enero ppdo., como así también el uso de vacaciones del personal de la misma durante ese lapso y teniendo en cuenta la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura de las actividades de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, durante el mes de enero ppdo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 20748/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, comunica que corresponde reintegrar a los autos "Bottazzi Alejandro y Nobo de Bottazzi Carmen, s/sucesiones", la suma de $ 29,84 m/n., en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GONZALEZ, Secretaría del doctor GIRAUDY y como perteneciente a los autos caratulados "Bottazzi Alejandro y Nobo de Bottazzi Carmen s/sucesiones", la suma de VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29,80 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.20 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.
4º — Anular el sello Nº 003.769, valor de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), que obra a foja 2.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 21340/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de pinturas, pinceles, papel de lija y cola, con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.915.— m/n.), en la adquisición de pinturas, pinceles, papel de lija y cola, con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación.
2º — Llamar a licitación pública por el término de DIEZ (10) días para las 15, del 23 de octubre de 1945, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y

condiciones agregado a foja 7/9, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

4º — Declarar que el presente gasto es de carácter impostergable y está contemplado en el reajuste del Presupuesto aprobado por el Superior Decreto Nº 18.604.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 19839/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de zapatillas de playa, equipos de vestuario para niñas y varones y artículos varios destinados a las Colonias de Vacaciones, período 1945-1946, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado y que se acompaña de fojas 22/28, para la compra mediante licitación pública de los equipos de ropa y materiales varios con destino a las Colonias de Vacaciones, período 1945-1946.

2º — Llamar a licitación pública por el término de QUINCE (15) días para las 15 del 25 de octubre de 1945, para la adquisición de artículos a que se refiere el Art. 1º.

3º — Modificar la imputación dada en la resolución de foja 20 en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a foja 17 vta., con la reserva establecida en el Art. 2º de la Ley 11.672.

4º — Disponer la impresión por intermedio de los Talleres Gráficos de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos del pliego de bases y condiciones y SETENTA Y CINCO (75) ejemplares más para el duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 19729/2º/939. — Visto lo informado por Inspección Médica Escolar e Inspección General de Escuelas Particulares, sobre la habilitación de la "Escuela Religiosa Israelita" y la enseñanza a impartirse en la misma, respectivamente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela israelita de la calle Paso 257 de esta Capital.

2º — Autorizar para la enseñanza particular de los idiomas idisch y hebreo en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, al siguiente personal: BERTA KORÓSTISCHEVSKY, JOSE POMERANC y ZELMEN KROSINSKI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 21347/A/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de los establecimientos escolares de la Asociación Pro-Escuelas Laicas Israelitas en la Argentina, solicita autorización para que la señorita Clara Kudlach pueda ejercer como maestra del idioma idisch en la escuela y Jardín de Infantes de la citada Institución, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita CLARA KUDLACH, para ejercer la enseñanza de los

idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 13032/G/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita María Clara Giménez Zapiola, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA CLARA GIMENEZ ZAPIOLA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 13000/D/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita María Teresa Duffy, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA TERESA DUFFY.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 17774/L/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Clelia Susana Luro, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CLELIA SUSANA LURO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 20741/2º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "Presidente Quintana", Nº 2 del Consejo Escolar 2º, solicita autorización para realizar el 19 de octubre próximo, a las 10 y 30, un acto escolar en homenaje a su patrono con motivo de cumplirse el 110º aniversario de su nacimiento y en celebración del cincuentenario de la fundación del establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la escuela "Presidente Quintana", Nº 2 del Consejo Escolar 2º, para realizar el 19 de octubre próximo, a las 10 y 30, un acto escolar en homenaje a su patrono con motivo de cumplirse el 110º aniversario de su nacimiento y en celebración del cincuentenario de la fundación del establecimiento, debiendo la Dirección de dicha escuela, someter a la aprobación de la Inspección Técnica Seccional, el programa a que deberán ajustarse las ceremonias gestionadas.

2º — Autorizar la colocación de dos placas de las características y con las leyendas mencionadas a fojà 1 vuelta.

3º — Autorizar a la Dirección recurrente, para que incluya en el programa

del acto a realizarse el 19 de octubre próximo, los discursos a cargo del ex alumno señor Osvaldo Loudet y del Presidente de la Asociación Cooperadora, doctor Adolfo Cappelletti.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26036/2º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Asociación Cooperadora "General Zapiola", de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, solicita autorización para realizar un acto el 1º de octubre próximo, con motivo de inaugurar el servicio de "Copa de Leche" en la escuela citada, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, para realizar el 1º de octubre próximo, a las 10 y 40, un acto con motivo de la inauguración en dicho establecimiento del servicio de la "Copa de Leche", siendo voluntaria la concurrencia de una delegación de alumnos del turno de la tarde.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 22987/2º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 3, en las que la Dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, solicita autorización para realizar el 29 del corriente, a las 17, un acto escolar con motivo de colocarse en la sala de la Dirección del citado establecimiento, el retrato de la ex-directora fallecida, señora Gelsomina S. de Gantes, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, para realizar el 29 del corriente, a las 17, un acto escolar con motivo de colocarse en la sala de la Dirección del establecimiento, el retrato de la ex-directora fallecida, señora GELSOMINA S. de GANTES.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 5903/10º/945. — Vista la nota de foja 3 en la que el señor José Angel Cardinali se presenta en carácter de apoderado de su señor padre don Fortunato Cardinali, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, sito en la calle Congreso 1553, el testimonio de fojas 1/2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JOSE ANGEL CARDINALI, como apoderado de su señor padre, don Fortunato Cardinali, en su carácter de propietario del local ocupado por la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, sito en la calle Congreso 1553, Capital.

2º — Proceder en la forma aconsejada por la Asesoría Letrada a foja 11 vuelta, último párrafo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 21669/16º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, solicita autorización para aceptar, en un acto especial a realizarse el 12 de octubre próximo, a las 10, una bandera de ceremonias donada por el señor Carlos Argeleri (h), lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, para

aceptar, en un acto especial a realizarse el 12 de octubre próximo, a las 10, una bandera de ceremonias donada por el señor Carlos Argeleri (h).

2º — Agradecer al donante su patriótico y espontáneo gesto.

3º — Aprobar el programa de foja 1 y disponer la impresión de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 15183/17º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Secretario del Consejo Escolar 17º, solicita autorización a fin de constituir una comisión para llevar a cabo una iniciativa del mismo, consistente en la erección de dos mástiles, uno en la Plaza General Arenales y otro en la Plaza General Pablo Ricchieri, en jurisdicción del citado distrito escolar, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Secretario del Consejo Escolar 17º, señor JOSE BIRRECI, para constituir una comisión de caracterizados vecinos, sacerdotes y directores de escuelas, a fin de llevar a cabo su iniciativa de erigir dos mástiles para el pabellón nacional, uno en la Plaza General Arenales y otro en la Plaza General Pablo Ricchieri, en jurisdicción de ese distrito escolar.

2º — Disponer que oportunamente el señor Secretario del Consejo Escolar 17º, eleve para su aprobación los detalles inherentes a la constitución de la citada comisión como asimismo los alcances de su cometido.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 13606/4º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, comunica que ha designado Ayudante 1º, suplente, a la señorita Francisca M. Climen, en reemplazo de la titular, señora Antonia Paz de Fernández, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad sin goce de sueldo, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, recaída a favor de la señorita FRANCISCA M. CLIMEN, en reemplazo de la titular, señora ANTONIA PAZ de FERNANDEZ, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, sin goce de sueldo.

2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que le correspondan a contar del 1º de junio ppdo., a favor de la señorita FRANCISCA M. CLIMEN, debiéndose imputar los mismos a la Partida 24 del Item 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 11805/5º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, comunica haber designado Ayudante 1º, suplente, al señor Raúl Iturralde, en reemplazo del titular, señor Francisco Bernabé Conde, que renunció, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, recaída a favor del señor RAUL ITURRALDE, en reemplazo del señor Francisco Bernabé Conde, que renunció.

2º — Disponer la liquidación y pago a favor del señor RAUL ITURRALDE, de los haberes que le correspondan a contar del 11 de mayo ppdo., por el tér-

mino de TREINTA (30) días, atento lo informado por Dirección Administrativa a foja 11.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 25333/5º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado a foja 22 vta., por la Dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, Dirección Administrativa a foja 25 y vta., dictaminado por Asesoría Letrada a foja 24 vta., y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señor RAUL ITURRALDE, en los meses de noviembre y diciembre de 1944.

2º — Incluir los haberes respectivos en planillas de Ejercicio Vencido, año 1944, consignándolos en la forma indicada por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 11314/20º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de servicios prestados por la Ayudante 1º, suplente, señora Adela Onainty de Estévez, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados desde el 2 de mayo hasta el 9 de junio ppdo., por la Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, señora ADELA ONAINTY de ESTEVEZ, en reemplazo de la titular, doña Leonor Montes de Navarro, que se encontraba en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25890/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 5, existe vacante de maestra de 3ª categoría, por haber pasado a otro cargo, la señorita Zunilda Carolina Vignoli, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a 3ª categoría, a la actual maestra de 4ª (celadora), de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita LOLA MARIA VILLADA, en reemplazo de la señorita Zunilda Carolina Vignoli, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25974/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 5, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por haber pasado a otro cargo, la señorita Lola María Villada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señorita Lola María Villada, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita CLELIA DE JESUS PETRABISSI.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 25044/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Secretarios de los Consejos Escolares 15º y 2º, señora ELVIRA C. Z. de CASADO y señor ALFREDO MARINO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 26030/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional, señorita AIDA MARIA ELENA DONDERO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25975/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, a la señorita ZUNILDA CAROLINA VIGNOLI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 5.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26035/B/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita Elvira Marcucci, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Elvira Marcucci, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora SARA SUSANA REY de MAGGI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25888/B/945. — Visto que en la escuela Nº 163 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 163 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ARMINDA HAYDEE VIRUEGA.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26034/B/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de la escuela Nº 200 de Buenos Aires, señorita NELIDA OLINDA GALETTI, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señorita NELIDA OLINDA GALETTI.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26033/B/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por renuncia de la señorita Nélida Olinda Galetti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Nélida Olinda Galetti, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita ROSA MARINA AMALIA FAELLI.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26032/C/945. — Visto que en la escuela Nº 15 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELIDA OLGA CASAS.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25891/C/945. — Visto que en la escuela Nº 166 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 166 de la Provincia de Córdoba, al señor ALFREDO JORGE CERSOSIMO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26031/C/945. — Visto que en la escuela Nº 329 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 329 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor LUIS ALBERTO SIMEON AGUIRRE.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26029/S/945. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señorita LUCIA PAPPALARDO, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 26038/M/945. — Visto que en la escuela Nº 67 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de Misiones, al señor MARIO LUCIO SALINAS, debiendo registrar previamente su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 26037/11º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, a la señorita ELVIRA MARCUCCI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 71 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25889/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, a la señora ROSA TE PETIT DE MEURVILLE de GARCIA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 161 de La Pampa.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945.

— Exp. 25887/C/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 38 de Chaco, señorita PASCASIA MARIA NELIDA PEREZ DUBINI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 107

5 de octubre de 1945

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1945.

— Exp. 18550/I/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar solicita a foja 9, la aprobación de las normas para la fiscalización de las inasistencias del personal de la Repartición, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la reglamentación propuesta por la Inspección Médica Escolar a foja 9, referente al procedimiento que deberá seguir el personal de la Repartición, radicado dentro del perímetro de la Capital y pueblos suburbanos, en los casos de ausencia por enfermedad.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 10380/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la provisión de formularios de ingreso a la docencia en provincias y territorios; lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 21 de julio de 1944 (Exp. 17567/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 84).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26978/I/944. — Visto lo manifestado a foja 19 por el doctor Miguel Angel Fernández, y atento las razones que invoca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de foja 18.

2º — Designar sumariante, al señor OCTAVIO C. DAURAT.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 8867/17º/945. — Visto lo informado por Inspección Médica Escolar e Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a la autorización para habilitar un local y para ejercer la enseñanza en el mismo de los idiomas idisch y hebreo, que presenta el señor Efraín Fischel Ginsberg, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela y Jardín de Infantes, particular, "Escuela Israelita en Villa Devoto", en el nuevo local sito en Sanabria 2487, bajo la dirección del señor EFRAIN FISCHEL GINSBERG.

2º — Autorizar al señor EFRAIN FISCHEL GINSBERG, para enseñar los idiomas idisch y hebreo en escuelas israelitas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 2108/S/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la subvención correspondiente a CUATRO (4) cargos de maestros de 3ª categoría acordada a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE BELGRANO, HERMANAS DE DOLORES, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la subvención correspondiente a CUATRO (4) cargos de maestros de 3ª categoría acordada a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE BELGRANO, HERMANAS DE DOLORES, y disponer la liquidación con carácter permanente.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 3612/C/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la subvención correspondiente a DOS (2) cargos de maestros de 3ª categoría acordada a la SOCIEDAD CONFERENCIA de SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL (PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL), la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la subvención correspondiente a DOS (2) cargos de maestros de 3ª categoría acordada a la SOCIEDAD CONFERENCIA DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL (PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL), y disponer su liquidación con carácter permanente.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 29733/A/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga y aumento de subsidio interpuesto por la Academia "Santa Teresita", lo informado por Dirección Administrativa e Inspección General de Escuelas Particulares y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder a la Academia "Santa Teresita", el importe correspondiente a tres cargos de maestro de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.
2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11672 (Edición 1943), y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26084/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Rector del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", solicita la participación de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, al acto que en homenaje al doctor Nicolás Avellaneda, se celebrará el 3 de octubre próximo, al pie del monumento del prócer en el Parque 3 de Febrero, como asimismo de delegaciones de alumnos de las escuelas cercanas al citado Parque, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir al homenaje a don Nicolás Avellaneda, que se llevará a cabo el 3 de octubre próximo, a las 11, al pie del monumento que se levanta en el

Parque 3 de Febrero, con motivo de cumplirse el 109º aniversario de su nacimiento.

2º — Autorizar la concurrencia de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º "Nicolás Avellaneda", a dicho acto.

3º — Disponer la asistencia de una delegación de tres alumnos, acompañados de un miembro del personal directivo o docente, de las escuelas vecinas al monumento del prócer, con la bandera del establecimiento y una ofrenda floral.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 30406/12º/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las mejoras a efectuarse en el edificio donde funciona la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, y con la celebración de un nuevo contrato de locación, lo manifestado a foja 23 por el propietario señor Luis J. Bordogna, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar las obras de ampliación y mejoras necesarias en el edificio particular, calle Ramón L. Falcón 4153, en el que funciona la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, de acuerdo a la planilla de foja 4, que serán vigiladas por la Dirección de Arquitectura Escolar y ejecutadas en las vacaciones 1945/1946.

2º — Dichos trabajos deberán ser satisfactoriamente terminados el 1º de marzo de 1946, dejándose expresamente establecido que si así no ocurriera el propietario incurrirá en una multa de VEINTICINCO PESOS ($ 25.—) M/N., por cada día de demora.

3º — Autorizar la formalización de un nuevo contrato de locación por un alquiler mensual de UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 1.050.—) M/N., a contar de la fecha de la entrega de las obras referidas: término de cinco (5) años con opción por parte del Consejo a una prórroga de tres años más.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 6584/B/944. — Vistas estas actuaciones relativas a reparaciones, de carácter urgente, del edificio de propiedad particular ocupado gratuitamente por la escuela Nº 162 de Buenos Aires, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a fojas 74 y Dirección Administrativa a fojas 75; lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 77 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.745.— m/n.), en el arreglo del edificio ocupado por la escuela Nº 162 de Buenos Aires, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 75.

2º — Disponer se realice una licitación privada de precios conforme lo aconsejado por Dirección Administrativa a fojas 75.

3º — Declarar que los trabajos autorizados son de impostergable realización.

4º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 25667/B/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición y escrituración del edificio en que funciona la escuela Nº 95 de Buenos Aires; lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 100 vta., dictaminanado por la Asesoría Letrada a fojas 101 y aconsejado por la Secretaría de

Hacienda a foja 102, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, del inmueble adquirido para el funcionamiento de la escuela Nº 95 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 20586/C/941. — Vistas las resoluciones de fojas 21, 33, 39 y 45; lo informado por Dirección Administrativa a foja 50, dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 51 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a firmar el acta de donación del edificio que ocupa la escuela Nº 320 de esa provincia.
2º — Disponer que una vez formalizado dicho acto, el Consejo tome a su cargo la deuda contraída por la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, al encarar la construcción del mismo.
3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 320 de Córdoba, la donación del inmueble.
4º — Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba establezca el monto de la deuda pendiente con exclusión de la compra e instalación del molino, lo que deberá solicitarse por separado.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 2298/E/940. — Vista la resolución de foja 30; lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 58 y vuelta y Dirección Administrativa a foja 60; lo dictaminado por la Asesoría Letrada en la misma y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 30 por la que se aceptó la donación de una (1) hectárea de terreno, con destino a la escuela Nº 7 de Entre Ríos, ofrecida por el señor JUAN JOSE BERETERVIDE.
2º — No aceptar y agradecer igualmente, a la sucesión del señor JUAN JOSE BERETERVIDE la donación del terreno que ofreciera para la escuela Nº 7 de Entre Ríos, por haberse obtenido en las mismas condiciones otro mejor ubicado.
3º — Aceptar y agradecer al señor JOSE L. SCOLA, la donación de una (1) hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 7 de Entre Ríos, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar la escritura traslativa de dominio y tomar posesión del mismo con las formalidades de práctica.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 7465/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 de Entre Ríos; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 11 vuelta, Dirección de Arquitectura Escolar a fojas 12 y vuelta y Dirección Administrativa a foja 13 vuelta; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 15 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 390.— m/n.), en las reparaciones del edificio ocupa-

do por la escuela Nº 20 de Entre Ríos; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 13 vuelta.

2º — Llamar a licitación privada para adjudicar los trabajos respectivos, conforme lo aconsejado por Dirección Administrativa a foja 13 vuelta.

3º — Declarar imprescindibles e impostergables las obras autorizadas.

4º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 31980/E/943. — Vista la resolución de foja 36; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 93, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 95 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 36, por la que se aceptó la donación del terreno ofrecido por el señor MATEO A. FABANI, con destino a la escuela Nº 178 de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer a los señores FRANCISCO y RICARDO MONTAÑANA, la donación de un terreno de quince mil metros cuadrados (15.000 m^2.), que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 178 de Entre Ríos.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), para que se expida sobre la construcción de local para la escuela Nº 178 de Entre Ríos, teniendo presente el ofrecimiento, consistente en la contribución del 50 o/o de su costo, que hace la Sociedad Cooperadora.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 16391/M/944. — Vista la resolución de foja 37; lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a foja 39 y Dirección Administrativa a foja 40 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de 5 de febrero ppdo. (foja 37).

2º — Disponer la transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de las sumas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.) y CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.), donadas por los señores SANTOS PERRONE y PEDRO VARRETTI, respectivamente, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 130 de Mendoza.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 33588/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 289 de Salta; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 20 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 663,80) M/N., en las reparaciones del local que ocupa la escuela Nº 289 de Salta; imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa (Contaduría General) a foja 18.

2º — Adjudicar los trabajos mediante licitación privada, conforme lo aconsejado por Dirección Administrativa (Contaduría General) a foja 18.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 20566/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a cesión de crédito; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 5 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se tome nota de la cesión de crédito efectuada por el contratista, señor JOSE BERMUDEZ, a favor de los señores CANOVAS y Hnos., por el importe correspondiente al sexto (6) y último certificado de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 6 de San Juan.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 32063/S/943. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno, con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 58 de Santa Fe; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 41 vta. y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 58 de Santa Fe, la donación de un lote de terreno de dos mil ciento setenta y tres (2.173) metros cuadrados, con destino a la construcción de local propio para el citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 21132/C/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 47 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 47 de Chaco.

2º — Autorizar el desglose, para su archivo en la Dirección de Personal y Estadística, de los antecedentes agregados de la mencionada Sociedad.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 7233/I/945. — Visto lo propuesto a foja 137 vta., por Inspección General de Territorios, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cancelar, por renuncia de los interesados, las becas acordadas a los ex-alumnos, ALFREDO OSCAR PACHECO, OLGA SOTO, GLORIA RATIBEL y OSCAR J. ACEBES, por resolución de 21 de marzo ppdo. (foja 110).

2º — Acordar becas, en reemplazo de los anteriores, a la ex-alumna DORA AMBROSIA DE LA VEGA de la escuela Nº 20 de Chubut y a los ex-alumnos ELSA NOEMI PAGANINI y MARIO ERNESTO PORTNOY de la escuela Nº 22 de Neuquén.

3º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios, el desglose de las fichas de fojas 134, 135 y 136.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 3621/N/942. — Visto el ofrecimiento de donación de fojas 28, lo informado por Inspección Seccional de Neuquén y Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación, que con destino a la escuela Nº 27 de Neuquén, hacen los señores ZINGONI y Cía. Ltda.

2º — Ubicar la escuela Nº 27 de Neuquén, en la reserva acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5307/43, situada en el lote 25, Sección XXVIII del mencionado territorio.

3º — Disponer que Inspección General de Territorios incluya esta escuela en el plan de construcciones escolares.

4º — Disponer que por Mesa General de Entradas y Salidas se desglose y de trámite por separado a las fojas 1 a 19 inclusive, debiendo formar nuevo expediente con el resto de las actuaciones.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 23480/C/943. — Visto la resolución del 3 de diciembre de 1943, foja 10, artículo 2º, que dispuso apercibir seriamente a los señores Leandro Valerio Bergero y Carlos Correa Avila, la resolución del 28 de mayo de 1944 (foja 20) que sustituyó la sanción aplicada a este último por un llamado de atención, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de foja 10 y lo resuelto con fecha 28 de marzo de 1944 (foja 20).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 28515/B/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada por la maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, señora Gregoria Ferreyra de De María contra el Inspector de Zona (Visitador) de esa jurisdicción, señor Ismael Moya; lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 61/62, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 64 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por infundada, la denuncia que formula la maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, señora GREGORIA FERREYRA de DE MARIA, contra el Inspector de Zona (Visitador) señor ISMAEL MOYA.

2º — Apercibir severamente a la maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, señora GREGORIA FERREYRA de DE MARIA, por falta de ponderación en sus juicios y por haber prescindido de la vía jerárquica al formular su denuncia.

3º — No hacer lugar a lo solicitado por el Inspector de Zona (Visitador) señor ISMAEL MOYA, por tratarse de un asunto de carácter escolar.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 22183/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras

de las escuelas Nos. 52 y 1 de Buenos Aires, señorita ELSA CORA GOMEZ y señora NATIVIDAD S. LOPEZ LASTRA de USLENGHI.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 2021/B/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la ex-maestra de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señora María Carmen E. Lobbosco Gottuzo de Ratner, por uso de licencia; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a fojas 2 y 8 vuelta e Inspección General de Provincias a fojas 3 vuelta y 10 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 7 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Justificar, excepcionalmente, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, actualmente directora de la Nº 69 de la misma jurisdicción, señora MARIA CARMEN E. LOBBOSCO GOTTUZO de RATNER, desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1944.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 2174/B/941. — Vista la resolución de foja 63; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 84 y Dirección de Personal y Estadística a foja 86; lo dictaminado por Asesoría Letrada en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar por terminados al 30 del corriente mes, para que se acoja a los beneficios de la jubilación, los servicios de la maestra secretaria de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora ANDREA HERMENIA de ERAUSQUIN DOMINGUEZ (hoy señora de FARIAS) y extenderle el certificado de cesación respectivo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 18150/C/942. — Vista la resolución de foja 10; el pedido de reincorporación de foja 12; lo informado por Inspección Médica Escolar a foja 20, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 18 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de la escuela Nº 184 de Catamarca, señor VALENTIN EMETERIO AGÜERO.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 23653/C/944. — Vista la resolución de foja 68 por la que se suspendió a la directora de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora MATILDE CRAMER de LANNES; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 81 e Inspección Médica Escolar a foja 79 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 82 y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Levantar la suspensión de la directora de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora MATILDE CRAMER de LANNES, dispuesta por resolución de foja 68.
2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a la directora, señora MATILDE CRAMER de LANNES, debiendo someterse a un nuevo exámen médico dentro de un año. La Inspección General procederá a darle nuevo destino.
3º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a los maestros de la escuela Nº 217 de Córdoba, señorita CLARA ROSA FERREYRA, y señor ED-

GARDO E. LANNES, debiendo ser ubicados por la Inspección General de Provincias.
4º — Prevenir a la directora y maestros citados y a la ex-maestra de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora EVA ACOSTA de MOLINELLI, que de reincidir en actos de análoga naturaleza se tomarán medidas más severas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 6067/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 180 de Córdoba; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 106 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 107 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 180 de Córdoba, señor ALVARO CAYO CAAMAÑO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.
— Exp. 19005/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del maestro de la escuela Nº 376 de Corrientes, señor ROBERTO LISANDRO GONZALEZ, por abandono del cargo; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 5 vta. e Inspección General de Provincias a foja 7, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 7 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 17 de abril ppdo., fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas permitido por la reglamentación vigente, al maestro de la escuela Nº 376 de Corrientes, señor ROBERTO LISANDRO GONZALEZ.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 16126/C/944. — Vista la resolución de foja 13; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 24, Dirección de Personal y Estadística a foja 25 y Dirección Administrativa a foja 25 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 26 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 13.
2º — Justificar excepcionalmente, y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias a clase en que incurrió desde el 3 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1944, la maestra de la escuela Nº 13 de Córdoba, señora NELIDA COMAROS de GARCIA, que fué trasladada a la escuela Nº 84 de Corrientes.
3º — Disponer que se abonen a la maestra señora NELIDA COMAROS de GARCIA, los haberes que le correspondieren por servicios prestados en la escuela Nº 84 de Corrientes.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 16706/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 27 de Jujuy, al ex-director del mismo establecimiento, señor VALENTIN VALDIVIEZO, de conformidad con lo resuelto el 21 de junio ppdo. (Exp. 23150/J/938, Boletín de Resoluciones Nº 56), debiendo revistar en la categoría de vicedirector.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19350/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la señorita JULIA ELSA BERGADA, en la escuela Nº 136 de Mendoza, por no existir vacante en la Nº 109 de la misma provincia, a la cual fué destinada por resolución de fecha 25 de junio último (Exp. 15621/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 70).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 20701/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 105 de Salta, señora Blanca Estela Defunchio de Mora, por abandono del cargo; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 5 e Inspección General de Provincias a foja 6, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 7 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas desde el 17 de mayo ppdo. en adelante, por la maestra de la escuela Nº 105 de Salta, señora BLANCA ESTELA DEFUNCHIO de MORA.
2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 25 de junio último, fecha en que usó el máximo de inasistencias injustificadas que acuerda la reglamentación vigente, a la maestra de la escuela Nº 105 de Salta, señora BLANCA ESTELA DEFUNCHIO de MORA.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 21776/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 100 de San Juan, señora Dolores Esther Funes de Suárez, por uso de licencia; la renuncia que presenta a fojas 4 y 10; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 3 e Inspección General de Provincias a foja 22, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 7 y 23 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 100 de San Juan, señora DOLORES ESTHER FUNES de SUAREZ, desde el 20 de marzo hasta el 3 de mayo de 1944.
2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora de Suárez, desde el 20 de marzo de 1944.
3º — No tomar en consideración la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 100 de San Juan, señora DOLORES ESTHER FUNES de SUAREZ, y declararla cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 29 de abril de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas que acuerda la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 16182/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la actuación de la maestra de la escuela Nº 124 de Santa Fe, señorita María Elsa Padró; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 26 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 28 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica a foja 28 y de Hacienda a foja 30, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, por razones de buen gobierno escolar, la Inspección General de Provincias proponga el traslado de la maestra de la escuela Nº 124 de Santa Fe, MARÍA ELSA PADRÓ, a otro establecimiento de ubicación similar.
2º — Hacer saber a la citada docente que, en lo sucesivo, debe evitar situaciones como las que puntualizan estos obrados en sus relaciones con el personal directivo, sin que esto implique una sanción disciplinaria.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 18721/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido formulado a foja 1, por el maestro de la escuela Nº 96 de Santa Fe, señor ROGELIO DARIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 18242/S/944. — Vista la resolución de foja 7 por la que se declaró cesante al director de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, señor JORGE W. ABALOS; el pedido de aceptación de su renuncia que obra a foja 8; lo informado por la Inspección General de Provincias a foja 25, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 25 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del ex-director de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, señor JORGE W. ABALOS, dispuesta por resolución de foja 7.
2º — Aceptar, con carácter excepcional, la renuncia presentada por el ex-director de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, señor JORGE W. ABALOS, en mérito a que el exceso de licencias en que ha incurrido se debe a las actividades científicas que realiza.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26085/S/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, y que el director de la Nº 492 de la misma provincia, señor Guillermo Vélez, figura en la terna elevada por la Inspección Seccional de la citada jurisdicción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, al director de la Nº 492 de la misma provincia, señor GUILLERMO VELEZ.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 21621/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la actitud asumida por el maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, señor CARLOS ABELARDO PAEZ; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 9, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 10 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Suspender en sus funciones al maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, señor CARLOS ABELARDO PAEZ.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proceda a instruir el sumario correspondiente.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 25454/C/944. — Vista la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 218 de Chaco, señor DIEGO FERNANDEZ LACOUR, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y el Encargado del Despacho de los Sumarios y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rebajar de categoría, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 218 de Chaco, señor DIEGO FERNANDEZ LACOUR, y ubicarlo como maestro, en una escuela que propondrá la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 14624/C/945. — Visto lo solicitado a foja 1 por la maestra de la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco, señora DELICIA AURORA BOUCHET de CASCO, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que la maestra de la escuela Nº 1 de Chaco, señora DELICIA AURORA BOUCHET de CASCO, preste servicios especiales en la Inspección Seccional 1ª (Misiones), funciones que desempeña desde el 17 de mayo último, debiendo continuar hasta el 1º de marzo de 1946, oportunidad en que será reintegrada a una escuela de Resistencia (Chaco).

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la correspondiente autorización.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 8105/C/943. — Visto lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura transitoria de la escuela Nº 113 de Chubut, por ser innecesario su funcionamiento, al haberse instalado la escuela-hogar Nº 10.

2º — Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 38 de Chubut, con funciones de vicedirectora, de la directora de la escuela Nº 113 de Chubut, señora EMILIA T. R. de RIVERO CRESPO.

3º — Trasladar la escuela Nº 113 de Chubut al paraje denominado "Cerro Centinela" del mismo territorio.

4º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chubut al disponer la entrega del local que ocupaba la escuela Nº 113 a sus propietarios, Sociedad Anónima Estancias Unidas del Sur y agradecer la colaboración prestada.

5º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Cerro Centinela (Chubut), la donación de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 113 en su nueva ubicación.

6º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 10ª de Chubut, con respecto al depósito de los muebles y útiles de la escuela trasladada.

7º — Autorizar al Inspector Seccional para suscribir la escritura del inmueble donado con destino a la escuela Nº 113 de Chubut.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 13945/F/945. — Vistos los pedidos de licencias formulados por la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora Luisa Esther Castro de Martín, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la licencia que por asuntos particulares, desde el 2 de abril ppdo. hasta el 1º de agosto del corriente año, solicita la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora LUISA ESTHER CASTRO de MARTIN.

2º — Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora LUISA ESTHER CASTRO de MARTIN, desde el 2 de abril último en adelante.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de mayo ppdo. a la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora LUISA ESTHER CASTRO de MARTIN, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 11614/F/945. — Visto lo manifestado por el Inspector Seccional de Formosa a foja 1, lo solicitado por la señora María Wilde de Rodas, directora de la escuela Nº 94 de dicho territorio, a fojas 10, lo informado por la Inspección Médica Escolar, Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestra secretaria, a la directora de la escuela Nº 94 de Formosa, señora MARIA WILDE de RODAS, ubicándola en ese carácter en la Nº 1 del mismo territorio, debiendo revistar en 2ª categoría.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar al maestro de la escuela Nº 94 de Formosa, señor EMETERIO RODAS, ubicándolo en la escuela Nº 55 del mismo territorio, haciéndole saber que debe mejorar su actuación profesional a fin de evitar medidas más severas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.

— Exp. 22452/L/943. — Vista la resolución de foja 29, los pedidos de pago de haberes formulado por el actual maestro de la escuela Nº 165 de Misiones, señor Carlos Elías Oliver, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Recomendar al maestro señor CARLOS ELIAS OLIVER que ajuste los actos de su vida profesional, pública y privada a las normas de más estricta moral que exige la función docente.

2º — Reintegrar al citado maestro los haberes que le fueron retenidos durante el período de suspensión comprendido entre el 16 de agosto y 22 de diciembre de 1943.

3º — Solicitar al señor Gobernador de La Pampa, General de Brigada (R. A.) don MIGUEL DUVAL, quiera considerar la posibilidad de incluir en las comisiones de fiestas, donde deban participar las escuelas de ese territorio, a un director o un maestro actuante en alguna de las mismas.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 20404/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la ubicación, en la escuela Nº 250 de Misiones, de la maestra de la Nº 6 del mismo territorio, señora MARGARITA S. M. de ODENA, por haber desaparecido la causa que la motivó.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 20233/M/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Misiones, a la maestra especial de Música de las Nos. 5 y 229 del mismo territorio, señora EGLANTINE BOUIX de BAENA.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 32412/R/944. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la situación del director de la escuela Nº 116 de Río Negro, señor Julio César Romera, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No considerar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 116 de Río Negro, señor JULIO CESAR ROMERA.
2º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 116 de Río Negro, señor JULIO CESAR ROMERA, por carecer de condiciones profesionales.
3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945.
— Exp. 30998/R/944. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la actuación de la maestra de la escuela Nº 15 de Río Negro, señora Onésima P. de Villacorta, lo informado por Inspección General de Territorios y el Encargado del Despacho de los Sumarios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la maestra de la escuela Nº 15 de Río Negro, señora ONESIMA P. de VILLACORTA, debiendo la Inspección General de Territorios, disponer su ubicación en la forma indicada en el Exp. Nº 7291/R/943.
2º — Desestimar la denuncia formulada por la señora LIA E. de KONIG, contra la dirección de la escuela antes citada.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 20511/E/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la Escuela Hogar Nº 3 "Presidente Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, en reemplazo de la señorita Lilia Guzmán Machado, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita CELESTINA AMELIA NOGUES.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 10461/I/945. — Vistas las notas de fojas 1 y vuelta y 5 en las que

el preceptor de la escuela primaria Nº 6 anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor Fernando Marquez, solicita licencia por enfermedad desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril ppdo., lo informado por Inspección Médica Escolar, Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad desde el 1º de marzo al 30 de abril ppdo., 45 días con sueldo y el resto sin él, al preceptor de la escuela militar Nº 6 anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor FERNANDO MARQUEZ.

2º — Conceder sueldo íntegro extraordinario desde el 16 al 30 de abril último, al preceptor de la escuela militar Nº 6 anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor FERNANDO MARQUEZ.

3º — Aceptar con antigüedad al 1º de mayo último la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela militar Nº 6 anexa al Regimiento 6 de Infantería, presenta el señor FERNANDO MARQUEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 108

8 de octubre de 1945

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 12084/I/945. — Vista la nota de la Agrupación 1 de Zapadores Pontoneros (Comando 2ª División de Ejército) en la que apoya lo solicitado oportunamente por la Dirección de la escuela primaria Nº 47 anexa a esa unidad, en el sentido de que se le asigne dirección libre, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar dirección libre a las escuelas primarias anexas a las fuerzas armadas que cuenten con siete o más grados, con inscripción mínima de veinte alumnos y asistencia media de quince, cada uno.

2º — La dirección libre, en las escuelas que corresponda, se irá estableciendo a medida que el presupuesto permita el reemplazo del director.

3º — Los directores con dirección libre, deberán reemplazar al personal docente cuando éste incurra en inasistencias que no demanden el nombramiento de suplente o en los casos de licencia, hasta tanto se designe el reemplazante respectivo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 14858/D/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección General de Migraciones comunica que otorga certificados provisionales de permanencia en el país a estudiantes extranjeros, por las razones que la misma expone, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a las direcciones de las escuelas para que acepten los certificados que extiende la Dirección General de Migraciones, a los efectos de la identificación de estudiantes extranjeros, con residencia provisional en el país, mientras subsista la actual situación de emergencia.

2º — Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Migraciones y devolver a la misma los documentos adjuntos.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 32836/I/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar, solicita se haga extensivo a los señores Odontólogos de su dependencia el beneficio acordado a los señores Médicos Inspectores, para que hagan uso de 45 días de vacaciones anuales, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensivo a los señores Inspectores Médicos y Odontólogos el derecho a gozar hasta de un máximum de CUARENTA Y CINCO (45) días de vacaciones anuales, acordado en el segundo párrafo del Art. 16, Pág. 425 del Digesto a los señores Inspectores Técnicos e Inspectores de Zona, de las que podrá hacerse uso en el período que indica la referida disposición.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20101/I/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión designada por resolución del 18 de diciembre ppdo. (foja 42) propone nueva lista de cantos escolares, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Edccación RESUELVE:

Aprobar la lista de cantos escolares para las escuelas de la Repartición, preparada por la Comisión designada por resolución del 18 de diciembre ppdo. (foja 42).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 12906/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de CUATRO MIL (4.000) resmas de papel secativo para mimeógrafo con destino a las distintas oficinas de la Repartición, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado a fojas 13/15, que debe regir la licitación pública para la adquisición de CUATRO MIL (4.000) resmas de papel secativo para mimeógrafo de conformidad con la resolución de foja 12.

2º — Llamar a licitación pública por el término de DIEZ (10) días, para las 15 del día 30 de octubre de 1945, para la adquisición del material a que se refiere el Art. 1º.

3º — Disponer la impresión del citado pliego en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 16.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 33379/D/944. — Visto lo informado por Dirección Administrativa y Comisión Asesora de Adjudicaciones, con respecto a la licitación privada, realizada el 13 de setiembre último, a fin de adquirir una provisión de papel "obra" y papel "manila", necesarios para la impresión de formularios de inventarios, con destino a la División Contralor, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada, realizada el 13 de setiembre último, para la adquisición de papeles "obra" y "manila", para la impresión de formularios de inventarios.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de foja 31, por importe total de TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3.512,67) M/N., que se imputará en la siguiente forma: TRES MIL

PESOS ($ 3.000.—) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor, y QUINIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 512,67) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 26776/D/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Arquitectura Escolar (M. O. P.), eleva para su aprobación el acta y certificado de recepción definitiva de las obras de reparaciones generales del Grupo IV, Plan Vacaciones 1943-1944, ejecutadas por el Contratista señor Luis J. Ravazzani, la información producida, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparaciones generales del Grupo IV, Plan Vacaciones 1943-1944, ejecutadas por el Contratista señor LUIS J. RAVAZZANI.

2º — Aprobar las planillas de obras adicionales, que ascienden a UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.305,65 m/n.), imputándose el gasto al DIEZ (10) POR CIENTO votado para imprevistos.

3º — Librar orden de pago por separado a favor del señor LUIS J. RAVAZZANI, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 27.345,69 m/n.), importe del certificado aprobado de conformidad a la liquidación de foja 66, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

4º — Disponer la devolución del 5 o/o afectado en garantía del respectivo contrato.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 22123/I/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Afiches, etc", durante el año 1944, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Médico General, doctor ALMANZOR J. de D. MARRERO, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Afiches, etc.", durante el año 1944, que asciende a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.440.—) M/N., incluída una devolución de OCHENTA CENTAVOS ($ 0,80) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 4820/C/943. — Vista la rendición de cuentas presentada por el ex-director del Censo Escolar de la Nación, señor ENRIQUE LOUTON, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-director del Censo Escolar de la Nación, señor ENRIQUE LOUTON, de los fondos recibidos por el ex-director de esa Oficina, doctor ALEJANDRO E. BUNGE, en el expediente indicado al margen SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PE-

SOS MONEDA NACIONAL ($ 63.515.— m/n.), y en el expediente 8016/D/943 UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), o sea por la cantidad total de SESENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.015.— m/n.), incluída una devolución de ONCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 11.046,91 m/n.), y disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 20598/A/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el director de los establecimientos escolares de la Asociación Pro-Escuelas Laicas Israelitas en la Argentina, solicita autorización para que la señorita Sara Fischer, pueda ejercer la enseñanza del idioma idisch en la escuela y Jardín de Infantes de dicha Asociación, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita SARA FISCHER, para ejercer la enseñanza del idioma idisch en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 3640/V/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Religiosa María de La Concepción Villa, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia, Geografía e Instrucción Cívica argentinas, a la Religiosa MARIA DE LA CONCEPCION VILLA, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 12442/I/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a los exámenes de aptitud pedagógica rendidos por las Religiosas María Teresa San Miguel y Emiliana María Forni, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Rvda. Hna. MARIA TERESA SAN MIGUEL, de nacionalidad argentina.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares, haga saber a la Rvda. Hna. EMILIANA MARIA FORNI, lo expuesto en el punto 2º de su informe de foja 4 vta.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 14760/S/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Haydée Clotilde Schiavo, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita HAYDEE CLOTILDE SCHIAVO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 24038/K/944. — Vista la nota de foja 1 en la que la señorita Clara Fanny Kantor, solicita autorización para ejercer como maestra de temas patrios en la escuela Hebrea de la Paternal, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita CLARA FANNY KANTOR, para ejercer la enseñanza primaria particular en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 14795/C/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Rvda. Hna. María del Pilar Eguiagaray García, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia, Geografía e Instrucción Cívica argentinas, la que será sin limitación de materias, a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a la Rvda. Hna. MARIA DEL PILAR EGUIAGARAY GARCIA, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 4808/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Delegado Provincial de la Congregación docente Marianista solicita autorización para que el señor Vicente Apaolaza, pueda ejercer la enseñanza primaria privada, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor VICENTE APAOLAZA, para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas particulares de la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser de nacionalidad española.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 10633/1º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la aprobación de los estatutos de la Asociación Cooperadora "Juan José Castelli", de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Asociación Cooperadora "Juan José Castelli", de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, autorizando a la Dirección de Personal y Estadística para que proceda a su desglose.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 19292/2º/945. — Vista la nota de fojas 1/2 en la que la maestra

de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señorita María Leonor Costa Grimaux, solicita autorización para organizar una banda rítmica infantil fuera de las horas de clase y con instrumentos de su propiedad, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA LEONOR COSTA GRIMAUX, para que organice una banda rítmica infantil, con los alumnos de ese establecimiento debidamente autorizados por sus padres.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.
— Exp. 14262/3º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Sociedad "María Sánchez de Thompson", Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, comunica que ha instituído el "Día de Ayuda al Compañero" y solicita la autorización correspondiente, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Sociedad "María Sánchez de Thompson", Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, al instituir dentro de dicho establecimiento, el "Día de Ayuda al Compañero".

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 11484/17º/945. — Visto lo manifestado a fojas 8 vuelta y 9 por el Consejo Escolar 17º con respecto a la resolución adoptada el 21 de mayo ppdo. (foja 8), lo informado a foja 10 por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, organice un acto escolar, en la última hora de clase y en fecha próxima que aquella establecerá, consistente en una breve alocución a cargo del señor Director y en la entrega de la medalla al alumno premiado, Sebastián A. J. García, con la intervención de la señorita Inspectora de Zona de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 21173/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 160 de Entre Ríos, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 10, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE A. SILVA, director de la escuela Nº 160 de Quebrachitos, Provincia de Entre Ríos y a su esposa, doña CAROLINA ESCALES de SILVA, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para el citado establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá asimismo tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 10961/S/939. — Vistas las resoluciones de fojas 98 y 104, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a foja 173 vuelta y Dirección

Administrativa a fojas 174 y 175, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 104.

2º — Disponer que el Consejo se haga cargo del pago de la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000,00) M/N., importe a cargo de la Repartición, del valor de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 303 de Santa Fe, de propiedad del Consejo.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva, a fin de que la abone a la Sociedad Cooperadora de esa escuela, exigiendo rendición de cuenta documentada.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 13563/T/945. — Vista la copia del decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Tucumán, se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 4 y 7, Dirección de Personal y Estadística a foja 5 y Dirección Administrativa a foja 8, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 8 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Tucumán, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20695/C/944. — Vista el acta de donación de foja 17, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 202 de Chaco, la donación del cercado de parte del terreno ocupado por dicho establecimiento.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a desglosar el croquis de foja 16 y el acta de foja 17, para su guarda.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20550/3º/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 1 del Consejo Escolar 3º, señor JOSE PATRICIO CARRERAS.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19899/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor JOSE CATACCHIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 26332/E/945. — Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 9, señorita NILDA CELIA MOYA, pase a prestar servicios a la Biblioteca Estudiantil Nº 4, con funciones de maestra bibliotecaria, hasta el 1º de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1945.

— Exp. 21686/1º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación en que se encuentra el director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor ALBERTO PABLO CHIAPPE, por haber vencido el plazo que se le acordó sin haberse presentado para aclarar diferencias de inventario, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), al director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor ALBERTO PABLO CHIAPPE, por no haber cumplido, en los términos fijados, con lo dispuesto en el Art. 14º, Pág. 387 del Digesto.

2º — Exigir al director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor ALBERTO PABLO CHIAPPE, el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14º, Pág. 387 del Digesto, bajo pena de sufrir severas sanciones disciplinarias si así no lo hiciese.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19693/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora RAMONA RODRIGUEZ de MOGLIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26087/1º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al maestro normal nacional, señor ALBERTO LUIS BUFFIN.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19986/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita MARIA JOSEFINA MARTINE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26329/4º/945. — Disponer que el señor LUIS ALBERTO EMILIO PALANCO, designado maestro de 3ª categoría, por resolución de fecha 22 del actual (Exp. 25614/4º/945, Boletín de Resoluciones Nº 105), preste servicios

en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, y no en la Nº 25 del Consejo Escolar 4º, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 20557/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los vicedirectores de las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 5º y 23 del Distrito 19º, señores RAUL VICTOR PASTORIZA y EUGENIO JOSE MARCELINO LAFARGE.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 19896/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora LINA CLARA STOCKLE de HERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 19758/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora MARIA ESTHER DURAN de DECANINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 19702/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARIA TERESA VILLA de FREGA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 19823/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita TEODOLINA J. BAUDET, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 19824/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora ENRIQUETA SCHIAVA de OLIVEIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 17553/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a los siguientes maestros especiales de Dibujo que prestan servicios en las escuelas de la Capital que a continuación se indican:

CARLOS ALBERTO ASCHERO, escuela Nº 7 Consejo Escolar 16º.
MARINA FERNANDEZ de MANDIROLA, escuela Nº 9 Consejo Escolar 13º.
MARIA LUISA PASTOR de DE VITTO, escuela Nº 9 Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19988/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora JUANA PAZ CAPRIATA de GUTIERREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26334/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, al maestro normal nacional, señor JORGE RICARDO PAEZ.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 17108/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora VIRGINIA CLAUDINA TESONE de PALLADINO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19901/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora ADELINA LUCIANI de BUSTELO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 18872/13º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora CATALINA TERESA ROSTAGNO de GIANNATASSIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 26330/15º/945. — Disponer que la señora OLGA ESTHER MARQUEZ de CLEMENTI, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 26 del actual (Exp. 25755/15º/945, Boletín de Resoluciones Nº 105), preste servicios en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, y no en la Nº 16 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19942/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, presenta la señorita MERCEDES GONZALEZ CARMAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19769/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora JORGELINA CARRION de COSTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26088/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, a la señora MARIA ESTHER A. CASTELO de ROTETA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26086/B/945. — Visto que en la escuela Nº 93 de Buenos Aires, existe vacante de maestra, por haber pasado a otro destino, la señora Concepción Pedernera de Pedernera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Concepción Pedernera de Pedernera, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ANA MATILDE VILASECA.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19919/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras

de las escuelas Nos. 217 y 379 de Córdoba, señora ELENA DEL CARMEN LUQUE de VELEZ MARICONDE y señorita ELMA DORA ORELLANO.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 13788/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestro secretario en la escuela Nº 221 de Corrientes, al director de la Nº 259 de la misma provincia, señor RUBEN LEONIDAS BONAS, de conformidad con lo dispuesto a foja 9.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 7024/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de abril último (foja 15), por la que se dispuso nombrar director para la escuela Nº 28 de Jujuy, al maestro normal rural, señor JOAQUIN BURGOS.
2º — Nombrar director para la escuela Nº 14 de Jujuy, al maestro normal rural, señor JOAQUIN BURGOS, quien deberá revistar en la categoría de maestro de 4ª, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 9892/M/941. — Vistas estas actuaciones, relativas a la situación del Visitador de Escuelas, señor Pedro Alvarez Calderón, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 264 vuelta y 303 y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la medida disciplinaria aplicada al Visitador, señor PEDRO ALVAREZ CALDERON, por resolución de fecha 25 de junio de 1941 (foja 81), por no existir fundamentos.
2º — Disponer se le abone, en la oportunidad y forma que indicará la Dirección Administrativa, los haberes del mes de junio de 1943, en que permaneció y prestó servicios en la Inspección Seccional de Mendoza, como lo confirma el informe de foja 175, al dar cuenta que esa Seccional le dió de baja recién el 6 de setiembre de 1943.
3º — Abonar, en la misma forma indicada en el punto anterior, al señor ALVAREZ CALDERON, los viáticos que le corresponden por julio de 1943, previa documentada rendición de cuentas, que deberá hacer de nuevo el interesado, ya que la anterior no aparece.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 12348/S/944. — Vistas las resoluciones de fojas 50 y 59, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 61 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución del 5 de junio de 1945 (foja 59), en razón de que la ex-directora de la escuela Nº 13 de Salta, señora DELIA CORINA MORENO de FIGUEROA, ha obtenido su jubilación.
2º — Disponer que Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada se expidan con respecto a lo establecido en el Art. 3º de la resolución de foja 50,

con cuyos informes deberán pasar estas actuaciones a la Secretaría de Didáctica.

3º — Comunicar lo dispuesto en el Art. 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 6050/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 103, anexa al III Grupo del Regimiento 7 de Artillería (Goya, Corrientes), al director de la similar Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes, Corrientes), señor ANIBAL ROMERO.

2º — No hacer lugar al pedido de traslado que formula el preceptor de la escuela primaria Nº 105, anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones (Curuzú-Cuatiá, Corrientes), señor RAUL LEON DIAZ COLODRERO, de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Instrucción del Ejército (foja 23).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 20278/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a los siguientes maestros especiales de Dactilografía que prestan servicios en las escuelas para adultos que se indican a continuación:

JULIO PANELO GOWLAND, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

JUAN ANGEL LOPEZ BASAVILBASO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

SARAH MASSA, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º.

RAMON PUEYO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 16333/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro secretario de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor ISMAEL REY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 17974/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora, señorita SABINA MATILDE ANTONIA MALUGANO, en la escuela de su jurisdicción, Nº 2 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Leonor M. M. de Faré, que fué ascendida a directora.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26337/14º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual la señora Blanca W. de Urribarri, presenta la renuncia del cargo de maestra especial de Economía Doméstica, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de maestra especial de Economía Doméstica, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora BLANCA W. de URRIBARRI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26336/14º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, existe vacante de maestra especial de Economía Doméstica, por renuncia de la señora Blanca W. de Urribarri, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita María Sofía del Prado, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Economía Doméstica, para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señora Blanca W. de Urribarri, que renunció, a la señorita MARIA SOFIA DEL PRADO.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 18557/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora señorita MARIA ZULEMA LEVENE, en la escuela de su jurisdicción Nº 2 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señora Antonia María Moreau de Dursi, que fué declarada maestra secretaria.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26335/16º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de preceptora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, a la maestra normal nacional, señorita ELSA CARMEN JOSEFINA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19730/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Luis Italo A. Tucci, que pasó a otro destino, al preceptor señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 23 de julio ppdo. (Exp. 20578/P/943).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 19760/3º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 4, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestra y preceptora de las escuelas números 19 y de adultos 6 del Consejo Escolar 3º, respectivamente, presenta la señorita MARIA NELIDA SERRES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 14083/8º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Ins-

pección Médica Escolar, Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Edccación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra bibliotecaria, a la maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, señora ETHY MARTINEZ CAMPOS de VILLA, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación en alguna de las Bibliotecas Infantiles.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 26331/P/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestra especial de Labores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora LUISA EUGENIA PISTARINI de FORNARI, designada maestra especial de Labores de escuelas para adultos, por resolución de fecha 24 de abril ppdo. (Exp. 10179/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 48), preste servicios, en tal carácter, en la diurna Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26333/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, a la señora CONCEPCION PEDERNERA de PEDERNERA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 2561/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, comunica que ha dispuesto dar por terminada la adscripción a la misma del Inspector de Zona de esa jurisdicción, señor Omar A. Franchi, solicitando, en cambio, la del Oficial 9º de este Consejo, señor Gerónimo Hernández, lo informado por Dirección Administrativa a foja 15 y vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reintegrar a sus funciones específicas al Inspector de Zona de la Provincia de San Luis, señor OMAR A. FRANCHI, que fuera adscripto a la Intervención Federal en la citada provincia.
2º — Solicitar del Ministerio del Interior, por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, informe si la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, mantiene el pedido de adscripción a la misma, del Oficial 9º de este Consejo, señor GERONIMO HERNANDEZ.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.
— Exp. 14865/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 1 de Colonias Nacionales (Puerto Belgrano), señorita LIBIA ESTHER ANZOLA ZUAZAGA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 109

10 de octubre de 1945

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26587/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital solicita que las clases de las escuelas comunes finalicen el 24 de noviembre próximo, fijando los días 26, 27 y 28 del mismo para la realización de los actos de fin de curso, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el día 20 de noviembre próximo se den por terminadas las clases correspondientes al presente curso escolar, en las escuelas comunes.

2º — Fijar el día 21 de noviembre próximo para la realización de los actos de fin de curso.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 19755/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, consulta acerca de la participación que le correspondería en el acto de entronización de la efigie del General don José de San Martín de la diurna Nº 18, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Las escuelas para adultos adherirán al acto de entronización de la efigie del Libertador (resolución del 23 de diciembre de 1944, Exp. 16994/M/944) que realicen las diurnas, mediante la concurrencia de una delegación de alumnos de las secciones superiores, presidida por un miembro del personal docente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 19979/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección del Departamento de Cinematografía Educativa del Consejo Británico, solicita autorización para exhibir en las escuelas, películas documentales, culturales y educativas, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Consejo Británico para exhibir en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, las películas documentales, culturales y educativas de su propiedad.

2º — Agradecer al Consejo Británico su desinteresada y generosa colaboración en la obra que desarrolla el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 2156/C/942. — Vista la iniciativa del director de la escuela Nº 267 de Corrientes, señor Eladio V. Verón, consistente en la entrega de un certificado a los alumnos que presten juramento a la Bandera y oída la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adoptar para las escuelas nacionales de provincias, un certificado especial que acredite la circunstancia de que el escolar ha prestado juramento a la Bandera de la Patria.

2º — Anotar en la foja de servicios del director de la escuela Nº 267 de Corrientes, señor ELADIO V. VERON, como estímulo, esta iniciativa.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 11036/S/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la impresión del "Catecismo Cívico" de Juan A. Soldani, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada el 21 de setiembre ppdo. para la adquisición de papel, cartulina y grabados necesarios para la impresión del "Catecismo Cívico", de Juan A. Soldani.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de foja 39 por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.947,10 m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 31361/O/944. — Vista la nota de foja 10 en la que la Administración Nacional del Agua comunica que ha resuelto el reintegro a favor de este Consejo, de la suma de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 138.— m/n.), por el concepto que en la misma expresa, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Tesorero de la Repartición, don RODOLFO PIANO, para que haga efectiva ante la Administración Nacional del Agua, la orden de pago de CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 138.— m/n.), a que se refiere la nota de foja 10, librada a favor de este Consejo, importe abonado de más por servicios sanitarios prestados a la finca Federico Lacroze Nº 2322 y Olleros Nº 2325 B. durante el año 1943, y disponer su ingreso a Rentas Generales.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 12319/O/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el depósito de la suma de $ 75,55 m/n., a favor del Consejo Nacional de Educación que actúa como curador de los bienes de don Arturo Mutze, cuya sucesión tramita como vacante por ante el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, lo informado por Oficina Judicial, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré y como perteneciente a la sucesión de don ARTURO MUTZE, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 75,55 m/n.).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 21931/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, comunica que en el juicio seguido por don Isidoro P. Maidana y otra, ha recaído sentencia, condenando al Consejo a reintegrar a los actores la suma de $ 2.305,20 m/n., en concepto de impuesto abonado de más, con intereses y costas, lo que hace un total de $ 3.211,80 m/n., lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez

doctor Trujillo, Secretaría del doctor Alsina y como perteneciente al juicio que por reintegro de impuesto sigue contra el Consejo don Isidoro P. Maidana y otra, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.211,80 m/n.), en concepto de devolución de impuesto, intereses y costas.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, con la imputación que en la misma se indica.

3º — La Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda.

4º — Cumplido, pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que acompañe copia de la sentencia recaída en el juicio de que se trata.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 24294/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a rendiciones de cuentas, lo informado por Dirección Administrativa a foja 50 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Provincias, provenientes de los fondos entregados para "transporte de material escolar", por el año 1944, que ascienden a la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 22.400,00) M/N., incluída la devolución de CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 14.082,19) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta de los responsables, de acuerdo con el detalle de foja 50.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 3919/M/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Religiosa Catalina Bárbara Müller, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hna. CATALINA BARBARA MÜLLER, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 9462/P/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita María Juana Primo, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA JUANA PRIMO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 14403/S/945. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Rosa Sardegna, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Edccación RESUELVE: Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita ROSA SARDEGNA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 25811/18º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, solicita autorización para realizar el acto de la entronización de la efigie del General San Martín el día 6 del corriente, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º para realizar, el 6 del corriente, a las 15 y 30, una ceremonia destinada a entronizar en dicho establecimiento la efigie del General don José de San Martín.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 20189/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del local ocupado por la escuela Nº 137 de Catamarca; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 18 vta., Dirección de Arquitectura Escolar a foja 19 y Dirección Administrativa a foja 20, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 22 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), aproximadamente, para realizar las reparaciones que requiere el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 137 de "La Cañada", Provincia de Catamarca, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de Catamarca, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.

3º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste de presupuesto vigente hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13.602 del 19 de junio último.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 20804/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 225 de Córdoba; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 12 vta. y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO VIDALES, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 225 de Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 20797/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio

para la escuela Nº 239 de Córdoba; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor GUILLERMO FEDERICO BECKER, la donación de trece mil doscientos (13.200) metros cuadrados de tierra, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 239 de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar oportunamente posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.
— Exp. 20798/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 353 de Córdoba; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor GUIDO TADDEI, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 353 de la Provincia de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá asimismo, tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.
— Exp. 20799/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno y edificio situado en el mismo, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 244 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 19 vta. y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Pro-Edificio Escolar, la donación de una (1) hectárea de terreno y edificio situado en el mismo con destino al funcionamiento de la escuela Nº 244 de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dejando constancia que el señor MANUEL CRESPO, firmará en nombre de la Asociación Pro-Edificio Escolar, por carecer la misma de personería jurídica.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.
— Exp. 6081/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la investigación ordenada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos contra la Compañía "Jewish Colonization Association", lo dictaminado por la Inspección General de Justicia a foja 136 y Asesoría Letrada a foja 138 y vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a la Compañía "JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION", que de acuerdo con el Art. 19 de la Ley 12558 del 30 de setiembre de 1932, está obligada a proporcionar gratuitamente al Consejo Nacional de Educación, todos los locales para escuelas que se encuentren dentro del perímetro de la Colonia.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 19975/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del local ocupado por la escuela Nº 142 de Mendoza, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 21 vta., Dirección de Arquitectura Escolar a foja 23 y Dirección Administrativa a foja 24 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL CIENTO UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.101.— m/n.) aproximadamente, para realizar obras de reparación en el local ocupado por la escuela Nº 142 de "La Guevarina", Provincia de Mendoza, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de Mendoza, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.

3º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste de Presupuesto vigente hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602 del 19 de junio último.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 15758/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la instalación de servicios sanitarios en el edificio de emergencia ocupado por la escuela Nº 116 de San Juan, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 9 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500,00 m/n.), en la instalación del servicio sanitario en el local de emergencia ocupado por la escuela Nº 116 de San Juan, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de San Juan, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.

3º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del Presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Decreto Nº 13602 del 19 de junio ppdo.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 21432/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que se propone el traslado de la escuela Nº 93 de San Luis, por despoblación del lugar, el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 33, Dirección de Personal y Estadística a foja 33 vuelta y Dirección Administrativa a foja 34 y aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por despoblación del lugar, con su personal y existencias, de la localidad "Las Piedritas", departamento La Capital, al paraje denominado "La

Horqueta", del mismo departamento, la escuela Nº 93 de la Provincia de San Luis.

2º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL HISSA, el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 93 de San Luis y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir el contrato de cesión gratuita, por el término de dos (2) años, a partir del día en que se ocupe el referido local.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 14728/A/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación del Magisterio de Resistencia (Chaco), comunica que habiendo sido declarado desierto el concurso de monografías sobre "El Algodón", que realizara anteriormente con la participación de las escuelas del Territorio de Chaco y norte de la Provincia de Santa Fe, ha resuelto abrir uno nuevo e invita a participar del mismo, a las escuelas de la citada provincia, lo informado por Inspección General de Provincias, Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE RESISTENCIA (Chaco), en el sentido de interesar a los maestros de las escuelas de la Provincia de Santa Fe, a participar del concurso de monografías sobre "El Algodón".

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 21496/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno y edificio con destino a la escuela Nº 101 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 16 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS DE BOVRIL LTDA., la donación de un edificio y terreno con destino al funcionamiento de la escuela Nº 101 de Santa Fe.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 17826/D/944. — Vistas estas actuaciones y las de los expedientes Nos. 12558/D/943 y 11932/C/944 (foja 15), de los cuales resulta que la cesantía del ex-Jefe del Taller de Reparaciones de la Repartición, señor Pedro Celestino Herce, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como así también que el Auxiliar 6º, señor Alberto Enrique Bourrouilh, ha incurrido en negligencia que lo hace pasible de una medida disciplinaria, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del ex-Jefe del Taller de Reparaciones de la Repartición, señor PEDRO CELESTINO HERCE, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11932-C-944), y considerarlo suspendido en aquellas funciones, sin goce de sueldo, desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios con motivo de su cesantía.

2º — Llamar la atención del Auxiliar 6º, de la Repartición, señor ALBERTO ENRIQUE BOURROUILH, por las constancias de este expediente.

3º — Comunicar el artículo 1º de esta resolución, al Ministerio de Justicia e

Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16, de la Ley 1420.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 19306/1º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Pura González de Rodríguez, que se jubiló, a la Ayudante 1º (portera) de la Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señorita LIA VALLEJO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26569/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de Ayudante 1º (portero), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, al señor JOSE ROSENDO PILLADO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26561/E/945. — Visto que existe vacante de maestra de 4ª (celadora) en la escuela al Aire Libre Nº 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 1, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA SARA CASTIÑEIRA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26565/1º/945. — Visto que en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, existe vacante de maestro especial de Música, los antecedentes como profesor de esa asignatura del señor Emilio Pelaia, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro especial de Música para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, al señor EMILIO PELAIA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 19689/2º/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita ROSA SORIA VILDOZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.
— Exp. 27906/3º/944. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el pedido de licencia formulado por el maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señor Carlos Horacio Rojas Vieyra, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder licencia por asuntos particulares, sin sueldo, desde el 11 de agosto hasta el 25 de setiembre de 1944, al maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señor CARLOS HORACIO ROJAS VIEYRA, de conformi-

dad con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), Punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió el señor CARLOS HORACIO ROJAS VIEYRA, a partir del 26 de setiembre de 1944.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo con antigüedad al 6 de noviembre de 1944, al señor CARLOS HORACIO ROJAS VIEYRA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26570/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestra especial de Labores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, a la señora MARIA ELENA FELIPA OLIVERA LAVAGNE de FEBRE.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19821/6º/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ISABEL FONTICOBA de PICASSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 22929/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 16 y 14 de los Consejos Escolares 7º y 16º, señoritas ELIDA EMILIA SANGUINETTI y BLANCA AMALIA GARRASINO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 18906/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita MARIA ZICAVO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26568/8º/945. — Disponer que el señor CARLOS ENRIQUE URQUIA, designado maestro de 3ª categoría, por resolución de fecha 12 de setiembre último (Exp. 23910/8º/945, Boletín de Resoluciones Nº 99), preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, y no en la Nº 23 del Consejo Escolar 8º, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20666/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita HAYDEE MEYER LOPEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 18876/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita MARCELINA ELIE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19774/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, presenta el señor AGUSTIN CICINELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20099/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora ARMELINA VICO de BULOW, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 13004/10º/945. — Vista la nota de foja 1 del maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor Carlos Manuel Frías, en la que solicita prórroga de licencia por asuntos particulares y sin sueldo desde el 11 de mayo hasta el fin del curso escolar del corriente año y teniendo en cuenta que el recurrente cumplió el 30 de abril ppdo., los 180 (ciento ochenta) días que el Reglamento de Licencias concede por ese motivo, no habiendo regularizado su situación desde esa fecha, la renuncia que a foja 8 presenta, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares, sin sueldo, formula el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor CARLOS MANUEL FRIAS, desde el 11 de mayo ppdo, hasta la finalización del presente curso escolar, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 1º de mayo hasta el 11 de junio ppdos. el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor CARLOS MANUEL FRIAS.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 11 de junio ppdo. al maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señor CARLOS

MANUEL FRIAS, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26566/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestra especial de Dibujo, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señorita Rosa Nuñez, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la señorita ROSA NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26564/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, al maestro normal nacional, señor HECTOR VICTOR CUFRE.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19722/14º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARIA JESUS ROSAENZ de DIAZ DELLEPIANE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19997/15º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la maestra secretaria de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, señora LUISA F. de LAMY.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 21312/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, con ocho horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita MARIA INES KUSTSCHE, designada por resolución de fecha 30 de julio ppdo. (Exp. 19792/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 83).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19900/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 17º, efectuado por resolución de fecha 28 de julio ppdo. (Exp. 19653/17º/945, Boletín de Resoluciones Nº 82), es a favor de la señorita MARIA ESTHER MURANO y no María Elena Murano, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19691/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita ALCIRA MARIA PISANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19533/20º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, presenta la señorita MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 11128/20º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señora JULIA CLOTILDE SARRI de VICCHIO, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 18 del mismo Distrito, que cuenta con las secciones reglamentarias.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19499/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 80 de Catamarca, presenta la señora LUISA ZELAYA de MARTINEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 24072/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 189 y 279 de Córdoba, señorita OFELIA CONCEPCION MENDOZA y señora HORTENSIA DEL CARMEN OLIVERO de MUGAS.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 16897/C/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la incidencia producida en la escuela Nº 177 de Corrientes, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 133 vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 134 y aconsejado por las Secretaría de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir a la maestra de la escuela Nº 177 de Corrientes, señora MAR-

GARITA MONTENEGRO de MICHELLOD, por las reiteradas faltas de disciplina constatadas en estas actuaciones.
2º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 177 de Corrientes, señora MARGARITA MONTENEGRO de MICHELLOD, a otro establecimiento que propondrá la Inspección General de Provincias, y prevenirle que debe mejorar sus condiciones profesionales, a fin de no ser pasible de una sanción más grave.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26558/C/945. — Trasladar a una escuela de la ciudad de Corrientes, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la Nº 305 de la misma jurisdicción, señora ADA EMPRIN de TRAMA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 16933/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la Dirección de la escuela Nº 106 de Entre Ríos, al director señor EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, reincorporado por resolución del 11 de junio ppdo. (Exp. 26448/E/943, Boletín de Resoluciones Nº 64), debiendo asignársele la categoría de vicedirector, en la cual revistaba al ser exonerado.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26552/E/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita LUCINDA CUNEO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26553/E/945. — Visto que en la escuela Nº 101 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de Entre Ríos, al maestro normal rural, señor ENRIQUE LEOPOLDO GASTIAZORO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26551/S/945. — Visto que en la escuela Nº 10 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de San Juan, a la maestra normal nacional, señora ETELVINA RIVAS de CRISCI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26554/S/945. — Visto que en la escuela Nº 18 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita PASCUALA DOLORES LOZANO CHICO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 29642/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), acordados a la maestra secretaria de la escuela Nº 7 de San Juan, señorita ERESMILA ROSA PEÑALOZA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 12327/S/944. — Visto el Art. 2º de la resolución de foja 27, en el que se apercibió severamente al Inspector de Zona de San Luis, señor Ernesto R. L'Huillier, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes; el pedido de reconsideración que obra a foja 28; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 32 vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 33 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 2 de junio de 1944 (foja 27) en el que se apercibió severamente al Inspector de Zona de la Provincia de San Luis, señor ERNESTO R. L'HUILLIER.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19642/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 189 de San Luis, a la directora de la Nº 290 de la misma provincia, señora MARIA ISABEL GOMEZ de DOMINGUEZ, de acuerdo con lo resuelto a foja 38.

2º — Ubicar en la escuela Nº 221 de San Luis, a la maestra de la escuela Nº 290 de la misma provincia, señorita JUANA JOSEFINA JAIMES, de acuerdo con lo resuelto a foja 38.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19865/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a 3ª categoría a la maestra de la escuela Nº 34 de San Luis, señorita CLARA NYDIA ORDOÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 25456/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 18 de San Luis, señorita CLELIA MARIA HERRERA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 25556/S/945. — Visto que en la escuela Nº 137 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Noemí Ada Thamier, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 156 de Santa Fe, señorita LETICIA A. BLANCO OBREGON, en reemplazo de la señorita Noemí Ada Thamier, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 16905/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 109 de Santiago del Estero, presenta el señor FRUCTUOSO DIAZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 26557/S/945. — Visto que en la escuela Nº 107 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 107 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 513 de la misma provincia, señor AUGUSTO OCTAVIO LEDESMA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 13621/S/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 169 de la Provincia de Santiago del Estero, efectuado por resolución de fecha 30 de abril ppdo. (Exp. 10660/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 50), es a favor de la señorita BERTA CONSTANTINIDI y no Berta Constantinoli como se consignó.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 12546/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela de su jurisdicción Nº 3 del Consejo Escolar 1º, al preceptor señor ERNESTO JULIAN ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 17550/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA JOSEFINA SEGADE.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 16980/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora señorita MARIA ESTHER NOAILLES, en la escuela de su jurisdicción Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Ana Amalia Repetto, que se jubiló.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 13737/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela de su jurisdicción Nº 9 del Consejo Escolar 12º, al preceptor señor ROGELIO JORGE MANIGLIA, de conformidad con lo resuelto en fecha 14 de julio ppdo. (foja 6).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 14572/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a las maestras especiales de Práctica de Escritorio de las escuelas para adultos Nos. 4 y 7 de los Consejos Escolares 12º y 14º, señoritas HEBE HERRERO AMOEDO y LIDIA INES BOTTA, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 17828/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor señor RICARDO ALFREDO LIVONI, en la escuela de su jurisdicción, Nº 8 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Pedro N. Sciandro Callaba, que fué ascendido a director.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19694/1º/945. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, y preceptora de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita ARMINDA ZAMUDIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19898/4º/945. — Vista las notas de fojas 1 y 2, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de las escuelas Nos. 21 y de adultos 8 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora MARIA ELVIRA BUSTELO de MANGONNET, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26588/15º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual la Secretaría de Didáctica solicita que el director de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 16º, señor ROBERTO CESAR LEIRO, pase a prestar servicios, en comisión, al despacho de la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el director de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señor ROBERTO CESAR LEIRO, pase a prestar servicios, en comisión, a la Secretaría de Didáctica.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 99 de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), la correspondiente autorización para la adscripción del referido director.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26562/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a la señorita NOEMI ADA THAMIER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 137 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26571/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, a la señora JUANA GURIDI de TESSIORE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 57 de La Pampa.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26567/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, a la señorita MARIA JOSEFINA YANZI ORO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 53 de Río Negro.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 26560/C/945. — Asignar funciones de Visitador de Escuelas de Provincias, al actual director elemental de la escuela Nº 361 de Chaco, señor JOSE CAMILO GRONDA, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, conservando su actual sueldo y categoría.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26559/C/945. — Trasladar a la Inspección Seccional de Catamarca, al actual Inspector de la Seccional 4ª de Chubut, señor FLORENTINO TISSERA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 25436/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Buenos Aires, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 135 de Río Negro, señorita RAQUEL JACINTA ELENA SALAS, quien conservará su actual sueldo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26555/C/945. — Trasladar a una Inspección Seccional de Territorios, que indicará la Inspección General respectiva, al actual Inspector Seccional de Catamarca, señor FRANCISCO ROSENDO CANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 110

15 de octubre de 1945

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1945.

— Exp. 5908/N/945. — Visto lo propuesto a foja 5 por el señor Gobernador del Territorio de Neuquén, lo informado por las Inspecciones Generales de Territorios y de Provincias, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer, de conformidad con el decreto Nº 410/945 del Poder Ejecutivo, que a los efectos del cumplimiento del Art. 3º, inciso b), Pág. 407 del Digesto, todos los alumnos inscriptos en las escuelas de territorios, dependientes del Consejo Nacional de Educación, deben documentar su edad, con carácter exclusivo, con la partida de nacimiento u otra constancia legalmente extendida por las oficinas de Registro Civil.

2º — Recomendar al personal de las escuelas de territorios, la más amplia colaboración, a fin de que se cumplan estrictamente los propósitos de orden legal, que inspira el decreto citado, instruyendo y asesorando a padres y alumnos, haciéndoles comprender las ventajas de su cumplimiento y realizando, personalmente si fuera menester, las diligencias del caso.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22822/I/945. — Vista la nota de foja 6 en la que la Inspección General de Territorios solicita la provisión de juegos de fichas separadoras para el fichero que se está confeccionando en la citada Inspección, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000,00 m/n.), en la adquisición mediante licitación privada, de los juegos de fichas separadoras solicitados en estas actuaciones por la Inspección General de Territorios.

2º — Aprobar a tal efecto, el pliego de bases y condiciones que se acompaña y disponer su impresión por Talleres Gráficos de 50 ejemplares del pliego y 25 ejemplares más para duplicado de la propuesta.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

4º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está comprendido en el reajuste del Presupuesto vigente aprobado por el Superior Decreto Nº 18604/45 de fecha 9 de agosto ppdo.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 20941/2º/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Dirección de la escuela "PRESIDENTE QUINTANA", Nº 2 del Consejo Escolar 2º, solicita autorización para aceptar las donaciones que se indican a foja 1, que la Asociación Cooperadora y la "Comisión Pro-Homenaje", harán al establecimiento citado con motivo del cincuentenario de la fundación de la misma, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela "PRESIDENTE QUINTANA", Nº 2 del Consejo Escolar 2º, para aceptar los elementos que le fueran donados

por la Asociación Cooperadora y la "Comisión Pro-Homenaje" a dicha escuela, y cuyo detalle corre a foja 1.
2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora y a la "COMISION PRO-HOMENAJE" a la escuela "PRESIDENTE QUINTANA", Nº 2 del Consejo Escolar 2º, el valioso aporte que han hecho al establecimiento citado.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 9085/14º/945. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta del estado deficiente del local donde funciona la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, lo informado por Inspección Médica Escolar, Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la búsqueda, por el Consejo Escolar 14º y la Oficina de Obligación Escolar y Censo, de un edificio para la escuela Nº 15 de ese Distrito, en el radio actual, hasta tanto se proceda a su reconstrucción.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 23098/19º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, solicita autorización para realizar el 12 del corriente, a las 10, un acto escolar, con motivo de inaugurarse un mástil y bendecirse la bandera de ceremonia, donados a dicha escuela por la Cía. West India Oil, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, para realizar el 20 del corriente, a las 10, un acto escolar con motivo de inaugurarse un mástil y bendecirse la bandera de ceremonia, donados al establecimiento por la Cía. West India Oil.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 7471/C/944. — Vistas estas actuaciones en las que el Arzobispado de Córdoba, ofrece en donación un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 329 de esa provincia; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 25, aconsejado por Asesoría Letrada y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al Arzobispado de Córdoba, la donación de un terreno de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (3.630 m².), ubicado en "Capilla del Carmen", Departamento Río Segundo, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 329 de dicha provincia, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 20116/D/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de Vialidad Nacional solicita la transferencia de una fracción de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (223,41 m².), del terreno propiedad de la Repartición, ubicado en Villa Federal, Provincia de Entre Ríos, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la transferencia a la Dirección Nacional de Vialidad, de una fracción de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (223,41 m2.), del terreno propiedad de la Repartición, ubicado en Villa Federal, Provincia de Entre Ríos, que se indica en el croquis de fojas 1 y 16.

2º — Solicitar de la Dirección Nacional de Vialidad que en compensación proceda al cercado del terreno en todo su perímetro y la colocación de un portón sobre el frente que dará sobre el futuro camino.

3º — Reiterar ante la Municipalidad de Villa Federal (Entre Ríos), el pedido de donación de una superficie de terreno que compense el que se transfiere.

4º — Remitir estas actuaciones a la Oficina Judicial para que gestione la venia judicial correspondiente para hacer efectiva la transferencia del terreno que se solicita.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 15918/C/943. — Visto el contrato de fojas 43 a 49 de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 367 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato firmado entre el Inspector de la Seccional 11ª (Chaco), y el señor JUAN OSYCKA, por el local de su propiedad, que ocupa la escuela Nº 367 de Chaco, por el término de TRES (3) años, renovable por DOS (2) años más, a contar desde el 15 de marzo de 1944, mediante el alquiler mensual de CIENTO SESENTA PESOS ($ 160,00) M/N., al que debe aplicársele la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

3º — Autorizar el desglose de los respectivos ejemplares del contrato aprobado, por la Inspección Técnica General de Territorios y Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 12141/C/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 394 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 394 de Chaco, y aprobar los estatutos que corren de fojas 20 a 27.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística desglose para su archivo el estatuto aprobado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 24060/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar con carácter de excepción, la medida adoptada por el director de la escuela Nº 139 de Chubut, señor LEOPOLDO O. FERRONI, al ordenar la ejecución de los trabajos de que da cuenta en estas actuaciones, sin previa autorización superior.

2º — Disponer se reintegre oportunamente, a favor del señor LEOPOLDO O. FERRONI, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 849,79) M/N., abonados de su peculio por la realización de tales trabajos.
3º — Incluir el gasto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 849,79) M/N., en "Carpeta de Ejercicio Vencido", año 1944.
4º — Disponer la reserva del expediente en Dirección Administrativa hasta tanto se cancele la deuda de que se trata.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 29322/L/942. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con los alquileres adeudados por los edificios que ocupó la escuela Nº 55 de Luan Toro, La Pampa, lo informado por Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer el derecho a percibir alquileres a los señores ELISEO TARQUINI y ALFONSO DI CIO, por los edificios que ocupó la escuela Nº 55 de Luan Toro (La Pampa), desde abril de 1943 hasta mayo de 1945.
2º — Disponer se liquiden y abonen a los señores TARQUINI y DI CIO, los siguientes importes:
a) SETENTA PESOS ($ 70,00) M/N., a favor de don ELISEO TARQUINI, por siete meses del año 1943, de abril a noviembre de 1943, a razón de DIEZ PESOS ($ 10,00) M/N., mensuales.
b) CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 413,00) M/N., a favor de don ALFONSO DI CIO, desde el 1º de abril de 1944 al 23 de mayo de 1945, a razón de TREINTA PESOS ($ 30,00) M/N., mensuales.
3º — Imputar el gasto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 483,00) M/N., en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fojas 189 y 196 vta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 13441/S/943. — Vista la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a la resolución de foja 63, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Estar a lo resuelto a foja 63 de estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300,00) M/N., acordados, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26772/P/945. — Visto que existe vacante de Oficial 9º de la Repartición, suplente, por encontrarse incorporado a las filas del Ejército, el señor Bruno Schmith, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Bruno Schmith, que se halla incorporado a las filas del Ejército, al actual Auxiliar Mayor, señor CARLOS ALBERTO ROMANO.
2º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor RODOLFO L. CORONADO.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26770/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar Principal de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, al actual Auxiliar 1º, señor JORGE L. GOMEZ.

2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor PABLO E. BENITEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor JORGE A. ESCUDERO.

4º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JUAN ANGEL MARTINEZ.

5º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor JUAN JOSE GADEA.

6º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º (actual Auxiliar 5º, suplente), señor ERNESTO U. DARHANPE.

7º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señora CLOTILDE GUGLIELMI de MACHADO.

8º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor JOSE CRUZ ROLLA.

9º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita MARGARITA E. R. GEMIGNANI.

10º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º, suplente, señor HERNAN OSVALDO PALLARDO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26773/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 7º (Item 2) de la Repartición, por jubilación del señor Arturo Dordolo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 7º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del señor Arturo Dordolo, que se jubiló, al actual Auxiliar 8º (Item 1), señor MARIANO TEDESCO.

2º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita ROSA LETIZ BARRAGAN.

3º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º (Item 2), señor TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO.

4º — Nombrar Ayudante 1º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor FRANCISCO MARTICORENA, debiendo prestar servicios en el Taller de Reparaciones.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26771/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, suplente, por licencia, sin sueldo, del señor José M. Rajuan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor José M. Rajuan, que usa de licencia, sin goce de sueldo, al actual Auxiliar 7º, señor JORGE F. OLIVER.

2º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita MARIA MARGARITA DURAN.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante Principal, señora ROSA LISSIN de LERNER.
4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al señor CIRILO JULIO BERGALLI, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 26769/5º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual el Consejo Escolar 5º, solicita la designación de un Ayudante 1º, en reemplazo del señor Alberto Ezcurra Medrano, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (Item 1), de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Alberto Ezcurra Medrano, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al señor PATRICIO COGHLAN, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 18573/9º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 9º, señora DOLORES ARIAS de KURTZ, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 23133/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 9, a la Ayudante 1º (mucama), de la similar Nº 8, señorita MAFALDA NAVA.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 26776/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de Ayudante 1º (portera), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, a la señora AMALIA GARCIA de GRASSI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 16944/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor BLAS GARCIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Pasar las presentes actuaciones al Consejo Escolar 9º, para que tome conocimiento de lo informado por la Dirección Administrativa a foja 2 vuelta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 7617/B/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de marzo último (foja 34 de estas actuaciones).
2º — Aprobar la ubicación dada por la directora del Jardín de Infantes de La Plata, al Ayudante 1º en disponibilidad, señor JUAN LOPRESTI.
3º — Dar por confirmadas de hecho conforme a lo dispuesto en el Art. 11, página 401 del Digesto de Instrucción Primaria, las designaciones de los Ayudantes 1ros. señorita IDA MENDIGUIBER y señor JUAN LOPRESTI, cuyos conceptos córren agregados a fojas 17 y 18.
4º — Hacer saber al señor JUAN LOPRESTI, lo manifestado por Asesoría Letrada en el segundo párrafo de su informe de foja 37.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 7001/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los servicios prestados por el Ayudante 1º de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor CARLOS ALCIDES MARTINEZ, a partir del 2 de junio de 1944, en su carácter de suplente del titular señor Rolando A. Sachetti, declarado cesante por resolución adoptada en el expediente 22443/S/943.
2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que le corresponden al señor CARLOS ALCIDES MARTINEZ, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 33.
3º — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º de la Inspección Seccional de Santa Fe, al señor CARLOS ALCIDES MARTINEZ, con antigüedad al 2 de junio de 1944.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 26591/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la señorita ELENA ELVIRA FAGHINO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 5.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 26592/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 5, existe vacante de maestra de 3ª categoría, por haber pasado a otro destino, la señorita ELENA ELVIRA FAGHINO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señorita Elena Elvira Faghino, que pasó a otro destino, a la actual de 4ª (celadora), del mismo establecimiento, señorita MARIA ELVIRA MARTA FRIAS.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 26593/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 5, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por ascenso de la señorita María Elvira Marta Frías, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señorita María Elvira Marta Frías, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita RAQUEL FLORA CANOP.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 24783/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección de Dibujo, la distribución horaria de las maestras especiales del ramo que prestan servicios en escuelas al Aire Libre, en la forma que a continuación se detalla:

GRACIANA PERROTTI FERRARA, continuará dictando 2 horas en la Nº 3 y pasará a completar su cátedra en las Nos. 1 y 9, con 3 y 3 horas, respectivamente.

BEATRIZ HAYDEE GOMEZ, continuará dictando 5 horas en la Nº 8 y completará su cátedra en las Nos. 2 y 7, con 2 y 1 horas, respectivamente.

ELVIRA FUTTEN, continuará dictando 5 horas en la Nº 4 y pasará a completar su cátedra en la Nº 6, con 4 horas.

TRINIDAD ANGELA FIGUEROA, continuará dictando 4 horas en la Nº 5, y pasará a las Nos. 6 y 7, con 2 y 2 horas, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26775/P/945. — Vistos los antecedentes como Profesora de Labores de la señora Zelmira Guesalaga de Quijano, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ZELMIRA GUESALAGA de QUIJANO.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26816/P/945. — Vistos los antecedentes como Profesora de Música de la señora Lía Bustamante de Calandra, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora LIA BUSTAMANTE de CALANDRA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26617/P/945. — Visto los antecedentes como Profesora de Música de la señora Argentina Elena Carrizo de Zara, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ARGENTINA ELENA CARRIZO de ZARA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 17294/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor ARISTIDES J. MONTERO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19819/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora EMILIA ROSA PEROTTI de LOSSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19775/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARGARITA PERALTA de HOWARD, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26815/7º/945. — Visto que se halla vacante la Dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, por jubilación de la señora María Rosa Rivas de Canessa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señora María Rosa Rivas de Canessa, que se jubiló, a la actual vicedirectora de la Nº 1 del mismo Distrito, señora MARIA ESTHER ANGANUZZI de VENTURA.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26768/7º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras especiales de Labores de las escuelas Nos. 16 y 2 de los Consejos Escolares 7º y 12º, señora MARIA CARMEN UGARRIZA de BARVIE y señorita MARIA ANGELICA VACCAREZZA, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22530/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora ESTHER BEATRIZ TORIGLIA de LEIRAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22531/8º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información pro-

ducida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora EUGENIA A. GARIBALDI de GIL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 13035/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la nota de foja 6, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar injustificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas desde el 21 de mayo al 23 de junio ppdos., por el maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, señor LUIS MARIA PAUL.
2º — Aceptar, con antigüedad al 25 de junio ppdo., la renuncia que presenta el señor LUIS MARIA PAUL, del cargo de maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 22169/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora MARIA SARA LADOUX de TUFRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 22744/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora AMERICA T. ARZUELLO de JOVELLANOS Y PASEYRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 16823/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, señora ROSA SARA FERNANDEZ de JAHN, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 19 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 26589/15º/945. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, existe vacante de maestra especial de Música, los antecedentes como profesora de esa asignatura de la señora Matilde Cerda de Palacio Zino, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, a la señora MATILDE CERDA de PALACIO ZINO.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26595/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, al maestro normal nacional, señor GUILLERMO LAUREANO QUINTANA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22676/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora PAULA C. de BANCHI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26590/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional, señora NILIA BIANCHI de MALIRAT.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 26594/17º/945. — Disponer que la señorita ROSA PEREZ, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 24 de setiembre último (Exp. 25751/17º/945, Boletín de Resoluciones Nº 105), preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, y no en la Nº 6 del Consejo Escolar 17º, como se consignó.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22528/18º/945. — Vista la nota de foja 1 y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor JUSTO PASTOR CORREA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 7787/B/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señorita MARIA DEL ROSARIO GARCIA, maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires, en la Nº 161 de la misma provincia, dando así cumplimiento a la resolución del 30 de abril ppdo. (foja 145).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20575/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 191 de la misma provincia, señorita MARIA ANGELICA ELENA ILLIA, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 19494/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, señorita RUDESINDA CABRERA LUGONES, quien mantendrá la 3ª categoría con la cual revistaba, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 20813/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 145 de la Provincia de Buenos Aires, señora ELSA MARIA DE LAS NIEVES ALLIEVI de MORENO.
2º — Disponer que la señora ELSA MARIA DE LAS NIEVES ALLIEVI de MORENO, se presente al Cuerpo Médico Escolar, antes de iniciarse el próximo período lectivo de acuerdo con lo informado a foja 11 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 16781/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 159 de Catamarca, al ex-director de la Nº 14 de la misma provincia, señor LISANDRO VERGARA, de conformidad a lo dispuesto en la resolución del 5 de junio ppdo. (Exp. 13232/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 62), quien revistará en la categoría de Director Infantil.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 21379/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, presenta la señora MARIA CLEONINA AVELLANEDA de PALACIOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 17113/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 87 de Catamarca, al señor ANTENOR ALEJO ROMERO, reincorporado por resolución del 5 de junio ppdo. (Exp. 14083/L/942, Boletín de Resoluciones Nº 62), debiendo revistar en la categoría de maestro de 4ª.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 11428/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 47 de Córdoba, al director señor CARLOS MARTINIANO VELAZQUEZ, reincorporado por resolución del 23 de abril ppdo. (Exp. 26477/V/944), a quien se le asignará la categoría de vicedirector, en la que revistaba a la fecha de su exoneración.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 22043/M/944. — Vista la nota de fojas 14 y 15, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 325 de Córdoba, presenta el señor PEDRO FELIX CANDIA.

2º — Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la medida adoptada en el artículo anterior.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 14736/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 31 de agosto de 1944 y 30 de junio ppdo., adoptadas en este expediente (fojas 39 y 50), por las cuales se reintegró a la docencia activa a la señorita MARIA MERCEDES FIGUEROA, maestra secretaria de la escuela Nº 306 de Córdoba, y se la ubicó como maestra de grado en el citado establecimiento, respectivamente.

2º — Disponer que la señorita MARIA MERCEDES FIGUEROA, continúe prestando servicios como maestra secretaria en la escuela Nº 306 de Córdoba, debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar, a la finalización del presente curso lectivo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20784/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 404 de Corrientes, presenta el señor GERVASIO LEYES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 21374/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 83 de Corrientes, presenta la señora ANA IRENEA NAVARRO de PIÑEIRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 21500/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 179 de Corrientes, presenta la señora ROSA LUJAMBIO de DIAZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20360/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 63 de Corrientes, del señor JACINTO ISIDRO MARTINEZ, como maestro secretario, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de foja 41.

2º — Establecer que el señor JACINTO ISIDRO MARTINEZ, mantendrá en sus funciones de maestro secretario la categoría de maestro de 4ª.

3º — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección Seccional de Corrientes.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20469/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 244 de Corrientes, al maestro de 3ª categoría de la ex-auxiliar de la Nº 10 de la misma provincia, señor ROQUE INSAURRALDE.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 21684/E/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Seccional de Entre Ríos da cuenta que se han producido serias incidencias entre miembros del personal técnico de su jurisdicción, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 6, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 14 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario en la Inspección Seccional de Entre Ríos, para esclarecer la situación existente en dicha oficina y en averiguación de los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias designe el sumariante y secretario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 3044/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 12 de Mendoza, señora DORA LUISA SGUAZZINI de DOFFO, con la manifestación de que la reclamación interpuesta relativa al anulamiento de su traslado es improcedente.

2º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución del 28 de mayo último, adoptada a foja 533.

3º — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 49 de Mendoza,

señorita AMANDA HAYDEE FERRARI, en la Nº 101 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General de Provincias.
4º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, señorita AMANDA HAYDEE FERRARI, a la Nº 49 de la misma provincia, resuelto a foja 518.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 16698/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 77 de Mendoza, a la Nº 52 de la misma provincia, señora IRMA ERNESTINA V. de HERRERA REYNAL, resuelto a foja 4.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 22186/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar y dar carácter definitivo, a la ubicación provisional autorizada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 151 de Mendoza, de la señorita ALICIA LAPORTE, nombrada maestra de 4ª categoría para la ex-escuela auxiliar Nº 19 de la misma provincia, por resolución del 10 de julio ppdo. (Exp. 17312/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 74).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 19864/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación provisional del señor CARLOS JUAN SOSA, maestro de la escuela Nº 148 de Mendoza, en la ex-auxiliar (El Martillo), del mismo número.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 20325/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, de la maestra de 4ª categoría, señora MIRTA ARACELI TORREGROSA de MERLO, en la escuela Nº 162 de Salta, que fuera nombrada para la Nº 32 de la misma provincia, por resolución del 18 de julio ppdo. (Exp. 18551/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 78).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 21033/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al disponer su reintegro al cargo, del personal que a continuación se detalla y que prestaba servicios provisorios en otros establecimientos:

Nombre y Apellido	Ubicación Provisoria	Reintegrado a Esc. Nº
ANTONIA L. CABELLO	Esc. Nº 113	8
RAMON ARTURO BULACIOS	„ „ 129	8
JOSEFINA ALCIRA DELGADO	„ „ 147	8
ARGENTINA RAIMUNDO	„ „ 111	8
ROSA JOVITA RAIMUNDO de VEGA	„ „ 120	8
MARIA LUISA C. S. de SANCHEZ	„ „ 72	8
MARIA ROSA RAMIREZ de CASTRO	„ „ 1	8
LUCY ESTHER Q. G. de FLORES DONCEL	„ „ 100	8
DIOGENES CASTRO	„ „ 140	40
ROSALIA R. A. de GIL	„ „ 11	40
MARIA M. del R. C. de CAAMAÑO	„ „ I. Sec.	113

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 24766/S/944. — Vista la resolución de foja 15, el pedido de reconsideración que obra a foja 18 y vuelta; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 24 y vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 25 y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el maestro de la escuela Nº 70 de San Juan, señor MAVILO GASPAR GUARDIA, y llamarle la atención por inobservancia de la vía jerárquica al formularlo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 16300/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 215 de Córdoba, a la ex-directora de la Nº 55 de San Juan, señora LUCILA TEODOSIA SANCHEZ de ALVAREZ INDART, de conformidad a lo dispuesto por resolución de fecha 5 de junio ppdo. (Exp. 24448/A/944, Boletín de Resoluciones Nº 62), debiendo revistar en la categoría de maestra de primera.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22065/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 208 de San Luis, a la maestra de la Nº 266 de la misma provincia, señorita ROSA ELENA RIVAROLA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 6126/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación dispuesta por resolución del 21 de mayo ppdo. (foja 222), en la escuela Nº 11 de San Luis, del maestro de la Nº 51 de la misma provincia, señor JOSE MARTIN GRILLO, quien deberá continuar prestando servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 10940/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 37 de San Luis, como maestra secretaria, a la directora de la Nº 124 de la misma provincia, señora MAGDALENA DOLORES OJEDA de SUAREZ, dando así cumplimiento a la resolución de foja 10.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 8690/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el maestro de la escuela Nº 5 de Santa Fe, señor CARLOS MARIA COLL.

2º — Ubicar en la escuela Nº 110 de Santa Fe, al maestro de la Nº 5 de la misma provincia, señor CARLOS MARIA COLL, en cumplimiento de la resolución del 28 de mayo último (foja 24).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 12394/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 118 de Santiago del Estero, señor LAURO CIRILO LUNA, a la Nº 420 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (foja 4 vta).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 21386/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, señor OSCAR GREGORIO MEDINA, a la Nº 65 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 28 de mayo ppdo. (Exp. 11472/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 61).

2º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, señor OSCAR GREGORIO MEDINA, por falta de formalidad en sus pedidos.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 20415/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 458 de Santiago del Estero, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 39 de la misma provincia, señora MERCEDES C. de CAROL.

2º — Volver estas actuaciones a Inspección General de Provincias, a fin de que considere la posibilidad de proponer a la señora FELICIANA BOGADO de AVILA, en una escuela cuya ubicación consulte sus intereses.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20565/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las ubicaciones dadas por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al siguiente personal docente de escuelas de su jurisdicción:
RENE ALEJANDRO ACHAVAL, escuela Nº 38 auxiliar.
LAURA ESTELA RODRIGUEZ, escuela Nº 38.
NEMESIO PAEZ, escuela Nº 29.
MARIA HAYDEE SERAFINI, escuela Nº 377.
2º — Dejar sin efecto la resolución del 10 de junio de 1944, adoptada en el Exp. 14230/S/944, por la que se hizo constar que el nombramiento efectuado con fecha 9 de junio de 1944, por Exp. 13115/S/944, a favor de la señorita MARIA HAYDEE SERAFINI, era para la escuela Nº 77 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 22769/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 66 de Tucumán, a la maestra de la Nº 140 de la misma provincia, señora EMMA DORA LOPEZ de RICAUD, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 20493/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al ubicar en la escuela Nº 251 de su jurisdicción, a la maestra de la Nº 270 de la misma provincia, señora FRANCISCA ACOSTA de DEL PINO, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 15810/C/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 157 de Chaco, presenta el señor ELECTRO REYNOSO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 15783/C/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 33 de Chaco, presenta la señorita HERMINIA CORSI, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 19385/C/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 69 de Chaco, presenta el señor UBALDO JARA MELAGRANI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 14830/C/945. — Vista la nota de foja 9, la información produ-

cida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director de la escuela Nº 359 de Chaco, del maestro de la Nº 122 del mismo territorio, señor MARIO RAGO, dispuesto con fecha 30 de junio ppdo. (foja 6) de estas actuaciones, debiendo continuar prestando servicios en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 9476/P/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 17 de julio último (hoja 12) por el que se ascendió a 1ª categoría a la maestra de la escuela Nº 33 de Chaco, señorita AMALIA MARIA PERENO, en virtud de que ya revista en la mencionada categoría.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20236/C/945. — Vista la nota de hoja 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 274 de Chaco, a la maestra de la Nº 228 del mismo territorio, señora JUANA IDALIA VIDAL de SANDOVAL.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 18547/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 26 de Chaco, a la maestra, señorita ALIDA ELISA GOMEZ, designada por resolución del 18 de julio último (foja 1).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 20235/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Chubut, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora DELICIA NOEMI PITA de CHIRURGI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 22418/F/945. — Vistas las presentes actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de Manualidades, para la escuela Nº 36 de Formosa, efectuado por resolución de fecha 11 de junio del corriente, expediente Nº 14411/F/945, Boletín de Resoluciones Nº 65, es a favor de la señorita NELIDA VERONICA MOSCARDA y no Nélida Moscarda, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 17227/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 187 de La Pampa, presenta la señora PASCUALINA C. de MONTECHIARI, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26596/L/945. —Visto que en la escuela Nº 57 de La Pampa, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Juana Guridi de Tessiore, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Pampa, a la maestra de la Nº 40 del mismo territorio, señorita TERESA ESTELA MALVICINO, en la vacante dejada por la señora Juana Guridi de Tessiore, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 17598/M/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 101 de Misiones, presenta la señora ESTHER OLMO de FERRARI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 21084/M/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director del curso nocturno para adultos analfabetos (ad-honorem), anexo a la escuela Nº 6 de Misiones, presenta el señor ALEJANDRO GONZALEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 15789/M/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director con funciones de auxiliar de dirección de la escuela Nº 185 de Misiones, presenta el señor EMILIO GERMAN CASALS, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 21145/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 11 de Misiones, señora GERONIMA RIOS FALCON de KRAUSE, y ubicarla como maestra de grado en la Nº 75 del mismo territorio.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26774/I/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales (Barrio Obrero de San Isidro, Buenos Aires), existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales (Barrio Obrero de San Isidro, Buenos Aires), a la señora ELBA BEATRIZ ROGADO de OTAÑO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 162 de Misiones.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 26618/M/945. — Disponer que el señor MARIO LUCIO SALINAS, designado maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de Misiones, por re-

solución de fecha 27 de setiembre último (Exp. 26038/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 106), preste servicios en la Nº 407 de Chaco.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 15775/R/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 6 de Río Negro, presenta el señor ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 19411/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 10 de Río Negro, a la maestra de la Nº 25 del mismo territorio. señorita ANTONIA MONTOBBIO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 28412/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder a la Institución "MARIA AUXILIADORA", cuatro cargos de maestros de 2ª categoría, para atender las direcciones de las escuelas que funcionan en Viedma, Fuerte Conesa, Fuerte General Roca (Río Negro), y Junín de los Andes (Neuquén), con imputación a la partida respectiva del Presupuesto en vigor.

2º — Nombrar maestras de 2ª categoría, a cargo de las direcciones de las escuelas de los territorios que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Sor MARIA VINANTE, Colegio María Auxiliadora de Viedma (Río Negro).

Srta. MARGARITA BOGLIONI, Colegio María Auxiliadora de Fuerte Conesa (Río Negro).

Srta. ANA OLIVERI, Colegio María Auxiliadora de Fuerte General Roca (Río Negro).

Srta. FRANCISCA FIMPEL, Colegio María Auxiliadora de Junín de los Andes (Neuquén), previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 14296/C/945. — Vista la nota de hoja 6, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director de la escuela Nº 21 de Santa Cruz, recaído a foja 5 de este expediente, a favor del maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor FLOREAL A. CONTE.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 18094/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora AIDA LUISA ALBERTA CIOCCA de PUJOL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 21655/9º/945. — Vista la nota de foja 2 vuelta en la que Inspección General de Escuelas para Adultos solicita la refundición de la 3ª sección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al refundir la 3ª sección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º con la 4ª, por funcionar con inscripción y asistencia media inferiores a las reglamentarias.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22266/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora PAULA CRESCIA de BIANCHI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 14708/3º/945. — Vistas estas actuaciones, y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos a foja 5 vuelta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado como preceptor a escuelas para adultos, formulado en estas actuaciones por el maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 21 del Consejo Escolar 3º, señor JUAN R. CASTRO.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 14661/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, al maestro de la diurna Nº 15 del mismo distrito, señor ERGASTO POZZI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1945.

— Exp. 17234/I/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que presenta el señor RAMON DALTO, del cargo de Auxiliar de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, y reintegrarlo al cargo de maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 2192/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 38 de Chubut, señora PAULA ALITA R. de ASPE.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que informe nuevamente teniendo en cuenta lo dictaminado a foja 423 por Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26777/F/945. — Visto que en la escuela Nº 26 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de la Nº 19 de Formosa, señorita ROMANA EMELINA VERA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.

— Exp. 18585/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 224 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 73 de Formosa, señora ADA N. de ABUIN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 111

17 de octubre de 1945

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945

— Exp. 26910/S/945. — Por exigirlo las múltiples y delicadas tareas de la Intervención, la que necesita la colaboración de personal de confianza y teniendo en cuenta que el señor Alfredo Peirano, se desempeña a las órdenes del señor Secretario de Didáctica, realizando los trabajos que se le han encomendado, con lo que se le originan gastos que deben ser reintegrados, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al señor ALFREDO PEIRANO, debiendo prestar servicios a las órdenes del señor Secretario de Didáctica.
2º — Acordar al señor ALFREDO PEIRANO, en compensación de servicios y reintegro de gastos que tal actividad le demande, una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.).
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 18 del Presupuesto en vigor (Decreto Nº 16682 de fecha 30 de junio de 1944, insistido por el Nº 20356 del 29 de julio de 1944).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 23057/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Jefe de la Sección Odontológica de la Inspección Médica Escolar, solicita la provisión de TREINTA (30) docenas de películas para radiografías dentales, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67,50 m/n.), para la ad-

quisición de TREINTA (30) docenas de películas para radiografías dentales, para la Sección Odontológica de la Inspección Médica Escolar.

2º — Adjudicar la provisión a la firma "Mayon", conforme así lo propone precedentemente División Compras y de acuerdo con el detalle de la planilla de foja 17.

3º — Imputar el gasto de SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67,50 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto vigente.

4º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste de presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602 del 19/6/945.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 3320/O/945. — Visto el informe de foja 20 de la Dirección Administrativa referente al embargo trabado sobre los fondos de la Repartición existentes en el Banco Central de la República Argentina de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez en lo Civil de la Capital doctor César A. Fauvety, Secretaría Ignacio S. Anzoátegui, hasta cubrir la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.743,35 m/n.), y como perteneciente a los autos caratulados "Beazley Rodolfo F. c/Consejo Nacional de Educación s/repetición"; la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la liquidación de foja 4 y resolución de foja 9.

2º — Mantener el criterio de que cuando el Consejo, en los juicios por repetición de impuesto o herencias vacantes, sea condenado a pagar intereses y costas, la liquidación de las respectivas sumas, se haga con imputación a la "Recaudación" habida en el rubro que corresponda, durante el año en que deba efectuarse la consignación judicial.

3º — Pasar este expediente a la Oficina Judicial a los fines indicados por la Dirección Administrativa a foja 21.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945

— Exp. 17890/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial comunica que en el juicio caratulado "Mizrahi de Tawil Victoria, s/sucesión" (incidencia planteada sobre haber sucesorio), ha recaído sentencia, condenando al Consejo al pago de la suma de $ 120.— m/n., en concepto de costas, lo informado por Oficina Judicial y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor JOSE LORENZO URDAPILLETA, Secretaría del doctor GRECO BLOIS y como perteneciente al juicio MIZRAHI DE TAWIL VICTORIA S/SUCESION, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.), en concepto de costas del incidente planteado acerca de una pericia de contabilidad.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a foja 3, con la imputación que en la misma se indica.

3º — Hecho el depósito, comunicarlo a la Oficina Judicial a sus efectos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 22131/I/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos Generales", durante el año 1944, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Médico General, doctor ALMANZOR J. de D. MARRERO, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos Generales", durante el año 1944, que asciende a la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.770.—) M/N., incluída una devolución de CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 102,38) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 19170/I/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago del arreglo del motor sidecar de la Repartición, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la ex-Dirección General de Arquitectura proveniente de los fondos entregados para pago del arreglo del motor sidecar de la Repartición, que asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), incluída la devolución de UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1,65 m/n.)

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 33164/12º/940. — Visto lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares (foja 36 vta.), con respecto al funcionamiento de la escuela particular de idioma israelita de la calle Morón 3067, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de idioma israelita de la calle Morón 3067, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señorita CELIA CARPI.

2º — Autorizar al señor SALOMON SAGUINOR, para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo, en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 21458/E/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela escocesa "San Andrés", solicita se otorgue autorización para ejercer la enseñanza del idioma inglés y la de Educación Física, a la señora Marjorie Grieve Crichton de Colven, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señora MARJORIE GRIVE CRICHTON de COLVEN, para ejercer la enseñanza del idioma inglés y la de Educación Física, en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 9464/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección del Colegio "San Vicente de Paul", solicita se le otorgue a la señorita Concepción Adelina González, el certificado definitivo para ejercer la enseñanza primaria en la Capital y Territorios Nacionales, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CONCEPCION ADELINA GONZALEZ.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 26817/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Comisión Encargada del Estudio y Proyecto de Creación de Cursos Especiales en las Escuelas Comunes para la Educación de los Insuficientes Visuales, solicita la habilitación de un aula de la Escuela "Mariano Moreno" Nº 9 del Consejo Escolar 2º, para el funcionamiento de un curso de enseñanza de alumnos amblíopes, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la habilitación de un aula libre en la escuela "Mariano Moreno", Nº 9 del Consejo Escolar 2º, para el funcionamiento de cursos destinados a la educación de alumnos ambliopes.

2º — Autorizar la inscripción en dichos cursos de los alumnos que la Comisión enumera a foja 2.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 10842/4º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación Sarmientina, solicita se designe con los nombres de Manuel Montt, José Victorino Lastarria y Andrés Bello, a aulas de las escuelas "República de Chile" y "Capitán General Bernardo O'Higgins", Nº 13 del Consejo Escolar 4º y Nº 15 del Consejo Escolar 10º, respectivamente, en virtud de que esos eminentes americanos alentaron y trabajaron de consuno con Sarmiento en sus luchas cívicas, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y Oficina de Información y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Bautizar tres aulas de la escuela "Capitán General Bernardo O'Higgins", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, con los nombres de los intelectuales chilenos MANUEL MONTT, JOSE VICTORINO LASTARRIA y ANDRES BELLO y las cinco restantes con los de JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO Y ANTONIO VARAS, debiendo dicha ceremonia realizarse el 24 de octubre próximo, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del patrono del establecimiento.

2º — Bautizar tres aulas de la escuela "República de Chile", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, con los nombres de los intelectuales chilenos MANUEL MONTT, JOSE VICTORINO LASTARRIA y ANDRES BELLO y con los de JOSE DE SAN MARTIN, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, FRAY LUIS BELTRAN, PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, MERCEDES de ESCALADA de SAN MARTIN y DOMINGO SARMIENTO, las seis restantes.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 21207/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 28 de Entre Ríos, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 10 y Dirección de Personal y Estadística a foja 10 vta., y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en el local de la escuela Nº 28 de Entre Ríos, en las condiciones que fija el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 3975/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 35 de Jujuy, señora Catalina G. de Barreto, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 65 y vuelta y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar la denuncia formulada por vecinos de "El Quemado", Jujuy, contra la directora de la escuela Nº 35 de la citada provincia, señora CATALINA G. de BARRETO, por falta de pruebas de los hechos imputados.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 17727/M/942. — Vistas las resoluciones de fojas 12 y 24, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 38, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 43 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 11 de enero de 1943 (foja 12) en la cual se acepta y se agradece la donación formulada por la Sociedad Anónima "Sominar", de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 154 de "El Sosneado", Provincia de Mendoza.
2º — Hacer conocer tal circunstancia al Gobierno de la Provincia de Mendoza, como así al señor Ferdinando C. van Peborgh, de la Sociedad Anónima "Sominar", en respuesta a su comunicación de fojas 26/27.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 17540/S/938. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 225 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 188 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al doctor Ernesto Bosch, la donación del terreno compuesto por los solares 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17 y 18 de la manzana H del pueblo de María Teresa del Departamento General López (Santa Fe), con destino a la escuela Nº 225 de la referida provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá tomar oportunamente posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación".

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 4018/S/945. — Vista la nota de foja 2 de la Dirección Nacional de Vialidad en la que solicita la cesión de una franja del terreno propiedad del Consejo, ubicado en el Departamento Silipica, de la Provincia de Santiago

del Estero, con destino al trazado de la ruta Nº 9, lo informado por Dirección de Arquitectura Escolar a foja 7, dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 8 y 9 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial, a fin de que gestione la autorización judicial necesaria para ceder a la Dirección Nacional de Vialidad, con destino al trazado de la ruta Nº 9, una franja de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.285) METROS CUADRADOS, del terreno que posee el Consejo en el Departamento de Silipica, Provincia de Santiago del Estero, conforme se detalla en el plano de foja 1.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.
— Exp. 17740/C/945. — Visto el pedido formulado a foja 1 por la Gobernación de Chubut, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 80 de Cholila, Chubut, señor PEDRO LUIS SANCHEZ, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la mencionada localidad, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 2304/P/939. — Vista la información producida en estas actuaciones, con respecto a la cesión gratuita de un terreno, para la escuela Nº 250 de La Pampa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor Carlos F. Belcher, administrador de los bienes de la sucesión de don A. E. Belcher, la cesión gratuita por tiempo indeterminado y mientras el Consejo las ocupe, de DOS (2) hectáreas de terreno ubicadas en la Sección VIII, Fracción D, Lote 15 de La Pampa, en las que se encuentra emplazado el local de la escuela Nº 250 del mencionado territorio.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para que tome posesión del terreno, con las formalidades de práctica.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.
— Exp. 20409/N/945. — Visto el ofrecimiento formulado a foja 2 por el director de la escuela Nº 70 de Neuquén, señor Miguel Angel Gutiérrez, lo informado por Oficina de Información e Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer la labor y el desinterés del director de la escuela Nº 70 de Neuquén, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, con la siguiente anotación en su foja de servicios: "Autor de la "Cartilla sobre el Libertador", agregada al expediente Nº 20409/N/945, cuyos originales ofreció a esta Repartición".
2º — Hacer saber al señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, lo propuesto por la Inspección Técnica General de Territorios (Art. 2, foja 7).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1945.
— Exp. 12121/C/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la Inspección Seccional 8ª de Formosa, de la Auxiliar

7º, señora MARIA JULIANA ARCE de CODAZZI AGUIRRE, de conformidad con el Art. 2º de la resolución de foja 51.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 15912/6º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de pase a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, formulado en estas actuaciones, por el Ayudante 1º (portero) de la Nº 11 del mismo Distrito, señor ANTONIO ROMERO CUEBA.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 18962/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señora MERCEDES ALINA PARDO de AGNESE FUNES, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora Martha Chacon Dorr de Sere, que fué declarada cesante.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22391/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, presenta la señorita ROSA ZAGARI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22564/14º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora DOLORES SCHAMANN de FESTE PRAT, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22649/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora DOLORES ANA FERREYRA de PEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 23121/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 190 de Córdoba, presenta la señora GUILLERMINA HERRERA de MOSCONI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26907/C/945. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 173 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ALBA ROSA DE MARIA TORRES, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 10608/1º/945. — Vista la renuncia de foja 6, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 37 de Córdoba, presenta la señora MARGARITA LAURA RODRIGUEZ JAUREGUI de ASTIZ.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 23120/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 99 de Córdoba, presenta la señora TEODOSIA SANCHEZ de MONTENEGRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22657/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 224 de Córdoba, presenta la señora DELIA ANGELICA FUNES de PEREYRA GUIÑAZU, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26906/C/945. — Visto que en la escuela Nº 173 de Córdoba, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo, la señorita Alba Rosa de María Torres, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 173 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señorita Alba Rosa de María Torres, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita ELIA de MARIA TORRES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22998/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 55 de Corrientes, presenta la señora ANGELICA AQUINO MENDEZ de MEDINA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 21832/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información pro-

ducida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 283 de Corrientes, presenta la señora DOLORES OJEDA de MUÑOZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26818/C/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de la Provincia de Corrientes, a la señorita LETICIA MARIA BRIGONNEE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26819/C/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora GRACIELA ROSA BUGALLO de BRANCA.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26905/E/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestro de 4ª categoría efectuado por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 26553/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 109), a favor del señor ENRIQUE LEOPOLDO GASTIAZORO, es para la escuela Nº 28 de Entre Ríos y no para la Nº 101 de la misma provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26904/E/945. — Visto que en la escuela Nº 101 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ESTHER CLARA GAGGINO.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 23150/J/938. — Vista la resolución de foja 106, el pedido de pago de haberes de foja 108, lo informado por Dirección Administrativa a foja 109, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 110 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la sanción impuesta en el artículo 2º de la resolución de foja 106, al director señor VALENTIN VALDIVIEZO, no lo inhibe para percibir los haberes que se le adeudan.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22766/M/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, presenta la señorita JUANA MARIA RIVEROS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26908/S/945. — Visto que en la escuela Nº 57 de Salta, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de la Provincia de Salta, a la señorita JUANA GIMENEZ ARAMAYO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26903/S/945. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 86 de Santa Fe, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 86 de Santa Fe, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER OCARIZ de LOPRESTI, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 26909/S/945. — Visto que en la escuela Nº 86 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo la señora María Esther Ocariz de Lopresti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señora María Esther Ocariz de Lopresti, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita ANGELA MERCEDES GONZALEZ.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 23151/T/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 91 de Tucumán, presenta la señora DOLORES ROMERO ALTEA de PAZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 23002/T/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Naciónal de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 205 de Tucumán, presenta la señora PREDILIANA APARICIO de IBAÑEZ BRAVO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 21483/I/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, recaído a favor de la señorita LAURA DARDANO, por no haberse hecho cargo del puesto.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 20297/C/945. — Vista la nota de foja 2, la información producida

y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido del interesado, el ascenso al cargo de director de la escuela Nº 83 de Chaco, recaído por resolución del 21 de junio último, expediente Nº 14405/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 69, en favor del maestro de 4ª categoría de la Nº 191 del mismo territorio, señor JOSE FEDERICO GARAGNANI.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 19097/M/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 140 de Misiones, a la maestra señorita MARIA ELBA BIANCHI, designada para la Nº 246 del mismo territorio, por resolución del 23 de marzo ppdo. (Exp. 7310/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 36).

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 246 de Misiones, al maestro de la Nº 140 del mismo territorio, señor ROBERTO JOSE ROLON.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 27054/C/945. — Visto que en la escuela Nº 11 del Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Chaco, al maestro normal nacional, señor CARLOS ENRIQUE ROSENDE.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 27151/C/945. — Visto que en la escuela Nº 16 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita EVA TAMBURINI.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 27056/C/945. — Visto que en la escuela Nº 16 de Chaco, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita GLADYS NOEMI TAMBURINI.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 27055/C/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Neuquén, a la maestra de la Nº 59 de Chaco, señorita MARIA RAQUEL MARIÑELARENA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 20292/C/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta que de sus respectivos cargos, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 12 y 92 de Chubut, señora NIEVES H. de GIANNI y señorita TERESA MAGDALENA HERNANDEZ.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 14859/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar 3ª categoría a la maestra de la escuela Nº 123 de Chubut, señora CARMEN ALICIA GELONCH de DE MARTIN.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 31055/L/943. — Vista la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 202 de La Pampa, señor Enrique Chelli, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y el Encargado del Despacho de los Sumarios y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al director de la escuela Nº 202 de La Pampa, señor ENRIQUE CHELLI, sin carácter disciplinario, a otra escuela que indicará la Inspección General de Territorios, debiendo el nombrado director, mejorar su consagración profesional, como así también, los procedimientos en la vida de relación con el vecindario.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 15806/L/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música, de la escuela Nº 180 de La Pampa, presenta la señora MARIA ISABEL CH. de NEVARES, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 20957/M/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 120 de Misiones, presenta el señor ANGEL PONCE, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 21063/M/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento a maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 16 de Misiones, recaído a favor del señor MARIO CESAR BIANCHI, quien renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 21047/R/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 34 de Río Negro, presenta

el señor JOSE VICENTE HERMIDA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 18954/R/945. — Vistos los pedidos de licencia, formulados por el maestro de la escuela Nº 57 de Río Negro, señor Benjamín Ernesto Fernández, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares sin sueldo, desde el 25 de abril hasta el 15 de junio ppdos., formulado por el maestro de la escuela Nº 57 de Río Negro, señor BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ, por exceder del margen permitido por el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió el señor BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ, desde el 25 de abril último en adelante.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 6 de junio último, al maestro de la escuela Nº 57 de Río Negro, señor BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 19408/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 32 de Río Negro, del maestro, señor MANUEL ARENAZA, de conformidad con la resolución del 21 de mayo último, expediente Nº 24453/A/944, Boletín de Resoluciones Nº 56.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1945.

— Exp. 15177/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 13 de Neuquén, señorita ELCIRA PALMA, aprobado por resolución del 22 de junio último (foja 4), lo fué para la Nº 5 de Río Negro y no para la Nº 9 del mismo territorio.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22529/18º/945. — Vista la nota de foja 2, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor JOSE PESSIONE.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22750/16º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de la escuela Nº 5 y preceptora de la

de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora MARIA TERESA JACOB de PALOMBO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1945.

— Exp. 22562/19º/945. — Vista la nota de foja 2, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de director de la escuela Nº 24 y preceptor de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor ENRIQUE E. DUFLOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 22621/N/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 81 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 7 de Neuquén, señora MARIA JOSEFINA CATENARO de BONNE.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1945.

— Exp. 4984/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 265 de Tucumán, a la Directora Infantil de la Nº 78 de Río Negro, señorita LIDIA MONTERO, quien deberá revistar en la categoría que indique la Dirección de Personal y Estadística.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 112

19 de octubre de 1945

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27284/C/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) para la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), al señor PEDRO OLMOS.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27291/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), al señor LUIS ROQUE ANTORINO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1945.

— Exp. 27318/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, por haber pasado a otro cargo, en igual carácter, el señor Luis María Grigera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo en igual carácter, a la señora CONCEPCION FLORIO de MARTINEZ, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1945.

— Exp. 27160/P/945. — Vistas las nóminas elevadas por la Comisión de Ascensos, de maestros de 2ª y 3ª categorías de escuelas de la Capital, en condiciones de ser ascendidos a las inmediatas superiores, lo informado por Dirección Administrativa, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

1. CELINA L. GORORDO PALACIOS, escuela Nº 22, Consejo Escolar 8º.
2. JUANA CARMEN ALVAREZ, escuela Nº 2, Consejo Escolar 6º.
3. CELIA FO MONTANER, escuela Nº 22, Consejo Escolar 8º.
4. DELIA I. FUTTEN de DEL BARCO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 13º.
5. ELVIRA Y. AMO de SIMON, escuela Nº 8, Consejo Escolar 8º.
6. ELISA de SANTAMARIA GOMEZ, escuela Nº 7, Consejo Escolar 18º.
7. MARIA M. BURGOS de MUSANTE, escuela Nº 5, Consejo Escolar 16º.
8. ADELA J. AMORETTI de SUAREZ, escuela Nº 25, Consejo Escolar 18º.
9. FRANKLIN ASTUDILLO CASTAÑEDA, escuela Nº 17, Consejo Escolar 5º.
10. MARIA LUISA MONTANE, escuela Nº 8, Consejo Escolar 2º.
11. REGINA M. D. de DUHOURG, escuela Nº 4, Consejo Escolar 7º.
12. JULIA VICTORIA NEGROTTI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 4º.
13. FELIX FRANCISCO CONSTELA, escuela Nº 11, Consejo Escolar 6º.
14. MARIA LUISA C. C. de SANGUINETTI, escuela Nº 21, Consejo Escolar 10º.
15. MARIA S. G. C. de GUAGLIANANI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 11º.
16. ARGENTINA REY PARDELLAS de SOBRON, escuela Nº 19, Consejo Escolar 3º.
17. MARTA ELENA B. de MARQUEZ, escuela Nº 26, Consejo Escolar 18º.
18. CARLOS MARIA SABAT, escuela Nº 15, Consejo Escolar 4º.
19. INES UMANSKY de FELDSTEIN, escuela Nº 7, Consejo Escolar 2º.
20. INES R. MATTIOLI de AGUIRRE, escuela Nº 12, Consejo Escolar 10º.
21. EVA M. P. de GARCIA LAREDO, escuela Nº 8, Consejo Escolar 11º.
22. MARIA FEDERICA DI LULLO, escuela Nº 1, Consejo Escolar 8º.
23. AMANDA R. de DE LA BARRERA, escuela Nº 4, Consejo Escolar 16º.
24. DELIA BERTHA R. de RAHAL, escuela Nº 11, Consejo Escolar 16º.
25. SARA SCHUSTER, escuela Nº 20, Consejo Escolar 7º.
26. ANA T. C. de MOLINARI MAINER, escuela Nº 13, Consejo Escolar 7º.
27. LUCIA MATILDE AUST, escuela Nº 21, Consejo Escolar 11º.
28. MARIA ALCIRA B. de ROSSI, escuela Nº 6, Consejo Escolar 19º.
29. MARIA LUISA CABRINI, escuela Nº 18, Consejo Escolar 14º.
30. CLELIA A. REDONDO de COLLAZO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 8º.
31. EUGENIA A. ROSELLO de RIOBO, escuela Nº 2, Consejo Escolar 3º.
32. MAGDALENA P. de OBODOVS, escuela Nº 20, Consejo Escolar 13º.
33. EMILIA GOMEZ, escuela Nº 1, Consejo Escolar 20º.
34. MARIA LUISA A. de BOGETTI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 4º.
35. MARIA ELENA B. de ROJO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 6º.
36. MARIA AMALIA G. de BERNARDI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 9º.
37. HONORIA ELVIRA LIBERAL, escuela Nº 6, Consejo Escolar 12º.
38. JUANA OBDULIA G. de MENDEZ, escuela Nº 22, Consejo Escolar 19º.
39. CARMEN T. de MONTAÑA, escuela Nº 9, Consejo Escolar 9º.
40. ADELIA Z. de DURAND, escuela al Aire Libre Nº 4.
41. SARA EMMA CEVEZO, escuela al Aire Libre Nº 4.
42. DELIA PETRONE de ROSSI, escuela Nº 25, Consejo Escolar 6º.

43. AGUSTIN CLAUDIO PAOLETTA, escuela Nº 1, Consejo Escolar 1º.
44. CLARA Z. de ZAJAC, escuela Nº 21, Consejo Escolar 7º.
45. JULIA D. C. de FERNANDEZ BALERO, escuela Nº 29, Consejo Escolar 16º.
46. FLORENCIO A. BOCCIARDO, escuela Nº 21, Consejo Escolar 2º.
47. JULIA CONCEPCION COMES, escuela Nº 7, Consejo Escolar 10º.
48. ANA MERCEDES de URIOSTE, escuela Nº 19, Consejo Escolar 15º.
49. IRENE B. C. de SARAVI, escuela Nº 16, Consejo Escolar 3º.
50. PEDRO PABLO ALVAREZ TERAN, escuela Nº 5, Consejo Escolar 19º.
51. FRANCISCA M. de SUMMO, escuela Nº 19, Consejo Escolar 4º.
52. GRACIANA S. de NOVARO, escuela Nº 13, Consejo Escolar 19º.
53. JOSEFINA C. de NEGLIA, escuela Nº 11, Consejo Escolar 3º.
54. REGINA B. de FREIER, escuela Nº 7, Consejo Escolar 10º.
55. MARIA ELENA L. de BESOZZI, escuela Nº 14, Consejo Escolar 17º.
56. MARIA ELENA MACHADO de GIANNI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 18º.
57. MAFALDA BEATRIZ POCHETTINO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 5º.
58. LUCIA DUCASTELLI de SALAS, escuela Nº 4, Consejo Escolar 1º.
59. CARMEN A. PATRON de LACROIX, escuela Nº 20, Consejo Escolar 11º.
60. EMMA S. de BARBERO, escuela Nº 11, Consejo Escolar 13º.
61. MARIA RAMONEDA de LOMIENTO, escuela Nº 25, Consejo Escolar 8º.
62. MARIA ANGELICA TORRA, escuela Nº 14, Consejo Escolar 8º.
63. NOEMI GONZALO, escuela Nº 8, Consejo Escolar 18º.
64. MAGDALENA F. M. ALLARIA, escuela Nº 2, Consejo Escolar 13º.
65. ARMANDO BONGIOVANNI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 20º.
66. PATRICIA M. de FERNANDEZ DE CIEZA, escuela Nº 9, Consejo Escolar 20º.
67. MARIA ESTHER L. REY CAZES, escuela Nº 10, Consejo Escolar 6º.
68. MARIA MOREL MORENO de CORDERO, escuela Nº 18, Consejo Escolar 8º.
69. JUANA FERRARI de CIERI, escuela Nº 2, Consejo Escolar 4º.
70. MARIA ELISA T. de CROSSO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 7º.
71. ANA JULIA B. de GARCIA POSADAS, escuela Nº 1, Consejo Escolar 17º.
72. OFELIA MURILLO de RHESE, escuela Nº 18, Consejo Escolar 14º.
73. MARIA ISABEL M. de MERCURIO, escuela Nº 10, Consejo Escolar 4º.
74. LUISA MICAELA VIDAL, escuela Nº 12, Consejo Escolar 4º.
75. MARIA LUISA BASSO de LUCIANI, escuela Nº 14, Consejo Escolar 10º.
76. MARIA CONCEPCION CUTANDA, escuela Nº 14, Consejo Escolar 8º.
77. ZULEMA PAZ de LIBENSON, escuela Nº 16, Consejo Escolar 7º.
78. MARIA RAQUEL PALACIOS, escuela Nº 3, Consejo Escolar 5º.
79. MARIA DE LA CONCEPCION C. de PARSEGHIAN, escuela Nº 2, Consejo Escolar 10º.
80. DORA JULIA ARES de PARGA, escuela Nº 2, Consejo Escolar 15º.
81. MARIA CELIA MAGNASCO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 11º.
82. INES ELENA B. de QUIROGA, escuela Nº 1, Consejo Escolar 18º.
83. LIDIA MARIA P. de LAVAZZA, escuela Nº 23, Consejo Escolar 6º.
84. MARIA ELENA T. de DAMIANI, escuela Nº 13, Consejo Escolar 7º.
85. PAULA ISABEL P. de LIEDERT, escuela Nº 2, Consejo Escolar 15º.
86. MARIA ESTHER GONZALEZ de DIAZ, escuela Nº 16, Consejo Escolar 9º.
87. CLELIA D'ASCOLI, escuela Nº 11, Consejo Escolar 7º.
88. AMANDA BUYO de ABRAMO, escuela Nº 22, Consejo Escolar 6º.
89. ISABEL ROINO de CHIAPPINO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 3º.
90. CAROLINA ABITANTE, escuela Nº 17, Consejo Escolar 2º.

91. ANGELA LIBREIRO de ARCAUZ, escuela Nº 8, Consejo Escolar 6º.
92. JOSEFINA A. de AMAVE, escuela Nº 22, Consejo Escolar 8º.
93. CATALINA ISABEL NOGUEIRA, escuela Nº 23, Consejo Escolar 9º.
94. LUISA MAGDALENA M. de FAVEREAU, escuela Nº 21, Consejo Escolar 13º.
95. HIPATIA ECHEVERRIA de AVETA, escuela Nº 2, Consejo Escolar 11º.
96. OLIVIA C. de PEYROU, escuela Nº 6, Consejo Escolar 12º.
97. MARIA ELENA GARCIA de POZAS, escuela Nº 17, Consejo Escolar 16º.
98. IRENE B. L. de ANSALDO, escuela al Aire Libre Nº 3.
99. LEONOR P. de CARABELLI, escuela Nº 9, Consejo Escolar 6º.

2º — Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

1. ELENA GUZMAN, escuela Nº 1, Consejo Escolar 20º.
2. LEONOR ALVARADO de BLANCO, escuela Nº 26, Consejo Escolar 19º.
3. MARIA MARTHA M. de RIZZOTTI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 9º.
4. MARIA ROSA VARELA de LANCY, escuela Nº 18, Consejo Escolar 12º.
5. MARIA E. PELICHE de CIARLO, escuela Nº 18, Consejo Escolar 9º.
6. MARIA GRACIELA B. de BUSTOS, escuela Nº 17, Consejo Escolar 5º.
7. MARIA ANGELICA J. de GATICA, escuela Nº 13, Consejo Escolar 19º.
8. ELENA VALTIER de PEREIRA, escuela Nº 13, Consejo Escolar 19º.
9. MARIA LEONIDES G. de PONS, escuela Nº 23, Consejo Escolar 6º.
10. MARIA FLORA MARQUEZ de MAGNI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 3º.
11. MERCEDES JOSEFINA A. de REMOTTI, escuela Nº 27, Consejo Escolar 16º.
12. CARMEN C. R. de BERGALLI, escuela Nº 9, Consejo Escolar 1º.
13. AMALIA JULIANA SANCHEZ, escuela Nº 10, Consejo Escolar 17º.
14. SARA NANNI de TAMBURINI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 11º.
15. JOSEFA MARIA CAMPOS RIVEROS, escuela Nº 20, Consejo Escolar 7º.
16. CELINA PEUVRIE, escuela al Aire Libre Nº 7.
17. EUGENIO PEREZ, escuela Nº 26, Consejo Escolar 20º.
18. ELVIRA M. A. S. de GOLDSTEIN, escuela Nº 17, Consejo Escolar 3º.
19. MARIA EMILIA DILLON, escuela Nº 12, Consejo Escolar 4º.
20. DELIA MARIA ZANGHERI, escuela Nº 4, Consejo Escolar 18º.
21. OTILIA JOSEFINA ZUÑIGA, escuela Nº 3, Consejo Escolar 15º.
22. OSMAN E. PICAREL, escuela Nº 13, Consejo Escolar 15º.
23. MARIA INES DIAZ MENENDEZ, escuela al Aire Libre Nº 1.
24. JUANA C. de ROMERO CHAVES, escuela Nº 18, Consejo Escolar 18º.
25. MARIA EMMA CONVERSE, escuela Nº 25, Consejo Escolar 7º.
26. MARIA ALCIRA FRUMENTO, escuela Nº 24, Consejo Escolar 5º.
27. HAYDEE CARMEN FLORA MENIN, escuela Nº 19, Consejo Escolar 19º.
28. LEONOR P. de LAUTERMINO, escuela Nº 9, Consejo Escolar 19º.
29. ROSA DE JESUS CARRIZO, escuela Nº 11, Consejo Escolar 2º.
30. MARIA DELIA DOMINGA WIURNOS, escuela Nº 1, Consejo Escolar 1º.
31. SARA CARNOTA de LEONARDI, escuela Nº 20, Consejo Escolar 16º.
32. RAMON TEODORO ELIZONDO, escuela Nº 23, Consejo Escolar 19º.
33. ISABEL H. RUEDA de FRIAS, escuela Nº 19, Consejo Escolar 17º.
34. ORELIA PROTOGINO de BERRIER, escuela Nº 9, Consejo Escolar 1º.
35. GENOVEVA ANA BOULOCQ, escuela Nº 2, Consejo Escolar 18º.
36. ROSA CELIA R. de MELGAR, escuela Nº 21, Consejo Escolar 14º.

37. LUCILA PAROLA de GARRIDO, escuela Nº 17, Consejo Escolar 3º.
38. MARIA J. G. C. de DE LA SOTA, escuela Nº 22, Consejo Escolar 4º.
39. MARIA ESTHER SEOANE, escuela Nº 23, Consejo Escolar 2º.
40. ELENA DARTHES, escuela Nº 17, Consejo Escolar 8º.
41. ALICIA F. P. de ORTIZ, escuela Nº 17, Consejo Escolar 10º.
42. CARMEN VITA, escuela Nº 4, Consejo Escolar 3º.
43. LUCIA J. S. de KRUPKIN, escuela Nº 23, Consejo Escolar 1º.
44. MARIA AMALIA INSUA AGUIRRE, escuela Nº 16, Consejo Escolar 7º.
45. CLOTILDE N. REGIO de TONINA, escuela Nº 3, Consejo Escolar 17º.
46. DOLORES ISABEL E. C. de CASTRO ZINNY, escuela Nº 12, Consejo Escolar 2º.
47. AMERICO PAMPINELLA, escuela Nº 21, Consejo Escolar 3º.
48. AURELIA M. LOPEZ, escuela Nº 17, Consejo Escolar 7º.
49. MARIA ANGELA C. de DE POLI, escuela Nº 5, Consejo Escolar 19º.
50. EUGENIA N. PISTILLO de SCARNATI, escuela Nº 11, Consejo Escolar 17º.
51. MARTINA MURUA de FREGOSSI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 14º.
52. BERTA AUBRI de PASTORINO, escuela Nº 2, Consejo Escolar 14º.
53. MARIA JUSTINA S. de POBLET, escuela Nº 11, Consejo Escolar 15º.
54. NELIDA CARMEN CAPRILE, escuela Nº 13, Consejo Escolar 14º.
55. MARIA ANGELICA A. de LUNA TORRES, escuela Nº 28, Consejo Escolar 17º.
56. HAYDEE M. de REALE, escuela Nº 6, Consejo Escolar 12º.
57. ZULEMA C. ROTONDARO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 9º.
58. LEONOR QUEIPO de BIZARRO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 8º.
59. SECUNDINA R. de FRANCO, escuela Nº 14, Consejo Escolar 19º.
60. ELENA E. de GAYOL, escuela Nº 3, Consejo Escolar 1º.
61. ARMANDO J. VILELLA, escuela Nº 23, Consejo Escolar 8º.
62. SUSANA M. LAGARDE, escuela Nº 11, Consejo Escolar 20º.
63. ISIDORA ROBLES, escuela Nº 20, Consejo Escolar 3º.
64. DAMIAN G. TRULLS, escuela Nº 5, Consejo Escolar 3º.
65. MARIA LUISA K. de SILVA, escuela Nº 8, Consejo Escolar 7º.
66. MARIA LUISA OSPITAL de NACARI, escuela Nº 18, Consejo Escolar 18º.
67. CARMEN de ANGLES LINARI, escuela Nº 28, Consejo Escolar 5º.
68. ROSA K. de RUBINSTEIN, escuela Nº 12, Consejo Escolar 13º.
69. PIO FRANCISCO D. REY PARDELLAS, escuela Nº 8, Consejo Escolar 2º.
70. MARIA CELIA J. de CORDERO, escuela Nº 3, Consejo Escolar 8º.
71. ROBERTO ENRIQUE ALAMPRESE, escuela Nº 12, Consejo Escolar 12º.
72. DYEMOL JULIA ROFFET, escuela Nº 18, Consejo Escolar 16º.
73. ROSA JUSTA C. LAURIZ, escuela Nº 16, Consejo Escolar 20º.
74. JUANA ZOPPI, escuela Nº 15, Consejo Escolar 6º.
75. MARIA I. CESAR de ALVAREZ, escuela Nº 12, Consejo Escolar 17º.
76. HUMBERTO HECTOR MISISCHI, escuela Nº 22, Consejo Escolar 8º.
77. MARIA AIDA D. de TREMARCHI, escuela Nº 5, Consejo Escolar 7º.
78. ULISES MAXIMO PELUFFO, escuela Nº 17, Consejo Escolar 11º.
79. PAULINO TORRADO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 1º.
80. ELSA E. BETTA de ODRIOZOLA, escuela Nº 22, Consejo Escolar 9º.
81. RICARDO PEDRO TORRES, escuela Nº 17, Consejo Escolar 7º.
82. NESTOR FAUSTO ORTEGA, escuela Nº 7, Consejo Escolar 11º.
83. SILVASIA CANGIANO de DHERS, escuela Nº 11, Consejo Escolar 19º.

84. PAULINA E. SANCHEZ de MARTINEZ, escuela Nº 17, Consejo Escolar 17º.
85. MARIA MERCEDES GOMEZ, escuela Nº 10, Consejo Escolar 19º.
86. ESTHER LUISA G. de SIQUEIRA CASTEX, escuela Nº 12, Consejo Escolar 9º.
87. ADELFA CAMPANA de ALEM, escuela Nº 17, Consejo Escolar 14º.
88. MARIANO ESPINOSA, escuela Nº 4, Consejo Escolar 1º.
89. MARIA ROSA SERRANO de VERNENGO, escuela Nº 3, Consejo Escolar 8º.
90. SARA SERAFINA de COLA, escuela Nº 20, Consejo Escolar 17º.
91. VALERIANA NESPRIAS de ELCANO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 16º.
92. CATALINA CELIA BERHOUET, escuela Nº 14, Consejo Escolar 7º.
93. GUMERCINDO B. GARCIA, escuela Nº 5, Consejo Escolar 15º.
94. INES GREGORATTI, escuela Nº 29, Consejo Escolar 17º.
95. JUAN CARLOS SALINAS, escuela Nº 16, Consejo Escolar 19º.
96. GRACIELA P. de LUCIANI, escuela Nº 7, Consejo Escolar 9º.
97. NATALIO BERDICHERSKY, escuela Nº 6, Consejo Escolar 13º.
98. AURORA ZUBILLAGA de AMARANTE, escuela Nº 11, Consejo Escolar 2º.
99. CATALINA BINELLO de MARSHALL, escuela Nº 21, Consejo Escolar 16º.
100. BEATRIZ GONZALEZ REGALADO de RENZI, escuela Nº 9, Consejo Escolar 16º.
101. ROSA MARIA LOCATI de MEZUTI, escuela Nº 5, Consejo Escolar 13º.
102. JORGE RAUL TONDI, escuela Nº 8, Consejo Escolar 16º.
103. WANDA G. de BROGGI, escuela Nº 2, Consejo Escolar 1º.
104. MARCIANO RODOLFO LOPEZ, escuela Nº 7, Consejo Escolar 11º.
105. LUCIANA CAIRATI, escuela al Aire Libre Nº 6.
106. ROSA L. BRUGO SANTOS de GOBBI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 11º.
107. NELIDA E. AGUILAR, escuela Nº 13, Consejo Escolar 18º.
108. MARIA SARA BORDATO, escuela Nº 28, Consejo Escolar 18º.
109. LUZ MARIA ROCHA de BONNET, escuela Nº 31, Consejo Escolar 18º.
110. VALERIA ESTHER EMANUEL, escuela Nº 19, Consejo Escolar 11º.
111. MARIA DE LOS DESAMPARADOS GONZALEZ, escuela Nº 28, Consejo Escolar 18º.
112. MARIA ESTHER BUTTARO, escuela Nº 10, Consejo Escolar 9º.
113. MARCIANO SANDOVAL, escuela Nº 9, Consejo Escolar 4º.
114. FRANCISCA CLOTILDE CHABALIER, escuela Nº 21, Consejo Escolar 11º.
115. ELENA BUSTAMANTE VAN PRAET, escuela Nº 6, Consejo Escolar 1º.
116. GABRIELA P. de LUCIANI, escuela Nº 7, Consejo Escolar 9º.

3º — Dar antigüedad al 1º del actual, al personal ascendido que se menciona en los artículos 1º y 2º.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27286/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 4, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por haber pasado a otro cargo la señora María Odilia Gómez Moreno de Herrera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de la señora María Odilia Gómez Moreno de Herrera, que

pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita NELLY MARIA LUJAN NICOLAY.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27152/P/945. — Nombrar maestra especial de Dibujo para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita BLANCA LYDIA TRASANDE.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27289/2º/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, por jubilación de la señorita Helena C. Armanini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita Helena C. Armanini, que se jubiló, a la directora de la Nº 13 del mismo Distrito, señorita MARIA GERTRUDIS VALIENTE.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 21791/14º/945. — Vista la nota de foja 1 y vuelta, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora MATILDE LAMARCA de MUSCARI.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 27285/3º/945. — Vista la propuesta de foja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, de ubicación del señor CRUZ RIPODAS, ascendido a director por resolución de fecha 10 de setiembre último (Exp. 23376/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 98), y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, al director señor CRUZ RIPODAS.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 27282/5º/945. — Visto la nota de foja 2 en la cual la Secretaría del Consejo Escolar 5º, eleva la renuncia presentada por la señorita Nelly Beatriz Porfilio, del cargo de maestra de grado, suplente permanente, de escuelas de ese Distrito, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita NELLY BEATRIZ PORFILIO, designada por resolución de fecha 6 de julio ppdo. (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 5º, hasta la finalización del presente curso escolar, a la señorita OLGA BARNES.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27269/6º/945. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, por jubilación de la señora Luisa A. Demarco de Blanco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º,

en reemplazo de la señora Luisa A. Demarco de Blanco, que se jubiló, a la vicedirectora de la Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señorita CATALINA MATILDE GARCIA.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 27283/7º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual el Consejo Escolar 7º, eleva la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, de ese Distrito, presenta el señor Santiago Delorenzi, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 7º, presenta el señor SANTIAGO DELORENZI, para el que fuera designado por resolución de fecha 17 de julio ppdo. (Exp. 18554/7º/945, Boletín de Resoluciones Nº 78).

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 7º, al maestro normal nacional, señor NESTOR F. RAMOS.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27154/8º/945. — Disponer que el señor JORGE RICARDO PAEZ, designado maestro de 3ª categoría, por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 26334/8º/945, Boletín de Resoluciones Nº 108), preste servicios en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, y no en la Nº 23 del Consejo Escolar 8º, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1945.

— Exp. 27322/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, comunica que el señor Jaime Mateu, designado maestro de 3ª categoría por resolución de fecha 20 de setiembre último (Exp. 25141/9º/945, Boletín de Resoluciones Nº 103), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, solicita traslado al turno de la mañana, por las razones que en las mismas expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor JAIME MATEU, designado maestro de 3ª categoría, por resolución de fecha 20 de setiembre último (Exp. 25141/9º/945, Boletín de Resoluciones Nº 103), preste servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, y no en la Nº 15 del Consejo Escolar 9º, como se consignó.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 22396/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, presenta la señorita ALEJANDRINA SARTORIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27155/10º/945. — Visto que se encuentra vacante la Dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º,

al director de la Nº 23 del Distrito Escolar 10º, señor ANGEL CAYETANO LUONI.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 22558/11º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita EMILIA MARIA E. CACCIOLATTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1945.

— Exp. 13442/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señora ELVIRA MONTESANO de MARGUERY, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 20377/16º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora CELICA CEFALY de GENSER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27153/20º/945. — Disponer que la señora ROSA TE PETIT DE MEURVILLE de GARCIA, designada maestra de 3ª categoría por resolución de fecha 27 de setiembre último (Exp. 25889/20º/945, Boletín de Resoluciones Nº 106), preste servicios en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, y no en la Nº 11 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 27288/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, al maestro normal nacional, señor ENRIQUE NICOLAS CARLOS DE LUCCIA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27337/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional, señorita MATILDE HAYDEE CAMBIAZZO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27320/20º/945. — Visto que existe vacante de maestro en la es-

cuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA MARIA PALOMAR.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27287/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a la señora MARIA ODILIA GOMEZ MORENO de HERRERA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945
— Exp. 21262/B/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 34 de Buenos Aires, presenta la señorita ZULEMA CATALINA ROCCA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945
— Exp. 21889/B/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, presenta el señor TEODORO SCHMUCK, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27053/B/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestra, por haber pasado a otro destino la señora Dora Eva Piatis de Scarpati, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Dora Eva Piatis de Scarpati, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita HAYDEE PLA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 27339/B/945. — Visto que en la escuela Nº 78 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita María Teresa Lampugnani, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Teresa Lampugnani, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA NIEVES MEDINA.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27261/C/945. — Visto que en la escuela Nº 57 de Catamarca, existe

vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal rural, señorita MARIA HORTENSIA SOSA.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 27266/C/945. — Visto que en la escuela Nº 6 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 6 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita LILIAN SEMIRAMIS ORTIZ.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 26912/C/945. — Visto que en la escuela Nº 252 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 252 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELSA FANNY CARBALLO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27268/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual las maestras de las escuelas Nos. 204 de Córdoba y 75 de Buenos Aires, señoritas Carmen Esmeralda Deheza y Esmeralda del Valle Heredia, respectivamente, solicitan por las razones que en la misma exponen, se deje sin efecto la permuta de sus ubicaciones, efectuada por resolución de fecha 12 de setiembre último (Exp. 19295/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 101), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas, la permuta dispuesta por resolución de fecha 12 de setiembre último (Exp. 19295/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 101), en favor de las maestras de las escuelas Nos. 204 de Córdoba y 75 de Buenos Aires, señoritas CARMEN ESMERALDA DEHEZA y ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27267/C/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Haydée Arminda Masía de Echazarreta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Haydée Arminda Masía de Echazarreta, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 424 de Córdoba, señorita SELVA TORTOSA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21890/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 96 de Corrientes, presenta el señor SANTIAGO MARIA NIELLA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21484/J/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información pro-

ducida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 89 de Jujuy, presenta el señor SALVADOR ESTOPIÑAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 27264/L/945. — Visto que en la escuela Nº 191 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SARA FUENTES.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21772/M/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 109 de Mendoza, presenta la señora SOFIA HELVECIA ROSSINELLI de BARRIONUEVO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 22662/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de escuela Nº 57 de Salta, presenta la señorita MARIA TERESA JUAREZ.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 23152/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 93 de Salta, presenta la señora FELISA VILLABA de LOPEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.
— Exp. 27262/S/945. — Visto que en la escuela Nº 117 de Salta, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional, señorita SOFIA CRISTINA ROJAS.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.
— Exp. 22999/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 108 de San Luis, presenta el señor EVARISTO CHAVEZ QUIROGA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 27263/S/945. — Visto que en la escuela Nº 54 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita BELKIS VIOLETA JULIA MARTINEZ.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945

— Exp. 27260/S/945. — Visto que en la escuela Nº 320 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 320 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita ELBA BELKIS RUIZ.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 21603/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 101 de Santiago del Estero, presenta la señorita JUSTA ROJAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 21608/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 462 de Santiago del Estero, presenta la señora ELENA BRAVO de CORONEL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 22878/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 482 de Santiago del Estero, presenta el señor SANTIAGO SEGUNDO PALMA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945

— Exp. 27342/S/945. — Visto que en la escuela Nº 78 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita Olga Esther Morchio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 78 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Olga Esther Morchio, a la maestra de la Nº 398 de Santiago del Estero, señorita VIRGINIA MAXIMINA PALACIOS.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 20055/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares desde el 1º de abril hasta el 30 de junio ppdos., formulado por la maestra de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora JOSEFINA R. PAZ de TORRES, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora JOSEFINA R. PAZ de TORRES, desde el 1º de abril último, en adelante.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora JOSEFINA R. PAZ de TORRES, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1945.

— Exp. 27265/T/945. — Visto que en la escuela Nº 40 de Tucumán, existe vacante de maestro, por haber sido declarada cesante la señora Josefina R. Paz de Torres, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán, en reemplazo de la señora Josefina R. Paz de Torres, que fué declarada cesante, a la maestra normal nacional, señorita LAURA LUCIA RAMONA PAZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 21486/T/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 259 de Tucumán, presenta la señora ROSA PEREZ de ROMERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 26911/T/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita Ana María Robledo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Ana María Robledo, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 330 de Tucumán, señorita MARGARITA BOJANIC LUQUE.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27338/F/945. — Visto que en la escuela Nº 21 de Formosa, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de Formosa, al maestro normal nacional, señor CASIMIRO PEDRO BOZZOLO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27341/F/945. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Formosa que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

MARIA MAFALDA ESPINA, escuela Nº 42.

CARLOS ALFONSO ECHENIQUE, escuela Nº 42.
AIDA SARA VILASECO, escuela Nº 35.
CARLOS ALBERTO CARRIZO, escuela Nº 35.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1945.

— Exp. 32403/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Río Negro, al maestro de la escuela Nº 39 de su jurisdicción, señor VICENTE PASCUARELLI, desde el 16 de setiembre de 1944, hasta tanto se pronuncie la Justicia en el proceso que se le sigue.

2º — Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 109 de Río Negro, de la maestra de la Nº 39 del mismo territorio, señora RENEE B. de PASCUARELLI.

3º — Remitir estas actuaciones al Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 2 de la Capital Federal, de conformidad con lo solicitado en el oficio de foja 238.

4º — Diferir la consideración de lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda en el punto 2º de su dictamen de foja 236, hasta la devolución de este expediente.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27340/R/945. — Visto que en la escuela Nº 25 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Río Negro, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LUISA HECHEM.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1945.

— Exp. 20672/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor AGUSTIN CICINELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27159/16º/945. — Visto el informe de foja 1 vuelta, por el cual la Inspección General de Escuelas para Adultos, eleva el pedido de traslado a la Dirección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, formulado por la directora de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora Irene B. R. de Ratto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la directora de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora IRENE B. R. de RATTO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27031/D/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de directores infantiles a los directores (categoría de vicedirector), con antigüedad al 23/8/921, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
ALEJANDRO LUCERO	170 San Luis
CARLOTA ALMEIDA Q. de NUÑEZ	43 San Juan
REYNALDO AQUINO	323 Corrientes
ALBERTO TRIPALDI	166 Corrientes
MARIA C. L. NIELLA de AZCOAGA	276 Corrientes
DELIA P. de SALVA	93 Córdoba
ARGELIA E. de AGUILAR	25 Santa Fe
MARIA E. Z. de HERRERA	144 Salta
SALVADOR DANIEL CONTI (funciones de Inspector de Zona, Corrientes).	

2º — Asignar la categoría de vicedirectores a los directores con categoría de maestros de 1ª, con antigüedad al 21/10/932, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
MERCEDES B. de RODRIGUEZ	78 Buenos Aires
JOVITA MATEA DIAZ	327 Santiago del Estero
CLOTILDE F. M. B. de CABRERA	103 San Luis
DOLORES A. MACHADO de LLANES	283 Santa Fe
JUAN ANTONIO MONZON	91 Corrientes
MARIA I. C. de DE LUCA	155 Corrientes
HORTENSIA M. TOLABA B. de PINASCO	91 Jujuy
ANA MATILDE GARAGNANI	81 Buenos Aires
GREGORIA Q. de RAMSEYER	74 Santa Fe
LILIA FRIDA GOHRINGER	229 Santa Fe
MATEA DEL C. A. de ALLENDE	66 San Luis
DAVID A. ACUÑA	302 Santa Fe

3º — Asignar la categoría de maestros de 1ª, a los directores con categoría de maestros de 4ª, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
GUILLERMO F. MARTINEZ	18 Salta
ANTONIA H. de ILLANES	125 La Rioja
DELFINA TORRES	50 Salta
LILIA R. DEL G. T. de GOMEZ	158 La Rioja
HAYDEE C. ALDERETE	280 Tucumán
VICTORIANO ESCUDERO	269 San Luis
ESTHER V. O. de MISTROTINGO	128 Entre Ríos
MARIA G. N. de CAMUS	69 Tucumán
ANTONIO TOLEDO	403 Corrientes
SANTIAGO H. PEREZ	180 Entre Ríos
PEDRO A. VAZQUEZ	212 Catamarca
ANIBAL A. RESOAGLI	430 Corrientes
ENRIQUE H. FEGGIANI	119 Mendoza
ANGEL B. MENDEZ	171 Corrientes

4º — Ascender a directores superiores a los directores elementales de escuelas de Territorios, con antigüedad al 25/9/915, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
CASIANO N. CARVALLO	76 Misiones
DEMETRIO FERNANDEZ	2 Río Negro

5º — Ascender a directores elementales a los directores infantiles de escuelas de Territorios, con antigüedad al 28/6/920, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
JUAN HUMBERTO MORAN	64 La Pampa
HORACIO CORIA	184 La Pampa
FELIX OVIEDO	13 Misiones
CARMEN N. R. de CARBAYO	89 La Pampa

6º — Ascender a maestros de 1ª categoría al personal de 2ª de escuelas de Territorios, con antigüedad al 31/3/924, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
CELIA WAINSTEIN de CHEIFETZ	3 de Col. Nacionales.
MARIA O. VIEIRA de PANZA	106 Misiones
JUSTINA E. VALDEZ de GOMEZ	220 Misiones

7º — Ascender a maestros de 2ª categoría, al personal de 3ª de escuelas de Provincias y Territorios, con antigüedad al 13/12/928, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
ESTEFANIA GONZALEZ	177 Salta
MARIA O. de VILLEGAS	85 Río Negro
HAYDEE de J. F. de MORENO ROMAY	86 Catamarca
LYDIA E. FAVIER de GOMEZ	64 La Pampa
OLGA S. PESCIO de SIMSOLO	298 Misiones
AIDA MARIA DEL C. CORZAN	66 La Pampa
PETRONA A. de VENTI	440 Santiago del Estero
MARIA L. TERAN de MOLINA	57 Catamarca

8º — Ascender a maestros de 3ª categoría al personal de 4ª de escuelas de Provincias y Territorios, con antigüedad al 17/8/936, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
PASCUAL D'AQUILA	3 Neuquén
PILAR PRIETO	11 San Juan
EDUARDO OSCAR RIOS	119 Santa Fe
NELIDA B. de ARNEDO	313 Córdoba
ARMINDA JORGELINA NIEVA	112 Córdoba
MARIA QUIROGA de QUIROGA	10 Santa Fe
AIDA NIMIA ORTIZ	168 Catamarca
EROTIDES V. RAMIREZ de MARTINEZ	11 Corrientes

9º — Disponer que Dirección Administrativa y las Inspecciones Seccionales respectivas, comuniquen a la Dirección de Personal y Estadística, la nómina del personal ascendido que se encuentre comprendido en la prescripción reglamentaria de la resolución del 13 de mayo de 1944 (Exp. 10365/P/944) y del Art. 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9742/943.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27321/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, a la señorita MARIA TERESA LAMPUGNANI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 78 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27319/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, a la señorita OLGA ESTHER MORCHIO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 78 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27290/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, a la señora HAYDEE ARMINDA MASIA de ECHAZARRETA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27157/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, a la señorita ANA MARIA ROBLEDO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 72 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27052/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, a la señora DORA EVA PIATIS de SCARPATI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña, en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 27343/P/945. — Disponer que la señora LIA BUSTAMANTE de CALANDRA, designada maestra especial por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 26816/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 110), dicte cátedra de Manualidades en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, y no de Música en escuelas de la Capital, como se consignó.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27156/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, a la señora INGA DAHLGREN de RIVERA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 7 de Chaco.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1945.

— Exp. 27158/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, a la señora AMALIA BORGES de MARQUEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 60 de La Pampa.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 113

22 de octubre de 1945

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 11456/C/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones en el período 1945-1946, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el llamado a licitación pública para contratar el servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones en el período 1945-1946.

2º — Pasar este expediente a la Inspección Médica Escolar y Dirección Administrativa a los efectos indicados precedentemente por la Secretaría de Hacienda.

3º — Notificar a la Sucesión de FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, por intermedio de la Inspección Médica Escolar, de lo manifestado en el punto IV del dictamen de Asesoría Letrada (foja 23).

4º — Dar carácter de urgente a las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22016/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor JOSUE PEDRO MIANO.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 27578/I/945. — Vista la propuesta de pases de personal directivo de escuelas de la Capital, corriente a foja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar, a sus pedidos, los siguientes traslados del personal directivo de escuelas de la Capital, en la forma que a continuación se detalla:

Nombre y apellido	De Esc.		A Esc.	
Directores:				
ANGEL FORGIONE	16	11º	7	11º
MARIA J. ZAVALIA de CASTILLA	12	7º	17	3º
Vicedirectoras:				
IDA LUISA FABRO	23	9º	27	7º
TERESA H. P. de RODRIGUEZ	3	16º	18	9º
ELENA MARTIN	11	15º	2	15º
LOLA A. GEZ de ROMANDINI	18	9º	13	14º
LEONILDA O. E. de AMUCHASTEGUI	22	13º	11	15º

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 23375/P/945. — Vista la propuesta elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, corriente a foja 2, de ubicación de los maestros ascendidos a vicedirectores, por resolución de foja 1, y lo dictaminado pre-

cedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, la ubicación de los siguientes vicedirectores de escuelas de su jurisdicción, en la forma que a continuación se detalla:

ADELA C. RIVAS de MARTIN, escuela Nº 16, Consejo Escolar 2º.
MARIA ANTONIETA SACCHI, escuela Nº 23, Consejo Escolar 9º.
ELVIRA EMMA BOTTARO, escuela Nº 15, Consejo Escolar 18º.
LIA GODOY, escuela Nº 2, Consejo Escolar 5º.
CARMEN I. ROJO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 10º.
MARIA ADOLFINA LABANDIVAR, escuela Nº 15, Consejo Escolar 12º.
ANA DEL VALLE, escuela Nº 22, Consejo Escolar 1º.
MARIA D. PONCE de LASTRA, escuela Nº 6, Consejo Escolar 8º.
JOSE ANDRES DESANZO, escuela Nº 5, Consejo Escolar 1º.
BENITO G. VERGARECHE, escuela Nº 1, Consejo Escolar 6º.
EMANUEL CARLOS E. GIACOSA, escuela Nº 8, Consejo Escolar 20º.
JUAN VITAGLIANO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 16º.
RENE JUAN ADEIL, escuela Nº 14, Consejo Escolar 11º.
JOSE VICTOR SEÑARIS, escuela Nº 23, Consejo Escolar 6º.
PEDRO SANTIAGO MOLINARI, escuela Nº 23, Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 17383/E/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, para proveer la Dirección de la escuela al Aire Libre Nº 2, vacante por jubilación de la señora Norberta Castiarena de Espinosa, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directora de la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la señora Norberta Castiarena de Espinosa, que se jubiló, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señora JUANA EULOGIA CAMARA de BARBIERI.

2º — Ascender a vicedirectora de la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la actual maestra de 1ª categoría de la similar Nº 1, señora MARIA ROSA SCANDENARO de BOERO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20309/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita MATILDE SCHIVO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22640/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 22 del

Consejo Escolar 1º, presenta la señora SARA MARIA JUANA NEGRONI de FANGIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22539/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Secretario del Consejo Escolar 2º, presenta el señor LUIS ROSSI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22523/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora GREGORIA VIRGINIA BIRANT de ZAMUDIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22389/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora LUCIA FELISA ZICAVO de IZZO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22647/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora SARA MARIA JUANA NEGRONI de FANGIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22524/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora IRENE J. LOPEZ BUSTAMANTE de RIVA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22350/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 25 del

Consejo Escolar 2º, presenta la señora SARA MARIA JUANA NEGRONI de FANGIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22641/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor CESAREO RODRIGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22522/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita MARIA LUISA CANAVERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22521/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita MARIA ELENA GARBESI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20551/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita PURA ZAPICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22642/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora CORA CARMEN GABRIELI de UBERTALLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22527/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita MARIANA CARBONETTO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20458/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor VICTOR ANTONIO SPADARO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22682/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita MARIA ADELA SANGUINETTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22526/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora HERCULINA PETRONA VIVA de EGUREN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 17537/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor RICARDO A. PALADINI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22754/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor EUSTAQUIO EMILIO FERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20133/6º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º,

presenta el señor FEDERICO GERONIMO MENDOZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22638/6º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de las escuelas Nos. 12 y 20 del Consejo Escolar 6º (1ª cátedra), presenta la señorita MARIA LUISA TESTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22684/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora ROSA FORTE de PEREZ PISANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22683/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA LUISA BAIOCCO de DEL MEDICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22696/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita CARMEN GALLEGOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 21382/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA LUJAN ARANA de GALOTTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22695/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora CLORINDA RIVAS de FREYRE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22685/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora ROSA OUCINDE de SPINETTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22644/9º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora SATURNINA A. de PEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20953/10º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, presenta la señorita MARIA ELVIRA ROJO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 19695/11º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora LIA MONTORO de ALVARADO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20854/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora MARIA CAROLINA IRIART de CENTURION, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20450/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información produ-

cida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora ELENA SANCHEZ ZEBALLOS de BARON, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21543/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 8º, a la maestra especial de Labores, señora ENA NARVAJA de FRATTO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20442/13º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora INES VILLANUEVA de FERRANDIZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 15391/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, señora JOSEFA MARINO de CEREZO, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 6 del mismo Distrito, en reemplazo de la señorita Teresa Ferraris, que fué trasladada.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20479/14º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora LAURA S. BUTTI QUINTANA de MOLINA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20448/15º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora MANUELA B. de ROGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 27576/16º/945. — Disponer que la señorita MARIA ELENA VIGNAUX, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 20 de setiembre último (Exp. 25147/16º/945, Boletín de Resoluciones Nº 103), preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, y no en la Nº 28 del Consejo Escolar 16º, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20376/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora MARIA CARMEN CUCCARO de PEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22928/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora CELINA A. ONGANIA de ANTICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 27574/17º/945. — Disponer que la señora NILIA BIANCHI de MALIRAT, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 4 del actual (Exp. 26590/17º/945, Boletín de Resoluciones Nº 110), preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, y no en la Nº 6 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22433/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita CARMEN GARCIA SEPULVEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20403/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora MARIA DOLORES BERTOLO de VARELA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20560/20º/945. — Vista la nota de foja 2, y la información produ-

cida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora MARIA DEL PILAR CARMEN TERESA MARTINEZ de MARTINEZ ECHENIQUE.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 17146/B/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 5 de Buenos Aires, a la señora MARIA ESTHER BOGGINI de BAUDUCCO, reincorporada a la docencia por resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (foja 40) debiendo asignársele la categoría de maestra de 4ª con la cual revistaba.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 24082/B/945. — Vista la renuncia de foja 2, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 84 de Buenos Aires, presenta la señorita MARIA ROSA DE LUCA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 27577/C/ 945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARTHA FERREYRA LUQUE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21894/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 94 de Catamarca, presenta el señor SEGUNDO E. REINOSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 21683/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la directora de la escuela Nº 71 de Catamarca, señorita TOMASA AHUMADA, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación, asignándosele en sus nuevas funciones la categoría de maestra de 2ª.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 21908/C/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 206 de Catamarca, efectuado por resolución de fecha 6 de junio ppdo. (Exp. 13959/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64), es a favor de la señorita ELIA BEATRIZ CERVANTES y no Elia Beatriz Cervantes Herrera, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 23189/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 273 de Córdoba, presenta el señor JUAN MANUEL GOMEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21208/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a 3ª categoría a la maestra de la escuela Nº 346 de Córdoba, señora ROSA REBECA LEHNER de PEREYRA CACERES.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 5342/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Provincias, a ubicar en la primera vacante que se produzca en una escuela de la Capital de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 310 de la misma provincia, señora CARMEN IRENE AMALIA FUSARO de HERNANDEZ.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20030/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 31 de la Provincia de Santa Fe, como maestra de grado, a la señora RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 23 de julio último (Exp. 7109/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 79), debiendo revistar en la categoría de maestra de segunda.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 23469/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 450 de Corrientes, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 199 de la misma provincia, señora MARGARITA E. BUENAVENTURA de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20054/E/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información pro-

ducida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 54 de Entre Ríos, presenta la señora CLARA MARIA BACHINI de ELGUE.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21964/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el traslado de la maestra de la escuela Nº 9 de La Rioja, señora MANUELA SALVADORA SPINDOLA de ALVAREZ, a la Nº 29 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 2 de julio ppdo. (Exp. 12554/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), se haga efectivo en la Nº 169, por no existir vacante en el segundo de los establecimientos nombrados.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 22362/L/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 151 de La Rioja, efectuado por resolución de fecha 23 de julio ppdo. (Exp. 19150/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 81), es a favor de la señorita IRMA ANGELICA ABDALA y no Irma Abdala, como se consignó.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 22182/L/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 136 de La Rioja, efectuado por resolución de fecha 23 de julio ppdo. (Exp. 19151/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 81), es a favor de la señora SARA RAMONA SANCHEZ de ITURRALDE y no Ramona Sánchez de Iturralde, como se consignó.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 13346/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria en la escuela Nº 284 de Salta, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señora CANDELARIA JULIA GAMBETTA de AMAYA, de conformidad con lo resuelto a foja 8.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 22022/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la ubicación de la señora MARIA CARMEN IBAÑEZ de PEREZ, reincorporada a la docencia por resolución de fecha 11 de junio ppdo. (Exp. 19706/J/944, Boletín de Resoluciones Nº 66), se haga efectiva en la escuela Nº 51 de Salta, y no en la Nº 15 de la misma provincia, como se consignó en la citada resolución.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

—Exp. 27548/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de foja 8, y disponer que la señora MARIA EDITH BASUALDO de LACIAR, continúe prestando servicios como maestra secretaria en la escuela Nº 72 de San Juan, por el término de un año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 22997/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 125 de San Luis, presenta la señora ANTONIA SUAREZ SOSA de ARCE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 23000/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 132 de San Luis, presenta la señora ALEJANDRINA GARCIA de SAID UISSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 23149/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 176 de San Luis, presenta la señorita DOLORES OCHOA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21267/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 5 de San Luis, presenta la señora JOSEFINA SOSA GATICA de GUIÑAZU, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 18383/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 194 y 242 de Santa Fe, señores ANDRES GUMERSINDO TELLO y FRANCISCO CHARNIELLO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 16906/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señora ELDINA SAENZ REYNAFE de TRONCOSO, se traslade a esta Capital, para ser sometida a una revisión médica, a cuyo efecto deberá extendérsele las órdenes de pasajes y viáticos correspondientes.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 19356/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º —Disponer que la maestra de la escuela Nº 111 de Santa Fe, señorita MARIA ESTHER AIRALDI, se traslade a esta Capital, a fin de presentarse a la Inspección Médica Escolar, para ser sometida a un examen clínico.
2º — Acordar a la citada docente las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 22875/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 35 de Santiago del Estero, presenta el señor JOSE PIO VILLAGRAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 22364/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 245 de Santiago del Estero, presenta la señora NATALIA LISARRAGA de HERRERA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 22184/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para ubicar en la primera vacante que se produzca en escuelas de la Capital de la mencionada provincia, a la maestra de la Nº 87, señora NELLY RIVAS de OLIVARES RODIN, previa consulta a la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 27575/T/945. — Visto que en la escuela Nº 256 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 256 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ELSA RUGGERI CORDOBA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 21418/C/945. — Vista la nota de foja 2, y la información produ-

cida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 3 de Chaco, presenta la señora JUANA HAYDEE QUIJANO de LIPER, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 17328/C/945. — Vistas estas actuaciones, la nota de foja 4, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 225 de Chaco, efectuado por resolución de fecha 4 de mayo ppdo. (Exp. 11091/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 52), a favor de la señorita CONCEPCION CELIA FIGUEIREDO, por cuanto la misma hace renuncia del cargo sin haber tomado posesión.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 22415/F/945. — Vista la nota de fojas 1 y 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 1 y 31 de Formosa, señora ELVIRA HIRIART de ATENCIA y señor RAMON ANTONIO SOTO.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 23345/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 59 y 258 de La Pampa, señora MARIA INES JUANA BLANCO de ARMAGNO y señorita EMMA EUSEBIA LORDA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.
— Exp. 8156/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 46 de La Pampa, presenta el señor WLADIMIRO J. A. VECKIARDO FERLAN.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 27571/R/945. — Vista la nota de foja 1, en la cual, la maestra de la escuela Nº 149 de Río Negro, señora Ivonne María Rosa Teste de Stahlschmidt, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 149 de Río Negro, presenta la señora IVONNE MARIA ROSA TESTE de STAHLSCHMIDT.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.
— Exp. 27572/R/945. — Visto que en la escuela Nº 149 de Río Negro,

existe vacante de maestra por renuncia de la señora Ivonne María Rosa Teste de Stahlschmidt, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 149 de Río Negro, en reemplazo de la señora Ivonne María Rosa Teste de Stahlschmidt, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita GABRIELA JUANA ZAIRA TESTE.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 26276/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a preceptores, a los siguientes subpreceptores:

1. — RICARDO RAMON GARRO
2. — JUAN VICENTE FIORITO
3. — HECTOR E. NOCETTI BIOTTI
4. — JOSE DAVID GANAM
5. — ALBERTO MIGUEL SAN ROMAN
6. — GUILLERMO ALEJANDRO SANCHEZ
7. — CARLOS ALBERTO ROQUE ETIENOT
8. — JORGE ISAAC TOLEDO MOREL
9. — JOSE AMERICO MELE
10. — OSVALDO ANGEL FITTIPALDI
11. — FRANCISCO EDUARDO FRETE
12. — EUGENIO ESTANISLAO MEZA GERVASONI
13. — ANTONIO MONTE
14. — JUAN BAUTISTA AMORES
15. — RUBEN ANGEL BLANCO
16. — PUYOS BRAYER
17. — ELIAS JORGE CASMUZ
18. — BENITO ANGEL FACETTI
19. — EMILIO ARMANDO RAMIREZ
20. — MARIO RICARDO TENENTI
21. — GREGORIO CESAR URRUTIA
22. — JUAN CARLOS TONELLI
23. — NICOLAS DOMINGO FOCACCIA
24. — GUSTAVO ADOLFO FOURCADE
25. — ALDO ALFREDO UBACH
26. — ORLEANS ORLANDO CASSAGNES
27. — RAUL DE FONTEYNES
28. — CAMILO ALBINO PEREZ
29. — CARLOS MIGUEL ARTIGAS LANCELLE
30. — ENRIQUE JULIO HANSEN
31. — OCTAVIO AMBROSIO ANTOLINEZ

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20424/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, de la maestra especial de Francés, señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 20766/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura del curso de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Ubicar al maestro especial que lo atendía, señor ALBERTO TARIGO, en la similar Nº 1 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20623/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar el curso de Inglés de la escuela de su jurisdicción Nº 6 del Consejo Escolar 1º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria, y ubicar al maestro especial que lo atendía, señor HIALMAR ABERG COBO, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22868/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor CESAREO RODRIGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21651/3º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de preceptora para una escuela que indicara la Inspección General de Escuelas para Adultos, efectuada por resolución de fecha 1º de agosto último (Exp. 16234/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 83), es a favor de la señora ZULEMA ALVAREZ MATHEWS de ALVARADO, y no Zulema Alvarez Matews de Alvarado, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22637/6º/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora HERCULINA VIVA de EGUREN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20181/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señorita BERTA CECILIA MARTINI.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 17552/7º/945. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora MARTA INES DOMINGUEZ de ARGELES.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20523/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura del curso de Inglés de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, por funcionar con una inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria, y ubicar al maestro especial que lo atendía, señor EDMUNDO CARLOS CHEDUFAU, en la similar Nº 3 del mismo Distrito, por creación del curso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21654/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al haber refundido el 1er. curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º, con el 2do. y 3ro., por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria y ubicar a la maestra especial que lo atendía, señorita LAURA SCUTICHIO, en la similar Nº 4 del Distrito 5º, en reemplazo de la señora MARIA S. T. de REVOL, que renunció.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 19754/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la clausura del curso de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a las reglamentarias, cesando en sus funciones el maestro especial suplente que lo atendía, señor JOSE VERA SALAS.
2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al maestro especial titular de dicho curso, señor ANTONIO ÇOCOZZA, al término de la licencia que goza actualmente, hasta tanto sea ubicado en otro establecimiento.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 18934/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, de la preceptora señora MARINA ERNESTINA SUAREZ de ARAGON, de conformidad con lo resuelto a foja 1.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22434/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora MARIA SARA LADOUX de TUFRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 20613/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora señora JOSEFA PILAR LAVIN de RUIZ, en la escuela de su jurisdicción Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señorita Haydée Raquel Albé, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 31731/14º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, al preceptor señor JUAN NAPOLEON LUCERO SCHMIDT, de conformidad con lo resuelto a foja 11 de las actuaciones.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 21675/I/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería (Salta), presenta el señor FRANCISCO JOSE SUAREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 22347/11º/945. — Vista la nota de foja 1 y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Director de las escuelas números 7 y de adultos 1 del Consejo Escolar 11º, presenta el señor ANSELMO ELEAZAR ROLDAN SANCHEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 21305/18º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2 y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de Directora de las escuelas números 18 y de adultos 5 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora FANNY A. de DEMARCHI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 21387/4º/945. — Vistas estas actuaciones, las notas de fojas 1 y 6, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Francisca Herminia Cordero Arrieta de Muzio, que pasa a otro destino, a la señora RAQUEL BARBERAN de OYHAMBURU, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Trasladar a la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Raquel Barberán de Oyhamburu, que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora FRANCISCA HERMINIA CORDERO ARRIETA de MUZIO, quién deberá revistar en su nueva ubicación en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 27573/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, a la señora MARIA ANTONIETA COULOMB de RIERA SALA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 184 de Santa Fe.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 114

24 de octubre de 1945

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945.

— Exp. 27829/P/945. — Modificar el artículo 1º de la resolución del 21 de abril último (Exp. Nº 3331/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 46), en la siguiente forma:

"1º — Asignar a los maestros de las escuelas de la Capital, que posean los tí-
"tulos respectivos, funciones de médicos y odontólogos en número de 10 y 23,
"respectivamente, y en el de 101 para visitadoras y biotipólogas, quienes pres-
"tarán servicios en la Inspección Médica Escolar, conservando la categoría y
"sueldos actuales y el derecho a los ascensos correspondientes."

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 15638/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de material de embalaje con destino a la División Suministros, la información producida y lo aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado a fojas 12 a 14 para la adquisición, mediante licitación pública, del material de embalaje con destino a la División Suministros.

2º — Llamar a licitación pública por el término de DIEZ (10) días, para las 15 del 6 de noviembre de 1945.

3º — Disponer la impresión por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición, en la cantidad de CIEN (100) ejemplares completos del pliego y CINCUENTA (50) ejemplares más para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 1135/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la provisión, refección y colocación de toldos en las ventanas del edificio del Consejo Nacional de Educación, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado y que corre agregado de fojas 8 a 13, para el llamado a licitación pública para la provisión, refección y colocación de toldos en las ventanas del edificio del Consejo Nacional de Educación.

2º — Llamar a licitación pública por el término de DIEZ (10) días, para las 11 del 15 de noviembre de 1945.

3º — Autorizar el gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.600,00) M/N., para la provisión y realización de los trabajos de que tratan estas actuaciones, el que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto vigente.

4º — Disponer la impresión por intermedio de los Talleres Gráficos de CINCUENTA (50) ejemplares del pliego completo y VEINTICINCO (25) ejemplares más para el duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27418/E/945. — Vista la nota de foja 12 en la que la Secretaría de Didáctica propone se solicite de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la adaptación de los locales de las escuelas al Aire Libre en forma que permitan su funcionamiento durante la época invernal a fin de que las mismas desarrollen su período lectivo simultáneamente con las Escuelas Primarias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se sirva informar sobre la posibilidad de adaptar los locales de las escuelas al Aire Libre en forma que permitan su funcionamiento durante la época invernal.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27416/E/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Secretaría de Didáctica propone que las Escuelas Primarias y las escuelas al Aire Libre desarrollen simultáneamente sus períodos lectivos y que durante las vacaciones los alumnos de las escuelas primarias dispongan de los locales de las escuelas al Aire Libre, con la dirección y vigilancia de celadoras, y que por resolución de la fecha (Exp. 27418/E/945) se solicita de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se sirva informar sobre la posibilidad de adaptar los locales de las escuelas al Aire Libre en forma que permitan su funcionamiento durante la época invernal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reservar las presentes actuaciones hasta tanto la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, informe sobre la posibilidad de adaptar los locales de las escuelas al Aire Libre en forma que permitan su funcionamiento durante la época invernal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 29700/I/938. — Vista la resolución de foja 143, por la que se dispuso la liquidación y pago de los haberes que se adeudan a las maestras de la Escuela Taller y Ambulante del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Hospital Durand, señorita Clelia Anselma Logarzo y señoras Beatriz Luisa Elizalde de Bertrán y Elsa Juana de Ninno de Figueroa, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a foja 145, lo informado por Dirección Administrativa a foja 146, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 148 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a foja 149, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 24 de agosto ppdo. (foja 143 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 26225/10º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la escuela "Capitán General Bernardo O'Higgins", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, comunica que el 24 del corriente, a las 10 y 45, se realizará un homenaje a la memoria de su patrono, en el 103º aniversario de su fallecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa de foja 1 a que deberá ajustarse en su desarrollo, el acto preparado por la Dirección de la escuela "CAPITAN GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, y que tendrá lugar el 24 del corriente, a las 10 y 45.

2º — Pasar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la ornamentación del local que ocupa la escuela "CAPITAN GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, sito en la calle Federico Lacroze Nº 2971, para el acto a realizarse el 24 del corriente, a las 10 y 45.

3º — Pasar nota al Ministerio de Guerra, solicitando la participación en la ceremonia en que se honrará la memoria de don Bernardo O'Higgins, de una escolta del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín y de la Banda del Regimiento 1º de Infantería, para el día y hora antes citados.

4º — Disponer que por Talleres Gráficos, se proceda a la impresión de QUINIENTOS (500) programas del acto a realizarse.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27820/P/945. — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, efectuada por resolución de fecha 10 del actual (Exp. 27318/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 112), a favor de la señora CONCEPCION FLORIO de MARTINEZ.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27819/11º/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, por haber pasado el señor Luis María Grigera, a otro cargo, en igual carácter, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo, en igual carácter, a la señora MARIA AMELIA QUIROGA de LYNCH PUEYRREDON, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 11266/1º/945. — Visto lo solicitado por la Dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, a foja 5 vta., y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, al señor JESUS NICANOR GARCIA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27760/M/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 2), por jubilación del señor Manuel Cantón, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del señor Manuel Cantón, que se jubiló, al señor JUAN AGUIRRE, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional 1ª del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27758/M/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), portero, para la escuela Nº 16 del Territorio de Misiones, al señor PEDRO DOMINGO CORVO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1945.

— Exp. 23376/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 2, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la propuesta de ubicación de los siguientes directores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:
BLANCA MARGARITA MENDEZ CASARIEGO de AGUIRRE, escuela Nº 4, Consejo Escolar 18º.
CORINA BUENAVENTURA ZEBALLOS, escuela Nº 4, Consejo Escolar 11º.
ANA ROBREDO de NOCETTI, escuela Nº 19, Consejo Escolar 8º.
JUANA MARIA ARRIETA, escuela Nº 22, Consejo Escolar 10º.
AMALIA CARLOTA ORIOLO de BIANCHI, escuela Nº 6, Consejo Escolar 7º.
AMERICA H. R. de BARES, escuela Nº 18, Consejo Escolar 19º.
LEOPOLDO MARROCO, escuela Nº 12, Consejo Escolar 12º.
ALBERTO ENRIQUE JUAN FESQUET, escuela Nº 27, Consejo Escolar 5º.
PEDRO INCHAUSPE, escuela Nº 21, Consejo Escolar 12º.
PEDRO PABLO BISOGNI, escuela Nº 24, Consejo Escolar 15º.
DAVID HORACIO LIPER, escuela Nº 16, Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 6087/E/928. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliares de Educación Física, en reemplazo de la señora María Ana S. de Spagnuolo y señorita María Luisa Risso, a las señoritas CELINA TONELLI e IRMA CATALINA BONELLI, maestras de Educación Física de la escuela al Aire Libre Nº 4 y del Instituto Bernasconi, respectivamente, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital darles ubicación.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27822/1º/945. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar

1º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al maestro normal nacional, señor JORGE IRIGARAY.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.
— Exp. 14967/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Labores, la cátedra de Música que dicta en las escuelas Nos. 7 del Consejo Escolar 8º y 17 del Distrito 6º, la señora MARIA LUISA GAUBERT de MONZON, y ubicarla, en tal carácter, en las escuelas Nos. 14 y 21 del Consejo Escolar 19º, con 5 y 3 horas, semanales en cada una, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.
— Exp. 27579/9º/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestras elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, corriente a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a las siguientes maestras, en las escuelas que se detalla a continuación:
MARIA JULIA MARTINEZ de GARCIA, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, turno tarde.
MARIA LEONIDES GARRO de PONS, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, turno tarde.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27825/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, al maestro normal nacional, señor JORGE HORACIO ISOLABELLA.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27828/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional, señorita LORENZA EMILIA GALVALISI CASTRO.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27789/B/945. — Visto que en la escuela Nº 46 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Elida Bernardo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Elida Bernardo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA IRENE CURA.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27795/B/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Etelvina Margarita Girón de Monge Navarro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Etelvina Margarita Girón de Monge Navarro, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita DORA LEONOR ROMERO.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27794/B/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora María Magdalena A. Di Tomás de Barcos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Magdalena A. Di Tomás de Barcos, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor LUIS ANGEL BORDO.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27793/B/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por haber pasado a otro destino la señora María Clotilde Brígida Gálvez de Quidiello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Clotilde Brígida Gálvez de Quidiello, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARTA ELENA ECHENIQUE.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27792/C/945. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de Corrientes, efectuado por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 26818/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 111), a favor de la señorita LETICIA MARIA BRIGONNEE.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27791/C/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita HERACLIA CLAUDINA CORDOBA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1945.

— Exp. 27762/S/945. — Visto que en la escuela Nº 283 de San Luis, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 283 de San Luis, a la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señorita TERESA LUCIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1945.

— Exp. 27761/S/945. — Visto que en la escuela Nº 104 de San Luis, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 104 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional, señorita SARA AIDA HONORATO.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945.

— Exp. 27830/S/945. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 261 de Santa Fe, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 261 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señora AMELIA MARIA LANZA de CAMOU.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1945.

— Exp. 17255/S/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar como maestras de grado, en las escuelas Nos. 496 y 361 de Santiago del Estero, a las ex-maestras secretarias de las Nos. 250 y 445 de la misma provincia, señoras ISABEL LEAL de HERRERA y SELVA ARGENTINA CERUTTI de OSORIO, quienes mantendrán su actual categoría, respectivamente.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27790/S/945. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, y que la maestra del mismo establecimiento señorita Tomasa Elida Avendaño Taboada, figura en la terna elevada por la Inspección Seccional de la citada provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 342 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señorita TOMASA ELIDA AVENDAÑO TABOADA, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27796/S/945. — Visto que en la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por ascenso de la señorita Tomasa Elida Avendaño Taboada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señorita Tomasa Elida Avendaño Taboada, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA DEL ROSARIO CHAZARRETA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27657/M/945. — Visto que en la escuela Nº 44 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita AMALIA ISABEL AMORES.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27759/M/945. — Visto que en la escuela Nº 92 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DEL CARMEN ESCUDERO.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 20423/6º/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 7 y 11, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener el funcionamiento del curso de Francés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º.

2º — La Inspección General respectiva informará una vez finalizado el presente curso escolar, sobre la conveniencia de su mantenimiento o clausura definitiva, como así también, sobre la adopción de la medida aconsejada por la misma a foja 9 vuelta de las actuaciones.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27821/17º/945. — Vista la nota de foja 2, en la cual la Inspección General de Escuelas para Adultos, eleva, de conformidad, la solicitud de traslado del director de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señor Nicolás Colombino, a la Dirección de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 9º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor Joaquín T. Cabral, que se jubiló, al director de la similar Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señor NICOLAS COLOMBINO.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27580/18º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual el señor Juan Manuel Rial Guyot, presenta la renuncia del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor JUAN MANUEL RIAL GUYOT.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 27658/18º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de preceptor, por renuncia del señor Juan Manuel Rial Guyot, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor Juan Manuel Rial Guyot, que renunció, al señor ROBERTO PABLO GAMBARRUTTA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.

— Exp. 20934/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Auxiliar de Inspección de Enseñanza Religiosa, en reemplazo del señor Ramón Dalto, que renunció, al señor JERONIMO JUAN DELFINO, debiendo cesar en el cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

2º — Nombrar Inspector Visitador de Enseñanza Religiosa de la Seccional 2ª de General Pico (La Pampa), en reemplazo del señor Tomás Martín Tula,

que renunció, al señor ENRIQUE ARTURO PEREZ PETIT, debiendo cesar en el cargo de Secretario de dicha Seccional.
3º — Nombrar Inspector Visitador de Enseñanza Religiosa en la Provincia de La Rioja, en reemplazo del señor Nicolás Rivera, que optó por el cargo docente, al señor HUMBERTO PEREYRA, debiendo cesar en el cargo de director de la escuela Nº 190 de la citada provincia.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27823/4º/945. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, a la señora ETELVINA MARGARITA GIRON de MONGE NAVARRO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27827/11º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, a la señora MARIA CLOTILDE BRIGIDA GALVEZ de QUIDIELLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 72 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.
— Exp. 27824/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la señorita ELIDA BERNARDO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 46 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.
— Exp. 27826/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la señora MARIA MAGDALENA A. DI TOMAS de BARCOS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1945.
— Exp. 18500/20º/945. — Vista la nota de foja 1 en la cual las maestras de las escuelas Nos. 17 del Consejo Escolar 20º y 189 de Córdoba, señoras Alicia María Magdalena Zambado de Pasquinelli y Petrona María Erilda Challiol de Genole, solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones, las razones que en la misma exponen, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Alicia María Magdalena Zambado de Pasquinelli, que pasa a otro destino, a la señora PETRONA MARIA ERILDA CHALLIOL de GENOLE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 189 de Córdoba.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 189 de Córdoba, en reemplazo de la señora Petrona María Erilda Challiol de Genole, que pasa a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señora ALICIA MARIA MAGDALENA ZAMBADO de PASQUINELLI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 115

26 de octubre de 1945

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 17822/C/943. — Vista la resolución de foja 32, lo informado por Dirección Administrativa a foja 48 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 32.

2º — Autorizar la inversión de la suma aproximada de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.489,00 m/n.), a fin de llevar a cabo los trabajos de reparación que requiere el local en que funciona la escuela Nº 49 de Ancasti, Provincia de Catamarca, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de Catamarca, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.

4º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602, del 19 de junio último.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 31617/P/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del local que ocupa la escuela Nº 9 de Catamarca; lo informado por Dirección Administrativa a foja 39 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma aproximada de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.451,00 m/n.), para llevar a cabo las reparaciones en el local que ocupa la escuela Nº 9 de Los Varela, Provincia de Catamarca, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

2º — Llamar a licitación privada para adjudicar los trabajos respectivos, conforme lo aconsejado por Dirección Administrativa a foja 39.

3º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13602, del 19 de junio ppdo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 23317/C/941. — Vista la resolución de foja 13; lo informado por

Inspección General de Provincias a foja 26 vta. y Dirección Administrativa a foja 28, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 29 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de foja 13, de fecha 27 de noviembre de 1941, por la que se autorizó la adquisición del edificio ocupado por la escuela Nº 308 de Córdoba, en virtud de no haber cumplido los vendedores, señora CLARA D. ASTRADA PONCE de CARDOZO y señores ROMULO DOMINGO GRAZIANI, FRANCISCO, ANTONIO y SEPTIMO MENGO, la cláusula que establecía un plazo de noventa días, contados desde la fecha de la aceptación de la precitada resolución, para otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 17350/M/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción definitiva del edificio construído para el funcionamiento de la escuela Nº 12 de Mendoza; lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a foja 125 y Dirección Administrativa a fojas 128 vuelta y 129 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el certificado complementario de recepción definitiva, extendido por la Dirección de Arquitectura Escolar a foja 126, a favor del señor ENRIQUE MORANDI, contratista de las obras de construcción del local para el funcionamiento de la escuela Nº 12 de Mendoza.

2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 175,92) M/N., de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a foja 130.

3º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22, Ley Nº 12.578, orden de pago Nº 879, ingresados el 26 de enero de 1943 e incluídos en el total de OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($ 86.100,00) M/N., para el pago del personal sobrestante y cuya suma está comprendida dentro del 15 por ciento destinada para imprevistos y vigilancia.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 21439/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 100 de San Luis y el ofrecimiento de cesión gratuita de local para el funcionamiento de la misma; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 47, Dirección de Personal y Estadística a foja 47 vta. y Dirección Administrativa a foja 48 y aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar de la localidad "La Chacra", Dpto. General Pedernera, al paraje denominado "Cerro Blanco", del mismo departamento, la escuela Nº 100 de la Provincia de San Luis, con su personal y existencias.

2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO LUCERO, el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 100 de San Luis y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar el correspondiente contrato de cesión gratuita por el término de dos (2) años, a partir del día en que se ocupe el citado edificio.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 10128/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la transferencia a favor de la Dirección de Arquitectura Escolar de la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000.—) M/N., donada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 208 de Santa Fe, con destino a la construcción del edificio propio del establecimiento; lo informado por Dirección Administrativa a foja 5 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a foja 4 vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 6 vuelta y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,00) M/N., acreditada a la cuenta "Fondos con Destino Fijo, año 1941", como contribución de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 208 de Santa Fe, para la construcción del edificio propio del citado establecimiento de enseñanza.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 1791/S/943. — Vistas las resoluciones de fojas 26 y 53; lo informado por Dirección Administrativa a foja 75 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de la resolución de foja 26 y la resolución de foja 53.
2º — Autorizar la inversión de la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 637,96 m/n.), en la ejecución de obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 523 de Santiago del Estero, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del presupuesto en vigor.
3º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de Santiago del Estero, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.
4º — Establecer que el presente gasto, es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13.602, del 19 de junio ppdo.
5º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 16192/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del molino existente en la escuela Nº 115 de Santiago del Estero; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 7 vta., Dirección de Arquitectura Escolar a foja 8 vta. y Dirección Administrativa a foja 9 vta., dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma aproximada de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300,00 m/n.), para efectuar las reparaciones necesarias del molino existente en la escuela Nº 115 de "Villa Zanjón", Provincia de Santiago del Estero, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la contratación de los trabajos mencionados en el artículo anterior, a cuyo efecto se solicitará el concurso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que, por intermedio de su Seccional en la ciudad de Santiago del Estero, proceda a la realización de aquél y aconseje la adjudicación correspondiente, la que deberá ser aprobada por el Consejo.
3º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del presupuesto vigente, hecho en cumplimiento del Superior Decreto Nº 13.602, del 19 de junio último.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 19135/T/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción definitiva de la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 123 de Tucumán; lo informado por Dirección de Arquitectura Esçolar a foja 3 y Dirección Administrativa a foja 5 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el certificado complementario de recepción definitiva de la construcción del edificio para la escuela Nº 123 de Tucumán, que asciende a la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.344,90 m/n.).
2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.344,90 m/n.), a favor del Banco Di Nápoli, en su carácter de cesionario de los contratista de las obras de que se tratan, señores BINI Y MARCUZZI (Exp. 12934/S/943, resolución del 31 de agosto de 1943), y de acuerdo con la liquidación de foja 6; con imputación a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22 de la Ley 12.578, orden de pago Nº 879 de fecha 26 de enero de 1942.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945.

— Exp. 28043/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Oficial 9º de la Repartición, señor RAMON PUEYO, solicita se le fije nuevo destino, por las razones que en la misma expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Oficial 9º de la Repartición, señor RAMON PUEYO, que de conformidad con lo resuelto en el expediente Nº 3159/P/945, presta servicios en Secretaría General, pase a hacerlo con funciones de Secretario a la Comisión de Folklore y Nativismo, creada por resolución del 15 de setiembre último (Exp. Nº 24248/P/945).

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945.

— Exp. 28039/B/945. — Nombrar maestra bibliotecaria (3ª categoría), para la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la señorita NILDA CELIA MOYA, debiendo cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 9.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945.

— Exp. 28040/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, al maestro normal nacional, señor PASCUAL CONDOLEO.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945.

— Exp. 27974/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional, señora MARIA DE LAS MERCEDES MAIZTEGUI de STRASSER.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1945.

— Exp. 27973/20º/945. — Disponer que la señora DORA EVA PIATIS de SCARPATI, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 8 del actual (Exp. 27052/20º/945, Boletín de Resoluciones Nº 112), preste servicios en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, y no en la Nº 27 del Consejo Escolar 20º, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945.

— Exp. 28042/E/945. — Visto que en la escuela al Aire Libre Nº 9, existe vacante de maestra de 4ª categoría (celadora), por haber pasado a otro destino la señorita Nilda Celia Moya, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 9, en reemplazo de la señorita Nilda Celia Moya, que pasó a otro destino, a la señora ELENA PAPPALARDO de BRUSOTTI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 367 de Chaco.

(Firmado): ATALIVA HERRERA
HUGO ALFREDO ANZORREGUY

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945.

— Exp. 27972/P/945. — Vista la nota de foja 1 por la que el doctor HUGO ALFREDO ANZORREGUY, presenta la renuncia del cargo de Secretario General de la Repartición, por haber sido designado en otro cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor HUGO ALFREDO ANZORREGUY, como Secretario General de la Repartición, y darle las gracias por los importantes servicios prestados.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945.

— Exp. 27971/P/945. — Nombrar Secretario General de la Repartición, al señor ERNESTO JAVIER GARCIA POSSE (Clase 1906 — D. M. 57 — M. I. 3.579.875).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 116

29 de octubre de 1945

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 1554/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Personal y Estadística eleva nómina del personal de la Repartición que se halla en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, la resolución de foja 19, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exigir al personal de la Repartición que se indica a fojas 21 vuelta y 22 (grupos 5 y 7), el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 25031 del 19 de setiembre de 1944, con la exclusión dispuesta por expediente 20357/15º/945, resolución del 6 de agosto de 1945, Boletín de Resoluciones Nº 85.

2º — Considerar al personal que se indica a foja 21 vuelta (grupo 6), comprendido en las excepciones previstas en el Art. 2º del Superior Decreto Nº 4261 del 12 de marzo último, atento a la información producida.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17696/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la entrega de certificados de terminación de estudios primarios, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos y Militares, adoptarán las medidas necesarias para que los Consejos Escolares remitan a la Dirección de Personal y Estadística, antes del 20 de noviembre de cada año, los certificados de terminación de estudios de los alumnos de sus respectivas jurisdicciones.

Dirección de Personal y Estadística procederá a legalizar dichos certificados antes del 5 de diciembre y de inmediato los devolverá a los Consejos Escolares para su entrega a los interesados.

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y Escuelas Particulares, adoptarán las medidas necesarias para que la legalización de los certificados de terminación de estudios correspondientes a alumnos libres y de escuelas particulares incorporadas, pueda efectuarse antes del 5 de diciembre de cada año.

3º — Las Inspecciones Técnicas Seccionales de Territorios, tomarán las disposiciones indispensables para que la legalización de los certificados de estudios correspondientes a los alumnos de su jurisdicción, se efectúe antes del 5 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28048/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Arvon C. Williams, presenta su renuncia del cargo de Colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que presenta el señor ARVON C. WILLIAMS, del cargo de Colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, para el que fuera designado por resolución de fecha 27 de octubre de 1944 (Exp. 28045/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 124/944), y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 13349/D/942. — Vistas estas actuaciones en las que se dá cuenta que la Comisión Artística Asesora designada por Resolución del 2 de junio de 1942 (foja 3), se halla actualmente desintegrada, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones dispuestas por resolución del 2 de junio de 1942 (foja 3) y agradecer la colaboración prestada a los integrantes de la comisión de referencia.

2º — Integrar la Comisión Artística Asesora con las siguientes personas: Inspector de Dibujo, don OSCAR BARBERIS; Auxiliar de Inspección de Escuelas para Adultos, don ANGEL MARIA DE ROSA; señorita ERNESTINA AZLOR, maestra normal nacional y Profesora de Dibujo del Profesorado de Jardines de Infantes.

3º — Encomendar a la Comisión Artística Asesora la confección de un reglamento que podrá modificar, ampliar o anular al aprobado con fecha marzo 1º de 1943 (foja 11).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 26778/D/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Arquitectura Escolar (M. O. P.), eleva para su aprobación las actas de recepción provisoria y definitiva de las obras de reparaciones generales de los edificios comprendidos en el Grupo VI del Plan de Vacaciones 1943-1944, la información producida, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las actas de recepción provisoria y definitiva de las obras de reparaciones generales de los edificios comprendidos en el Grupo VI del Plan de Vacaciones 1943-1944.

2º — Aprobar las planillas de trabajos adicionales y la de imprescindible, por importes de SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.033,21 m/n.) y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.596,76 m/n.), respectivamente.

3º — Disponer la oportuna liquidación del certificado de recepción provisoria, que asciende a VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.677,26 m/n.), en el cual están incluídos los trabajos adicionales que se aprueban en el Art. 3º por valor de SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.033,21 m/n.).

4º — Solicitar oportunamente del Poder Ejecutivo de la Nación dicte el respectivo decreto de legítimo abono, por dicho importe.

5º — Incluir el gasto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.677,26 m/n.), en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1943.

6º — Disponer igualmente la liquidación de los certificados único por TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.237,09 m/n.) y de recepción definitiva por SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.045,44 m/n.), corriente a fojas 159 y 174, respectivamente.

7º — Ordenar la devolución del depósito de garantía del contrato (5 o/o).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 22572/D/940. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del acta y certificado de recepción definitiva de los trabajos efectuados en el frente del edificio de la Repartición, por el contratista señor RODOLFO CERVINI, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta y certificado de recepción definitiva de los trabajos efectuados en el frente del edificio de la Repartición, por el contratista señor RODOLFO CERVINI.

2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8.791,95) M/N., parte disponible del certificado aprobado imputándose el gasto a la cuenta "FONDOS CON DESTINO FIJO, AÑO 1945", a nombre del contratista, señor RODOLFO CERVINI.

3º — Incluir la suma de OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 826,00) M/N., saldo del certificado aprobado, en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1943".

4º — Disponer la devolución del 5 o/o de garantía al contratista que ejecutó los trabajos.

5º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad de cancelar la deuda de que trata el Art. 3º de la presente resolución.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

— Exp. 7913/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la contratación del seguro contra incendio del local que ocupa la División Suministros en la calle Directorio 1775/87, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la contratación del seguro contra incendio por el término de cinco (5) años, del edificio que ocupa la Dirección Administrativa (División Suministros), calle Directorio 1775/87, por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($ 454.125,00) MONEDA NACIONAL.

2º —Aprobar las adjudicaciones propuestas conforme al detalle de la planilla de fojas 55/67, por valor en concepto de primas de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.268,08) M/N.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

4º — Liquidar la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 1.268,08) M/N., a la orden del señor Teso-

rero de la Repartición, para que abone a las trece compañías detalladas en la planilla de fojas 55/57, el importe de sus respectivas pólizas, contra entrega de las mismas.

5º — Establecer que el presente gasto es de realización impostergable y está contemplado en el reajuste del Presupuesto en vigor aprobado por Superior Decreto Nº 18604 de fecha 9 de agosto de 1945.

6º — Dar trámite urgente a las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

— Exp. 10797/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el endoso de las pólizas que cubren el mayor riesgo de las existencias depositadas en el local de la Avda. Vélez Sarsfield Nº 1901, de esta Capital, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.282,84 m/n.), para abonar a las catorce compañías aseguradoras el endoso de las pólizas que cubren el mayor riesgo de las existencias depositadas en el local de la Avda. Vélez Sarsfield Nº 1901, de acuerdo con el detalle de la planilla de fojas 20/22.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20749/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial comunica que en la testamentaría de "Mercado Michón o Maurice o Michón Maurice", se ha dictado sentencia condenando al Consejo a devolver la suma de $ 3.114,36 m/n., en concepto de impuesto abonado de más y $ 140,00 m/n. como costas, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ODERIGO, Secretaría del doctor IRAOLA, como perteneciente al juicio testamentario "MERCADO MICHON o MAURICE o MICHON MAURICE", la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.254,30 m/n.), en concepto de impuesto abonado de más y costas.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287 la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 885,70 m/n.), para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, con la imputación que en la misma se indica.

4º — Anular los sellos Nos. 000.643 y 000.644, valor de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000,00 m/n.), cada uno, que obran a foja 4.

5º — La Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 24033/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina

Judicial, comunica que corresponde reintegrar a la sucesión "Pascual Lecuona Florentina, s/sucesión, c/Consejo Nacional de Educación", la suma de $ 16.050,49 m/n., abonada de más en concepto de impuesto, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor PARODI y como perteneciente al juicio caratulado "PASCUAL LECUONA FLORENTINA, s/SUCESION, c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION", la suma de DIECISEIS MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 16.050,40 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287 la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 149,60 m/n.), para ser agregados a los autos sucesorios citados.

3º — Anular los sellos de la Ley 11287 que obran de fojas 2 a 5 de estas actuaciones.

4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a foja 8, con la imputación que en la misma se indica.

5º — Cumplido, pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que acompañe copia de la sentencia recaída en el juicio de que se trata.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23111/D/944. — Vistas estas actuaciones, la resolución de foja 5, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Talleres de la Dirección de Arquitectura, señor JOSE LUIS PEDRETTI, proveniente de los fondos entregados para la adquisición de repuestos necesarios para la reparación del camión chapa número 5165, que asciende a la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120,00 m/n.), incluída la devolución de QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 15,55 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28842/D/943. — Vista la rendición de cuentas que presenta la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Viático y Movilidad — Inspección de Obras en el Interior de la República", y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Viático y Movilidad — Inspección de Obras en el Interior de la República", que asciende a la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) M/N., incluída la devolución de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 1.432,21) M/N.

2º — Disponer el desglose definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 24598/M/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Dirección

del Instituto de Enseñanza Comercial y Primaria "MANUEL BELGRANO", solicita autorización para el funcionamiento de la Sucursal "Charata", Chaco, a fin de impartir enseñanza primaria, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento del Instituto Belgrano de Charata, Chaco, bajo la dirección del maestro normal nacional, señor LUIS ALBERTO LLARENS.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 19995/13º/945. — Vista la nota de fojas 1/2 en la que el ex-maestro de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señor VIRGILIO O. SORDELLI, ofrece en donación a dicho establecimiento, un mueble biblioteca de aula y una colección de libros, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la colección de libros donados por el ex-maestro señor VIRGILIO O. SORDELLI, cuya nómina figura a fojas 7/8 de este expediente, así como el mueble destinado a dichos volúmenes, disponiendo que la biblioteca de aula así formada, de acuerdo con los deseos del donante, reciba el nombre de "General José de San Martín".
2º — Agradecer al señor VIRGILIO O. SORDELLI, su desinteresado y patriótico ofrecimiento.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 19126/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer al señor ALEJANDRO T. VENTURA, en su carácter de Administrador Provisorio de los bienes de la sucesión de doña JOSEFA LUPPI de VENTURA, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º.
2º — Reconocer al señor CARLOS JOSE CATTANEO, en su carácter de apoderado del señor ALEJANDRO T. VENTURA, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º.
3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de foja 1.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 24193/O/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Dirección de la escuela "PROVINCIA DE JUJUY", Nº 11 del Consejo Escolar 7º, solicita autorización para aceptar el ofrecimiento de la Dirección General de Espectáculos Públicos de realizar un acto folklórico basado en motivos de la Provincia de Jujuy, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección de la escuela "PROVINCIA DE JUJUY", Nº 11 del Consejo Escolar 7º, para aceptar el ofrecimiento de la Dirección General de Espectáculos Públicos, de realizar un acto folklórico basado en motivos de la Provincia de Jujuy, debiendo efectuarse fuera de las horas de clase y con la asistencia voluntaria de maestros y alumnos.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19470/9º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, solicita autorización para aceptar un busto del General San Martín, que le fuera donado por la Asociación de Ex-alumnas del citado establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar el busto del General San Martín, que ha sido donado a la Dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, por la Asociación de Exalumnas del establecimiento.

2º — Agradecer a la mencionada Asociación su patriótico y desinteresado gesto.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 19181/19º/945. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita autorización para inaugurar el servicio de "te mate" en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, para proceder a inaugurar el 21 del actual a las 10, con la asistencia voluntaria de alumnos y de personal docente del establecimiento, la instalación del servicio de "te mate".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17484/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 37 de Salta, señor AMBROSIO ALEMAN; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 48 vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 49 y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 37 de Salta, señor AMBROSIO ALEMAN.

2º — Comunicar esta resolución a la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945

— Exp. 28052/P/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo, en igual carácter, efectuada por resolución de fecha 18 del actual (Exp. 27819/11º/945, Boletín de Resoluciones Nº 114), a favor de la señora MARIA AMELIA QUIROGA de LYNCH PUEYRREDON.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Luis María Grigera, que pasó a otro cargo, en igual carácter, a la señora MARIA MONICA QUIROGA de SICHES, quién deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 9418/2º/945. — Vista la resolución de fecha 28 de setiembre último (foja 16), y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 23 del Consejo

Escolar 2º, señor HUMBERTO SABELLI, pase a prestar servicios a la Nº 14 del Consejo Escolar 7º.
2º — Disponer que la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señora ISIDORA V. BARROCA de SABELLI, pase a prestar servicios a la Nº 8 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 21747/4º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, comunica que ha designado Ayudante 1º, suplente, al señor BAUTISTA JUAN MAMBERTI, en reemplazo del señor José Catacchio, que se jubiló, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, recaída a favor del señor BAUTISTA JUAN MAMBERTI, en reemplazo del titular señor José Catacchio, que se jubiló.
2º — Disponer la liquidación y pago a favor del señor BAUTISTA JUAN MAMBERTI, de los haberes que le correspondan a contar del 18 de agosto ppdo., por el término de 30 días, debiendo cesar en el cargo, atento a lo informado por Dirección Administrativa.
3º — Hacer saber al señor BAUTISTA JUAN MAMBERTI, que debe presentar el certificado de buena conducta.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 28050/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, al maestro normal nacional, señor ISAAC HORACIO NIÑO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 28120/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, al maestro normal nacional, señor ROBERTO ROGELIO NATTA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 28119/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, al maestro normal nacional, señor SALVADOR ERNESTO MAMMANA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.
— Exp. 24680/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a escuelas de provincias, que se indican, a los siguientes directores, de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº	Provincia
FRANCISCO I. BARBERAN AQUINO	76	73	Corrientes
ELISEO NORMANDO MACIEL	124	36	Jujuy
LUISA VALDIVIEZO de APAZA	125	111	Jujuy
NEMESIA TORRES	145	141	Jujuy
MARIA MARCELINA MIRANDA de CAMARGO	189	83	Santa Fe
FELIX OCTAVIO HERRERA	528	127	S. del Estero
RITA DEL CARMEN GARGO de PARACHE	71	142	Tucumán

2º — Nombrar directores, para las escuelas de provincias que se indican, de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes maestros, quienes conservarán su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarles las que les corresponda:

1. — Para la escuela Nº 28 de Jujuy al señor AUGUSTO LIBERATO ESTOPIÑAN, maestro de 2ª categoría del mismo establecimiento.
2. — Para la escuela Nº 102 de Jujuy, a la señora FLORINDA MEDIDA de DE MENDOZA, maestra de 2ª categoría de la Nº 32 de la misma provincia.
3. — Para la escuela Nº 103 de La Rioja, a la señora MARIA GREGORIA NIETO de MERCADO, maestra de 2ª categoría de la Nº 19 de la misma provincia.
4. — Para la escuela Nº 48 de San Luis, al señor JULIAN VELASCO, maestro de 4ª categoría de la Nº 177 de la misma provincia.
5. — Para la escuela Nº 217 de Santa Fe, al señor JOSE MIGUEL MORETA, maestro de 3ª categoría del mismo establecimiento.
6. — Para la escuela Nº 116 de Santa Fe, al señor ANIBAL RAMON VERA, maestro de 3ª categoría de la Nº 113 de la misma provincia.
7. — Para la escuela Nº 19 de Santiago del Estero, a la señora MELCHORA SILVA CARRIZO de GALGANI, maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.
8. — Para la escuela Nº 294 de Santiago del Estero, a la señorita SELVA ANGELICA QUIÑONES, maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento.
9. — Para la escuela Nº 16 de Tucumán, a la señora HELVECIA AGUSTINA SASSI FASSORA de FASSORA, maestra de 3ª categoría de la Nº 269 de la misma provincia.
10. — Para la escuela Nº 21 de Tucumán, a la señora CARMEN DE LOS SANTOS SILVA de MONAYAR, maestra de 4ª categoría de la Nº 176 de la misma provincia.
11. — Para la escuela Nº 133 de Tucumán, al señor ERNESTO LUIS FRONTINI, maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento.
12. — Para la escuela Nº 190 de Tucumán, a la señorita NELIDA ESTHER SOLER GORDILLO, maestra de 4ª categoría de la Nº 176 de la misma provincia.

3º — Nombrar directores para las escuelas de Provincias que se indican, de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a los siguientes maestros, quienes revistarán en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que les corresponda:

JUAN CARDOZO, escuela Nº 138 de Jujuy.
JOSEFA ABRAHAM, escuela Nº 241 de Salta.
MARCIAL AGÜERO, escuela Nº 313 de Santiago del Estero.

4º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 80 de Catamarca, de acuerdo con los antecedentes que obran en la terna respectiva, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora MARIA ELENA MORENO AGUIRRE de RODRIGUEZ, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

5º — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 189 de Corrientes, de acuerdo con los antecedentes que obran en la terna respectiva, a la directora de la Nº 306 de la misma provincia, señora MARIA ESTELA GONZALEZ RAMIREZ de LOPEZ, quien revistará en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23844/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 58 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA RAMONA BENITO de PETIT de MURAT, en cumplimiento del punto 4º de la resolución de fecha 6 de agosto (Exp. 14895/B/943, Boletín de Resoluciones Nº 85), debiendo revistar en la categoría de maestra de cuarta.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28148/B/945. — Visto que en la escuela Nº 22 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro normal nacional, señor ADAN CELEDONIO ARANCIAGA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 26555/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución del 2 del actual (foja 1), debiendo el Inspector señor FRANCISCO ROSENDO CANO, continuar prestando servicios al frente de la Inspección Seccional de Catamarca.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 18051/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 83 de Catamarca, al ex-director del mismo establecimiento, señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, reincorporado por resolución del 11 de junio ppdo. (Exp. 28030/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 64), debiendo revistar en la categoría de maestro de 1ª a cargo de dirección.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23851/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señora RAMONA EULALIA ROMERO de REBELLATO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22066/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar pór el término de un año los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943, (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 43 de la Provincia de Catamarca, señora MARIA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZON.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28150/C/945. — Visto que en la escuela Nº 55 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita LUCILA GUILLERMINA AGUILAR.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28123/C/945. — Visto que en la escuela Nº 264 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 264 de la Provincia de Córdoba, a la señora CELIA INES DE LA TORRE de VELASCO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19209/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 264 de la Provincia de Córdoba, señora RAMONA ROSA DELGADO de MIOR, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17314/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la categoría de maestro de 3ª, al ex-director de la escuela Nº 324 de Córdoba, señor SAUL TEREN, trasladado, a su pedido, como maestro de grado a la Nº 21 de la misma provincia, por resolución de fecha 5 de julio ppdo. (foja 1).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 24390/C/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 310 de Córdoba, efectuado por resolución de fecha 1º de marzo ppdo. (Exp. 5311/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 28), es a favor de la señorita ZULEMA AURORA COSEANI y no Zulema Cassiani, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 18574/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, como maestra secretaria, en la escuela Nº 78 de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora LIVIA MARIA D'ANGELO de GARAY.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20476/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado a foja 1, por la maestra de la escuela Nº 34 de Corrientes, señora NELIDA GRACIELA PEDEMONTE de TORRES.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 2672/E/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber a la señora MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, maestra de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, que es facultad privativa e indiscutible del señor Interventor, designar para los cargos directivos a cualquiera de los integrantes de las ternas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22181/L/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de La Rioja, efectuado por resolución de fecha 6 de junio ppdo. (Exp. 13959/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64), es a favor de la señorita EMMA MARCELINA LIBERANI, y no Emma Mercedes Liberani, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 2891/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 101 de Mendoza, señor Marcial Heredia; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 93 y vuelta, dictaminado por Asesoría Letrada a foja 94 y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar la atención al maestro de la escuela Nº 101 de Mendoza, señor MARCIAL HEREDIA, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Trasladar al citado docente a otra escuela que propondrá la Inspección General de Provincias, haciéndole saber que en su nuevo destino deberá observar la máxima circunspección en su conducta.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1945.

— Exp. 2340/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa al maestro secretario de la escuela Nº 34 de Mendoza, señor FAUSTO JULIAN GUTIERREZ, quien revistará en sus nuevas funciones en la categoría de maestro de 3ª, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 16752/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, la resolución adoptada con fecha 21 de mayo ppdo. (foja 35), por la que se designó directora para la escuela Nº 87 de San Juan, a la maestra del mismo establecimiento, señora ISAURA YOLANDA BALAGUER de MARIEL.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que formule nueva terna para proveer la dirección de la escuela Nº 87 de San Juan.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 2003/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 64 de San Juan, señorita Vicenta Almeida Quiroga, por el maestro del mismo establecimiento, señor Benito Ramón Tañez; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 55, dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 55 vuelta y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 64 de San Juan, señorita VICENTA ALMEIDA QUIROGA, por el poco orden comprobado en el manejo de fondos del comedor escolar.
2º — Llamar la atención al maestro de la misma escuela señor BENITO RAMON TAÑEZ, por sus actos perturbadores entre el personal, y trasladarlo a otro establecimiento escolar, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.
3º — Solicitar a la Junta Delegada de Ayuda Escolar disponga un estricto control en el Comedor Escolar que funciona en la escuela Nº 64 de San Juan.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 2678/S/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 101 de San Juan, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora ROGELIA MARIA QUIROGA SANCHEZ de DIAZ, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 19206/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirector para la escuela Nº 181 de San Luis, al director de la Nº 91 de la misma provincia, señor ALFREDO SAMPER, quien deberá revistar en la

categoría de maestro de 3ª, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 11306/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que dispuso ubicar en la escuela Nº 218 de San Luis, al señor BERNABE VERA TORRES, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 23 de abril ppdo. (Exp. 25582/V/944, Boletín de Resoluciones Nº 46), debiendo revistar en la categoría de maestro de 4ª.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19670/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a las maestras de las escuelas Nos. 9 y 105 de la Provincia de San Luis, señora CLELIA RENEE POBLET de MORALES y señorita AMADA JOSEFINA SCHINELLA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1945.

— Exp. 28041/S/945. — Visto que en la escuela Nº 52 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 52 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DEL VALLE ECHAGÜE.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28122/S/945. — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 73 de Formosa, señora ADA N. de ABUIN, efectuado por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 18585/F/945, Boletín de Resoluciones Nº 110), es para la escuela Nº 224 de Santa Fe, y no para la Nº 224 de Mendoza, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 14253/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, señora Elena Esteve de Díaz Bazán; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 28, dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 30 y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, señora ELENA ESTEVE de DIAZ BAZAN, en cuanto se relaciona con la intromisión de su esposo en asuntos escolares, que no aparece comprobada en lo actuado.

2º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 320 de Santiago del Estero, señora ELENA ESTEVE de DIAZ BAZAN, por las constancias de estas actuaciones, intimándole la desocupación de la parte del local escolar necesario para el funcionamiento de las aulas, actualmente destinado a vivienda particular.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, tome nota

de lo propuesto por la Inspección General de Provincias en el punto 4º de su informe de foja 28.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28152/T/945. — Visto que en la escuela Nº 54 de Tucumán, existe vacante de maestro,, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Tucumán, a la señorita ALICIA VICTORIA SALAS, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19806/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, con igual carácter, a la escuela Nº 49 de Tucumán, a la maestra secretaria de la Nº 2 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA GORDILLO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28151/L/945. — Visto que en la escuela Nº 251 de La Pampa existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 251 de La Pampa, al maestro normal nacional, señor ALDO MIGUEL BARGIANO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28121/M/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de Misiones denunciadas por la Inspección Técnica General de Territorios, y la conveniencia de satisfacerlas cuanto antes a fin de normalizar la organización de esos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Misiones que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

JUANA FAUS, para la escuela Nº 18.
TERESA SANCHEZ, para la escuela Nº 18.
PRESENTADO CALIXTO GIMENEZ, para la escuela Nº 18.
MARIA ELISA OLMO, para la escuela Nº 20.
SARA ELISABETH LOZADA, para la escuela Nº 23.
NILDA ELENA PIMENTA, para la escuela Nº 32.
BLANCA VIOLETA RIOS, para la escuela Nº 34.
DORILA GUERRERO, para la escuela Nº 44.
OLGA RINA FODERE, para la escuela Nº 71.
MARIA RAQUEL PUENTES FERNANDEZ, para la escuela Nº 80.
ANGELICA SZENCHULK, para la escuela Nº 102.
DORA ISABEL ARRECHEA, para la escuela Nº 102.
MARIA JULIA ATIENZA, para la escuela Nº 113.
MARIA HILDA REVINSKI de MAYOL, para la escuela Nº 169.
MARGARITA GARBIERO, para la escuela Nº 193.
OBALDINA ESTHER ROVETA, para la escuela Nº 209.
JUANA VELAZQUEZ, para la escuela Nº 240.
SARA IRMA TOLEDO, para la escuela Nº 240.

AMALIA VARGAS, para la escuela Nº 240.
MARIA LEONOR BASTOS, para la escuela Nº 247.
ELISA DEFRANCESCO, para la escuela Nº 259.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28149/R/945. — Visto que en la escuela Nº 64 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 64 de Río Negro, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA PASSAGGINO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 27862/D/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de directores infantiles a los directores (categoría de vicedirector), con antigüedad al 27 de agosto de 1921, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
MERCEDES B. de RODRIGUEZ	78 Buenos Aires
MARIA JIMENEZ GUZMAN	314 S. del Estero
ERASMO ANACLETO PANIAGUA	255 Corrientes
CARMEN SIMONA PAEZ	13 Tucumán
ISMAEL A. REGALINI	130 Buenos Aires
MARIA B. S. de RODRIGUEZ	95 Buenos Aires
ERCILIA STRAFEZZA ORDOÑEZ	192 La Rioja
NICANOR ZAVALA	24 Mendoza
SEVERIANO YÑIGUEZ	10 S. del Estero
CATALINA G. de FERNANDEZ	131 Corrientes
MARIA ISABEL GOMEZ	171 La Rioja
MIGUEL ANGEL AREVALO	215 Catamarca
PASTOR DIAZ RODRIGUEZ	80 Córdoba
EULALIA G. de ALVAREZ	159 Salta
LINDAORA R. de SANTILLAN	81 S. del Estero

2º — Asignar la categoría de vicedirectores a directores con categoría de maestros de 1ª, con antigüedad al 19 de junio de 1934, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
GENOVEVA O. de BUSTOS	331 Córdoba
AVELINO J. PACCINI	33 Santa Fe
LIDUMILA A. ZAHORA de RIO SECO	260 Santa Fe
ANGEL TOMAS VILLARREAL O.	319 Córdoba
NATALIO I. CIMA	64 Corrientes
DIEGO ROMERO	52 Corrientes
GERONIMO A. BUZZI	361 Corrientes
AGUSTINA D. B. de PALOMINO	99 S. del Estero
ROSA MARIA B. de LOPEZ	8 Catamarca
SOCRATES I. CORTINES	107 San Luis
MARIO ALEJANDRO CASTRO (funciones de Inspector de Zóna de Salta).	

Nombre y apellido	Esc. Nº
SANTOS TEODORO ZENARRUZA	136 Jujuy
MARIA ELENA C. de VILLAGRA	87 S. del Estero
MARIA ELENA L. de OCHOA	274 San Luis
FRANCISCO F. ARRUE	245 Corrientes
BLANCA NILA M. de PANERO	312 Córdoba
RAMON A. NIETO AGÜERO	186 Buenos Aires
RICARDO LEANDRO AMALVY	347 Córdoba
PEDRO V. RODRIGUEZ	169 S. del Estero

3º — Asignar la categoría de maestros de 1ª a los directores con categorías de maestros de 2ª, 3ª y 4ª, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
MACARIO ESCUDERO	273 San Luis
JUAN VITERMAN CONTRERAS	325 Tucumán
ISABEL G. L. de WAASAF	52 San Juan
JULIO ALBERTO LEYBA	205 Catamarca
ENCARNACION C. P. de ANZULAY	106 La Rioja
JUSTO J. A. CORREA	391 S. del Estero
ANA M. O. VIGNOLO	130 Entre Ríos
LIDIA LERMA	139 Jujuy
RUBEN A. CABAÑA	76 Jujuy
LUCIA N. C. de MORENO	82 Jujuy
ABAL A. BERNASCONI	49 Buenos Aires
MARIA M. COUCEIRO	46 La Rioja
BENITO F. CRUZ	100 Jujuy
REYES VIZCAINO	280 San Luis
MARINA E. REVUELTO	234 San Luis
HEDBERTO F. PALACIO	S/Nº Santa Fe
BLANCA L. LUNA	111 Mendoza
JUAN S. C. MARTÓCCI	179 Entre Ríos
ALCIRA C. HERRERA	303 S. del Estero
JUAN P. FRANCHISENA	301 Córdoba
ELVIRA DEL C. V. de AGÜERO	61 Catamarca
CLARO TEOFILO RODRIGUEZ	53 La Rioja
ISABEL B. de TEJERINA	220 Salta
EMMA DEL C. P. C. de GORRIERI	109 S. del Estero
AMELIA C. NASO	190 Buenos Aires

4º — Ascender a director elemental al director infantil de la escuela Nº 87 de La Pampa, con antigüedad al 7 de julio de 1920, señor HECTOR SAFIGUERA.

5º — Ascender a maestros de 1ª categoría al personal de 2ª de escuelas de Territorios, con antigüedad al 7 de abril de 1925, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
ANTONIO BORDON	111 La Pampa
RAMONA VELAZQUEZ de SARTORI	185 Misiones
MARIA A. BRES de MILLAN	15 Misiones
LUCIA J. BECCARIA	52 La Pampa

6º — Ascender a maestros de 2ª categoría, al personal de 3ª de escuelas de Provincias y Territorios, con antigüedad al 24 de marzo de 1929, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
FELIPE R. SINGERFF	3 S. del Estero
MARIA H. IRIARTE	77 Buenos Aires
MORA M. G. E. de TABOADA	12 San Luis
ADELA B. M. de BUSTELO	111 Mendoza
MARIA E. DE LA M. de ZUPO	37 San Luis
REBECA FRANCISCA GONZALEZ	149 Córdoba
ELVIRA S. de RAMON	2 Neuquén
ANA V. de LINNECK	43 Misiones
MARIA ELISA M. de PERSICO	33 La Pampa
ANA MARIA D. de TSCHVICH	203 Santa Fe
CLARA CORREA de ROJAS	52 Río Negro
MARIA M. TRINDADEZ	330 Corrientes
CLEMENCIA G. A. de ORTIZ	87 Córdoba
MARIA L. A. de SPINEDI	33 Santa Fe
MARIA V. L. de BUSTAMANTE	27 Chubut
ELENA DIAZ de FERNANDEZ M.	7 Col. Nacionales
DIONISIA I. J. de RUIZ LOPEZ	92 S. del Estero
MIGUEL A. MENENDEZ	62 La Pampa
THELMA DEL C. de KENT	149 Córdoba
ROMELIA R. de GUILLOT	70 Mendoza
MARIA E. ARGAÑARAZ	23 Río Negro
MARIA CLELIA E. S. de RODRIGUEZ	175 Misiones
MERCEDES B. R. de THOMPSON	48 La Pampa
CONCEPCION Z. de GIANELLO	63 Entre Ríos
MARIA D. DEL V. PALMA P. de ROJAS	162 S. del Estero
MARIA EUGENIA A. de MAZZANTI	206 Corrientes

7º — Ascender a maestros de 3ª categoría, al personal de 4ª de escuelas de Provincias y Territorios, con antigüedad al 1º de octubre de 1936, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
LUIS PERFECTO LECUNA	338 Corrientes
CARMEN TORRES de NOVILLO	105 San Luis
MARIA R. D. G. de LEGUIZA	3 Corrientes
CLARA M. RIVERA de PUCHULU	23 Entre Ríos
ORFEO P. TITTARELLI	78 Córdoba
ALICIA VILLEGAS	176 Santa Fe
DIOSINDA C. NADAL	83 Mendoza
DALIA S. P. de CHAGRA	139 Salta
ERNESTINA A. DERISI	41 Buenos Aires
MARIA ENRIQUETA BASSANI	63 Corrientes
ROSA A. L. de CUNDOM	209 Corrientes
ELVIRA DORA FAILLACE	198 Córdoba
AMERICA R. M. de SARAVIA	108 Santa Fe

Nombre y apellido	Esc. Nº	
MARCELINA E. CRESCINI	184	Santa Fe
NELIDA E. C. de FAYA	55	Santa Fe
MARIA ESTELA ROMERO	10	La Rioja
NELIDA L. M. de MINATTA	10	Entre Ríos
ANTONIA I. S. de RUIZ	94	Santa Fe
ELENA DINGUIRARD	10	Col. Nacionales
IRMA A. DEL R. E. de YANZON	3	San Juan
MARTA E. DE S. de SABAH	253	Córdoba
ANA NELIDA T. de VINO	150	Santa Fe
PAULINA R. A. M. de RUEDA	41	Catamarca
MARIA DEL C. VILA BORDA	342	Córdoba
SARA E. PAEZ MENDOZA	172	Buenos Aires
LEONCIA R. HERRERA	63	La Rioja
ANGELA B. C. de BAGNOLI	194	Santa Fe
MARIA ELENA ALORAS	63	Santa Fe
DELFOR ELADIO VERGARA	16	Santa Fe
ELMA TERESA BLAIOTTE	106	Buenos Aires
ISMAEL P. GUIBERT	117	Santa Fe
ESTHER M. NICOLASA JOFRE	154	San Juan
ORFILA MARTINA REY	42	Buenos Aires
GREGORIO A. MAZA	18	Catamarca
PEDRO SIGAUDO	117	Santa Fe
JUANA E. A. F. de CALVO	13	San Juan
HAYDEE P. de JORGENSEN	52	S. del Estero
LAURA ANGELICA FILIPPETTI	253	Córdoba
MARIA ROSARIO B. de RUFFA	34	San Luis
NELLY O. M. de BLANQUE	117	Chaco
IMELDA J. A. de TRIPKE	118	Tucumán
ADELA L. C. de BUONOCORE	33	Santa Fe
MARIA ELENA FERNANDEZ	126	Buenos Aires
SARA JUANA TOLEDO de SUAREZ	16	Mendoza
MARIA ELENA BARROS	6	Salta
ELVIRA LITTERIO	224	Santa Fe
JUANA A. G. de BUTTILLER	540	S. del Estero
CANDIDA G. de CORSINI	11	Entre Ríos
MARIA E. F. de ELHORDOY	148	Entre Ríos
GUSTAVO LUNA DAVILA	117	Santa Fe
ALBERTO EDUARDO BARRETO	106	Corrientes
NELIDA G. BURGUBURU	126	Buenos Aires
SARA O. E. de MOGAS	9	Entre Ríos
LUISA EPSTEIN	30	S. del Estero
JUSTINA AGABIOS	3	La Rioja
TERESA M. A. FILOGRASSO	95	Buenos Aires
LAURA R. R. de RODRIGUEZ	166	La Rioja
NIDIA A. R. de CORIA	127	San Juan

8º Disponer que Dirección Administrativa y las Inspecciones Seccionales respectivas, comuniquen a la Dirección de Personal y Estadística, la nómina del

personal ascendido que se encuentra comprendido en la prescripción reglamentaria de la resolución del 13 de mayo de 1944 (Exp. 10365/P/945) y del Art. 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9742/943.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1945.

— Exp. 28051/P/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, efectuada por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 27826/20º/945, Boletín de Resoluciones Nº 114), a favor de la señora MARIA MAGDALENA A. DI TOMAS de BARCOS, quién deberá continuar prestando servicios en la escuela Nº 63 de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la señora HAYDEE SUSANA MARTINEZ de CALVO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

3º — Hacer constar que la designación de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 27794/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 114), a favor del señor LUIS ANGEL BORDO, afecta la vacante que en el expresado establecimiento deja la señora Haydée Susana Martínez de Calvo.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 117

31 de octubre de 1945

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 27775/D/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Facultar a las autoridades indicadas en el Art. 3º del Reglamento de Licencias, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, para justificar con goce de sueldo, las inasistencias incurridas por el personal a sus órdenes los días 17 y 18 del corriente, a consecuencia de la falta de medios de transporte.

2º — Hacer constar que las inasistencias que se justifiquen por esa causa no afectarán los límites establecidos en el reglamento para los permisos por asuntos particulares.

3º — Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes, a los días 17 y 18 del corriente, al personal suplente de la Repartición.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 28439/D/945. — Visto lo solicitado precedentemente por Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Jefe de la División Suministros, señor OTTO ENRIQUE WILDNER, para que, conjuntamente con los representantes de las compañías aseguradoras, proceda a efectuar el inventario y justipreciación de los valores existentes en el local de la Avenida Vélez Sársfield y Zepita, con motivo del incendio producido en el mismo y donde se encontraban depositadas mercaderías de propiedad de la Repartición.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28373/P/945. — Por exigirlo las múltiples y delicadas tareas de la Intervención, la que necesita la colaboración de personal de confianza y teniendo en cuenta que el señor Alfredo L. García Santillán, se desempeña a las órdenes del señor Secretario General, realizando los trabajos que se le han encomendado, con lo que se le originan gastos que deben ser reintegrados, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al señor ALFREDO L. GARCIA SANTILLAN, debiendo prestar servicios a las órdenes del señor Secretario General.

2º — Acordar al señor ALFREDO L. GARCIA SANTILLAN, en compensación de servicios y reintegro de gastos que tal actividad le demande, una retribución mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150,00 m/n.).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 18 del Presupuesto en vigor (Decreto Nº 16.682 de fecha 30 de junio de 1944, insistido por el Nº 20.356 del 29 de julio de 1944).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 28440/P/945. — Vista la nota de foja 1 de la señora Presidenta de la Comisión de Damas Cooperadoras de la Asistencia Social del Cardíaco, en la que solicita la cooperación del Consejo en la colecta que realiza durante el corriente mes, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Damas Cooperadoras de la Asistencia Social del Cardíaco, para colocar una alcancía en cada escuela común de la Capital, desde la fecha hasta el 31 del corriente mes.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19841/A/945. — Vista la nota de fojas 16/17, en la que la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, comunica haber habilitado en la calle Humberto Iº Nº 1284 de esta Capital, el Primer Hogar-Escuela para Reeducación y Rehabilitación de Lisiados, y ofrece a la Repartición vacantes para niños lisiados en edad escolar, lo informado por Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agradecer a la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, el ofrecimiento de vacantes para niños lisiados en edad escolar y prestar la colaboración de la Repartición para el mejor éxito de esa importante obra social.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 20214/B/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Guillermo Cramer, que formula a foja 2 la señora Esther Mafalda Anzoátegui de Braum, y de acuerdo con lo informado por Oficina Judicial, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones, la señora ESTHER MAFALDA ANZOATEGUI de BRAUM, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 29199/L/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Héctor Lerena, quedados al fallecimiento de don Eulogio González y de don Gabriel Larralde, lo informado por Oficina Judicial, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones al señor HECTOR LERENA, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que promueva la sucesión del causante.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 23571/O/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el reintegro de la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 151,50) M/N., a la Sucesión de don Carmelo Antonio Sirimarco, abonado en concepto de impuesto, lo informado por Oficina Judicial y Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor URDAPILLETA, Secretaría del doctor GRECO BLOIS, y como perteneciente a la sucesión de don CARMELO ANTONIO SIRIMARCO, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 151,50) M/N., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Anular los sellos de la Ley 11287 que corren de fojas 2 a 5 de estas actuaciones.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fojas 7, con la imputación que en la misma se indica.

4º — Hecho el depósito comunicarlo a la Oficina Judicial a sus efectos.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 22635/A/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de los establecimientos escolares de la Asociación Pro-Escuelas Laicas Israelitas en la Argentina, solicita se conceda autorización a la señorita Sara Felder, para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en dicha Institución, y de acuerdo con lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita SARA FELDER, para ejercer la enseñanza de los idiomas idisch y hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28153/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concurrencia de alumnos a los espectáculos que se ofrecerán los días 9 y 16 de noviembre próximo en el Teatro Colón, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 6º grado de las escuelas de la Capital Federal, a los espectáculos que con carácter gratuito se les ofrecerá en el Teatro Colón, los días 9 y 16 de noviembre próximo.
2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, proceda a la distribución de las entradas entre los escolares y adopte las medidas para asegurar la presencia de los mismos a los actos organizados.
3º — Determinar que por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de los programas de fojas 2 y 3, en la cantidad de UN MIL (1.000) ejemplares de cada uno, para ser distribuídos entre los escolares concurrentes.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 21746/4º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, solicita autorización para recibir un aparato amplificador de sonido que ofrece en donación la Asociación Cooperadora del citado establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, para recibir el aparato amplificador de sonido, que en donación le ofrece la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.
2º — Agradecer a la mencionada Asociación Cooperadora su generoso gesto.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 7712/12º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la renuncia colectiva presentada por la mayoría de los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar caducas las autoridades de la Asociación Cooperadora "DALMACIO VELEZ SARSFIELD", de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º, en virtud de la renuncia indeclinable interpuesta por la mayoría de sus miembros.
2º — Encomendar a la Secretaría del Consejo Escolar 12º, las gestiones tendientes a obtener de la Comisión Directiva saliente, la entrega del archivo, libros y fondos de la Cooperadora.
3º — Disponer que la directora de la escuela proceda a constituir la nueva Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, a cuyo efecto deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del título IX, Pág. 319 del Digesto.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 21230/14º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, da cuenta de la constitución de la Asociación de Ex-alumnos del citado establecimiento y solicita el reconocimiento de la misma, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º.
2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital a desglosar, para su archivo, los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, que corre de fojas 2 a 7.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

.— Exp. 7036/19º/945. — Vista la nota de fojas 1/2 en la que la Dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, da cuenta que el señor JOSE ROGER BALET, ha instituído con carácter permanente, dos premios anuales de $ 150,00 y $ 100,00 m/n., en depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal, para ser discernidos entre los dos mejores alumnos que egresen de 6º grado, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE ROGER BALET, su generoso y espontáneo ofrecimiento de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — Establecer que los premios a acordarse a los dos mejores alumnos de 6º grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, serán depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22190/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 426 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 17 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora ANGELICA E. D. de BLANCO, la donación de VEINTE MIL (20.000) metros cuadrados de terreno con destino a la escuela Nº 426 de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá, asimismo, tomar posesión del terreno labrando el acta de estilo y colocar un cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28371/I/945. — Visto el informe de foja 1 vuelta, en el cual la Inspección Médica Escolar, eleva la renuncia que del cargo de Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), presenta la señora Margarita Aguirre de Etchaleco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), presenta la señora MARGARITA AGUIRRE de ETCHALECO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28369/I/945. — Visto que existe vacante de Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), por renuncia de la señora Margarita Aguirre de Etchaleco, la nota de foja 1 en la cual la Inspección Médica Escolar, solicita, a fin de no resentir los servicios de la misma, ascender en su reemplazo a la de 4ª categoría, señora Esther Larramendy de Mazzini, y en sustitución de ésta, se designe a la maestra normal nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señorita Nelly Malugani, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría), en reemplazo de la señora Margarita Aguirre de Etchaleco, que renunció, a la actual de 4ª categoría, señora ESTHER LARRAMENDY de MAZZINI.

2º — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 4ª categoría), en

reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional y Visitadora de Higiene Escolar, señorita NELLY MALUGANI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20599/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Dirección Administrativa, al Auxiliar 6º de la Seccional 4ª de Trelew (Chubut), señor JUAN VICENTE SANCHEZ.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

— Exp. 23133/E/945. — Disponer que la Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 8, señorita MAFALDA NAVA, preste servicios en el Jardín de Infantes Nº 1, y no en la escuela al Aire Libre Nº 9, como se consignó por resolución del 5 del actual (foja 6).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 12241/I/945. — Visto lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por terminados, a partir de la fecha, los servicios de la Ayudante 1º (Item 3) del Instituto Bernasconi, señorita HILDA SUSANA ROLDAN, por hallarse comprendida dentro de los términos de la resolución del 17 de setiembre de 1943 (Exp. 10095/D/943).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28364/I/945. — Visto que en el Instituto Bernasconi, existe vacante de Ayudante 1º (Item 3), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3) para el Instituto Bernasconi, a la señora ROSA D. de ROLDAN.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

— Exp. 28372/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, al señor MIGUEL ROGELIO CALVO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 21606/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a los siguientes Ayudantes 1ros. (mucamas y porteros), que prestan servicios en las escuelas de la Capital que a continuación se indican:

MARIA ADA COSTA, escuela al Aire Libre Nº 10.
CARMEN A. de ZAVATTANO, escuela Nº 20 Consejo Escolar 9º.
JUAN LEONARDI, escuela Nº 32 Consejo Escolar 18º.
CELIA BRUNI de DESTAL, escuela al Aire Libre Nº 8.
MARIA F. D'ELIA de ABUIN, escuela Nº 9 Consejo Escolar 19º.
JUANA IPATA de ROSAMAR, escuela al Aire Libre Nº 6.
LUISA ARECHAVALA, escuela al Aire Libre Nº 10.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22017/15º/945. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nos. 12 y 25 del Consejo Escolar 15º, señores FERMIN CASAS y JOSE CALI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17074/18º/945. — Visto el pedido formulado en la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de pase que a la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, formula el Ayudante 1º (portero) de la Nº 2 del mismo Distrito, señor JUAN MARE.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 27905/C/945. — Vistas las nóminas elevadas por la Comisión de Ascensos, de maestros de 2ª y 3ª categorías de escuelas de la Capital, en condiciones de ser ascendidos a las inmediatas superiores, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

1. JUANA ASZKENAZI, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º.
2. MARIA DE LA CONCEPCION PRENDES, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º.
3. JOSE L. RIVERA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º.
4. ROSALIA MANUELA ZERBINO, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º.
5. PASCUAL FRANCISCO ROMERAL, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º.
6. RAQUEL INDA de BASTANCHURI, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º.
7. ADELA TERESA RE, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º.
8. WANDA VERA LAGORIO de VIACAVA, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º.
9. CATALINA C. REY de BONET, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
10. CARMELA BERTHA RIVAL, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º.
11. LIDIA E. AVILA de DIHARCE, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º.
12. ELENA PEREZ de GOMEZ, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º.
13. MARIA ZELMIRA C. de RAMAYO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.
14. AYOLE RIZZO, escuela al Aire Libre Nº 5.
15. ANA YOLANDA ZUCCHI, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.
16. ELBA GASQUET de BOYER, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.
17. JULIETA CIANCAGLINI, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º.
18. ISOLINA PASTORINI de JAGGI, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º.
19. MARIA SILVIA C. de RIVERO, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º.

2º — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

1. MARIA LUISA D. de CAROSELLA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º.

2. ANGELA E. B. de SANCHEZ, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.
3. MARIA C. HARAN de GRANATA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º.
4. MARIA J. TOLECK de CHIARA, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º.
5. JOSEFA F. de FERNANDEZ, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º.
6. NELIDA M. P. de RODRIGUEZ, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.
7. ANA JUANA TOST, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º.
8. AMERICO A. BOSCARINO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.
9. JULIA B. ORO de DELGADO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.
10. MODESTA ISABEL CROCI, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º.
11. MARIA LUISA S. de ALBORNOZ, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º.
12. ADELAIDA C. de PEÑA y LILLO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.
13. GENARO YEPES, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º.
14. BERTA AIDA BARRERE, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º.
15. PEDRO LOPEZ, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º.
16. IRENE M. A. CACERES ZELAYA, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º.
17. AMELIA ESTHER VERNENGO, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º.
18. MARIA C. M. de BERNASCONI, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º.
19. MARIA ELENA VIGNAUX, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
20. SABINA S. de FRUGONI, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º.
21. SUSANA N. B. de PEREZ SEGURA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.
22. ELISA MARIA ROSA MORCH, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20182/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a las siguientes maestras especiales de Música que prestan servicios en las escuelas de la Capital, que se indican a continuación:

DORA IRENE TOSCANO, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º.
MARIA ROSA V. de MARZETTI, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º.
ALBA MARIA M. N. de BADARACO, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17568/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a las siguientes maestras especiales de Labores, que prestan servicios en las escuelas de la Capital, que se indican a continuación:

LEONOR J. DEL C. G. de SCARABINO, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º.
MARIA CRISTINA DEL CAMPO LAVALLE, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º.
AMANDA FERNANDEZ, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º.
BLANCA JUDITH HERRERA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º.
MARIA DE LAS M. B. de POULASTROU, escuelas Nos. 6 y 19 de los Consejos Escolares 19º y 2º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 8714/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que los servicios que presta la maestra de 4ª categoría del Museo "Juan B. Terán", señora MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI, son de carácter técnico-docente.

2º — Dejar sin efecto el ascenso de la maestra de la escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia, señorita MARIA DELICIA SEGURA, efectuado por resolución de fecha 26 de junio ppdo. (Exp. 15602/C/945), por no pertenecer la misma al personal de la Repartición.

3º — Ascender a 3ª categoría, a la maestra de 4ª del Museo Argentino "Juan B. Terán", señora MARIA MERCEDES LUNA SARDA de ARMANINI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19757/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de 3ª categoría (con funciones de Celadora) de la escuela primaria de adaptación, señora NELLY LEITON de ANGANUZZI, preste servicios, como maestra especial de ortofonía, debiendo conservar sus actuales sueldo y categoría.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22746/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora FERNANDA LUCIA JOSEFA GROSSI de CAPOBIANCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20330/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, presenta la señorita ENRIQUETA ZAMBRANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 24424/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la maestra secretaria de la Nº 14 del mismo Distrito, señorita MARIA ASCENSION ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17625/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los beneficios de la resolución de fecha 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la

escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, señorita ESCOLASTICA LANDABOURE, y ubicarla, en tal carácter, en el turno de la mañana de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20593/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, señora AMANDA VILLAR de LARRIERA, quien prestará servicios, en tal carácter, en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora Sara Baigorri de Induni, que se jubiló.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23387/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora CLELIA G. SERONI de RIERA, pase a dictar 5 de las 10 horas que le corresponden, en la Nº 8 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 25332/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra especial de Labores de las escuelas Nº 2 del Consejo Escolar 14º y 6 del Distrito 9º, señora AIDA M. de DE ROBERTIS, pase a prestar servicios con la totalidad de las horas que le corresponden, en el primero de los establecimientos mencionados.

2º — Disponer que la maestra especial de Labores, señorita ZORAIDA J. M. de ZAVALIA, continúe dictando 9 horas en lugar de las 10 que actualmente dicta en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22715/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, señora GREGORIA RAMONA RODRIGUEZ de CALLE, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 10 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 22232/16º/945. — Visto lo solicitado a foja 2, la comunicación de foja 3, lo resuelto con fecha 27 de mayo de 1944 (Exp. 6247/15º/944), que modifica los artículos 49 y 93, páginas 371 y 379, respectivamente, del Digesto de Instrucción Primaria, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener el nombramiento de maestro para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, efectuado por resolución de fecha 20 de agosto ppdo. (Exp. 20873/16º/945, Boletín de Resoluciones Nº 87), a favor del señor JORGE ANIBAL LIENDO, hasta 15 días después de su licenciamiento de las filas del Ejército.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 15770/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, señora MARTA L. GALLEGOS de BIEDMA, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 12 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17551/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Música de las escuelas Nos. 16 y 13 del Consejo Escolar 17º, señorita SARA MARTINOLI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28363/C/945. — Visto que en la escuela Nº 105 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 105 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARTA ISABEL FEDELICI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28362/C/945. — Visto que en la escuela Nº 292 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 292 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor HIPOLITO FILIBERTO PEDRO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 8990/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 204 de Córdoba, señora MERCEDES MOYANO de JUNYENT, debiendo Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 28370/E/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Sara N. Brunero de Déscole, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Sara N. Brunero de Déscole, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 150 de Entre Ríos, señorita NELLY SUSANA LLAMBIAS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 21265/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 177 de Mendoza, dispuesta por la Inspección Seccional, por mal estado del edificio.
2º — Aprobar la ubicación transitoria de la directora de la escuela Nº 177 de Mendoza, señora NELIDA SUAREZ de LUCERO, como maestra de grado en la Nº 65 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección Seccional, por clausura del establecimiento indicado en primer término.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 20677/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la ampliación en un aula del local ocupado por la escuela Nº 35 de Mendoza, en las condiciones determinadas en estas actuaciones, sin que ello implique compromiso ulterior para el Consejo ni puedan sus propietarios solicitar aumento de alquiler por la ampliación de que se trata.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a las maestras de las Nos. 73 y 58 de la misma provincia, señoras RUSELA HEBE FORTE de RODRIGUEZ y MARIA ESTELA DI SISTO de SAGUI, respectivamente, medida que se hará efectiva una vez que se habilite la ampliación autorizada por el Art. 1º.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 14815/M/942. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia a la señora BLANCA RECUERO de DIAZ, maestra de 2ª categoría, de la escuela Nº 107 de Mendoza, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento, cargo en el que fué declarada cesante.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 12358/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 100 de Mendoza, señora LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO, a la Nº 164 de Entre Ríos, efectuado por resolución del 4 de julio último (foja 5).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 12732/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de foja 18, y mantener en todas sus partes la de foja 1, que ordena el traslado de la escuela Nº 124 de Santa Fe, de los maestros de la Nº 101 de Mendoza, señora IRMA ARGENTINA RIVEROS de SAMPANO y señor NICOLAS SAMPANO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 20234/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 286 de Salta, a la directora de la Nº 289 de la misma provincia, señora ANTONIA ISA-

BEL SANCHEZ de PADOVANI, quien revistará en la categoría de maestra de 2ª.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 20009/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 de Salta, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señorita MARIA DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 21264/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 157 de Salta, a la maestra de la Nº 84 de la misma provincia, señora GENOVEVA HAYDEE ARMONIA de SAAVEDRA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 17435/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 13 de Salta, a la señora ROSA GUDELIA CHIHAN de FIGUEROA, reincorporada a la docencia por resolución de fecha 5 de junio ppdo. (Exp. 27104/F/944, Boletín de Resoluciones Nº 62), debiendo revistar en la categoría de maestra de 4ª.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 21200/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a los señores CONRADO FELIPE GARCIA y AMADO LUIS ABADIA, maestros de la escuela Nº 13 de Salta en las Nos. 191 y 154, de la misma provincia, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 2 de junio de 1944 (Exp. 12348/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 65).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 21263/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al ubicar en la escuela Nº 137 de su jurisdicción, a la maestra de la Nº 205 de la misma provincia, señora ELSA MARTINEZ de GIMENEZ, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 17119/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar

en la escuela Nº 177 de Salta, a la señorita ESTEFANIA GONZALEZ reincorporada a la docencia por resolución de fecha 11 de junio ppdo., (Exp. 12408/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 64), debiendo revistar en la categoría de maestra de 3ª.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 10577/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la ubicación en la escuela Nº 58 de Santa Fe, de la maestra sobrante de la Nº 202 de la misma provincia, señora MARIA ROSAURA PACHECO de BANDERA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23019/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 29 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 159 de la misma provincia, señorita MANON FANNY EDDA MAGLIONE, en cumplimiento de la resolución de fecha 21 de julio de 1944 (Exp. 22115/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 80).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 18589/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 49 de Santa Fe, señora ZENAIDA C. I. de LANCELLE, en la Nº 49 autónoma de la misma provincia, desde el 23 al 30 de abril ppdo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23200/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el maestro de la escuela Nº 251 de Santa Fe, señor EDUARDO AIRALDI, se presente a la Inspección Médica Escolar, a fin de ser sometido a un exámen clínico.

2º —Acordar al citado docente las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 11473/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado y ascenso a la dirección de la escuela Nº 501 de Santiago del Estero, del maestro de la Nº 421 de la misma provincia, señor ROBERTO ROMAN FERREYRA, dispuesto por resolución de fecha 28 de mayo último (foja 17).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19207/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pase solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero, señora BERNABELA IBARRA de VENGUT.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 28154/T/945. — Visto que en la escuela Nº 299 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 299 de Tucumán, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señora JUANA ROSA SUAREZ de PEREYRA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 27602/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Tucumán, a la maestra de la Nº 299 de la misma provincia, señorita FERNANDA FERNANDEZ ZURITA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 28361/T/945. — Visto que en la escuela Nº 18 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita RAMONA ELVA BARAHONA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 28360/T/945. — Visto que en la escuela Nº 206 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 206 de la Provincia de Tucumán, a la señora MARIA VICTORIA DE ARCO de CRUZ PRAT, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 22403/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar a la escuela Nº 11 de Chaco, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora JOSEFA TEODORA B. de CARLOMAGNO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 25118/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora infantil de la escuela Nº 25 de Chubut, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora DELIA F. MEDICI de CHAYEP.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.
— Exp. 10627/16º/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 2 de Formosa, de la maestra especial de Música, señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI, acordada por resolución del 22 de mayo último, foja 31.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 21389/E/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar al director de la escuela Nº 297 de La Pampa, señor RAIMUNDO O. COLL, a la Dirección de la escuela hogar Nº 8 de Telén (La Pampa), medida que se hará efectiva tan luego la Dirección General de Asistencia Social (Ayuda Escolar) comunique que ha completado la provisión del mobiliario, ropa y calzado y demás elementos indispensables, como así que está en condiciones de hacer frente a su presupuesto de gastos.

2º — Comunicar esta medida, a sus efectos, a la Dirección General de Asistencia Social (Ayuda Escolar).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17391/M/945. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar, a su pedido, como maestra de grado, en la escuela Nº 170 de Misiones, a la directora del mismo establecimiento, señora NELIDA DORA CANOVES de LEGUIA, debiendo revistar en 4ª categoría.

2º — Ascender a director infantil de la escuela Nº 170 de Misiones, al maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento, señor RUBEN B. LEGUIA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 15306/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar 3ª categoría, al maestro de 4ª de la escuela Nº 3 de Neuquén, señor PASCUAL D'AQUILA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 23183/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 18 y 91 del territorio ya mencionado, señoras EMILIA C. F. de PRATES y QUINCIANA C. de CANGIANO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 17607/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en sus cargos, a las maestras especiales de Taquigrafía de las escuelas para adultos Nos. 1 y 5 de los Consejos Escolares 12º y 8º, señoritas ROMANA ESTHER COLL ARECO y AMY TERESA DOMINGUEZ MURRAY, respectivamente.

2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos informará al finalizar el presente curso escolar, sobre el concepto de la maestra especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito 9º, señora SARA JOSEFINA VIDELA DORNA de CAMPOS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 19189/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan el preceptor de la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea (Puerto Belgrano), señor CARLOS FILIPICH y el subpreceptor de la similar Nº 88, anexa al Aeródromo Comandante Espora (Puerto Belgrano), señor BENITO ANGEL FACETTI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 8691/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensiva la resolución de fecha 10 de abril último (Exp. 6529/L/945), al cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 74, anexa a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa), que desempeña el señor FILADELFIO OCHOA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20769/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 127, anexa al 1º Grupo del Regimiento 6 de Artillería (Las Lajas, Neuquén), presenta el señor ALBERTO EDUARDO FACCIO.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 16756/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 126, anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano (Guadalupe, Santa Fe), al preceptor de la similar Nº 118, anexa al 11º Grupo de Artillería (Resistencia, Chaco), señor NESTOR DEMETRIO MARTINA, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20183/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señora ADELAIDA TERESA ANGELETTI de LUCIANI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20169/11º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señorita NELIDA GUILLERMINA MONTEVERDE.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20164/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º, señorita MARIA ESTHER BIANCHI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 31081/8º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, del preceptor señor JOSE DONATO INGLESE, de conformidad con lo resuelto a foja 11.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945.

— Exp. 16700/17º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Personal y Estadística da cuenta que la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora María R. Gorlero Arauz de Auger, cumplió el máximo de licencia por asuntos particulares permitido por el Reglamento en dos cursos consecutivos, lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA R. GORLERO ARAUZ de AUGER, desde el 16 de mayo último.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 23 de julio ppdo., fecha en que se colocó en la situación prevista en el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra especial señora MARIA R. GORLERO ARAUZ de AUGER.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 15616/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, de la preceptora señora PETRONA CECILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON, de conformidad con lo resuelto a foja 1.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1945.

— Exp. 20134/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el siguiente personal dependiente de la Repartición, ha op-

tado por el cargo de Visitador de Enseñanza Religiosa, conforme a lo dispuesto el 30 de abril último (Exp. 10910/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 51):

Nombre y apellido	Provincia o Territorio
SANTOS O'NEILL	Córdoba
LUIS MARIA GRAMAJO	Corrientes
ATALIVA FIDEL A. LAPROVITTA	Corrientes
JUAN ARISTIDES LOPEZ	Salta
ANGEL C. J. DE GREGORIO	San Juan
CESAREO G. RAUL ORMAECHEA	Santa Fe
MERCEDES ENRIQUETA STAPS	Santa Fe
ALEJANDRINA FRANCISCA A. MACHETTA	Santa Fe
JULIO OLMO	Misiones

(Firmado): ATALIVA HERRERA
ERNESTO JAVIER GARCIA POSSE